



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

- Paquete Fiscal 2016
- I. Situación Financiera
- II. Entorno Macroeconómico
- III. Ingresos
- IV. Gasto
 - V.1 Plan de Ahorro y Austeridad
 - V.2 Ley de Disciplina Financiera
 - V.3 Análisis de la Estructura del Gasto
 - V.3.1. Reductible
 - V.3.2. Irreductible
 - V.4 Clasificación Económica
 - V.4.1. Gasto Corriente
 - V.4.1.1. *Servicios Personales*
 - V.4.1.2. *Materiales y Suministros*
 - V.4.1.3. *Servicios Generales*
 - V.4.1.4. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*
 - V.4.1.5. *Participaciones y Aportaciones*
 - V.4.2. Gasto de Inversión
 - V.4.3. Programas Sociales y Fondos de Fomento
 - V.4.4. Deuda
 - V.5 Clasificación Funcional
 - 1. *Finalidad Gobierno*
 - 2. *Finalidad Desarrollo Social*
 - 3. *Finalidad Desarrollo Económico*
 - 4. *Finalidad Otras*
 - V.6 Clasificación Administrativa
- VI. Decreto que reforma la Ley de Hacienda del Estado
- VII. Decreto que reforma el Código Fiscal del Estado
- VIII. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado
- IX. Ley de Ingresos de los Municipios
- X. Mensaje Final





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



**CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 85 de la Constitución Política del Estado, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63, fracciones IX y X; 68 y 69 de la misma, con fundamento en los artículos 20, 24 y 25 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, me permito someter a su soberana aprobación, las iniciativas que conforman el "Paquete Fiscal Estatal para el año 2016", dentro del cual se incluyen las siguientes iniciativas:

- Ley de Ingresos del Estado para el año 2016;
- Ley de Egresos del Estado para el año 2016;
- Decreto que reforma, adiciona y deroga la Ley de Hacienda del Estado;
- Decreto que reforma y adiciona el Código Fiscal del Estado;
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; y
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2016.

La presente administración, la primera de un Gobierno ciudadano, inicia el mandato otorgado por los nuevoleonenses con la responsabilidad de cumplir todos y cada uno de los compromisos asumidos al recibir esta gran tarea que es proveer el bien común de todos los gobernados.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Vamos a cumplir con verdadera transparencia, de cara a la ciudadanía y con un canal de diálogo abierto en forma permanente para consultar y recibir apoyo de primera mano de toda la sociedad.

Sabemos que enfrentamos una situación muy adversa para las finanzas estatales, pero tenemos la convicción que con trabajo duro y tomando las decisiones adecuadas, podemos realizar lo que requiere el Estado para un desarrollo en beneficio de la comunidad.

Esto se logrará a través de una estricta disciplina y optimización al máximo en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, el adelgazamiento del aparato burocrático del Estado y los planes de ajuste y austeridad, que permita el ahorro y racionalización del gasto, a la vez que se implementan esquemas que permitan una mayor eficiencia en la recaudación fiscal, conscientes que la recuperación financiera depende de la participación activa del Gobierno del Estado con todos los sectores de la población.

El desempeño del presente régimen de gobierno se realizará sobre bases sólidas de planeación, control, seguimiento y evaluación, en todas las áreas de la administración pública que los ciudadanos nos han encomendado, procurando siempre mantener una verdadera transparencia y claridad que corresponden a un trabajo de carácter público como el nuestro, que estimamos de alta responsabilidad en beneficio de los gobernados.

Ante ello, esta Administración tiene interés en construir, desde el inicio, conjuntamente con los integrantes de esa H. Legislatura, una agenda para identificar y promover las reformas al marco jurídico, que impriman un mayor impulso al desarrollo del Estado y adecúen la legislación estatal a las necesidades de la población.

El paquete fiscal que ahora se plantea ante esa H. Soberanía, propone conservar un equilibrio en las finanzas públicas sin proponer incremento alguno en la carga fiscal o administrativa de los nuevoleonenses, a la vez que se plantean medidas para incentivar la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

eficiente recaudación de ingresos, la simplificación, la seguridad jurídica y la transparencia administrativa en la gestión pública, promoviendo con mayor énfasis el actuar de los responsables del ejercicio de las finanzas públicas.

De acuerdo con lo anterior, en seguida se detalla el contenido de las presentes iniciativas:

I. Situación de las Finanzas Públicas Estatales

La situación financiera en la que se recibe el Gobierno del Estado de Nuevo León es crítica. El diagnóstico que se realizó durante el periodo de transición y con base a la información con que se cuenta hasta el día de hoy, se confirma que los recursos disponibles son insuficientes para cumplir con los compromisos que se tienen con la ciudadanía.

Esta situación hace impostergable la aplicación de medidas drásticas que permitan corregir el desequilibrio financiero y atender las necesidades más apremiantes de la comunidad.

En las actuales circunstancias, los ingresos son inferiores aun al mínimo requerido para la operación del gobierno, así como para el pago del servicio de la deuda, proveedores y obras inconclusas.

Escenarios similares como el antes mencionado se presentaron recurrentemente durante los últimos años. El crecimiento del gasto de operación del gobierno ha superado la capacidad de generar más ingresos, por lo que dicho desbalance se ha financiado a través de deuda, tanto del nivel central como a través de algunas paraestatales. Esta espiral déficit-deuda ha llevado al estado a acumular una deuda financiera de cercana a los 65 mil millones de pesos (mdp), lo que lo coloca como uno de los más endeudados del país. Esta última aseveración se basa en el alto porcentaje que representa dicho adeudo en relación a los Ingresos de Libre Disposición ⁱ (186 por ciento). Además, se calcula que el 10 por ciento de los ILD deberá ser destinado anualmente al pago del servicio de la deuda en los próximos años.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Aunado a lo anterior, se han encontrado adeudos no financieros de importancia por un monto cercano a los 9 mil mdp , entre los que sobresalen, proveedores y contratistas (779 mdp), déficit del seguro médico del ISSSTELEON (1,100 mdp), apoyos para armadora KIA (1,509 mdp), Torre Administrativa y APP de Agencia Estatal de Investigaciones (1,520 mdp), mantenimiento Metrorrey (900 mdp), Línea 3 del Metro (1,000 mdp), Infraestructura hospitalaria (570 mdp), refrendo de inversión varias (1,053 mdp), adeudo del convenio de Tenencia con municipios (300 mdp).

El pasivo contingente de las pensiones a cargo del ISSSTELEON se estima en alrededor de 75 mil mdp, lo que generará una presión de pago, en los próximos 6 años superior a los 25 mil mdp.

En adición a lo anterior, las finanzas públicas estatales enfrentan serias presiones de gasto, asociadas con áreas prioritarias (irreductible), entre las que se encuentran el sector educativo estatal (educación básica, media y superior), las aportaciones complementarias que demanda el sistema de pensiones, la dinámica creciente de recursos de los programas asociados a seguridad pública, procuración e impartición de justicia y el cumplimiento de la reforma al sistema penal acusatorio.

Con base en lo expuesto, y en atención al precepto de responsabilidad hacendaria que debe prevalecer en la administración de los recursos públicos, se precisan algunas cifras de la situación financiera en la cual se recibió la administración pública estatal y la previsión para el próximo año.

2015

Se estima que en 2015 las finanzas públicas tendrán un déficit de aproximadamente 8,959 mdp. Los ILD ascenderán a 35 mil 275 mdp, mientras que el Gasto Estatal (no etiquetado) ascenderá a casi 44 mil 234 mdp.

Los ILD estarán conformados por 12 mil 448 mdp de Ingresos Propios, 20 mil 778 mdp de Participaciones Federales y 2 mil 59 mdp de Aportaciones Federales (Gasto Operativo FONE y FAFEB). La mayor parte de los Ingresos Propios provienen de cuatro rubros: la recaudación



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

de Tenencia, el Impuesto sobre Nómina, los remanentes que ordinariamente aporta el Instituto de Control Vehicular (ICV) y los aprovechamientos relacionados con los reintegros del ISR, los cuales representan en su conjunto el 85% del total analizado.

El Gasto Estatal ascenderá a casi 44 mil 234 mdp, en donde 15 mil 830 mdp corresponderán a Servicios Personales, 4 mil 116 mdp al gasto operativo del Sector Central, 15 mil 444 mdp al rubro de Transferencias y Ayudas, 5 mil 970 mdp al Servicio de la Deuda y 2 mil 873 mdp al Gasto de Capital.

El déficit financiero es solventado a través de mil 730 mdp de financiamiento a largo plazo, conforme al monto autorizado por el H. Congreso del Estado; 450 mdp de aportaciones extraordinarias del ICV; 5 mil 300 mdp de aportaciones extraordinarias federales gestionadas ante la Federación, y por último, la reprogramación de gasto devengado principalmente por la administración anterior, por 779 mdp, que ante la situación de contingencia financiera actual, no podrá ser pagado en este ejercicio fiscal y que se traducirá en el rubro ADEFAS para el año siguiente.

2016

La situación financiera en la que se recibió el Gobierno del Estado, ameritaba que se tomaran medidas enérgicas de contención y ajuste a la baja del gasto de operación. En ese sentido, se implementó el Plan de Ahorro y Austeridad, en el cual se delinearon medidas para lograr dicho fin. El ahorro estimado rondará los 3 mil 600 millones de pesos (mdp), cifra con la cual se contendrá la inercia de crecimiento del gasto de operación observada en los últimos años. El plan está diseñado para no afectar las áreas prioritarias como educación, seguridad pública y servicios de desarrollo social de beneficio directo a la comunidad, concentrando las reducciones en las áreas administrativas del resto del sector público, gastos de comunicación social y transferencias a paraestatales.

En este escenario de contención y ajuste del gasto, se prevé que el déficit para 2016 sea menor al de 2015, y se coloque alrededor de 6 mil 567mdp. Este déficit se cubrirá a través de una emisión bursátil del Instituto de Control Vehicular por 2 mil 150 mdp, aportaciones



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

extraordinarias proyectadas por parte de la Federación por un monto de 3 mil 800 mdp y saldo en bancos disponibles para cierre de año por el orden de 617 mdp.

La emisión bursátil señalada es parte integral de la búsqueda de financiamiento que permita que el gobierno del estado retome su función de proveedor de inversión pública. En este sentido, dicha emisión, cumplirá con los preceptos fijados por la Constitución donde se establece que, entre otros, los organismos descentralizados sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversión pública productiva.

El déficit para 2016 es resultado de varios efectos que se contraponen. Por un lado, están aquellos que mueven el déficit a la alza, como son el efecto inercial en el gasto del sector educativo, de seguridad pública, procuración de justicia y desarrollo social, la reducción de recursos por la disminución en los ingresos generados por la tenencia, así como los mayores recursos destinados a los municipios resultados de la Ley de Coordinación Hacendaria. Por otro lado, están aquellos efectos que reducen el déficit, entre los que sobresalen el Plan de Ahorro y Austeridad, la búsqueda de mejores condiciones financieras en el servicio de la deuda, el fortalecimiento de las fuentes de recaudación local y la gestión de mayores apoyos federales.

Tres rubros de gasto generados por la administración anterior y trasladados a la actual, explican una gran parte del déficit presupuestal proyectado para 2016: en primer lugar, adeudos de ejercicios fiscales anteriores por 779 mdp; en segundo, mil 52 mdp para cubrir obras en proceso autorizadas a principios del presente año y cuya conclusión tendrá su verificativo en el 2016; y, en tercer lugar, la recurrente contratación de empréstitos realizados por la anterior administración, ocasiona que para el próximo año se destine la cantidad de 3 mil 227 mdp al servicio de la deuda asumida con instituciones financieras.

Para 2016, se prevé que los Ingresos de Libre Disposición (ILD) ^{1/} ascenderán a 36 mil 421 mdp, en donde se proyecta que los ingresos propios avanzarán un 4.9 por ciento para ubicarse en 13 mil 50 mdp, mientras que de acuerdo a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las participaciones por 21 mil 245 mdp y las aportaciones federales no etiquetadas del estado como el Fondo de Aportaciones para la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por 2 mil 126 mdp.

Por otro lado, el Gasto Estatal no etiquetado para 2016 se proyecta en 42 mil 988 mdp. El cual estará conformado por 16 mil 814 mdp de Servicios Personales, 3 mil 601 mdp de gasto operativo en el Sector Central, 15 mil 433 en Transferencias y Ayudas, 4 mil 6 mdp en el Servicio de la Deuda y 3 mil 133 mdp de inversión.

Ante la gravedad del déficit presupuestal que enfrenta la presente administración y el reto que representa una gradual autorización de la Iniciativa de Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, se ha configurado una serie de estrategias y líneas de acción con las que se busca mejorar la posición financiera del Estado. Destaca entre ellas el Plan de Ahorro y Austeridad, el fortalecimiento de las fuentes de recaudación local y la gestión de recursos federales, así como el establecimiento de una política de mayor transparencia sobre el origen y aplicación de los recursos públicos.

Adicionalmente, se actualizarán algunos derechos y se incluye el de verificación vehicular previendo un plan ambiental.

Como resultado de la implementación del Plan de Ahorro y Austeridad, la Iniciativa de Ley de Egresos 2016 muestra una reducción en el capítulo de servicios personales para el resto de los servidores públicos por el orden de 343 mdp, es decir, un 12% inferior a la proyección de cierre de 2015.

Asimismo, como parte importante del Plan antes mencionado, es notoria la reducción en el rubro de Comunicación Social y Publicidad, al observar un sustancial decremento del orden de los 630 mdp, y complementariamente a ello, se presentan reducciones presupuestales en el Sector Paraestatal por un monto de 809 mdp, es decir, un decremento del 29.3% en relación al cierre de 2015.

Es importante mencionar que los ahorros plasmados en la Iniciativa de Ley de Egresos para 2016, son reorientados en esta misma, hacia la atención de sectores prioritarios como el magisterio estatal, la demanda creciente de recursos para los rubros de seguridad pública,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

la procuración e impartición de la justicia, los programas sociales, así como las áreas de atención a la ciudadanía y la prestación de servicios públicos, como el registro civil, entre otros.

Asimismo, el Plan servirá para compensar la disminución de ingresos con motivo de la reducción del 20 por ciento en el impuesto a la tenencia para 2016 así como el aumento en los recursos adicionales que se transferirán a los Municipios.

1/ los Ingresos de Libre Disposición son aquellos en los cuales se aíslan los ingresos etiquetados para un fin específico.

2/ Es el resultado de separar del Gasto Estatal total las aportaciones federales etiquetadas y transferencias estatales a municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Entorno Económico Internacional, Nacional y Local 2015-2016

Entorno Internacional

El crecimiento económico mundial fue moderado durante el primer semestre de 2015 como consecuencia de la menor producción de Estados Unidos resultado del crudo invierno, de la apreciación de su divisa, de la desaceleración de las economías en desarrollo, así como del menor dinamismo de las principales economías asiáticas y los problemas financieros de algunos países europeos.

Un factor importante en el desempeño de la economía global ha sido el precio del petróleo, el cual presentó una caída significativa provocada por la mayor producción de Estados Unidos, Arabia Saudita e Irak; los problemas geopolíticos de Medio Oriente y el norte de África, y el acuerdo entre Irán y el grupo P5+1 (Estados Unidos, Rusia, China, Gran Bretaña, Francia y Alemania) mediante el cual se eliminarían las restricciones al comercio del crudo de dicho país, lo cual en su conjunto provocó un aumento de la oferta mundial del crudo y un desplome en el precio del petróleo y sus derivados.

La Zona Euro mostró una recuperación gradual en la primera mitad del año 2015 debido al fortalecimiento de la demanda interna como resultado de la caída en los precios del petróleo y a la prolongación de los programas de compra de activos financieros implementados por el Banco Central Europeo (BCE), los cuales disminuyeron los costos de financiamiento y mejoraron las condiciones financieras de la zona.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

La economía japonesa mostró una recuperación, producto de una mayor inversión fija, la acumulación de inventarios y la implementación de estímulos monetarios por parte del Banco Central para impulsar la actividad económica.

Los mercados financieros internacionales han estado en constante volatilidad a lo largo de 2015 debido principalmente a la sostenibilidad de la deuda de algunos países europeos, el cambio en la política cambiaria y la desaceleración de la economía China, así como la caída en el precio del petróleo y la expectativa de aumento en la tasa de interés de Estados Unidos.

A partir del segundo semestre de 2015 la economía internacional ha mostrado signos de recuperación fundamentados en el crecimiento paulatino de Estados Unidos, promovido por el mayor consumo privado, el crecimiento gradual de la Zona Euro causado por las condiciones financieras propicias y el fortalecimiento de su demanda interna, además se espera una recuperación de las economías en desarrollo durante este periodo.

Como resultado del entorno económico antes descrito, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su reporte de "Perspectivas de la Economía Mundial" de Octubre de 2015 revisó a la baja su perspectiva de crecimiento mundial para 2015 al pasar de **3.5 a 3.1 por ciento** respecto al reporte de abril. Por su parte, para las economías avanzadas se pronostica un crecimiento de **2.0 por ciento** impulsado por la recuperación de la Zona Euro, mientras que para las economías en desarrollo se espera un crecimiento de **4.0 por ciento** debido al efecto adverso de los menores precios de las materias primas y a la falta de reformas estructurales en algunos de estos países.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Perspectivas del Producto Interno Bruto, 2015-2016.
(Variación real anual %)

Crecimiento PIB Real	2015	2016
Mundial	3.1	3.6
Economías Avanzadas	2.0	2.2
Estados Unidos	2.6	2.8
Zona Euro	1.5	1.6
Japón	0.6	1.0
Reino Unido	2.5	2.2
Cánada	1.0	1.7
Economías en Desarrollo	4.0	4.5
África Subsahariana	3.8	4.3
Ámerica Latina y El Caribe	-0.3	0.8
Brasil	-3.0	-1.0
México	2.3	2.8
Rusia	-3.8	-0.6
China	6.8	6.3
India	7.3	7.5

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial Octubre 2015, Fondo Monetario Internacional (FMI).

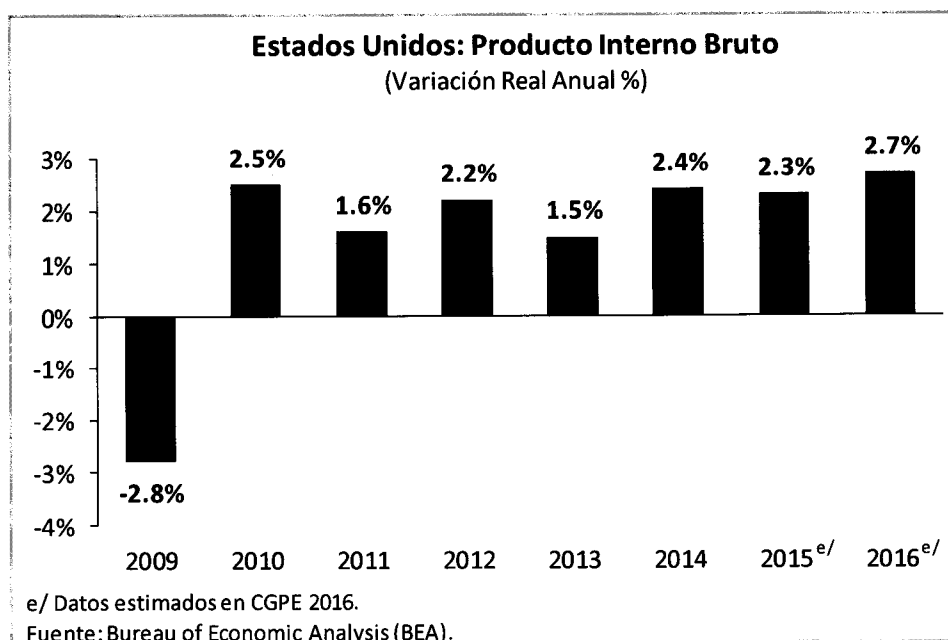
Por su parte, para 2016 se estima un crecimiento mundial de **3.6 por ciento**, ya que se pronostica un mayor dinamismo de las economías avanzadas y una recuperación de las economías emergentes, para las cuales se proyecta un crecimiento de **2.2 y 4.5 por ciento**, respectivamente.

Dentro del grupo de las economías desarrolladas, Estados Unidos ha mostrado una mejora gradual en los últimos meses, debido a la menor tasa inflacionaria y a un fortalecimiento del empleo, lo cual ha contribuido a un sólido avance en el consumo privado, al incremento moderado de la inversión fija, así como al progreso en el sector vivienda. En línea con lo anterior, se pronostica un crecimiento de **2.3 por**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

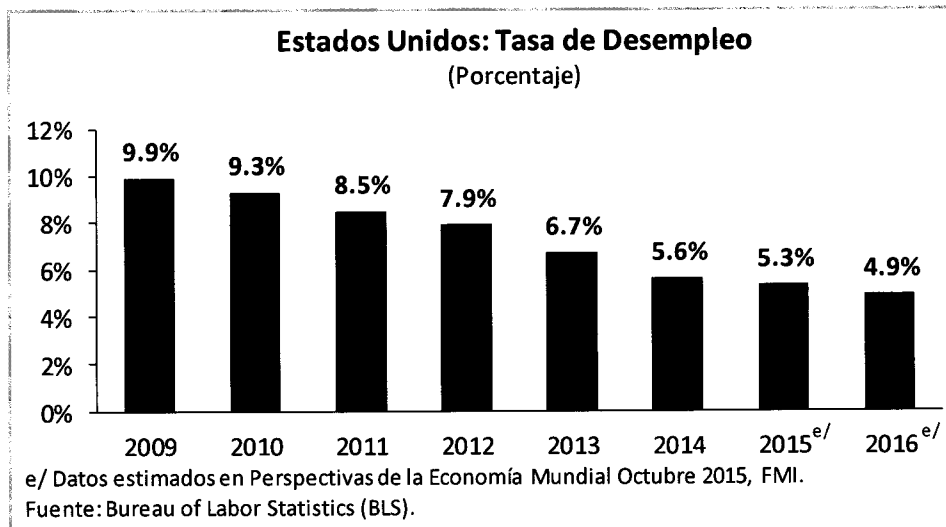
ciento en el 2015 para el país norteamericano de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2016 (CGPE 2016), mientras que para el 2016 se espera que el fortalecimiento de la economía continúe, lo que permitiría alcanzar un crecimiento del **2.7 por ciento** en su Producto Interno Bruto.



El mercado laboral de Estados Unidos continua mostrando un comportamiento favorable durante el 2015, lo cual se puede observar en la sólida generación de empleos y en la disminución de la tasa de desempleo de **5.6 por ciento** en 2014 a **5.1 por ciento** en septiembre de 2015, lo cual significó una reducción de **0.5 puntos porcentuales**. De acuerdo a las perspectivas económicas para los próximos meses, se espera que la tasa de desempleo se ubique en **5.3 por ciento** al cierre de 2015, mientras que para 2016 se pronostica una disminución paulatina alcanzando un **4.9 por ciento**, de acuerdo a datos del FMI.



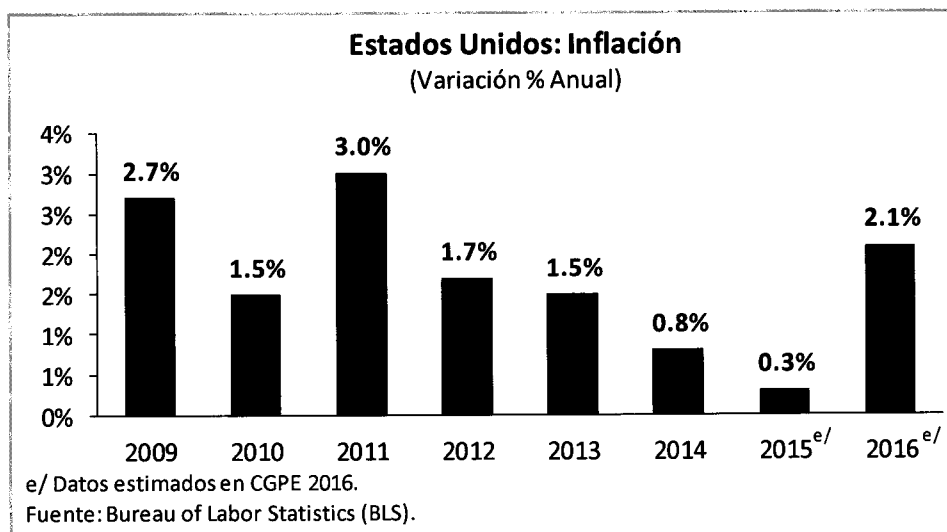
**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**



En lo que va del año, la tasa de inflación de nuestro principal socio comercial ha permanecido estable y en niveles cercanos a cero, comportamiento que no había mostrado desde la recesión del 2009, ubicándose por debajo del objetivo del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de **2.0 por ciento**. Lo anterior ha sido consecuencia de la fuerte caída en los precios de los energéticos y las importaciones no energéticas, por lo que se pronostica que la inflación se mantenga en niveles bajos en el corto plazo alcanzando un **0.3 por ciento** al cierre de 2015. Sin embargo, en el mediano plazo se prevé que los efectos de la caída de los precios de las importaciones y los energéticos se desvanezcan, lo cual en conjunto con la mejora del mercado laboral presionará los índices de precios al alza, obteniendo una inflación anual de **2.1 por ciento** durante el 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



A pesar de la proyección optimista para el cierre de 2015 y el año 2016, existen riesgos que pueden deteriorar el crecimiento de la economía mundial el próximo año, tales como el aplazamiento del alza de tasas de interés de Estados Unidos hasta el 2016; una mayor desaceleración del crecimiento de los países asiáticos; la eliminación de las restricciones a la exportación del crudo en países de medio oriente; y una lenta recuperación de las economías emergentes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

México

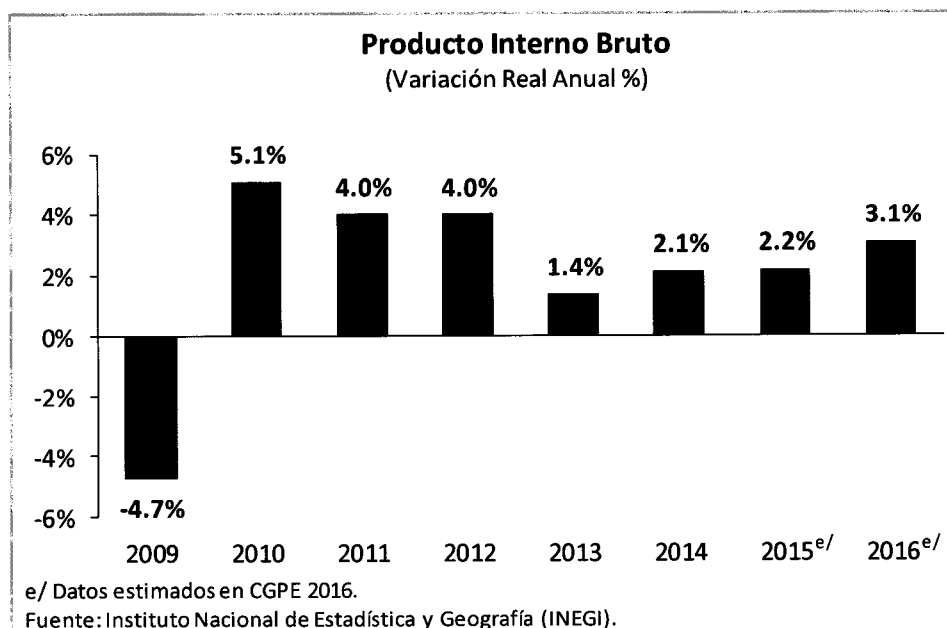
El menor ritmo de crecimiento de la actividad industrial de Estados Unidos, la volatilidad de los mercados financieros, la desaceleración de las economías asiáticas, la depreciación de la moneda nacional, la drástica caída en los precios del petróleo y la disminución en la plataforma de producción de crudo durante el primer semestre de 2015, ocasionaron que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), redujera el pronóstico de crecimiento del país de **3.7 por ciento a 2.2 por ciento** para el cierre de 2015.

A pesar del entorno internacional adverso, la economía mexicana pudo hacer frente a este panorama debido a los sólidos fundamentos macroeconómicos y la materialización de los beneficios de las reformas estructurales de los últimos años, mediante las cuales se fomentó el consumo, el crédito y la inversión en sectores que antes estaban cerrados, se impulsó la competencia en sectores estratégicos como el de telecomunicaciones, se promovió la generación de empleos y se fortaleció la política fiscal.

De esta manera, las reformas estructurales implementadas, en conjunto con la estabilización de la plataforma de petróleo y el aumento del poder adquisitivo a consecuencia de la baja inflación registrada por la caída de los precios de las materias primas, permitieron el fortalecimiento del mercado interno y de los ingresos tributarios, con lo cual se mitigó el efecto de los menores ingresos petroleros. Como resultado de lo anterior, se ha mantenido la perspectiva de crecimiento del PIB en **2.2 por ciento** de acuerdo con los CGPE 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



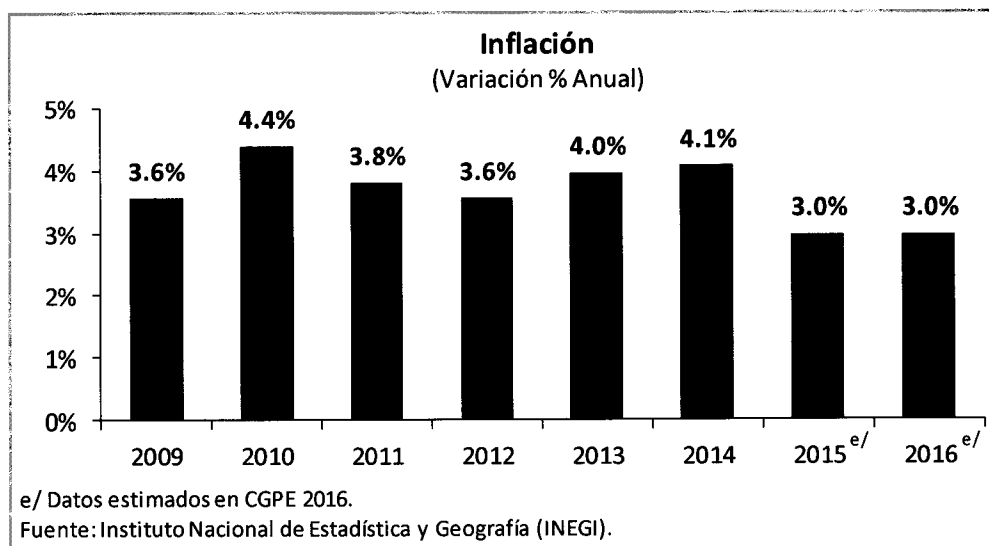
Para el 2016, se pronostica que el crecimiento económico de México se ubique en **3.1 por ciento**, incrementándose en **0.9 puntos porcentuales** respecto a 2015, lo anterior ante una mejor perspectiva nacional e internacional. Entre los factores internos que impulsarán el desarrollo económico del país se destacan: la estabilización de la plataforma de producción de petróleo, el aumento del consumo privado, así como el incremento en la inversión; por su parte, el principal factor externo que puede beneficiar a la economía nacional, es el mayor dinamismo estimado para la economía estadounidense, con lo cual se incrementarán las exportaciones no petroleras, fortaleciendo la demanda interna y la generación de empleos.

Por otra parte, la inflación durante el 2015 se ha comportado de manera estable alcanzando un mínimo histórico de **2.5 por ciento** en agosto, lo anterior



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

como resultado del deterioro de los efectos de las modificaciones tributarias que entraron en vigor el año pasado, así como la disminución de las tarifas eléctricas, las de telecomunicaciones, el precio del petróleo y sus derivados. Sin embargo, las expectativas de inflación en el mediano plazo han permanecido constantes por lo que la SHCP ha mantenido su proyección de inflación para 2015 y 2016 en **3.0 por ciento**.



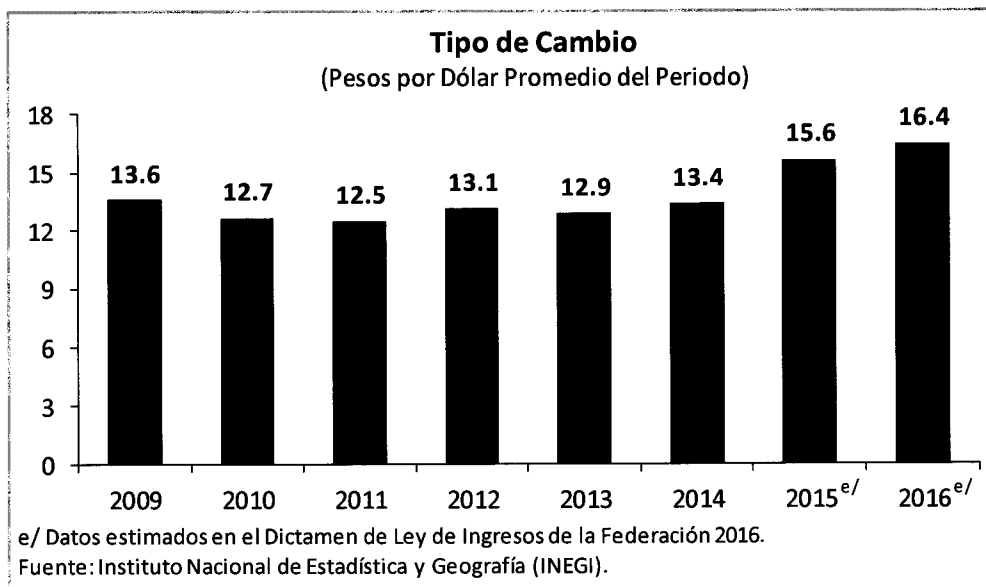
La expectativa de aumento en las tasas de interés por parte del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos, la importante caída en los precios del petróleo, la divergencia en la política monetaria de Estados Unidos con respecto a otras economías europeas, así como otros efectos de carácter temporal, ocasionaron una alta volatilidad de los mercados financieros provocando el fortalecimiento del dólar respecto a otras divisas. En respuesta al comportamiento del mercado, la Comisión



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

de Cambios del Banco de México continuó con la subasta de dólares con el objetivo de proveer una mayor liquidez y fortalecer el mercado cambiario.

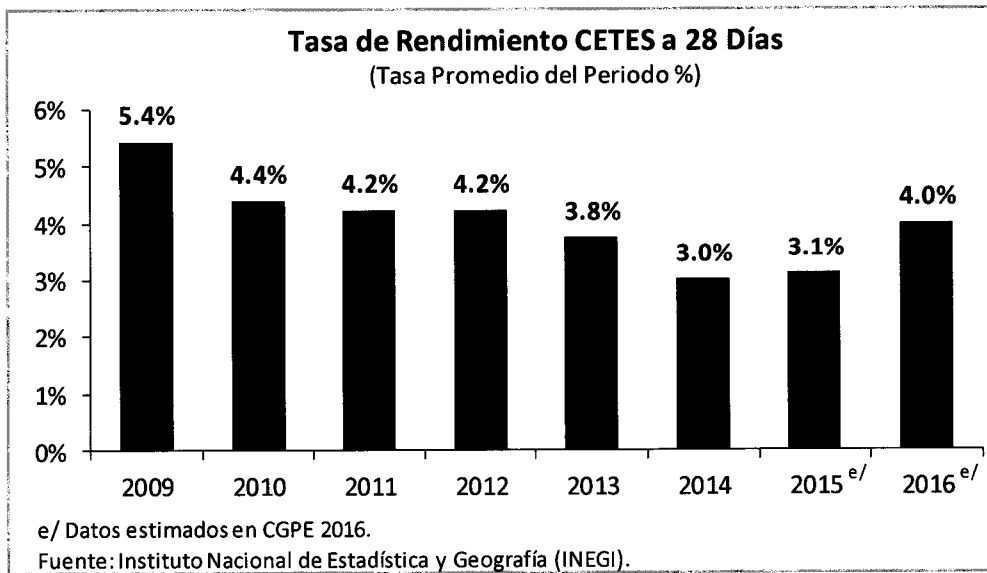
Por una parte, la moneda nacional se depreció respecto al dólar debido a la alta volatilidad de los mercados financieros, mientras que se apreció respecto a la mayoría de las economías emergentes y se mantuvo estable respecto a algunas economías avanzadas como consecuencia de los sólidos fundamentos macroeconómicos del país. En línea con lo anterior, se pronostica que durante el 2015 el tipo de cambio promedio se situó en **15.6 pesos por dólar**, mientras que para 2016 se estima que continuó la volatilidad ubicándose el tipo de cambio en **16.4 pesos por dólar**, de acuerdo al Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2016.





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

A pesar de la volatilidad de los mercados financieros, las tasas de interés se han comportado de manera estable y en niveles bajos, por lo que el Banco de México ha mantenido la tasa de referencia en **3.0 por ciento** ante la ausencia de presiones inflacionarias y el crecimiento moderado de la economía. De esta forma, se pronostica una tasa de rendimiento para los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días de **3.1 por ciento** al cierre del 2015.

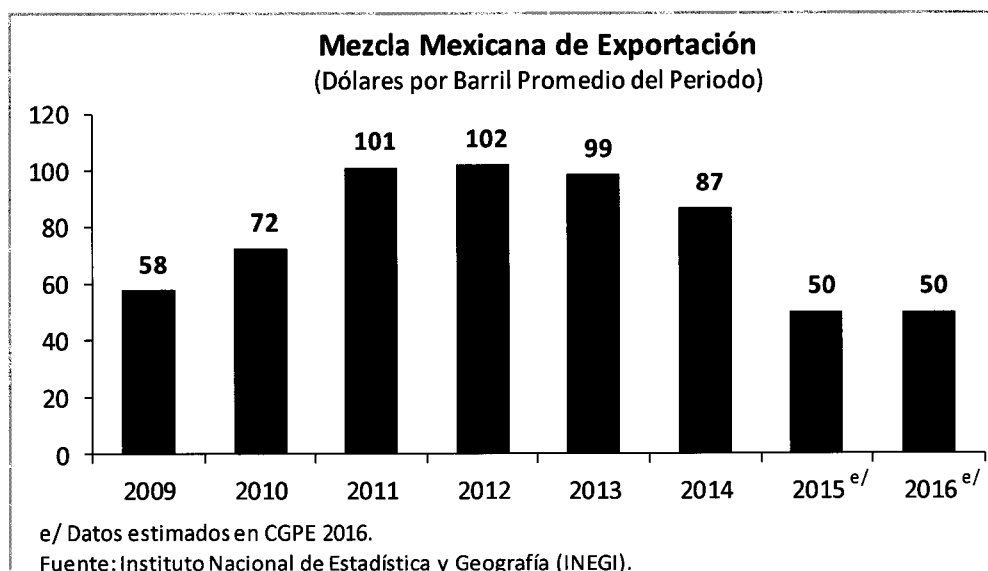


Se espera que en el 2016 el Comité de Mercado Abierto de la Fed decida comenzar con el aumento gradual de la tasa de referencia ante la mejora que ha presentado la inflación y el empleo de Estados Unidos, por lo cual se pronostica una presión al alza en las tasas de interés el próximo año con una tasa promedio para los CETES de **4.0 por ciento**.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Desde mediados del año pasado, el precio del petróleo ha mostrado un constante descenso debido principalmente al incremento en la oferta en el mercado internacional del crudo, lo cual aunado a la menor demanda de crudo a nivel mundial como resultado de la desaceleración de las economías asiáticas y los problemas estructurales de algunos países europeos presionó aún más a la baja los precios del hidrocarburo. De esta forma, se pronostica un precio promedio del petróleo para 2015 de **50 dólares por barril**.



Para el 2016, se considera que la sobreoferta de petróleo a nivel internacional continuará mientras que la demanda se verá fortalecida debido a la recuperación registrada por la Zona Euro y las economías en desarrollo, de esta forma se espera que el precio promedio se mantenga estable en **50 dólares por barril**.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por su parte, durante el 2015 la plataforma de producción de petróleo ha sido menor a la esperada como resultado de la declinación natural de los complejos de producción mexicanos, sin embargo, en los últimos meses se ha estabilizado, por lo que se prevé que al cierre de 2015 se produzcan **2 mil 262 millones de barriles diarios** en promedio, es decir, **138 millones de barriles diarios** menos que la cifra presentada en Criterios Generales de Política Económica de 2015 (CGPE 2015).

De igual manera, se proyecta que la mayor inversión que se registrará en este sector el próximo año como resultado se la Reforma Energética compense parcialmente el deterioro de los complejos de producción de crudo mexicanos presentando una ligera caída en producción respecto a 2015 de **15 millones de barriles diarios**, ubicándose en **2 mil 247 millones de barriles diarios** durante 2016.

Es importante mencionar que los pronósticos y el comportamiento de los indicadores macroeconómicos para 2016 podrían verse afectados de manera negativa por los siguientes factores: un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos, una lenta recuperación de las economías emergentes, una mayor desaceleración de las economías asiáticas, un agotamiento geológico de los campos de exploración de petróleo mayor al proyectado y la volatilidad de los mercados financieros internacionales.



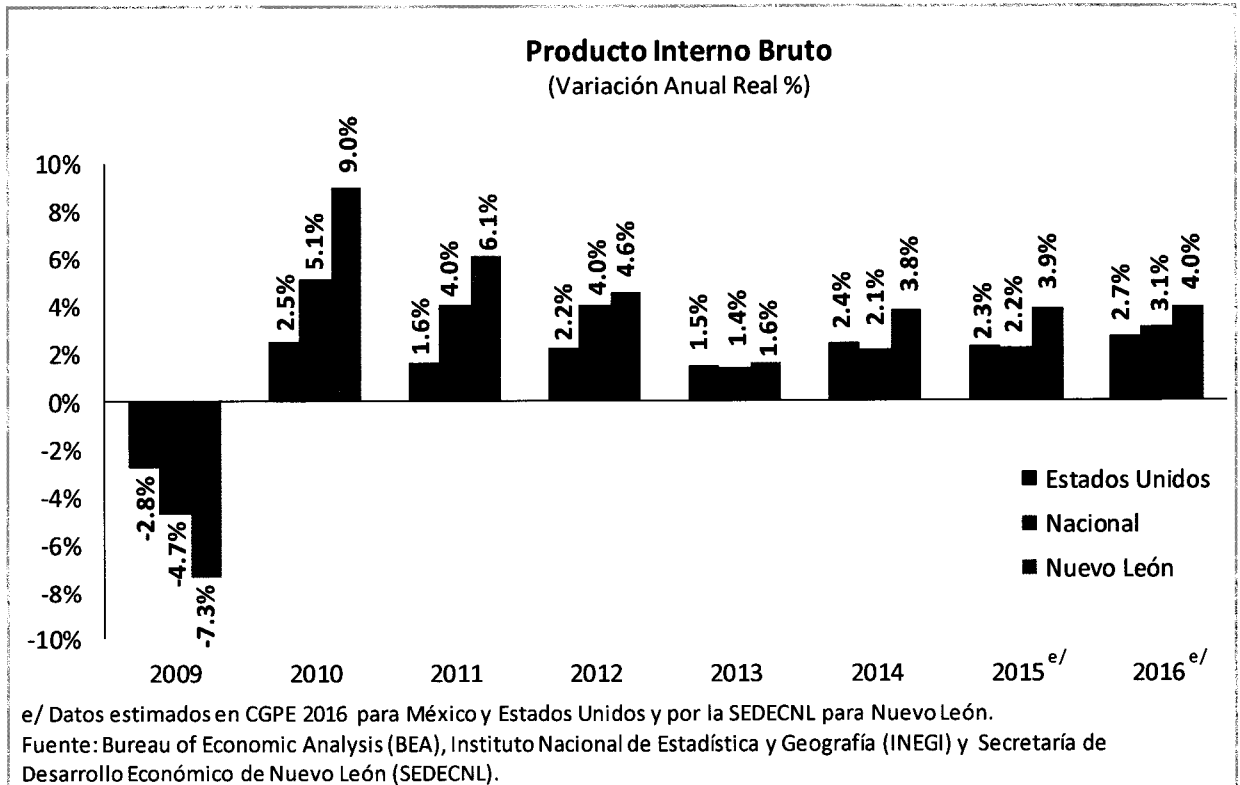
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Nuevo León

Durante el primer semestre de 2015, el sector manufacturero de Nuevo León se desaceleró como consecuencia de una menor actividad económica y una alta volatilidad de los mercados financieros, sin embargo, tal situación fue contrarrestada por un crecimiento en el sector construcción. Como resultando de lo anterior, el crecimiento de la producción industrial mostró un crecimiento mayor al del año pasado, lo cual contrastó con el comportamiento de la industria estadounidense y la nacional. Por su parte, se espera que durante el segundo semestre la producción industrial de la Entidad crezca de manera estable, en virtud del repunte proyectado de la economía estadounidense, lo cual en conjunto con la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) y el aumento en la generación de empleos contribuirá a un crecimiento de **3.9 por ciento** al cierre del año, es decir, **1.7 puntos** por encima del promedio nacional.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**



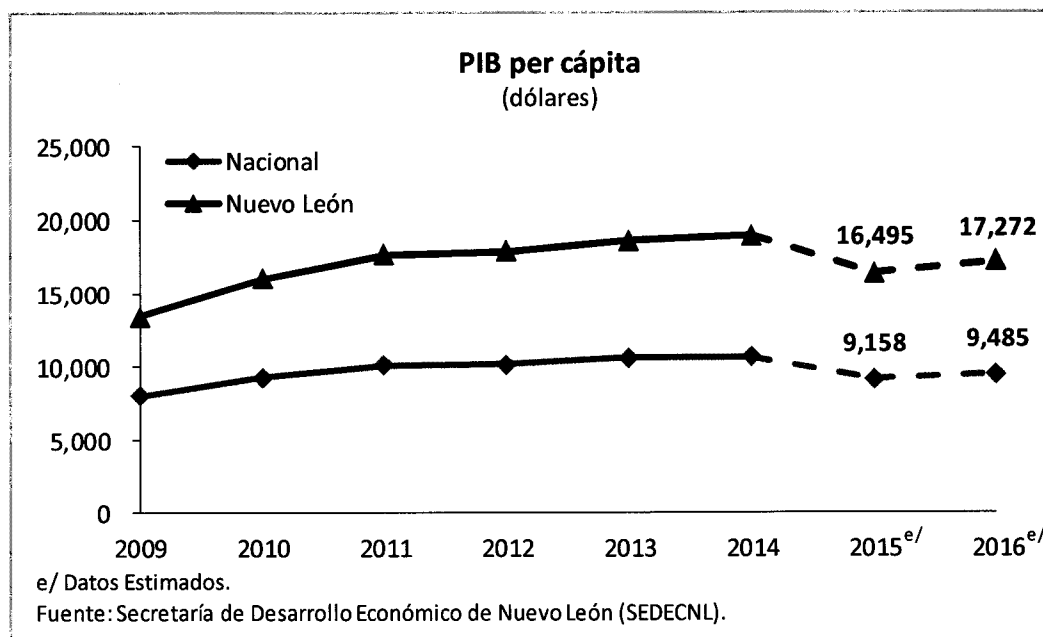
De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Económico de Nuevo León (SEDECNL), para 2016 se pronostica un crecimiento del PIB Estatal de **4.0 por ciento**, fundamentado en el fortalecimiento de la demanda externa y un mayor dinamismo de la economía nacional, lo cual impactará positivamente la producción manufacturera, la atracción de inversión y la generación de empleos.

Para 2015 se espera que el PIB per cápita de Nuevo León se ubique en **16 mil 495 dólares**, un **80 por ciento** por arriba del promedio nacional el cual se estima en **9 mil 158 dólares**, mostrando un decremento respecto a 2014 debido a la



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

depreciación de la divisa mexicana. En este marco, para el 2016 se prevé un incremento de **776 dólares** en el PIB per cápita del Estado, alcanzando **17 mil 272 dólares**, superando la media nacional de **9 mil 485 dólares** en **82 por ciento**. De esta forma, la Entidad se mantiene como una de las más desarrolladas, con un mayor potencial económico y mejor calidad de vida del país.

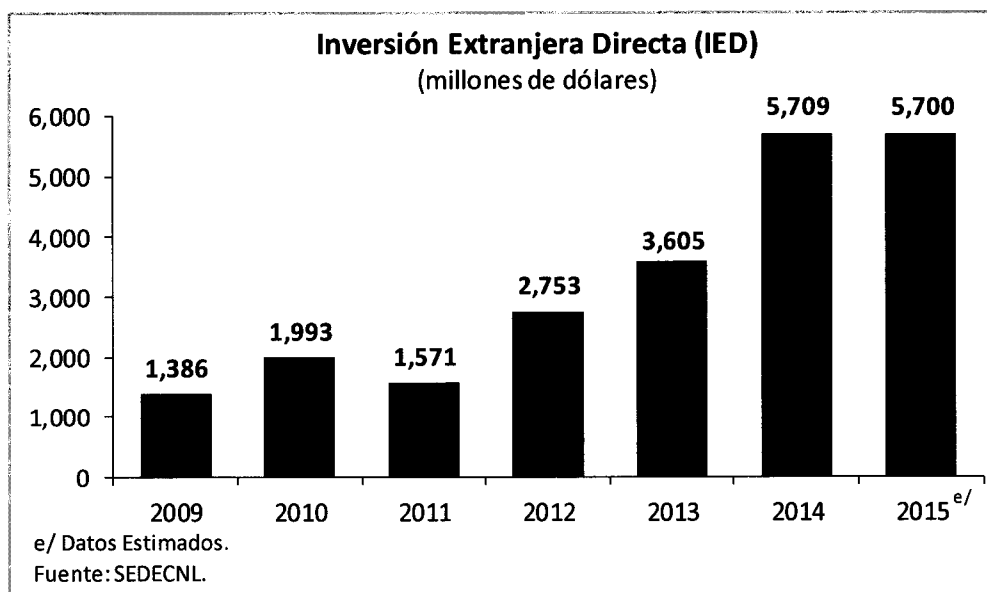


Nuevo León se caracteriza por ser un Estado con una gran diversidad industrial, un alto grado de competitividad y una infraestructura moderna, lo cual en conjunto con las reformas federales implementadas en los últimos años ha brindado a las empresas extranjeras los medios necesarios para invertir en el Estado. El dinamismo de la Entidad es reconocido a nivel internacional en el Reporte Ciudades Americanas del Futuro 2015/16, realizado por fDi Intelligence, en donde Monterrey se posiciona en el cuarto lugar de las ciudades latinoamericanas más atractivas para



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

la inversión extranjera. De esta manera, durante el 2015 se estima que la Inversión Extranjera Directa alcance los **5 mil 700 millones de dólares**, sustentado principalmente de una armadora de automóviles en el Estado.



El entorno de seguridad, el impulso al desarrollo científico y tecnológico, una población joven con un capital humano altamente calificado y una ubicación geográfica ideal para los negocios y el acceso a mercados internacionales que caracteriza al Estado, plantea una expectativa optimista para la IED durante el 2016.

Los importantes flujos de inversión extranjera, el crecimiento del sector construcción y de la producción industrial, así como la inversión pública en infraestructura del Estado originaron la creación de **77 mil 221 empleos formales** en el Estado durante los **primeros nueve meses del presente año**, posicionándose en el segundo lugar, superado solamente por el Distrito Federal. Para el cierre de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2015, se proyecta la creación de **63 mil 574 empleos formales** debido a la finalización de los contratos al cierre de año, representando un **8.3 por ciento** de la generación de empleos a nivel nacional.

Año	Empleos Generados		Participación
	México	Nuevo León	
2009	-171,713	-25,293	14.7%
2010	732,379	76,961	10.5%
2011	611,552	48,179	7.9%
2012	711,708	43,707	6.1%
2013	463,018	35,511	7.7%
2014	714,526	57,879	8.1%
2015 ^{e/}	750,289	62,351	8.3%
2016 ^{e/}	765,000	63,574	8.3%

e/ Datos Estimados.

Fuente: SEDECNL.

Para el ejercicio 2016, se espera la generación de **63 mil 574 empleos formales**, es decir, **mil 223 empleos** más respecto a 2015 y con una contribución en la creación de empleos formales a nivel nacional de **8.3 por ciento**, lo anterior como resultado de un clima favorable para el establecimiento de nuevas empresas, manteniendo su liderazgo en la generación de empleos formales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Principales Indicadores Macroeconómicos 2015-2016

Indicador	2015	2016
Panorama Nacional		
PIB	2.2%	3.1%
Inflación	3.0%	3.0%
PIB + Inflación	5.2%	6.1%
Tipo de Cambio ^{1/} (Promedio)	15.6	16.4
Tasa de Interés (Cetes 28 días, promedio)	3.1%	4.0%
Petróleo		
Precio Promedio (dls./barril)	50.0	50.0
Plataforma de Producción (mbd)	2,262	2,247
Plataforma de Exportación (mbd)	1,182	1,091
Panorama Internacional		
PIB EU	2.3%	2.7%
Inflación EU	0.3%	2.1%
Tasa Libor (3M)	0.3%	1.0%
Panorama Nuevo León		
PIB	3.9%	4.0%
Empleos generados	62,351	63,574
Inversión Extranjera Directa (MDD)	5,700	N.D.

1/ Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

N.D.: No Disponible.

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2016 y Secretaría de Desarrollo Económico de Nuevo León (SEDECNL).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Año 2016

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año 2016 que se somete a la aprobación del H. Congreso del Estado, prevé que la totalidad de ingreso asciende a **77 mil 77 millones de pesos**. Cabe mencionar que para efectos comparativos las proyecciones de ingresos se presentan en dos apartados: el primero, por aquellas variables que tienen un comportamiento regular y se agrupan como Ingresos Ordinarios; mientras que el segundo, se conforma por los ingresos que tendrán un comportamiento atípico como lo son el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y los Fondos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016).

Por concepto de Ingresos Ordinarios se estima una recaudación de **67 mil 560 millones de pesos**, representando un avance de **2.9 por ciento** con respecto al autorizado 2015 y de **1.8 por ciento** contra el proyectado para 2015. Para el ejercicio fiscal de 2016 se estiman por concepto de Ingresos Extraordinarios un monto de **8 mil 536 millones de pesos** y, un saldo de recursos federales no ejercidos en el 2015 y Excedentes de Ejercicios Fiscales Anteriores (EDEFAS) por un monto de **982 millones de pesos**.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Con los ingresos propuestos se pretende mantener finanzas públicas sanas que coadyuven a atender las necesidades y demandas de los ciudadanos en materia de seguridad pública, salud, educación, generación de empleo y programas sociales.

Con el fin de impulsar una política hacendaria transparente, a continuación se presenta el detalle de los ingresos presupuestales que se estiman recaudar durante 2016.

I N G R E S O S							
(millones de pesos)							
Concepto	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
				Autorizado 2015		Proyectado 2015	
				\$	%	\$	%
Ingresos Propios	13,351	13,634	14,215	865	6.5%	581	4.3%
Impuestos	8,399	8,642	8,830	431	5.1%	188	2.2%
Derechos	1,743	2,098	1,967	224	12.8%	(131)	-6.2%
Productos	369	157	154	(215)	-58.4%	(3)	-1.8%
Aprovechamientos	2,840	2,738	3,265	425	15.0%	527	19.2%
Participaciones Federales	26,484	26,541	27,136	652	2.5%	595	2.2%
Aportaciones Federales	25,793	26,166	26,208	415	1.6%	42	0.2%
Financiamiento	-	1,730	-	n.a.	n.a.	(1,730)	-100.0%
Aprovechamientos OPD's	-	969	2,150	n.a.	n.a.	1,181	121.9%
Aportaciones Federales	6,409	11,930	6,386	(23)	-0.4%	(5,544)	-46.5%
EDEFAS	3,405	407	982	(2,423)	-71.2%	575	141.1%
Total Ingresos	75,442	81,378	77,077	1,636	2.2%	(4,300)	-5.3%

Fuente: Elaborado por SFYTGE.



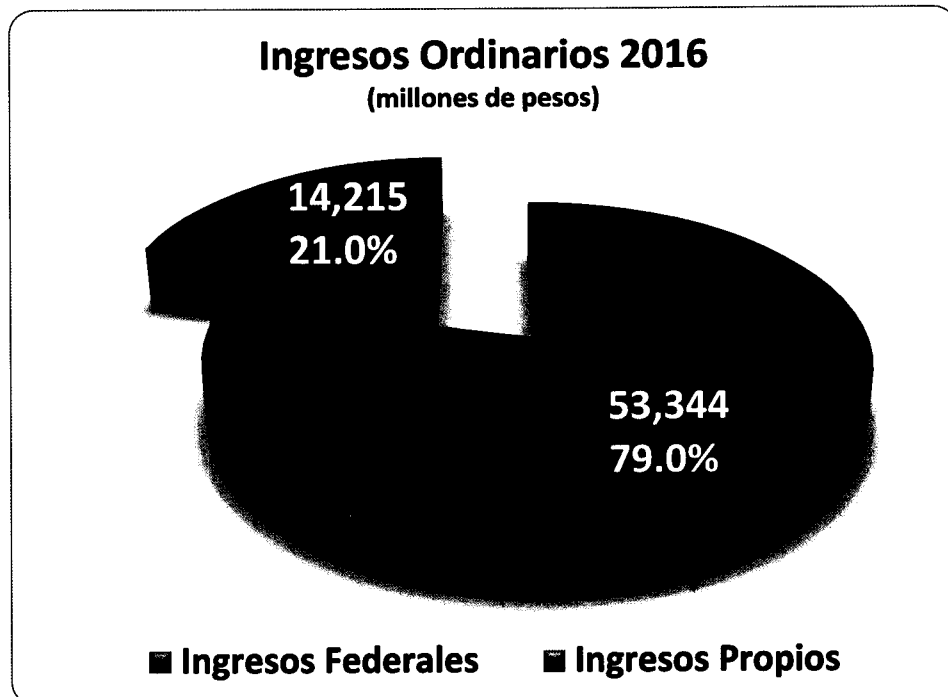
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

1. Ingresos Ordinarios

En base a los montos autorizados en el PEF 2016 y la expectativa sobre la evolución de las principales variables macroeconómicas, se estima que los recursos provenientes de Ingresos Federales alcanzarán los **53 mil 344 millones de pesos**, representando un **79.0 por ciento** de los Ingresos Ordinarios. Como Ingresos Propios se prevé un monto de **14 mil 215 millones de pesos**, que simbolizan un **21.0 por ciento** del total.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

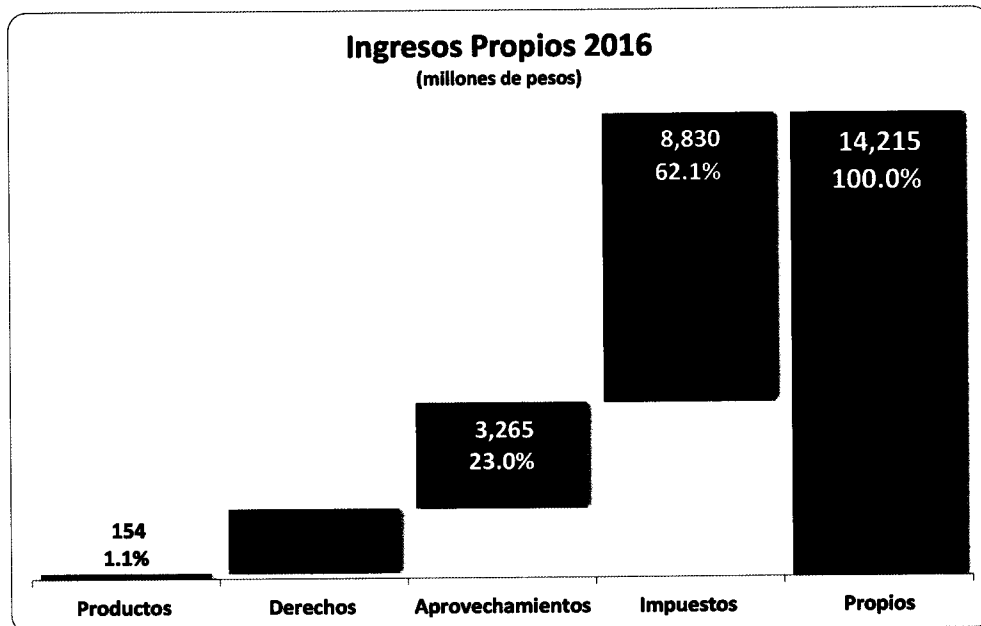
1.1 Ingresos Propios

Dentro de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2016 se consideraron Ingresos Propios de **14 mil 215 millones de pesos**, mismos que representan un **21.0 por ciento** de los ingresos ordinarios; y compuestos principalmente por el **62.1 por ciento** de Impuestos, el **23.0 por ciento** de Aprovechamientos, el **13.8 por ciento** de Derechos y el **1.1 por ciento** de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Productos, conforme al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

De esta manera, se prevé que los Ingresos Propios avancen a un ritmo de **6.5 por ciento** con respecto al monto autorizado para 2015 y un **4.3 por ciento** contra el proyectado para el año en curso.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

I M P U E S T O S							
(millones de pesos)							
Concepto	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
				Autorizado 2015		Proyectado 2015	
				\$	%	\$	%
Nominas	5,860	6,063	6,433	572	9.8%	370	6.1%
Tenencia	2,164	2,181	2,001	(163)	-7.5%	(180)	-8.3%
Transmisión Prop. de Vehículos	211	221	234	23	10.9%	13	6.1%
Hospedaje	50	58	61	11	22.2%	4	6.1%
Obtención de Premios	43	36	37	(5)	-12.5%	1	3.0%
Otros	70	83	63	(7)	-10.0%	(20)	-23.8%
Total	8,399	8,642	8,830	431	5.1%	188	2.2%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.

La mayor parte de los Ingresos Propios que se proyecta para 2016 provienen de la recaudación de Impuestos, los cuales se estimaron en **8 mil 830 millones de pesos**, conformados principalmente por el Impuesto Sobre Nómina (ISN) y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que en conjunto representan el **95.5 por ciento** del presente apartado y un **59.3 por ciento** del total de Ingresos Propios. Es importante mencionar, que la proyección de impuestos para 2016 se realizó considerando un aumento del **6.1 por ciento** sobre la estimación de cierre de 2015, es decir, un incremento equivalente al crecimiento de la actividad económica del **3.1 por ciento** más un inflación esperada del **3.0 por ciento**. Asimismo, para la proyección 2016 del presente apartado se consideró la actualización de los padrones de contribuyentes, la mejora en los mecanismos de la recaudación local y la eficacia de los sistemas de recaudación electrónicos.

Por el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se considera un monto de **2 mil 1 millones de pesos**, registrando una disminución con respecto al Autorizado y el Proyectado para el cierre de 2015 debido a la reforma en los artículos 118 al 138



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

de la Ley de Hacienda del Estado. Dicha reforma establece una eliminación gradual del Impuesto Sobre Tenencia del **20 por ciento** para el 2016, del **50 por ciento** para el 2017 y del **100 por ciento** para el 2018.

Una parte de los ingresos que efectivamente recaude el Estado por concepto de ISN y Tenencia se les distribuirá a los Municipios conforme a lo señalado en la Ley de Coordinación Hacendaria y será detallado más adelante en su respectivo Anexo.

D E R E C H O S							
(millones de pesos)							
Concepto	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
				Autorizado 2015		Proyectado 2015	
				\$	%	\$	%
Servicios del Registro Publico	500	535	551	51	10.1%	16	3.0%
Servicios de Catastro	122	138	142	20	16.6%	4	3.0%
Servicios del Registro Civil	131	135	140	8	6.5%	4	3.0%
Servicios de Educación	22	24	25	2	10.5%	1	3.0%
Servicios Desarrollo Sustentable	40	40	41	1	1.6%	1	3.0%
Servicios del Inst. de Ctrl. Veh.	832	1,113	954	123	14.8%	(158)	-14.2%
Otros	95	113	114	19	19.7%	1	1.2%
Total	1,743	2,098	1,967	224	12.8%	(131)	-6.2%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.

Los ingresos por Derechos para el periodo 2016 por **mil 967 millones de pesos** se estimaron considerando la proyección de cierre para 2015 más un crecimiento previsto de los salarios mínimos del **3.0 por ciento**, ello en virtud de que el cobro de estos servicios esta vinculado con las cuotas en Veces al Salario Mínimo (VSM), conforme a la Ley de Hacienda del Estado. De la recaudación de derechos se destacan aquellos obtenidos por los servicios ofrecidos por el Instituto Registral y



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Catastral del Estado de Nuevo León (IRCNL), el Instituto de Control Vehicular (ICV) y el Registro Civil.

El **48.5 por ciento** de los Derechos corresponden a los servicios prestados por el ICV, entre los cuales se encuentran el cobro de refrendo, la expedición de placas, licencias de conducir y constancias, cobro de multas y recargos, entre otros, de las cuales en su conjunto se proyecta una recaudación aproximada de **954 millones de pesos**. Mientras que por los servicios ofrecidos del IRCNL tales como registros de compra-venta, créditos, constancias y certificados, informativo del valor catastral, planos de nuevas construcciones, así como los servicios brindados por el Registro Civil, se calcula una suma de **833 millones de pesos**, equivalentes al **42.3 por ciento** del total de recursos de este rubro.

A P R O V E C H A M I E N T O S							
(millones de pesos)							
Concepto	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
				Autorizado 2015		Proyectado 2015	
				\$	%	\$	%
Incentivos Rec. de Imp. Fed.	1,063	1,066	1,160	97	9.1%	93	8.8%
Fondo ISR	1,730	1,545	2,070	339	19.6%	525	34.0%
Otros	47	127	35	(11)	-24.3%	(92)	-72.2%
Total	2,840	2,738	3,265	425	15.0%	527	19.2%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.

En el rubro de Aprovechamientos se esperan alcanzar **3 mil 265 millones de pesos** para 2016, compuestos casi en su totalidad (**98.9 por ciento**) por el Fondo ISR por un monto de **2 mil 70 millones de pesos** y los Incentivos derivados de la administración de Contribuciones Federales por un monto de **mil 160 millones de**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

pesos, considerando para su proyección los indicadores macroeconómicos de la inflación y el crecimiento de la economía mexicana plasmados en los CGPE 2016.

Los Incentivos de Contribuciones Federales se designan de acuerdo a la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), donde la Federación delega la administración y operación de los impuestos de origen federal para su recaudación, fiscalización y cobranza, entre los cuales se pueden mencionar los Incentivos por Cobranza (**392 millones de pesos**), por Actos de Fiscalización (**319 millones de pesos**), por Enajenación (**271 millones de pesos**), por Incorporación Fiscal (**106 millones de pesos**) y diversos (**72 millones de pesos**).

Concepto	FONDO ISR						
	(millones de pesos)						
	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
Autorizado 2015				Proyectado 2015			
			\$	%	\$	%	
Sector Central	1,730	1,384	1,708	(22)	-1.3%	324	23.4%
OPD's	-	55	361	n.a.	n.a.	306	559.2%
Municipios	-	106	-	n.a.	n.a.	(106)	-100.0%
Total	1,730	1,545	2,070	339	19.6%	525	34.0%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.

El monto del Fondo ISR corresponde a la devolución del **100%** del impuesto enterado de empleados del Estado pagado con recursos propios (Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, LCF). Es importante aclarar, que para el 2015 la recaudación del Fondo ISR presenta un desfase de dos meses con respecto al mes en que se entera el impuesto y la devolución del mismo, por tanto el cierre de 2015 solo incorpora los meses de Marzo a Diciembre, por un monto de **mil 545 millones**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de pesos, mientras que para la iniciativa de 2016 se consideran doce meses como base del Sector Central y el ISR enterado por los Organismos Públicos Descentralizados (OPD's), así como el ajuste en Servicios Personales señalado en el Plan de Ahorro y Austeridad del Estado.

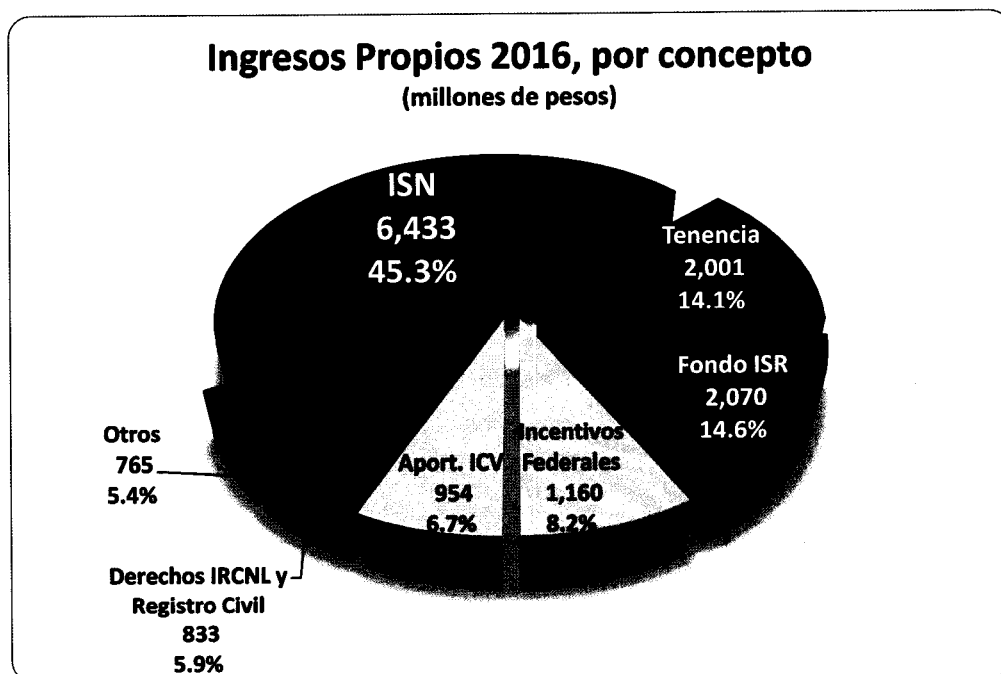
Concepto	P R O D U C T O S						
	(millones de pesos)						
	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
Autorizado 2015				Proyectado 2015			
			\$	%	\$	%	
Intereses	183	132	137	(47)	-25.4%	5	4.0%
Venta de Bienes del Estado	175	11	7	(168)	-96.0%	(4)	-37.6%
Arrendamientos	7	8	8	1	8.4%	0	3.0%
Otros	3	6	2	(1)	-37.3%	(4)	-69.6%
Total	369	157	154	(215)	-58.4%	(3)	-1.8%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.

Por los ingresos obtenidos de Productos, integrados fundamentalmente por los intereses generados sobre inversiones financieras temporales, se estimaron **154 millones de pesos**, tomándose como referencia para su pronóstico la inflación y la tasa de interés (Cetes promedio de 28 días) de acuerdo a los CGPE 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Del gráfico anterior se desprende que la mayor parte de ingresos propios provienen de 4 conceptos: ISN, Tenencia, Fondo ISR e Incentivos Federales, los cuales representan en conjunto el **82.2 por ciento** del total.

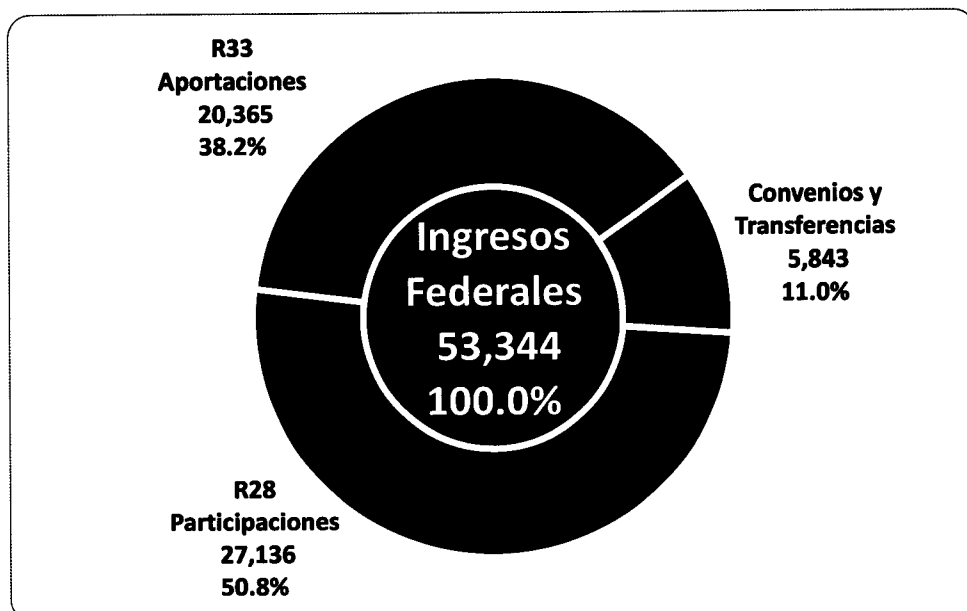
1.2 Ingresos Federales

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2016 considera Ingresos Federales por una cifra de **53 mil 334 millones de pesos**, compuestos principalmente por el **50.8 por ciento** de Participaciones Federales (Ramo 28), el **38.2 por ciento** de Aportaciones Federales (Ramo 33) y el **11.0 por ciento** de Convenios de Coordinación en materia de Descentralización, Subsidios,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Convenios de Reasignación, Programas Sujetos a Reglas de Operación y Otras Transferencias.



Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

PARTICIPACIONES FEDERALES							
(millones de pesos)							
Concepto	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
				Autorizado 2015	Proyectado 2015	Autorizado 2015	Proyectado 2015
				\$	%	\$	%
Fondo General	22,382	22,180	22,531	149	0.7%	350	1.6%
Incentivos Venta Gasolina y Diesel	992	1,171	1,279	287	28.9%	108	9.3%
Fondo de Fiscalización y Recaudación I.E.P.S.	1,016	1,005	1,027	11	1.1%	22	2.2%
Fondo de Fomento Municipal	824	852	873	49	5.9%	21	2.5%
Fondo de Fomento Municipal	585	565	580	(4)	-0.8%	15	2.6%
I.S.A.N.	685	681	709	23	3.4%	28	4.1%
Tenencia	-	4	-	n.a.	n.a.	(4)	-100.0%
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	84	138	n.a.	n.a.	53	63.6%
Total	26,484	26,541	27,136	652	2.5%	595	2.2%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Se estima que las Participaciones a recibir durante el 2016 representen el **40.2 por ciento** de los ingresos ordinarios y estas se aproximen a los **27 mil 136 millones de pesos**, las cuales al ser recursos no etiquetados o que no cuentan con un destino específico representarán la mayor parte de los Ingresos de Libre Disposición tanto para el Estado como sus Municipios. El Ramo 28 se compone de los siguientes fondos: Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Incentivos por el IEPS sobre Ventas de Diésel y Gasolina, Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI).

Los ingresos que perciba la Entidad del Ramo 28 se les participarán a los Municipios conforme a lo señalado en la LCF vigente y serán distribuidos entre los Municipios en base a las formulas señaladas en la Ley de Coordinación Hacendaria, por lo que los montos a ministrar serán detallados más adelante en el apartado relativo a la Iniciativa de Ley de Egresos para el año 2016.

Los recursos del Ramo 28 Participaciones Federales provienen del gasto no programable de la Federación, por lo cual, se determinaron conforme al PEF 2016 y en base a un esperado comportamiento favorable de los ingresos tributarios para 2016.

La Recaudación Federal Participable (RFP), es decir los ingresos tributarios y petroleros que recauda la Federación, sirve de base para la asignación del FGP, FOFIR y FFM (20.00, 1.25 y 1.00 por ciento de la RFP, respectivamente), los cuales



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

para Nuevo León se estiman en **24 mil 138 millones de pesos** representando un **89.0 por ciento** de las Participaciones, así como para referencia en el cálculo de algunos fondos pertenecientes al Ramo 33 Aportaciones Federales. Para 2016, se espera que la RFP afronte dos situaciones, por un lado un entorno de precios bajos del petróleo (50.0 dólares por barril), el cual sería compensado por un tipo de cambio mayor (16.4 pesos por dólar), en combinación con una baja en la plataforma de producción de petróleo en México; y por el otro un fortalecimiento de los ingresos tributarios mencionado en el párrafo anterior, el cual contrarrestará la posible disminución en los ingresos petroleros.

Con base a lo antes expuesto, para 2016 se espera un crecimiento de las Participaciones Federales del **2.5 por ciento** con respecto al autorizado 2015 y de **2.2 por ciento** en relación al proyectado para el año en curso.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

A P O R T A C I O N E S F E D E R A L E S							
(millones de pesos)							
Concepto	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
				Autorizado 2015		Proyectado 2015	
				\$	%	\$	%
Ramo 33 Aportaciones Federales	20,094	20,074	20,365	271	1.3%	291	1.5%
I Educación Básica	12,519	12,519	12,588	68	0.5%	68	0.5%
II Servicios de Salud	2,288	2,290	2,390	101	4.4%	100	4.4%
III Infraestructura Social Municipal	591	592	637	46	7.8%	45	7.6%
III Infraestructura Social Estatal	82	82	88	6	7.7%	6	7.6%
IV Fortalecimiento Municipal	2,453	2,459	2,590	138	5.6%	131	5.3%
V Infraestructura Educativa Básica	222	212	167	(54)	-24.4%	(45)	-21.2%
V Infraestructura Educativa Superior	116	93	73	(42)	-36.7%	(20)	-21.1%
V Infraestructura Educativa Media Superior	18	18	14	(4)	-19.7%	(4)	-21.8%
V Asistencia Social	206	205	214	8	3.7%	9	4.3%
VI Educación Tecnológica	186	191	203	17	8.9%	12	6.2%
VII Seguridad Pública	313	307	263	(50)	-16.0%	(45)	-14.5%
VIII Fortmto. Entidades Federativas	1,101	1,104	1,138	37	3.3%	34	3.0%
U.A.N.L.	4,758	5,158	4,907	150	3.1%	(251)	-4.9%
Fondo Metropolitano	906	906	906	-	0.0%	1	0.1%
Otros	35	28	29	(6)	-16.6%	1	3.0%
Total	25,793	26,166	26,208	415	1.6%	42	0.2%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.

El segundo componente en importancia de los ingresos federales transferidos a la Entidad son las Aportaciones Federales, que de acuerdo con el PEF 2016 y la estimación propia de algunos fondos no distribuidos geográficamente, se contempla una asignación de recursos por un monto de **26 mil 208 millones de pesos**, es decir, un crecimiento de **1.6 por ciento** con respecto al autorizado 2015 y de **0.2 por ciento** en relación al proyectado para el presente ejercicio. Las Aportaciones Federales se conforman de los fondos del Ramo 33 y de los Convenios de Coordinación en materia de Descentralización, Subsidios, Convenios de Reasignación, Programas Sujetos a Reglas de Operación y Otras Transferencias, representando un **38.8 por ciento** del total de los ingresos ordinarios estimados



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Las Aportaciones Federales del Ramo 33 ascienden a **20 mil 365 millones de pesos**, las cuales muestran un avance del **1.3 por ciento** contra el autorizado para el presente ejercicio y del **1.5 por ciento** en relación al proyectado 2015. El menor crecimiento del Ramo 33 se deriva de la reducción del **25 por ciento** de los recursos obtenidos por medio de los fondos de infraestructura educativa, los cuales serán destinados a cubrir el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa.

Es importante mencionar que las Aportaciones Federales del Ramo 33 son recursos etiquetados para la atención de servicios personales e infraestructura educativa, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los estados y municipios, asistencia social y seguridad pública, en cumplimiento a los objetivos establecidos en la LCF. El Ramo 33 se compone de los siguientes fondos:

- I. Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- II. Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA).
- III. Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social, Infraestructura de Educación Básica, Media Superior y Superior (FAM).
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los fondos FAFEF, FAM, FAIS y FORTAMUN se determinan en términos de lo señalado en la LCF con la siguiente proporción de la RFP autorizada en la Ley de Ingresos de la Federación: 1.40, 0.814, 2.5294 y 2.5623 por ciento, respectivamente.

La mayor parte de los montos destinados a través del Ramo 33 corresponden a la atención de las remuneraciones del personal docente del sistema transferido y apoyos para el gasto operativo de planteles de educación básica inicial, canalizados al Estado por medio del FONE con un monto asignado de **12 mil 588 millones de pesos**, de conformidad con los anexos del PEF 2016, un **61.8 por ciento** del total de las Aportaciones del Ramo 33. No obstante, es preciso señalar que de acuerdo a las Reformas realizadas a la LCF para 2014, el FONE será administrado por la SHCP y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, posteriormente la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación realizar el pago correspondiente de la nómina educativa, por lo que el Estado no recibe el recurso ni es el responsable de su aplicación.

En conjunto, los fondos FASSA, FISE, FISM, FORTAMUN, FAM Asistencia Social, FAETA y FAFEF, que fueron tomados de los anexos del PEF 2016, suman **7 mil 259 millones de pesos**, con una representación del **35.6 por ciento** del total de este ramo. El resto de los fondos del Ramo 33, el FAM Infraestructura de Educación Básica, Media Superior y Superior, y el FASP, los cuales no son distribuibles geográficamente, acumularon un monto de **518 millones de pesos** y se proyectaron



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

utilizando como referencia el coeficiente obtenido del monto autorizado para Nuevo León en el 2015. Los montos a ministrar para los Municipios del FISM y FORTAMUN serán detallados en el apartado relativo a la Iniciativa de Ley de Egresos para el año 2016.

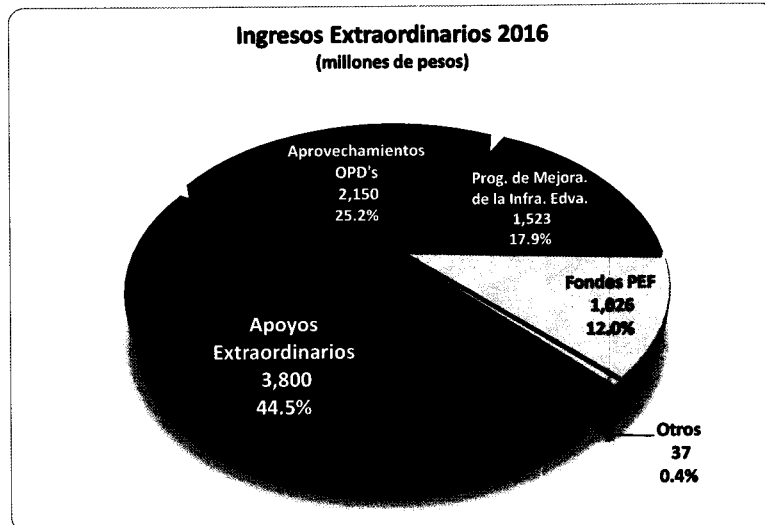
Por Convenios de Coordinación en materia de Descentralización, Subsidios, Convenios de Reasignación, Programas Sujetos a Reglas de Operación y Otras Transferencias se consideran recursos por **5 mil 843 millones de pesos**. Dentro de este apartado se destacan el Subsidio Ordinario para Organismos Descentralizados Estatales por **4 mil 907 millones de pesos** que contribuye al sostenimiento y al saneamiento financiero de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), así como los recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo Metropolitano por **906 millones de pesos**.

2. Ingresos Extraordinarios y Saldos de Recursos Federales no Ejercidos

Para el ejercicio fiscal de 2016 se estiman por concepto de Ingresos Extraordinarios un monto de **8 mil 536 millones de pesos** de Aportaciones Federales y Aprovechamientos de OPD's, así como EDEFAS por un monto de **982 millones de pesos**.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**



Fuente: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos contempla apoyos extraordinarios por **3 mil 800 millones de pesos**, los cuales se utilizarán como instrumento para la operación y la prestación de servicios en educación en el Estado, así como ingresos adicionales por **2 mil 150 millones de pesos** derivados de la emisión de certificados bursátiles del Instituto de Control Vehicular.

Se calcula un ingreso federal extraordinario de **mil 523 millones de pesos** derivado de la firma del Convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y la Federación para acceder a la entrega de los recursos del Programa de Infraestructura Educativa, donde el Estado comprometerá, a través de un mecanismo de potencialización, el **25 por ciento** de los recursos de infraestructura del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33 por un periodo de 25 años.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

El Programa de Infraestructura Educativa considera un flujo de recursos durante los próximos tres años por una cantidad de **2 mil 330 millones de pesos**, administrados por medio de un Fideicomiso.

Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa
(millones de pesos)

Nivel	Planteles	Flujo de Recursos			Total
		2016	2017	2018	
Básica	900	486	271	286	1,042
Media Superior	38	58	26	-	84
Superior	30	980	70	155	1,204
Total	968	1,523	366	441	2,330

Finalmente, se proyectan los montos autorizados en el PEF 2016 del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (**481 millones de pesos**), los Proyectos de Desarrollo Regional (**254 millones de pesos**) y el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (**21 millones de pesos**); así como los recursos del Ramo 9 Comunicaciones y Transportes para Infraestructura Carretera, Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras (**270 millones de pesos**).

3. Ingresos de Libre Disposición

Los Ingresos de Libre Disposición (ILD), son aquellos recursos que no contienen ninguna etiqueta o aplicación específica desde el punto de vista normativo y, en lo general, representan la disponibilidad para sufragar el Gasto Estatal Ordinario. A continuación se presenta un detalle pormenorizado de los ILD:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- i. Ingresos Propios por un monto de **13 mil 50 millones de pesos**, en donde se excluyen la participación estatal a los Municipios determinado por el **6.28 por ciento** del ISN y el **35 por ciento** del Impuesto Sobre la Tenencia.
- ii. Participaciones Federales por un monto de **21 mil 245 millones de pesos**, en las que no se incluye la parte correspondiente a los Municipios de acuerdo a la LCF.
- iii. En las Aportaciones del Ramo 33 se considera como ILD el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para Gastos de Operación por **988 millones de pesos** y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por **mil 138 millones de pesos**, dando un total de **2 mil 126 millones de pesos**.

La suma de los conceptos descritos anteriormente producen un monto por ILD de **36 mil 421 millones de pesos**, los cuales muestran un crecimiento del **3.9 por ciento** y **3.2 por ciento** con respecto al autorizado 2015 y el proyectado 2015, respectivamente.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN							
(millones de pesos)							
Concepto	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
				Autorizado 2015		Proyectado 2015	
				\$	%	\$	%
Ingresos Propios	12,283	12,438	13,050	766	6.2%	612	4.9%
Participaciones	20,719	20,778	21,245	526	2.5%	467	2.2%
Aportaciones	2,056	2,059	2,126	70	3.4%	67	3.3%
FONE Gastos de Operación	955	955	988	33	3.5%	33	3.5%
FAFEF	1,101	1,104	1,138	37	3.3%	34	3.0%
Total	35,059	35,275	36,421	1,362	3.9%	1,146	3.2%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V.1. Plan de Ahorro y Austeridad

Para la administración actual es claro y contundente el mandato que recibió por parte de la sociedad: transformar la administración pública estatal bajo los principios de austeridad y eficiencia, más aún en el contexto económico actual en la que las finanzas públicas estatales atraviesan una situación crítica, por ello, durante los primeros días de la presente administración, se implementaron medidas inmediatas de contención en el gasto público, entre las que destacan la eliminación del gasto en comunicación social, la cancelación de la renta de la casa de Gobierno, la reducción en rentas de inmuebles y aeronaves, y la no renovación de contratos de honorarios en áreas no sustantivas, entre otras medidas. Para generalizar y profundizar las medidas de ahorro y eficiencia, el pasado 4 de noviembre de 2015 se presentó el Plan de Ahorro y Austeridad (Plan), el cual tiene como objetivo reducir drásticamente y con urgencia el déficit presupuestal que recibió la administración, y de esa manera contar con recursos financieros para dar respuesta a las necesidades prioritarias de la población.

Entre los principales lineamientos del Plan, sobresalen lo relativo a servicios personales, en donde todas las dependencias comprobarán la identidad y funciones del personal a su cargo para identificar a personas que estén percibiendo remuneraciones sin prestar un servicio y en su caso proceder a cancelar los pagos respectivos, que el personal esté desempeñando sus funciones o de lo contrario se suspenderán del cargo, se cancelan las nivelaciones y aumentos de sueldos en proceso, y se restringe el pago de horas extras al personal y el uso de jornadas ampliadas que resulten en aumentos de percepciones hasta en tanto se supere la



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

emergencia financiera. Para la iniciativa de Presupuesto 2016 se propone reducir un **20 por ciento** el gasto del capítulo de Servicios Personales con respecto a lo observado durante 2015, con las excepciones que se explicarán más adelante.

En materia de Gasto Operativo no se autorizarán las erogaciones relacionadas con telefonía celular, comidas en restaurantes y cualquier otro gasto prescindible; el uso de vehículos oficiales estará limitado a la atención de las actividades operativas prioritarias de cada dependencia, además se deberá cumplir con las políticas de viáticos y fondo revolvente establecidas por la SFyTGE; tampoco se autorizarán gastos de representación; adicionalmente todas las dependencias presentarán un plan de eficiencia para reducir los gastos destinados a mantenimientos y arrendamientos; también se reducirá al mínimo indispensable las asignaciones presupuestales para los siguientes rubros: asesorías y consultorías, estudios e investigaciones, congresos, foros y convenciones, y donativos; tampoco se autorizarán gastos de difusión por medios impresos, electrónicos y digitales que no correspondan a la prestación de servicios a la población; y se buscará aprovechar las ventajas en las compras consolidadas y reducir costos operativos de la administración pública estatal.

En cuanto a otras disposiciones de carácter general solo se celebrarán convenios con la Federación que sean prioritarios; se restringirán a lo mínimo indispensable los recursos asignados a comunicación social y publicidad, a través del uso de las redes sociales, los medios de comunicación oficial a través del portal electrónico del Gobierno Estatal y el mejor aprovechamiento de la infraestructura de TV Nuevo León (Canal 28) y Radio Nuevo León; además se llevará a cabo un proceso de identificación de bienes muebles e inmuebles improductivos que puedan



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

ser enajenados o que puedan ser utilizados para evitar gasto en rentas y cada dependencia hará lo mismo respecto a los bienes que tenga bajo su control o custodia; las dependencias encargadas de realizar obras, como parte de su planeación, analizarán en todos los casos la posibilidad que sean parcial o totalmente hechas con recursos privados o no fiscales, o bien que su costo sea objeto de derrama entre los beneficiados por ellas; también con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan, se establecerá una Comisión conformada por los Titulares de la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y demás Titulares que deseen participar, quienes evaluará trimestralmente los avances sobre las acciones y las metas financieras establecidas por las propias dependencias. Los resultados de dichas evaluaciones serán publicadas en el apartado de Transparencia Gubernamental de la página electrónica del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Se exceptúan las medidas que afecten áreas generadoras de ingresos como las Direcciones de Fiscalización, Recaudación, Créditos y Cobranzas, la Unidad Especializada en Comercio Exterior, además de los Tribunales Administrativos, la Procuraduría de Defensa del Trabajo, el Magisterio Estatal, las áreas operativas de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia, las áreas de prestación de servicios de seguridad, justicia, educación, salud, atención a la ciudadanía (como por ejemplo: el Registro Civil), y apoyos a grupos vulnerables; sin embargo, las áreas administrativas correspondientes de las dependencias que ejerzan estas funciones, se ajustarán al Plan; es importante señalar que en relación a los Organismos Públicos Descentralizados estos deberán cumplir de manera



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

puntual todas las acciones establecidas en el Plan, y cuando sea el caso, las medidas del Plan serán sometidas a sus respectivos Órganos de Gobierno.

V.2. Iniciativa de la Ley en Materia de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios

Antecedentes

El pasado 26 de mayo del presente año se publicó el Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, teniendo como propósito principal combatir el endeudamiento de los gobiernos sub-nacionales del país, el cual tiene repercusiones sobre todas las administraciones públicas, y entre sus principales preceptos se encuentran:

- Las Legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones de mercado, contratar empréstitos y obligaciones, previo análisis de la capacidad de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago;
- Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes de la conclusión del periodo de gobierno y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.
- La Ley Reglamentaria en materia de responsabilidad hacendaria aplicable a las Entidades Federativas y los Municipios que deberá expedirse, así como las reformas que sean necesarias para cumplir lo previsto en el Decreto,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de dicho Decreto

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto en comento, el pasado 17 de agosto del presente año, el Ejecutivo Federal presentó la Iniciativa de la Ley Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, cuyo objeto es establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; y entre los puntos más destacados de esta Iniciativa se encuentran:

- Toda contratación de Deuda Pública u Obligaciones, deberá estar destinada a inversión pública productiva, refinanciamiento o reestructura. En el caso de Obligaciones que se deriven de esquemas de Asociaciones Público Privadas, el destino podrá ser la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión pública realizada.
- Se debe contratar deuda bajo las “mejores condiciones de mercado”, lo cual implica:
 - Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, bajo condiciones de crédito preestablecidas, iguales en monto, plazo, perfil de amortizaciones y en su caso, con la especificación del recurso a otorgar como Fuente de pago del Financiamiento o Garantía a Contratar, de acuerdo con la aprobación de la Legislatura Local.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Se deberá contratar la oferta que presente el menor costo financiero, de acuerdo a la metodología de la tasa efectiva que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los Entes Públicos deberán hacer público el comparativo de ofertas, incluyendo los costos.

En relación a las implicaciones más importantes de la Iniciativa a la Ley de Disciplina Financiera para la elaboración de la Iniciativa de la Ley de Egresos Estatal 2016, se encuentra que se deberá elaborar conforme al marco normativo Local y Federal, y considerará las estimaciones de las Participaciones y Aportaciones Federales etiquetadas y serán congruentes con la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entre otros aspectos presupuestales relevantes de la Iniciativa se pueden mencionar que: el Gasto total propuesto deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero; además el Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender desastres naturales con acciones para prevenir y mitigar el impacto, es decir, una reserva de **0.15 por ciento** del Gasto Total.

En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán, para la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: el **3 por ciento** de crecimiento real, o bien, el crecimiento Real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica. Además, la asignación global de servicios



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), los recursos para cubrirlas podrán ser hasta por el **2 por ciento** de los Ingresos Totales, y que transitarán de una manera gradual, dado que en el primer año será de un **5 por ciento**, para el segundo año será del **4 por ciento**, para el tercer año será de **3 por ciento**, y a partir del cuarto año será un porcentaje establecido en dicha Ley.

Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables, además cada Entidad Federativa deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva de la Entidad Federativa correspondiente.

Por otro lado, también se señalan mecanismos de ajustes al Gasto ante reducciones en los ingresos previstos, como por ejemplo: Comunicación Social, Gasto Corriente que no constituya subsidio a la población, percepciones extraordinarias de Servicios Personales (tiempo extra), cuidando de no afectar los Programas Sociales. Es de destacar que también se señala que toda iniciativa presentada a la legislatura local deberá estar acompañada de su análisis de impacto financiero.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V.3. Análisis Estructural del Gasto

Con el propósito de contar con una dimensión más objetiva de los alcances del Plan de Ahorro y Austeridad descritos en el punto anterior, a continuación se presenta un análisis estructural del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2016.

Para el siguiente año se tiene contemplado un **Gasto Público Total** del orden de los **77 mil 77 millones de pesos**, de los cuales alrededor de **34 mil 89 millones de pesos** (equivalentes al 44 por ciento) corresponden al **Gasto Etiquetado**, es decir, aquellos recursos que recibe la entidad federativa por parte del Gobierno Federal y que está asignado desde la Federación para temas específicos como las Transferencias a Municipios, Ramo 33, Fondo Metropolitano, Recursos para la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Ramo 23, así como los ingresos propios que por aspectos normativos locales son contrapartidas en el Gasto Municipios: Tenencia 35 por ciento, Impuesto Sobre Nómina 6.28 por ciento, y el Fideicomiso Turismo Nuevo León. El monto restante es el **Gasto de Origen Estatal**, es decir, **42 mil 988 millones de pesos**, el cual se segmenta en Reducible e Irreducible, esto es por el nivel de decisión que podría tener la actual administración para su ejecución, y analizando el **Gasto Estatal Irreducible** se estima una cifra de **32 mil 919 millones de pesos** en donde se tiene identificado al Magisterio, Cuerpos de Seguridad, Pensiones, la UANL, la Comisión Estatal Electoral, los Poderes, Intereses por diferentes créditos, Paripasus, Fondos para Municipios, Programas de Apoyo a la Economía Familiar, etc. De esta manera, el remanente del Gasto Estatal Ordinario de los números señalados anteriormente, resulta en un **Gasto Estatal Reducible de 10 mil 69 millones de pesos**, que corresponde al Gasto en el cual se podría tener incidencia directamente para implementar los alcances del Plan de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Ahorro y Austeridad, y a continuación se presenta una clasificación detallada del gasto irreductible y reductible.

Iniciativa de Egresos 2016			
(millones de pesos)			
Irreductible	Iniciativa 2016	Reductible	Iniciativa 2016
Etiquetado	34,089	Funcionarios Públicos	4,532
Federal	32,985	Comunicación Social	101
Estatal	1,104	Programas Sociales y Fondos de Fomen	1,971
Etiquetado Estatal	32,919	Resto de Transferencias	1,950
Magisterio	9,933	Inversión	1,515
Cuerpos de Seguridad ¹	5,850		
Transferencias por Convenio	11,035		
Intereses	2,595		
Bonos Cupón Cero	632		
Inversión Pari Passu	565		
Obras en Proceso 2015	1,053		
Adefas	779		
Programa de Apoyo a la Economía Famili	477		
	87%		13%

1/ Incluye Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V.4 Clasificación Económica

La presente Iniciativa de la Ley de Egresos Estatal 2016 cumple con la clasificación económica, establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Para 2016 se proyecta un gasto total de **77,077 millones de pesos**, que significa una disminución de **5,287 millones de pesos**, es decir, un decremento del **6.4 por ciento** con respecto al cierre proyectado para 2015. El gasto se puede clasificar por su origen, en Federal y Estatal: para el primero corresponde la cantidad de **34,089 millones de pesos**, que representa el **44.2 por ciento** del total, y que disminuye en **4,040 millones de pesos**, o bien, en **10.6 por ciento** con respecto a la estimación de cierre para 2015, mientras que el gasto estatal de **42,988 millones de pesos**, significa el **55.8 por ciento** del total, y este presenta una disminución de **1,245 millones de pesos**, es decir, un decremento del **2.8 por ciento** con respecto a la proyección de cierre de 2015. En seguida se muestra para 2015 y 2016, un cuadro descriptivo del Gasto por Clasificación Económica, así como por su origen:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

**Gasto Total por Clasificación Económica
(millones de pesos)**

Concepto	Ley 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. 2016 vs Ley 2015		Var. 2016 vs Proy. 2015	
				\$	%	\$	%
Servicios Personales	16,368	15,830	16,814	447	2.7%	984	6.2%
Magisterio	9,622	9,371	9,933	311	3.23%	562	6.0%
Cuerpos de Seguridad	4,441	3,647	4,411	(31)	-0.7%	764	21.0%
Resto de Servidores Públicos	2,304	2,813	2,470	166	7.2%	(343)	-12.2%
Servicios Generales	2,708	3,587	3,050	342	12.6%	(537)	-15.0%
Cuerpos de Seguridad	1,232	1,008	1,032	(200)	-16.2%	24	2.4%
Resto de Servidores Públicos	1,268	1,849	1,917	650	51.2%	69	3.7%
Servicios de Comunicación Soc. y Pub.	208	731	101	(108)	-51.7%	(630)	-86.2%
Materiales y Suministros	840	529	551	(289)	-34.4%	22	4.2%
Cuerpos de Seguridad	678	417	407	(271)	-39.9%	(10)	-2.3%
Resto de Servidores Públicos	163	113	144	(18)	-11.2%	32	28.2%
Transferencias	39,867	44,781	41,929	2,061	5.2%	(2,853)	-6.4%
Federales	28,786	31,074	28,944	158	0.5%	(2,131)	-6.9%
Estatales	11,082	13,707	12,985	1,903	17.2%	(722)	-5.3%
Por Convenio	9,204	10,948	11,035	1,831	19.9%	87	0.8%
Resto de transferencias	1,877	2,759	1,950	73	3.9%	(809)	-29.3%
Programas Sociales y Fondos de Fomento	2,119	1,737	2,448	329	15.5%	711	40.9%
Gasto Corriente	61,902	66,466	64,793	2,891	4.7%	(1,649)	-16.6%
Gasto Capital	9,810	9,928	8,278	(1,531)	-15.6%	(1,649)	-16.6%
Estatad	4,025	2,873	3,133	(892)	-22.2%	260	9.1%
Federal	5,785	7,055	5,146	(639)	-11.0%	(1,910)	-27.1%
Servicio de la Deuda	3,730	5,970	4,006	276	7.4%	(1,964)	-32.9%
Gasto Total	75,442	82,364	77,077	1,635	2.2%		

Gasto por Origen

V.4.1. Gasto Corriente

De acuerdo a la LGCG, el Gasto Corriente se integra por el conjunto de recursos que se asignan a los siguientes rubros:





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Servicios Personales, como sueldos y salarios, seguridad social y otras prestaciones sociales y económicas.
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, combustibles y lubricantes, etc.
- Servicios Generales, como la energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios a la producción, consumo y distribución, y Ayudas.

Para 2016 se proyectó un Gasto Corriente del orden de los **64,793 millones de pesos**, es decir, un decremento del **2.5 por ciento** respecto a lo proyectado para el 2015, y a continuación se presenta un análisis detallado de los diferentes rubros que integran la clasificación económica del gasto para el ejercicio fiscal 2016:

V.4.1.1. Servicios Personales

Para el rubro de Servicios Personales se propone en un monto de **16,814 millones de pesos**, el cual se incrementa en **984 millones de pesos**, y representa un **6.2 por ciento** de crecimiento nominal. Dicho Capítulo constituye el **39.1 por ciento** del Gasto Estatal y el **25.9 por ciento** del Gasto Corriente. En orden de importancia, los recursos destinados al Magisterio representan la mayor parte del rubro al destinar **9,933 millones de pesos**, es decir, el **59.1** por ciento de dicho rubro, y mostrar un avance respecto al proyectado 2015 de **6 por ciento**. En segundo orden de relevancia, son los montos destinados a Cuerpos de Seguridad, al representar el **26.2 por ciento** del capítulo, cantidad que se destinará a la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, por un total



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de **4,411 millones de pesos**, cifra superior en **764 millones de pesos** con respecto al cierre de 2015, es decir, un crecimiento del **21 por ciento**. Es de destacar que tan solo en estos dos rubros se concentra cerca del **85.3 por ciento** de los Servicios Personales.

En tercer término, se encuentran las remuneraciones relacionadas con el resto de los servidores públicos, la cual representa el **14.7 por ciento** restante de los Servicios Personales, y en el cual se reflejarán primordialmente las acciones y metas establecidas en el Plan, donde se prevé un monto de **2,470 millones de pesos**, es decir, una reducción del orden de **343 millones de pesos** para 2016 con respecto a la proyección del cierre de 2015, lo que representa una disminución de **12.2 por ciento**.

V.4.1.2. Servicios Generales

El segundo Capítulo dentro del Gasto Corriente es el de los Servicios Generales. Las previsiones que se contemplan para dicho Capítulo son del orden de los **3,050 millones de pesos**, que representan solamente el **4.7 por ciento** del Gasto Corriente y que significa una reducción de **537 millones de pesos**, o bien, de un **15 por ciento** respecto al monto proyectado de gasto para 2015. En orden de importancia, el gasto de las dependencias no vinculadas a seguridad representa el **62.8 por ciento** de dicho capítulo con **1,917 millones de pesos** muestra un incremento de **69 millones de pesos**, o bien, un **3.7 por ciento** menos respecto a la proyección de gasto 2015. De dicho capítulo también es importante destacar el ahorro en los Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual se pretende que sea del orden de los **101 millones de pesos**, es decir, una reducción por el orden de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

630 millones de pesos respecto al observado en 2015. De esta forma, las acciones puntuales el Plan, se ven reflejadas en la dinámica de baja que observan los dos rubros previamente explicados.

Es relevante señalar que en lo sucesivo, los recursos que se destinarán a Comunicación social y Publicidad se utilizarán sólo para la difusión masiva de temas de alto interés ciudadano, tales como situaciones de riesgo para la población, eventos de contingencia climatológica y aquellos relacionados con programas prioritarios en materia de seguridad pública, salud y educación. Por otra parte, los diversos programas y eventos gubernamentales se difundirán a través de las redes sociales y los medios de comunicación oficiales como lo son el portal de Gobierno así como la Dirección de Televisión Estatal y Radio Nuevo León (Canal 28).

Por último, el gasto para los cuerpos de seguridad será de **1,032 millones de pesos**, que representan el **33.8 por ciento** restante que se asignarían para el siguiente año, y significan un aumento de **24 millones de pesos** con respecto al cierre de 2015.

V.4.1.3. Materiales y Suministros

En tercer lugar, dentro del Gasto Corriente se encuentra el capítulo de Materiales y Suministros, para cual se propone un Gasto de **551 millones de pesos**, el cual comparado con la proyección de gasto para 2015 representa un avance **22 millones de pesos**, es decir, un **crecimiento del 4.2 por ciento**. De la cifra mencionada anteriormente, **407 millones de pesos** se explican por el gasto



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

asignado a Cuerpos de Seguridad que representan el **73.8 por ciento** del rubro, y por **144 millones de pesos** corresponden al gasto del resto de las dependencias no ligadas a seguridad, es decir, el **26.2 por ciento** restante.

V.4.1.4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Como cuarto componente del Gasto Corriente, la LGCG integra dentro de la Clasificación Económica el Apartado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y para este se contempla un monto de **41,929 millones de pesos**, monto que representa el **54.4 por ciento** con respecto al gasto total. Ahora bien, las Transferencias se pueden clasificar por su origen en Federales y Estatales. Las Federales tienen que ver con los montos establecidos por la Federación para distintos conceptos del gasto que se consideran etiquetados, como las Participaciones Federales (Ramo 28) a Municipios, así como por Aportaciones del Ramo 33 como el FONE, FASSA, FAETA, FAM, etc., Para las Transferencias de Origen Estatal, la Iniciativa establece un monto de **12,985 millones de pesos**, monto menor en **722 millones de pesos** y que representa una disminución de **5.3 por ciento** con respecto a la proyección de cierre para 2015; dentro de las Transferencias Estatales podemos señalar los recursos que se buscan asignar a varios Organismos Paraestatales que podemos identificar como "Por Convenio", y a los que la Iniciativa pretende asignar la cantidad de **11,035 millones de pesos**, que significa un incremento de **87 millones de pesos**, o bien, un **0.8 por ciento** mayor con respecto a la proyección de cierre de 2015. Es relevante señalar que en tan solo seis partidas podremos explicar más del **80 por ciento** del Gasto de las Transferencias Estatales "Por Convenio", y entre ellas podemos destacar: al ISSSTELEÓN con **3,939 millones de pesos**, el Poder Judicial con **1,670 millones**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de pesos, la UANL con **1,745 millones de pesos**, la Unidad de Integración Educativa con un monto de **1,297 millones de pesos**, el Hospital Universitario con **501 millones de pesos**, y el DIF con **448 millones pesos**. En relación al Resto de Transferencias a Organismos Paraestatales la Iniciativa de la Ley de Egresos Estatal 2016 establece un monto de **1,950 millones de pesos**, lo que significa una caída de **809 millones** de pesos, o bien de **29.3 por ciento** con respecto al gasto proyectado para el cierre de 2015. Es de destacar que las disminuciones en los montos señaladas en esta sección, parten de la aplicación puntual del Plan por parte de todos los Organismos Paraestatales para el siguiente ejercicio fiscal.

V.4.2. Gasto de Capital

La reducción en el pronóstico de crecimiento de la economía de México en el presente año, ha generado que el Gobierno Federal implemente recortes presupuestales en el gasto público, medida que impacta particularmente en las expectativas del Gobierno de Nuevo León con un efecto negativo al limitar los apoyos relativos para llevar a cabo en el ejercicio fiscal 2016, un programa de inversión acorde a las necesidades y circunstancias actuales de nuestro Estado.

Por el efecto anterior, la Iniciativa de Ley de Egresos para el 2016, contempla un total de **8 mil 278 millones de pesos** los cuales serán destinados para llevar a cabo la inversión productiva en bienes y servicios, en dicho importe se incluyen recursos federales y estatales del orden de **5 mil 146 millones de pesos y 3 mil 133 millones de pesos**, respectivamente. Es preciso señalar que las cantidades necesarias para concluir los proyectos relativos a la Construcción de la Línea 3 del Metro, la Armadora en Pesquería así como de la Infraestructura Hospitalaria



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

(Hospital de Alta Especialidad y Medicina Avanzada HAEMA, Hospital General de Montemorelos y Hospital General de Sabinas Hidalgo) serán financiados mediante la gestión de apoyos federales y el monto autorizado para el Fondo Metropolitano del próximo año.

Gasto de Capital
(millones de pesos)

Gasto de Capital	Ley 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Ini. 16 vs Ley 15		Var. Ini. 16 vs Proy.	
				\$	%	\$	%
Estatad	3,837	2,873	3,133	(704)	-18%	260	9%
Federal	5,785	7,055	5,146	(639)	-11%	(1,910)	-27%
Total	9,622	9,928	8,278		-14%		-17%

Gasto de Capital Estatal

Con el objetivo de otorgar apoyo a los municipios, en la presente Iniciativa se distribuirán recursos por un monto de **390 millones de pesos** a través del Fondo para Desarrollo Municipal, **310 millones de pesos** de Fondos Descentralizados a Municipios y **136 millones de pesos** mediante el Fondo de Ultracrecimiento.

La implementación oportuna de programas sociales enfocados a las familias que se encuentran en áreas geográficas caracterizadas por la pobreza y marginación, tiene como finalidad ofrecer mayores oportunidades de crecimiento para mejorar sus condiciones de vida y fomentar su integración familiar y participación social. Para atender lo anterior, se propone encauzar recursos estatales por un monto de **317 millones de pesos** para llevar a cabo el **Proyecto de**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Desarrollo Humano y Comunitario, el cual consta de la construcción y equipamiento de espacios físicos adecuados que permitan la promoción de la educación y formación mediante la realización de actividades artísticas, deportivas, culturales y de capacitación, instituyendo un sistema educativo con talleres, diplomados, eventos temáticos, fomento tecnológico, promoviendo con lo anterior una atención integral con desarrollo de equidad y respeto.

Para concluir con las labores correspondientes a la construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada por el huracán "Ingrid" se destinarán **248 millones de pesos**.

De igual forma, se le destinarán **110 millones de pesos** al Poder Judicial, los cuales se aplicarán principalmente a la remodelación y creación de trece salas de audiencia en los diferentes palacios de justicia, la creación de un Centro de Justicia Familiar, un Centro de Orientación y Apoyo para la Justicia Accesible y una Unidad de Auxiliares de Justicia.

De igual forma, se incluye el presupuesto aprobado para la Auditoría Superior del Estado y el H. Congreso del Estado correspondiente a inversión, que asciende a **3 millones de pesos y 2 millones de pesos**, respectivamente, y se ejercerá en la renovación de equipo de cómputo obsoleto y la sustitución de siete vehículos, la adquisición de equipo de laboratorio para la operación de campo y el fortalecimiento de los sistemas de seguridad física y tecnológica de la institución.

Con el propósito de continuar con la actualización del equipo requerido para llevar a cabo el proceso de transición de tecnología de señal análoga a emisión digital, se pretende asignar al proyecto **Modernización de TV Nuevo León**, un



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

monto de **110 millones de pesos**, lo que permitirá ser el único medio televisivo y de radio en dar cobertura al 100 por ciento del Estado, permitiendo a su población el acceso a la información de interés a la ciudadanía.

Para continuar con la modernización de la infraestructura del Distrito de Riego 004 "Don Martín" en una superficie de 14,481 hectáreas que permita garantizar el abasto de agua en forma sustentable, es necesario destinar recursos estatales a la Corporación de Desarrollo Agropecuario de Nuevo León por un monto de **100 millones de pesos**, lo que favorecerá la actividad agropecuaria y ganadera con un impacto en su reconversión y diversificación en la actividad productiva.

Como parte de la contrapartida federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a la Procuraduría General de Justicia se le asignarán **90 millones de pesos**, a la Secretaría de Seguridad Pública se le asignarán **19 millones de pesos** y a la Secretaría General de Gobierno **4 millones de pesos**, los cuales se ejercerán en el equipamiento de los elementos para con ello ampliar la cobertura de patrullaje preventivo y disminuir el tiempo de atención ciudadana ante cualquier emergencia de seguridad, fortalecer la infraestructura y equipamiento de los centros penitenciarios de la Entidad para mejorar las condiciones de readaptación social y operación de los mismos, así como dar cumplimiento con los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia se opera un sistema de Evaluación en Control y Confianza (Centro de Control y Confianza C-3). Es importante señalar que lo antes mencionado representa el 30% del Convenio que se llevará a cabo con la Federación.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Considerar el fomento y la práctica de actividades físicas y recreativas como un factor de integración y participación social que contribuye en la reducción de marginalidad, así como en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los neoloneses, ha condicionado a la presente administración a impulsar y fortalecer la adecuada infraestructura deportiva en el Estado. Para lo anterior, se propone asignar al Instituto de Cultura Física y Deporte, recursos estatales por un monto de **50 millones de pesos** para llevar a cabo la consolidación de la **Unidad Deportiva Nuevo León**, ubicadas en el lecho del Río Santa Catarina (entre Venustiano Carranza y Zaragoza), el cual incluirá campos de béisbol liga juvenil/mayor, campos de béisbol liga infantil/softbol, canchas de futbol 7 y 11, así como áreas de estacionamiento.

Para impulsar la productividad y competitividad en las áreas rurales en el Estado que ayuden a la generación de ingresos e impacten las condiciones de vida de las familias, se aplicarán recursos por un monto de **43 millones de pesos**, a través del Convenio en concurrencia con SAGARPA, para el equipamiento e infraestructura agropecuaria y acuícola, tecnificación y modernización de unidades económicas, mejoramiento genético, cursos, proyectos poscosecha, campañas fitozoosanitarias que permitan mantener y mejorar la sanidad e inocuidad agroalimentaria para producir alimentos sanos, entre otros. Es relevante señalar que los recursos federales obtenidos mediante el convenio representan cinco veces la aportación estatal.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo comunitario de las localidades más vulnerables, a través de infraestructura y proyectos productivos a la Secretaría de Desarrollo Social se le pretenden asignar recursos estatales por **34 millones de**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

pesos para el Convenio de Desarrollo Social con lo cual se llevarán a cabo los programas Hábitat, Espacios Públicos, Desarrollo de Zonas Prioritarias, 3x1 Migrantes, Empleo Temporal, Opciones Productivas y Convenio de Electrificación.

Promover la calidad y equidad en la educación con la intención de atender el rezago educativo en escuelas ubicadas en las áreas geográficas más desprotegidas, es un objetivo prioritario en la presente administración. Por lo anterior se destinarán recursos de origen estatal por un monto de **29 millones de pesos** a Programas Compensatorios de Educación que se destinarán a la construcción y rehabilitación de espacios físicos de niveles de educación inicial y básica, al suministro de equipamiento, diversos apoyos de capacitación e incentivos económicos al buen desempeño docente y suministro de material didáctico.

Para impulsar la actividad turística en el Estado y a su vez originar un efecto multiplicador en la economía, es necesario generar las condiciones propicias de infraestructura en un entorno de recreación, cultura, deporte y esparcimiento. Por lo anterior, se plantea destinar recursos de origen estatal por **28 millones de pesos** a la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, y que a través del Convenio de Desarrollo Turístico aplicará el monto anterior de manera prioritaria en el remozamiento y restauración de centros históricos, la instauración de planes maestros de mejoramiento de imagen urbana, regeneración urbana paisajística, adecuaciones en parques, señalética de rutas turísticas, equipamiento de parques, museos y demás espacios turísticos y campañas de promoción del sector turismo de Nuevo León.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

En este apartado se incluyen **23 millones de pesos** que representan el compromiso del pago de capital del contrato de arrendamiento financiero de la Torre Administrativa y Pabellón Ciudadano.

Por otra parte, con la finalidad de obtener el registro de programas y proyectos de inversión en la cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la presente Iniciativa se contempla destinar recursos de origen estatal para los estudios de las **carreteras Galeana-Dr. Arroyo y Lampazos-Anáhuac** por **20 millones de pesos** y **15 millones de pesos**, respectivamente.

Para la conclusión de obras en proceso de la administración anterior se canalizarán recursos por un monto de **mil 53 millones de pesos**, los cuales se ejercerán principalmente en los proyectos de seguridad pública, obras en coordinación con municipios, el convenio del FASP, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Fuente de Financiamiento / Proyecto	Iniciativa 2016
Fondo para el Desarrollo Municipal	390
Proyecto de Desarrollo Humano y Comunitario	317
Fondos Descentralizados a Municipios	310
FONDEN (Ingrid) *	248
Fondo de Ultracrecimiento	136
Poder Judicial	110
Modernización de TV Nuevo León	110
Distrito de Riego No. 004 "Don Martín" *	100
Fondo de Aportación para Seguridad Pública (PGJ) *	90
Unidad Deportiva Nuevo León (Cancha Río Santa Catarina)	50
Convenio de Concurrencia con SAGARPA *	43
Convenio de Desarrollo Social *	34
Programas Compensatorios de Educación	29
Convenio de Desarrollo Turístico *	28
Arrendamiento de Inmuebles (Torre y Pabellón)	23
Estudios Carretera Galeana-Dr. Arroyo	20
Fondo de Aportación para Seguridad Pública (SSP) *	19
Estudios Carretera Lampazos-Anáhuac	15
Fondo de Aportación para Seguridad Pública (SGG) *	4
Auditoría Superior del Estado	3
H. Congreso del Estado	2
Obras en Proceso	1,053
Planta Armadora de Automóviles	283
Obras en Coordinación con Municipios	258
Fondo de Aportación para Seguridad Pública FASP	175
Estudios y Proyectos	63
Mtto. Transporte Metrorrey	41
Convenio de Concurrencia con SAGARPA	31
Mtto. Caminos y Carreteras	22
Cobertura de Servicios Básicos	17
FONDEN (Ingrid)	16
Programa de Adquisiciones	16
Otras	130

* Contrapartida Convenios Federales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dentro de los recursos federales destaca el Convenio de Colaboración celebrado entre Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, el cual permitirá acceder a un monto total de **2 mil 330 millones de pesos** (a ejercer en los próximos 3 años beneficiando con ello a 968 planteles), mediante un mecanismo de potencialización a través del cual, el Estado comprometerá el **25 por ciento** de los recursos de infraestructura del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33 durante los próximos 25 años.

Del monto anteriormente señalado, en la presente Iniciativa de Egresos se contemplan recursos federales por **mil 523 millones de pesos**, de los cuales a Educación Básica, Media Superior y Superior les corresponderán **486 millones de pesos**, **58 millones de pesos** y **980 millones de pesos**, respectivamente. Con estos importes se llevarán a efecto trabajos consistentes en mejoramiento de 451 planteles de Educación Básica; la ampliación, equipamiento y mejoramiento de 26 planteles de Educación Media Superior; y la ampliación de 21 planteles de Nivel Superior.

Los recursos del Fondo Metropolitano se administrarán en las entidades federativas a través de fideicomisos de administración e inversión, los cuales tienen el carácter de subsidio federal y deberán destinarse a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, para impulsar el desarrollo integral de las zonas metropolitanas, Las decisiones



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano corresponden a los gobiernos de las entidades federativas, por conducto de sus respectivos Consejos para el Desarrollo Metropolitano, y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental. Para el ejercicio 2016 serán destinados **906 millones de pesos** para obras en proceso que permitan la conclusión de las mismas (Línea 3 del Metro, Armadora en Pesquería e Infraestructura Hospitalaria), ello de manera complementaria a la gestión de recursos federales.

De igual forma, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PEF 2016) se autorizaron recursos por concepto del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) por el orden de **637 millones de pesos**, los cuales se destinarán a proyectos de suministro de servicios de agua potable, electrificación y drenaje, así como obras de urbanización e infraestructura educativa y de salud en los polígonos de pobreza de los diversos municipio del Estado. Por su parte, el Fondo de Infraestructura Social Estatal, el cual asciende a **88 millones de pesos**, se asignará a combatir la pobreza en los municipios con mayor rezago social mediante la introducción de servicios básicos.

Asimismo, el monto autorizado por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, el cual es de nueva creación, es de **481 millones de pesos**, de los cuales **20 millones de pesos** se asignaron a obras estatales y el resto se destinará a proyectos de infraestructura en los municipios del Estado. Para obras de infraestructura carretera se autorizó la cantidad de **270 millones de pesos**, de los cuáles **145 millones de pesos** se aplicarán en la



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

conexión Ojo de Agua-Planta Armadora en Pesquería, **50 millones de pesos** a la prolongación de la Av. Ignacio Morones Prieto, **25 millones de pesos** a la ampliación de la carretera Montemorelos-General Terán, **10 millones de pesos** a la carretera Lampazos-Anáhuac y los restantes **40 millones de pesos** al libramiento Dr. Arroyo, el camino Montemorelos-Entronque San Roberto, Las Blancas El Balastre, camino a Loma Alta, Lampazos – Anáhuac y Apodaca - Cd. Juárez (8 millones de pesos para cada uno de los cinco proyectos).

Por su parte, se estima la ministración de recursos federales provenientes del Ramo 33 Fondo para la Seguridad Pública (FASP) del orden de **263 millones de pesos**, los cuáles serán ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría General de Gobierno en la profesionalización policial, el equipamiento personal e institucional, el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de telecomunicaciones e informática, así como el mejoramiento de las instalaciones de los centros de readaptación social y la evaluación de los programas de seguridad pública.

Para construcción de escuelas se estima recibir un importe del orden de **255 millones de pesos** provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para infraestructura educativa básica, media superior y superior, mientras para Proyectos de Desarrollo Regional se autorizaron **254 millones de pesos**, de los cuales **10 millones de pesos** corresponden a Infraestructura Pública para el Estado y el resto se transferirá a los municipios y serán ejercidos en proyectos de infraestructura vial, económica, cultural y deportiva. Por último, se encuentran **21 millones de pesos** autorizados en el PEF 2016 por concepto del Fondo para la Accesibilidad al



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Transporte Público para Personal con Discapacidad y se consideran **447 millones de pesos** para obras en proceso gestionadas con recursos federales.

Fuente de Financiamiento / Proyecto	Iniciativa 2016
Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa	1,523
Fondo Metropolitano PEF 2016 R23	906
Fondo de Infraestructura Social Municipal PEF 2016 R33	637
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal PEF 2016 R23	481
SCT Construcción de Caminos Rurales PEF 2016 R9	270
Programa de Seguridad Pública PEF 2016 R33	263
Construcción de Escuelas PEF 2016 R33	255
Proyectos de Desarrollo Regional PEF 2016 R23	254
Fondo de Infraestructura Social Estatal PEF 2016 R33	88
Fondo p/Accesibilidad Transp. Público para Pers. con Discapacidad PEF 2016 R23	21
Obras en Proceso	447
Fondo de Aportación para Seguridad Pública FASP	240
Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)	60
Subsidio a la Policía Acreditada (SPA)	55
Cobertura de Servicios Básicos	27
Mtto. Caminos y Carreteras	24
Convenio de Desarrollo Social	10
Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)	8
Prog. Regionales Ramo 23	7
Proyectos del Medio Ambiente	6
Construcción de Escuelas	5
Otras	6



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V.4.3. Programas Sociales y Fondos de Fomento

Los recursos que se asignarán dentro del rubro de Programas Sociales y Fondos de Fomento ascenderán a 2,448 millones de pesos. A continuación se presentará una descripción detallada de los diversos programas que se llevarán a cabo con los recursos antes señalados, asimismo, es importante mencionar que la presente iniciativa 2016 muestra los nuevos programas y proyectos con un enfoque fundamentalmente social.

Pensión Completa Comunitaria en el Área Rural para Alumnos de Secundaria y Preparatoria cuyo objetivo consiste en seleccionar a familias que estén en posibilidades de hospedar a un(a) estudiante, que esté inscrito un plantel educativo cercano, a quien proporcionarán además alimentación, de lunes a viernes en un período escolar. Con esto, el estudiante no tendrá que realizar largos desplazamientos para asistir a sus clases, lo que redundará en ahorros económicos y menor desgaste físico, por ello se destinará un monto de 20 millones de pesos.

Por otro lado, el gobierno estatal apoyará a los docentes que obtengan un resultado satisfactorio en su evaluación, en cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente, mediante el programa Fortalecimiento de la Capacitación Académica de los Docentes para Enfrentar la Evaluación de Desempeño con una asignación de 10 millones de pesos.

Con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación y promover el desarrollo profesional de los maestros, se creará el programa Seguimiento al Proceso de Evaluación de los Maestros , en donde se pretende destinar la cantidad de 40 millones de pesos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

A través del Programa de Transporte Escolar Gratuito en Zonas Rurales se pretende reducir la deserción de los alumnos brindando transporte gratuito a estudiantes de bajos recursos inscritos en escuelas y universidades públicas en zonas rurales, con la finalidad de favorecer la economía familiar y motivarlos a continuar con sus estudios y reducir la deserción escolar, por tal se le otorgará la cantidad de 20 millones de pesos.

Así mismo, se canalizarán 20 millones de pesos para el programa Capacitación para el Trabajo en el Barrio, Jóvenes entre 15 y 17 año el cual pretende dar a los jóvenes de 15 a 17 años que no estudian, la oportunidad de recibir capacitación para ser técnicos especializados y con ello incorporarse en mejores condiciones al mercado laboral formal.

Con una asignación de 10 millones de pesos al nuevo programa de Apoyo a Familias de Internos en Centros de Readaptación Social se brindará apoyo a los familiares de las personas que están internadas en alguno de los Centros Penitenciarios del Estado de Nuevo León, con el objetivo de aminorar las repercusiones que se presentan por esta causa en el orden penitenciario, económico, laboral, sanitario, social y familiar.

Por medio del Programa Cine en tu Pueblo, se busca fomentar la convivencia familiar y las opciones de diversión para la población de municipios rurales. Para ello, a través de un presupuesto de 20 millones de pesos se adecuarán los espacios de libre acceso en las principales plazas y parques de estos municipios para organizar funciones de cine en las que se proyectarán películas. En una primera



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

etapa este programa se aplicará en los municipios de Galeana, Dr. Arroyo, Aramberri, Mier y Noriega y Gral. Zaragoza.

Con el fin de impulsar la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales y la difusión de la cultura ambiental, convocaremos al sector privado para que participe en la conservación y mejoramiento de los parques La Huasteca, La Pastora y Chipinque, en coordinación con la Dirección de Parques y Vida Silvestre. Se realizará también un estudio para analizar la viabilidad de reubicar el zoológico que funciona en el parque La Pastora, con una contribución de 5 millones de pesos.

Debido a la importante labor que desempeñan la Cruz Verde, Cruz Roja y los diversos Cuerpos de Bomberos e instituciones análogas en beneficio de la población, se apoyará a estos cuerpos de emergencia, otorgándole un total de 40 millones de pesos con el fin de fortalecer sus servicios.

La finalidad de este programa es contribuir a asegurar mayor cobertura de servicios de: ambulancia, servicios médicos (urgencias, consulta externa, curaciones, laboratorio), atención en desastres naturales, albergue invernal, restablecimiento de contactos familiares, brigadas médico-asistenciales, campañas de prevención, primeros auxilios y operativos especiales (eventos deportivos, culturales, vacaciones).

Con el objeto de atender a la población del sector rural, en las comunidades de más de tres mil habitantes que cuenten con un centro de salud, se implementarán turnos que permitan que sus habitantes cuenten con el servicio de un médico y una enfermera las 24 horas del día los siete días de la semana, con la aplicación del



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

programa Servicios Médicos Permanentes en Comunidades Rurales, sumándoles la cantidad de 10 millones de pesos.

Dentro de los recursos antes mencionados, se encuentran los que se ejercerán a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con los cuales se buscará atender las necesidades de los grupos que se encuentran en una situación más desfavorable y con ello fortalecer la cohesión social. A continuación se enlistan los programas que llevará a cabo esta Secretaría:

1. Programa Apoyo al Adulto Mayor que beneficia a **57 mil 400 adultos mayores** en condiciones de pobreza extrema, mediante un apoyo económico de 700 pesos mensuales; por esta razón, al programa se realizará una aportación presupuestal de **482 millones de pesos**;
2. Programa Personas con Discapacidad que atiende **24 mil 650 personas con discapacidad** en situación de vulnerabilidad, ubicadas en los polígonos de pobreza del área urbana, otorgándoles un apoyo monetario por 700 pesos mensuales. Este programa dispone de un monto de **207 millones de pesos**.
3. Programa Jefas de Familia al que se destinarán **84 millones de pesos** y que serán canalizados para otorgar 500 pesos mensuales a todas las madres solteras, separadas, divorciadas o viudas que viven en situación de pobreza y asumen por completo la responsabilidad económica de sus hijos;
4. Programa Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG's) al que se propone asignar **102.3 millones de pesos** para cumplir con el propósito de apoyar a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro,



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

legalmente constituidas y que operen en el Estado de Nuevo León dedicadas al desarrollo social y/o asistencial sin fines partidistas ni religiosos;

5. Programa Brigadas por una Vida Digna cuya finalidad es contribuir a mejorar el bienestar de la población de colonias y localidades en pobreza, mediante el acceso a los bienes y servicios que ofrecen las dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas. A este programa se asignarán **130.6 millones de pesos**; y

Además, se canalizarán **65 millones de pesos** para el programa Prevención de Enfermedades que lleva a cabo el organismo descentralizado Servicios de Salud, y que está enfocado a la elaboración y puesta en marcha de estrategias para la prevención del Dengue y del Chikungunya, dos tipos de virus transmitidos por el mismo mosquito (*Aedes aegypti*) y que han afectado a la población recientemente. En materia de Educación, se aportarán **380.7 millones de pesos** a diversos programas, de este monto **35.4 millones de pesos** serán para el **Programa de Escuelas de Calidad (PEC)**, el cual tiene como objetivo producir en las escuelas beneficiadas un mecanismo de transformación de la gestión educativa, a través de proveer herramientas para su planeación, seguimiento y evaluación, con la concurrencia de las estructuras de educación básica. Para el programa de **Libros de Texto gratuito para Secundaria**, se canalizarán **30.8 millones de pesos**, considerando que se ha vuelto indispensable para el sistema educativo ya que beneficia a todos los estudiantes de la educación secundaria contribuyendo a evitar su deserción por causas económicas. Se pretenda asignar la cantidad de **22.4**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

millones de pesos al Programa de **Manutención** (antes conocido como PRONABES) para apoyar a jóvenes de la Educación Media Superior en situación económica adversa para que puedan continuar con su formación académica.

Mediante el programa **Escuelas de Tiempo Completo**, se realizarán diversas acciones que permitan fortalecer el sistema educativo y mejorar el aprendizaje de los alumnos en lectura, escritura y las matemáticas. Para 2016, el objetivo de este programa será ampliar la cobertura para atender a los niños que se encuentran en rezago educativo y peligro de deserción en zonas vulnerables y marginadas. Se pretende ampliar la cobertura a 367 nuevas escuelas (actualmente existen 846 escuelas, de las cuales 217 reciben alimentos) y beneficiar adicionalmente hasta 81,000 estudiantes. Se dará prioridad a las escuelas ubicadas en los polígonos de pobreza del Estado en los tres niveles educativos (preescolar, primaria y secundaria).

Recursos Estatales asignados al Programa Escuelas de Tiempo Completo

Concepto*	Iniciativa 2016
Fortalecimiento Autonomía de Gestión Escolar	\$25,470,000
Convivencia Escolar	\$7,280,000
Pago de Apoyos Económicos (Compensaciones)	\$47,000,000
Servicios de Alimentación	\$32,600,000
Presupuesto para la Implementación Local (2%)	\$2,247,000
Total	\$114,597,000

**cifras en pesos*

Adicionalmente, se asignarán **55.6 millones de pesos** que serán distribuidos entre los programas Educativos Seguro Escolar, Becas y Apoyos a la Educación, Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia, Tecnologías Educativas y Premio al Mérito Escolar y Docente.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

En materia de asuntos económicos, la Secretaría de Desarrollo Económico en conjunto con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), canalizará **50 millones de pesos al Fondo Nacional Emprendedor** para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyME), fomentando el crecimiento económico, regional y sectorial, así como impulsar el surgimiento de emprendedores y fortalecer la base de la MiPyME a través de acciones económicas, jurídicas, sociales, comerciales, de capacitación y tecnológicas.

Además, se destinarán **4.3 millones de pesos** para entregar incentivos a la competitividad mediante el “**Premio Tecnos**” y el “**Premio Nuevo León a la Competitividad**”.

El Premio Tecnos es de convocatoria internacional y reconoce la competitividad de las organizaciones en el país mediante el desarrollo tecnológico, en tanto que el Premio Nuevo León a la Competitividad reconoce a organizaciones públicas y privadas que se distinguen por la excelente implantación de procesos y resultados competitivos a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, se considera asignar un monto de **122.7 millones de pesos** para atender la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo cuyas disposiciones tienen por objeto establecer las bases para fomentar e incentivar la inversión nacional y extranjera; la generación de empleos estables y de alto valor agregado en el Estado, así como fortalecer y consolidar un ambiente de competitividad que propicie el desarrollo económico y el bienestar social de los nuevoleonenses. Dentro de los apoyos que comprende esta ley se encuentra el que se brinda para la operación y funcionamiento de los comités de trabajo y proyectos de los Clústers de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Nuevo León y del Consejo Estatal de Clústers, asimismo, se atienden los compromisos de incentivos de acuerdo al Convenio de Colaboración y/o Modificadorio existentes con las empresas promovidas en la Entidad.

En materia de asuntos laborales se destinarán **31.5 millones de pesos** al programa de reciente creación **Jóvenes a Jalar**, con el objetivo de apoyar a jóvenes de entre 16 y 29 años de edad que estén en situación de desempleo, a través de la capacitación gratuita y del apoyo económico para que obtengan experiencia laboral y con ello incrementar la posibilidad de encontrar un empleo formal y bien remunerado. Los apoyos irán desde 1 a 2.5 salarios mínimos dependiendo del tipo de capacitación y beneficiarán aproximadamente a 8,000 jóvenes.

Al programa **Bécate**, se asignarán **24 millones de pesos**, monto con el que se prevé apoyar cerca de 8,000 buscadores de empleo que requieran capacitarse para facilitar su colocación en el sector laboral o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Se estima destinar **12.8 millones de pesos** al programa **Contingencia Laboral** para ser aplicados en estrategias y acciones de apoyo económico de carácter temporal y focalizado a la problemática específica que enfrente la población para así contribuir a la preservación del empleo u ocupación productiva y a la recuperación de la actividad económica.

Finalmente, se asignarán **6 millones de pesos** a la realización de eventos masivos donde se prevé participarán empresas ofreciendo vacantes a los buscadores de empleo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V.4.4. Servicio de la Deuda

El monto del servicio de la deuda que se pone a consideración en la presente Iniciativa asciende a **4 mil 6 millones de pesos**, de los cuales **3 mil 227 millones de pesos** corresponden a compromisos con Instituciones Financieras y **779 millones de pesos** al rubro de ADEFAS, es decir, gasto devengado no pagado en 2015.

Servicio de la Deuda Directa
(millones de pesos)

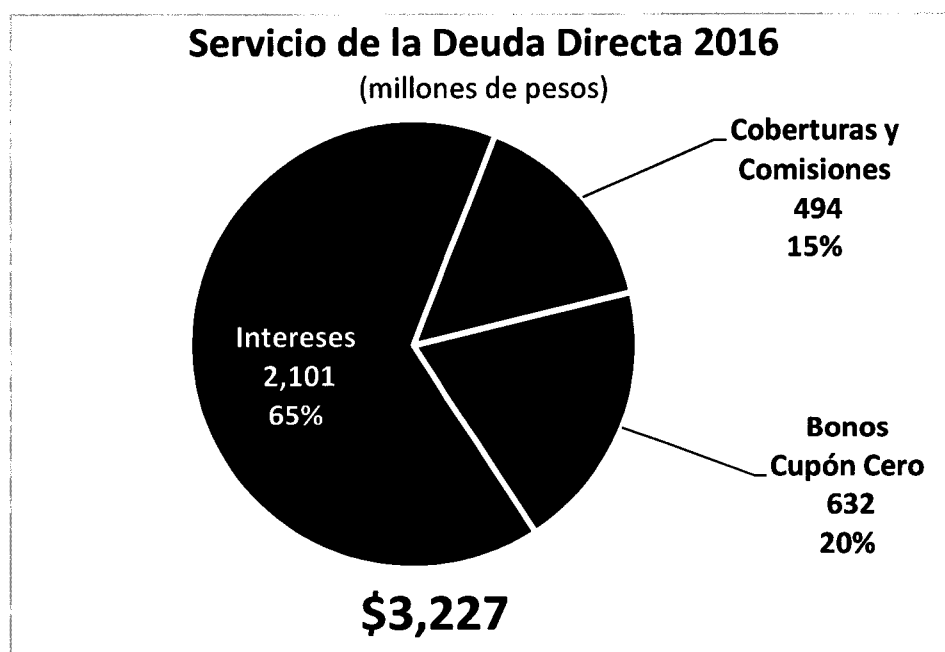
Concepto	Ley 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Ini. 16 vs Ley 15		Var. Ini. 16 vs Proy. 15	
				\$	%	\$	%
Deuda Directa	2,775	3,276	2,595	(180)	-6.5%	(681)	-20.8%
Amortizaciones	671	674	-	(671)	-100.0%	(674)	-100.0%
Intereses	2,024	2,037	2,101	78	3.8%	65	3.2%
Coberturas (Swap-CAP's y comisiones)	81	566	494	412	508.0%	(72)	-12.8%
Bonos Cupón Cero	630	630	632	2	0.3%	2	0.3%
ADEFAS	325	2,064	779	454	139.7%	(1,285)	-62.3%
Total	3,730	5,970	4,006	276	7.4%	-32.9%	

Por lo que se refiere al Servicio de la Deuda con Instituciones Financieras, el **65 por ciento** corresponde al pago de intereses con un monto de **2 mil 101 millones de pesos**, el **20 por ciento** se destinan a cubrir los intereses generados por los Bonos Cupón Cero (Fondo Nacional de Reconstrucción y el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad) con un importe de **632 millones de pesos** y el restante **15 por ciento** al pago de coberturas swaps, CAP's y comisiones por **494 millones de pesos**. Cabe mencionar que en la presente iniciativa no se consideran pagos de amortizaciones ya que durante el 2016 se contempla llevar a cabo un



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

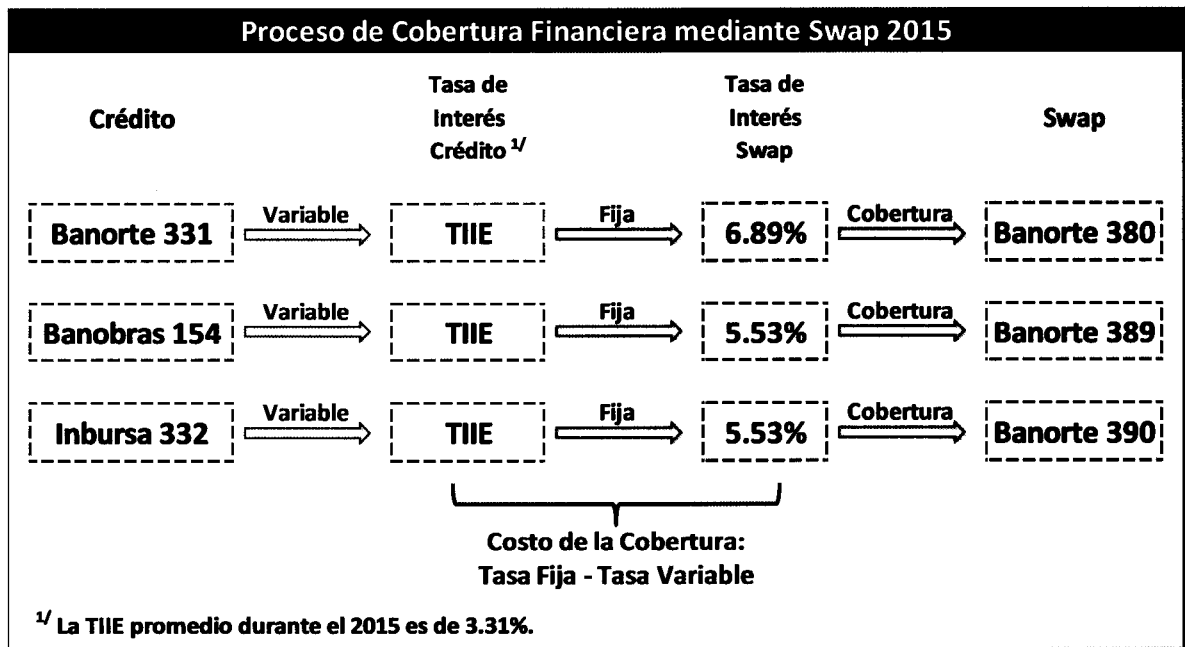
proceso de refinanciamiento de la Deuda Pública con el objetivo de mejorar la estructura y las condiciones de la misma, así como tener un margen de acción para implementar programas y proyectos en beneficio de la sociedad nuevoleonesa.



Mediante las coberturas financieras se fija un límite para la tasa de interés y se protege contra los riesgos asociados al alza en la Tasa de Interés Interbancaria del Banco de México (TIIE), a la cual se encuentran sujetos dichos créditos, pagando una prima mensual resultado de la diferencia entre la tasa fijada y la TIIE.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V.5 Clasificación Funcional

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- ✓ Conocer en qué medida las instituciones de la Administración Pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- ✓ Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- ✓ Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- ✓ Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- ✓ Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales.

Iniciativa de Ley de Egresos 2016					
Finalidad	Gasto Corriente	Inversión	Participaciones	Deuda	Total
1 Gobierno	12,541.5	1,089.0	-	-	13,630.5
2 Desarrollo Social	41,580.8	2,821.6	-	-	44,402.4
3 Desarrollo Económico	1,082.6	983.9	-	-	2,066.5
4 Otras	3,696.7	3,383.9	5,891.4	4,006.0	16,977.9

*Cifras en Millones de Pesos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Función	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015	%	Proy. 2015	%
					\$		\$	
1.1	Legislación	482.1	482.7	483.1	1	0.2%	0	0.1%
1.2	Justicia	4,990.0	4,788.3	5,265.7	276	5.5%	477	10.0%
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,245.0	1,335.1	813.8	(431)	-34.6%	(521)	-39.0%
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	394.4	1,030.1	844.3	450	114.1%	(186)	-18.0%
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	3,922.5	2,988.9	3,452.7	(470)	-12.0%	464	15.5%
1.8	Otros Servicios Generales	1,553.8	2,345.8	1,681.8	128	8.2%	(664)	-28.3%
2.1	Protección Ambiental	55.2	494.2	57.8	3	4.7%	(436)	-88.3%
2.2	Vivienda y Servicios de la Comunidad	182.0	214.9	157.5	(25)	-13.5%	(57)	-26.7%
2.3	Salud	2,781.7	3,809.3	2,846.3	65	2.3%	(963)	-25.3%
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	740.4	858.3	742.1	2	0.2%	(116)	-13.5%
2.5	Educación	29,335.1	31,304.5	31,201.4	1,866	6.4%	(103)	-0.3%
2.6	Protección Social	5,994.6	6,087.6	6,555.5	561	9.4%	468	7.7%
2.7	Otros Asuntos Sociales	27.6	16.8	20.2	(7)	-26.7%	3	20.2%
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	484.2	415.1	469.0	(15)	-3.1%	54	13.0%
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	284.8	112.2	96.7	(188)	-66.0%	(15)	-13.8%
3.3	Combustibles y Energía	6.5	15.8	2.2	(4)	-66.2%	(14)	-86.1%
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	2.4	2.4	2.3	(0)	-2.8%	(0)	-6.0%
3.5	Transporte	169.3	299.4	292.1	123	72.5%	(7)	-2.4%
3.7	Turismo	87.8	391.3	98.9	11	12.6%	(292)	-74.7%
3.8	Ciencia, Tecnología e Innovación	84.6	62.9	102.8	18	21.5%	40	63.5%
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	27.6	27.5	18.6	(9)	-32.6%	(9)	-32.2%
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,473.4	3,496.4	3,696.7	223	6.4%	200	5.7%

*Cifras en Millones de Pesos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

		Inversión			Var. Iniciativa 2016 vs.			
Finalidad	Función	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.1	Legislación	28.9	0.1	5.6	(23)	-80.8%	5	4547.5%
1.2	Justicia	549.4	295.6	549.0	(0)	-0.1%	253	85.7%
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	28.1	32.4	30.0	2	6.7%	(2)	-7.6%
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	23.9	7.5	1.7	(22)	-92.9%	(6)	-77.3%
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	207.4	751.6	499.6	292	140.9%	(252)	-33.5%
1.8	Otros Servicios Generales	46.0	436.7	3.2	(43)	-93.0%	(433)	-99.3%
2.1	Protección Ambiental	73.6	91.4	17.0	(57)	-76.8%	(74)	-81.4%
2.2	Vivienda y Servicios de la Comunidad	762.6	301.8	775.8	13	1.7%	474	157.0%
2.3	Salud	461.7	1,100.9	11.9	(450)	-97.4%	(1,089)	-98.9%
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	769.4	241.3	164.1	(605)	-78.7%	(77)	-32.0%
2.5	Educación	957.7	438.2	1,826.1	868	90.7%	1,388	316.7%
2.6	Protección Social	33.9	34.3	26.7	(7)	-21.1%	(8)	-22.0%
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	26.5	37.3	4.1	(22)	-84.5%	(33)	-89.0%
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	321.4	52.7	173.6	(148)	-46.0%	121	229.4%
3.5	Transporte	2,314.5	2,743.7	475.2	(1,839)	-79.5%	(2,269)	-82.7%
3.7	Turismo	28.3	25.6	32.2	4	13.7%	7	25.9%
3.8	Ciencia, Tecnología e Innovación	43.5	8.9	9.6	(34)	-77.8%	1	8.0%
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	24.6	322.9	289.2	265	1075.8%	(34)	-10.4%
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	2,920.3	3,004.8	3,383.9	464	15.9%	379	12.6%

*Cifras en Millones de Pesos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Finalidad	Función	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015	%		Proy. 2015
					\$		\$	
1.1	Legislación	511.0	482.8	488.7	(22)	-4.4%	6	1.2%
1.2	Justicia	5,539.4	5,083.9	5,814.7	275	5.0%	731	14.4%
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,273.1	1,367.5	843.8	(429)	-33.7%	(524)	-38.3%
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	418.4	1,059.3	846.0	428	102.2%	(213)	-20.1%
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	4,129.9	3,740.5	3,952.3	(178)	-4.3%	212	5.7%
1.8	Otros Servicios Generales	1,599.9	2,782.5	1,685.0	85	5.3%	(1,097)	-39.4%
1.9	Provisiones Económicas y Salariales				0	N.A.	0	N.A.
2.1	Protección Ambiental	128.8	585.7	74.8	(54)	-41.9%	(511)	-87.2%
2.2	Vivienda y Servicios de la Comunidad	944.6	516.8	933.3	(11)	-1.2%	417	80.6%
2.3	Salud	3,243.3	4,910.2	2,858.1	(385)	-11.9%	(2,052)	-41.8%
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,509.8	1,099.5	906.1	(604)	-40.0%	(193)	-17.6%
2.5	Educación	30,292.8	31,742.8	33,027.5	2,735	9.0%	1,285	4.0%
2.6	Protección Social	6,028.6	6,121.8	6,582.3	554	9.2%	460	7.5%
2.7	Otros Asuntos Sociales	27.6	16.8	20.2	(7)	-26.7%	3	20.2%
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	510.7	452.4	473.1	(38)	-7.4%	21	4.6%
3.2	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza	606.1	164.9	270.3	(336)	-55.4%	105	64.0%
3.3	Combustibles y Energía	6.5	15.8	2.2	(4)	-66.2%	(14)	-86.1%
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	2.4	2.4	2.3	(0)	-2.8%	(0)	-6.0%
3.5	Transporte	2,483.9	3,043.1	767.2	(1,717)	-69.1%	(2,276)	-74.8%
3.7	Turismo	116.1	416.9	131.1	15	12.9%	(286)	-68.5%
3.8	Ciencia, Tecnología e Innovación	128.1	71.8	112.5	(16)	-12.2%	41	56.6%
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	52.2	350.4	307.8	256	489.7%	(43)	-12.1%
4.1	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	3,405.4	3,906.3	3,227.1	(178)	-5.2%	(679)	-17.4%
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	12,158.1	12,366.7	12,971.9	814	6.7%	605	4.9%
4.4	ADEFAS	325.0	2,064.1	778.9	454	1.4	(1,285)	-62.3%

*Cifras en Millones de Pesos.

1. Finalidad Gobierno

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

1.1. Función Legislación

Incluye las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

La legislación es una función imprescindible en toda sociedad para mantener un buen funcionamiento y regulación dentro del Estado. Las tareas principales que comprende se basan en la revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, adecuándolas a las necesidades de la población, y así mismo a la verificación de la cuenta pública.

Conforme al Acuerdo Administrativo Número 165 de la LXXIV Legislatura de fecha 10 de Noviembre, la presente iniciativa considera asignar al H. Congreso del Estado la cantidad de **302.1 millones de pesos**, de los cuales **300.0 millones de pesos** serán destinados a gasto corriente y **2.1 millones de pesos** a gasto capital.

Así mismo, conforme al Acuerdo Administrativo Número 164 de la LXXIV Legislatura de fecha 10 de Noviembre, se establece una contribución de recursos a la Auditoría Superior del Estado la cantidad de **186.6 millones de pesos**, de los cuales **183.1 millones de pesos** corresponden a gasto corriente y **3.4 millones de pesos** a gasto en inversión.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Por lo anterior a la presente función se asignará la cantidad de **488.7 millones de pesos.**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.1 Legislación								
	H. Congreso del Estado	300.0	300.0	300.0	0	0.0%	0	0.0%
	Auditoría Superior del Estado	182.1	182.7	183.1	1	0.6%	0	0.2%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.1 Legislación								
	H. Congreso del Estado	20.0	0.1	2.1	(18)	-89.4%	2	1672.8%
	Auditoría Superior del Estado	8.9	-	3.4	(6)	-61.6%	3	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

1.2 Función Justicia

Comprende la Administración de la Procuración e Impartición de la Justicia (PGJ), como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

El gasto que se propone en 2016 para esta función suma **5 mil 814.7 millones de pesos, 14.4 por ciento** más con respecto al monto proyectado en 2015, y representa **42.7 por ciento** del total de las erogaciones de la presente finalidad.

Los recursos para apoyar las acciones que la Procuraduría General de Justicia tiene planeado desarrollar durante 2016 ascienden a **2 mil 727.6 millones de pesos**, y representan **47 por ciento** del total de la función.

Como parte del plan de trabajo de la Procuraduría General de Justicia se incluye:

1. Implementación a partir del 1° de enero de 2016 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que implica entre otras planear, desarrollar e implementar los indicadores estatales que serán comparados a nivel Nacional, y fortalecer las cadenas custodia y resguardo de evidencias lo que implica la ubicación, remodelación y equipamiento de las bodegas de evidencia.
2. Fortalecimiento de la figura del mediador con un enfoque de facilitador mejorando los esquemas de Justicia restaurativa.
3. Ampliar la cobertura en todos los Municipios del Estado con Centros de Orientación y Denuncia (CODES)



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

4. Combatir la corrupción a través de acciones de vigilancia estrictos de la Visitaduría General.
5. Creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, con el objeto de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones personales y/o laborales, brindando especial atención a la persecución de delitos en donde las mujeres son particularmente más afectadas (hostigamiento sexual, acoso sexual, feminicidio, discriminación, trata de personas, etc.).
6. Creación de la Unidad de Investigación dentro de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, de personas con Discapacidad y de Adultos Mayores, con el objeto de que el Ministerio Público brinde su apoyo de manera más expedita en el caso de estar ante la presencia de la comisión de un delito en contra de un menor, incapaz y/o adulto mayor.
7. Fortalecimiento de la plantilla del Instituto de Criminalística y Servicios Periciales, para afrontar la demanda de audiencias en juzgados.
8. Desarrollo de la Maestría en Sistema Acusatorio con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), lo que permitirá contar con personal más especializado
9. Empoderamiento de la Unidad de Investigación para delitos cometidos por Servidores Públicos, debido a la prioridad que se tiene para combatir a la corrupción, la cual daña el tejido social y trastoca la credibilidad de las Instituciones y del sistema de justicia en el Estado.
10. Creación de 3 Unidades de investigación especializadas en búsqueda de personas desaparecidas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Para cumplir con lo anterior, será necesario fortalecer la plantilla de Agentes Ministeriales de la Agencia Estatal de Investigaciones; incrementar la cobertura de atención de denuncias en todo el Estado mediante el fortalecimiento de la estructura del Ministerio Público; apoyar la investigación científica y pericial mediante el fortalecimiento de la plantilla de peritos y dotar de recursos humanos y materiales a las áreas de nueva creación.

Con los recursos estimados para el Poder Judicial, los cuales ascienden a **mil 780.0 millones de pesos**, se fortalecerán las acciones necesarias para crear un segundo Centro de Convivencia Familiar y un Centro de Orientación y Apoyo para la Justicia Accesible. Asimismo, se planea construir un nuevo Palacio de Justicia en Galeana que cumpla con la normatividad constructiva, ecológica, diseño sustentable aplicable/vigente para poder brindar una respuesta espacial y funcional congruente a los usuarios y la comunidad que lo sustentarán. Por otra parte, se contempla la remodelación del Palacio de Justicia de Guadalupe para la implementación de cuatro salas de audiencia en materia familiar y una en materia penal.

Para atender las necesidades de la Reforma Penal, se contempla abrir 11 salas de audiencia en los diferentes palacios de justicia, lo que implica la creación de 21 plazas de jueces, además de secretarios y asistentes jurídicos, asimismo, con la finalidad de que cada uno de los jueces familiares orales cuente con su propia sala de audiencia se contempla crear dos salas en el Edificio Valirent.

Finalmente, se pretende crear la Unidad de Auxiliares de Justicia, con el propósito de tener a disposición del Poder Judicial y en forma exclusiva a 10 peritos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

y 2 tutores que sirvan de apoyo en los diversos juicios que se desarrollan en los diversos Juzgados.

Las acciones comprendidas en el monto a destinar a la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se propone sea de **655 millones de pesos**, se orientan a las tareas desarrolladas por la Agencia de Administración Penitenciaria, las cuales tienen como objetivo primordial el procurar la reinserción social del delincuente y la adaptación social del adolescente infractor, así como garantizar una custodia segura y digna de los internos, y organizar el sistema penitenciario a través de un programa de reinserción social que incluya actividades sustantivas para facilitar la reincorporación de los sentenciados a la sociedad. Por otra parte, se pretende fortalecer el recurso humano con que cuenta la Agencia para desarrollar sus funciones, ya que se advierte una insuficiencia de profesionistas y celadores, lo cual impacta desfavorablemente en el control, operatividad y seguridad de los centros de internamiento; el problema de insuficiencia se complica ante la situación de sobrepoblación de internos, que representa el 32% de la capacidad de internamiento; lo cual propicia dificultades tales como insalubridad y carencia de espacios para desarrollar tareas de clasificación, control y gobernabilidad institucional, derivando en un deterioro y obsolescencia de las instalaciones. Finalmente, resulta sumamente importante robustecer las funciones del sistema penitenciario en el estado, así como proyectar acciones tendientes a disminuir la población penitenciaria y mejorar los espacios dedicados a la reinserción.

Para las funciones comprendidas en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se proponen asignaciones de **127.8 millones de pesos, 6.0 por ciento** más que el proyectado en el 2015.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Los recursos propuestos se destinarán principalmente para solventar la modernización del sistema de información de asuntos laborales en Ciudad Laboral, esto con la finalidad de incrementar los servicios y la capacidad de respuesta a los usuarios internos y externos por medio de tecnologías de la información de vanguardia. El proyecto contempla integrar una sala de juicios orales, adecuar el marco jurídico e implementar la firma electrónica avanzada.

Asimismo, el presupuesto planteado permitirá realizar la conversión del archivo actual a digital para poder preservar y manejar de una manera más eficiente más de 17 millones de documentos.

Por otra parte, se contempla llevar a cabo proyectos prioritarios que le permitirán brindar un servicio digno a la ciudadanía así como prevenir situaciones de riesgo, entre los que se encuentra la creación de dos oficinas de enlace en Guadalupe y Apodaca y la adecuación de las instalaciones para personas con alguna discapacidad.

El gasto que se propone para la Secretaría del Trabajo suma **11.3 millones de pesos.**

Los recursos para esta secretaría incluyen la modernización del sistema de asuntos laborales de la Dirección de Inspección del Trabajo, y Dirección de Capacitación.

Cabe señalar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 contempla el propósito de continuar brindando de manera gratuita servicios jurídicos en materia penal, civil, mercantil y familiar, así como la adecuada



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

orientación y asesoría personalizada, particularmente para los segmentos de población de escasos recursos a través del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

En razón de lo anterior, se somete a su consideración asignar la cantidad de **320.1 millones de pesos**, lo cual representa un **incremento del 4.0% por ciento** con respecto al presupuesto proyectado para el ejercicio 2015.

Igualmente, se aplicarán recursos para la implementación del SIJUPE en el 2016 y juzgados de nueva creación, así como ofrecer los servicios de los defensores públicos en los juzgados y los centros de reinserción; la incorporación y capacitación integral de un número mayor de defensores de oficio; el equipamiento de oficinas en el ámbito informático y de telecomunicaciones que permitirán a dicho Instituto desarrollar proyectos de tecnologías de información y comunicación.

Con fundamento en Decreto No. 180 en el que se publicó la nueva ley Electoral del Estado de Nuevo León en la que se establecen las nuevas disposiciones que habrán de regir en las controversias jurídico-electorales, se observa un fuerte impacto presupuestal en el Tribunal Electoral del Estado, ya que establece que este órgano de justicia electoral funcionará de manera permanente y colegiada (anteriormente funcionaba de manera colegiada en proceso electoral y con magistrado unitario entre dos procesos electorales) por lo que su estructura se modificó de manera definitiva a partir del 7 de Octubre de 2014.

Las reformas realizadas en la Ley Electoral otorgan nuevas atribuciones al Tribunal Electoral del Estado entre las que destacan el procedimiento especial sancionador y el procedimiento ordinario sancionador en materia electoral.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por otra parte, la Ley de Participación Ciudadana que fue aprobada por unanimidad por la Comisión Legislativa y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado y que se encuentra en proceso de discusión, análisis y votación por los integrantes del Pleno del citado Congreso también otorgaría nuevas atribuciones al Tribunal Electoral del Estado.

En este sentido, se propone asignar al Tribunal Electoral del Estado un monto de **40.5 millones de pesos**.

Para el Tribunal de Arbitraje se propone una asignación de **3.7 millones de pesos**, lo que significa un **3.6 por ciento** con respecto al proyectado en 2015, y que será canalizado para garantizar el estado de derecho y la seguridad jurídica que debe imperar en los conflictos laborales que se susciten entre el gobierno del estado y los trabajadores a su servicio.

Acerca del Tribunal de Justicia Administrativa, se propone destinar **59.2 millones de pesos**.

Finalmente, en la presente función se propone asignar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y al Instituto Estatal de las Mujeres de manera respectiva **60.1 millones de pesos** y **27.4 millones de pesos**.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.2 Justicia								
	Poder Judicial	1,425.4	1,546.2	1,670.0	245	17.2%	124	8.0%
	Secretaría General de Gobierno	-	-	-	0	N.A.	0	N.A.
	Secretaría de Seguridad Pública	670.4	595.9	634.3	(36)	-5.4%	38	6.5%
	Procuraduría General de Justicia	2,292.2	2,003.8	2,311.4	19	0.8%	308	15.4%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	6.5	0.2	-	(7)	-100.0%	(0)	N.A.
	Junta Local de Conciliación Y Arbitraje	112.9	120.6	127.8	15	13.2%	7	6.0%
	Tribunal de Arbitraje	3.5	3.5	3.7	0	5.8%	0	3.6%
	Tribunal de Justicia Administrativa	58.8	64.7	59.2	0	0.7%	(6)	-8.5%
	Secretaría de Desarrollo Social	-	0.1	0.0	0	N.A.	(0)	-17.5%
	Secretaría del Trabajo	4.8	11.0	11.3	6	132.6%	0	2.7%
	Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	55.5	68.1	60.1	5	8.2%	(8)	-11.7%
	Tribunal Estatal Electoral	45.9	44.2	40.5	(5)	-11.7%	(4)	-8.4%
	Instituto Estatal de las Mujeres	26.4	22.3	27.4	1	3.5%	5	22.8%
	Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León	287.6	307.8	320.1	32	11.3%	12	4.0%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.2 Justicia								
	Poder Judicial	103.4	-	110.0	7	6.3%	110	N.A.
	Secretaría General de Gobierno	-	2.2	-	0	N.A.	(2)	N.A.
	Secretaría de Seguridad Pública	-	22.6	8.5	8	N.A.	(14)	-62.5%
	Procuraduría General de Justicia	196.4	28.1	136.2	(60)	-30.7%	108	385.1%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	-	19.9	-	0	N.A.	(20)	N.A.
	Poder Judicial	-	0.0	0.0	0	N.A.	(0)	-40.0%
	Secretaría General de Gobierno	-	28.7	2.0	2	N.A.	(27)	-92.9%
	Secretaría de Seguridad Pública	-	20.2	12.3	12	N.A.	(8)	-39.2%
	Procuraduría General de Justicia	249.6	173.9	280.0	30	12.2%	106	61.0%

*Cifras en Millones de Pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

1.3. Función Coordinación de la Política de Gobierno

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

En los recursos destinados para atender las necesidades de la Política de Gobierno, se asignará la cantidad de **39.8 millones de pesos** a la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública Estatal, la cual fue creada bajo el Decreto 007 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 4 de octubre de 2015. En este Decreto, se establece que la Coordinación será una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado y tendrá como función coordinar la integración y operación del gabinete del gobierno, servir de enlace con la sociedad civil y orientar las políticas, planes, programas y acciones de la administración pública.

Las facultades y obligaciones que tendrá la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado son:

- I. Coordinar la formulación del Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Formular y proponer al Gobernador políticas públicas, planes, programas y acciones, generales o para cada ramo;
- III. Dar seguimiento a las políticas, planes, programas y acciones de gobierno y evaluar sus resultados presupuestales, económicos y sociales, informando al Gobernador de ellos;
- IV. Proponer a Gobernador la organización del gobierno, la creación o eliminación de dependencias, unidades administrativas y organismos, para lograr la máxima eficacia, eficiencia y austeridad;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- V. Coordinar la formulación de las iniciativas de Ley de Ingresos, Ley de Egresos y demás normas que integren el paquete fiscal, en participación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y demás dependencias, y proponerlas al Gobernador;
- VI. Coordinar las acciones de las diversas Secretarías y organismos en los programas y acciones plurisectoriales, organizando y controlando Unidades de Entrega encargadas de lograr sus resultados;
- VII. Coordinar reuniones de gabinete general y de gabinetes funcionales y residirlas en ausencia del Gobernador;
- VIII. Propiciar y facilitar la comunicación y coordinación entre las dependencias y entidades de gobierno;
- IX. Integrar y procesar la información de gobierno, a fin de facilitar el diagnóstico, la evaluación y el seguimiento de los planes y programas que se establezcan;
- X. Establecer los criterios y estándares a que deben ajustarse los sistemas informáticos del gobierno;
- XI. Coordinar la elaboración de los informes de gobierno;
- XII. Servir como enlace, apoyo y conducto de comunicación del Gobernador con las organizaciones de la sociedad civil;
- XIII. Fomentar, formular y proponer al Gobernador mecanismos de participación ciudadana;
- XIV. Diseñar y supervisar sistemas de atención y quejas de ciudadanos;
- XV. Comparecer ante el Congreso del Estado de Nuevo León, previa autorización del Gobernador del Estado, para informar sobre los asuntos de sus ramos; y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

XVI. Las demás que señalen las leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y resoluciones del Ejecutivo Estatal.

Se prevé asignar un presupuesto de **119.3 millones de pesos** a la Secretaría General de Gobierno. Estos recursos serán destinados las direcciones administrativas y jurídicas para la planeación e implementación de estrategias de modernización de los sistemas transversales de la administración pública y a la coordinación de los programas de atención ciudadana que permitan captar propuestas, sugerencias, opiniones con el objetivo de mejorar el funcionamiento de los servidores públicos y las tareas generales de la administración.

Para la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a través de la Dirección de Patrimonio se propone destinar un presupuesto de **208.7 millones de pesos** en el cual se incluyen los recursos para atender el arrendamiento financiero de la Torre Gubernamental y Pabellón Ciudadano.

Por otro lado, se incluyen recursos por **55.7 millones de pesos** para asignarlos a la Contraloría y Transparencia Gubernamental. El presupuesto será asignado a los programas de Auditoría, Transparencia y de Apoyo los cuales consisten en realizar actividades de control y modernización de la Administración Pública, vigilar, auditar, e inspeccionar el ejercicio del gasto conforme a lo establecido en la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León así como impulsar la transparencia de los recursos y mejorar la calidad del servicio público.

Finalmente, es importante señalar que una parte importante de los recursos considerados en esta función son los asignados a la Comisión Estatal Electoral



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

(CEE), a la cual se propone destinar la cantidad de **347 millones de pesos**. Es importante mencionar que el 8 de Julio de 2014 se promulgó la Ley Electoral la cual tuvo cambios significativos que impactarán el presupuesto 2016 así como los años subsecuentes. Las variables que incrementaron el presupuesto fueron: la nueva fórmula para determinar el financiamiento público a partidos políticos y la nueva estructura organizacional de consejeros electorales modificando también la percepción mensual y prestaciones de los mismos. Como consecuencia, si comparamos el presupuesto de un año en donde no se realizan elecciones (2013 → **139 millones de pesos**) con el presupuesto asignado para próximo año (2016 → **347 millones de pesos**) se registra un aumento de **150 por ciento**. Enseguida se muestra en cuadro resumen con los componentes del presupuesto 2016.

CONCEPTO	IMPORTE (millones de pesos)	CONSIDERACIONES
Programa anual operativo de la CEE	\$ 184.3	<ul style="list-style-type: none">Operación ordinaria. (Servicios personales, Servicios Generales, Materiales y suministros).Plan de educación cívica.
Financiamiento a partidos políticos	\$ 162.7	<ul style="list-style-type: none">Financiamiento anual Partidos políticos.Subvenciones de actividades extraordinarias
Total solicitado	\$ 347.0	



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno								
Despacho del C. Gobernador		4.9	3.6	3.9	(1)	-20.2%	0	7.5%
Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública de N.L.		-	-	39.8	40	N.A.	40	N.A.
Oficina Ejecutiva del Gobernador		71.1	82.8	48.9	(22)	-31.2%	(34)	-41.0%
Secretaría General de Gobierno		127.7	168.9	119.3	(8)	-6.6%	(50)	-29.4%
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.		171.5	211.7	185.9	14	8.4%	(26)	-12.2%
Contraloría y Transparencia Gubernamental		71.5	67.1	55.7	(16)	-22.2%	(11)	-17.1%
Consejería Jurídica del C. Gobernador		13.4	15.9	13.5	0	0.6%	(2)	-15.2%
	Comisión Estatal Electoral	784.9	784.9	347.0	(438)	-55.8%	(438)	-55.8%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno								
	Oficina Ejecutiva del Gobernador	-	0.3	-	0	N.A.	(0)	-100.0%
	Secretaría General de Gobierno	-	1.6	0.1	0	N.A.	(2)	-93.8%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.	26.1	30.5	22.9	(3)	-12.3%	(8)	-25.0%
	Secretaría de Obras Públicas	2.0	-	7.0	5	251.7%	7	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

1.5. Función Asuntos Financieros y Hacendarios

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

El diseño y ejecución de las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal y financiera así como la gestión de tesorería y servicios



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

que correspondan a realizar los ordenamientos legales son indispensables para subsanar las finanzas públicas estatales. Por ello, la presente iniciativa propone destinar la cantidad de **846 millones de pesos** a la Función Asuntos Financieros y Hacendarios, cantidad que será administrada totalmente por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Dentro de los recursos antes mencionados, se incluyen los requeridos por la Subsecretaría de Ingresos, cuya responsabilidad estará enfocada al fortalecimiento de las fuentes de recaudación local a través de programas tales como el Programa Afiliate, la vigilancia de la introducción de mercancía ilegal, la potencialización de recuperación de cartera vencida, el fortalecimiento de las actividades de cobranza, la realización de programas de apoyo para incentivar la liquidación adeudos de ejercicios anteriores, la gestión de recursos federales, entre otros.

Por otra parte, con los recursos que se canalizarán a la Subsecretaría de Egresos, se vigilará el cumplimiento de los montos autorizados en la presente Iniciativa y las metas trazadas en el Plan de Ahorro y Austeridad publicado el 04 de Noviembre del presente año el cual ayudará a cumplir con los compromisos establecidos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y contribuirá a disminuir el déficit financiero que enfrenta el Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.	394.4	1,030.1	844.3	450	114.1%	(186)	-18.0%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.	23.9	7.5	1.7	(22)	-92.9%	(6)	-77.3%

Participaciones								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.	-	21.7	-	0	N.A.	(22)	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

1.7 Función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

Abarca los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Comprende los servicios de policía, servicios de protección contra incendios y la investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad.

A esta función se propone destinar **3 mil 952 millones de pesos**, lo que representa **29.0 por ciento** del total programable para la finalidad Gobierno y **5.7 por ciento** con relación a lo proyectado en 2015.

El gasto estimado se destinará principalmente a la Secretaría de Seguridad Pública, **3 mil 312.2 millones de pesos**; que representa **83.8 por ciento** del total de la función analizada. El resto, equivalente a **640.1 millones de pesos**, se distribuye entre la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Con los recursos presupuestarios asignados a esta función, se apoyarán las acciones de gobierno vinculadas a recuperar la seguridad y la confianza de la ciudadanía en los cuerpos policiales, así como reducir los índices delictivos de una manera contundente; fortalecer el sistema de prevención del delito en polígonos de alta incidencia delictiva; consolidar las acciones en materia de prevención del delito y violencia en la entidad a través del Fondo Federal del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) y mediante la provisión de recursos estatales adecuados y suficientes que permitan incrementar la cobertura y número de actividades, así como mejorar los resultados de los programas que actualmente se desarrollan con el fin de persuadir a niños, jóvenes, madres y padres de familia, a que se conviertan en agentes de cambio que incidan en sus comunidades, logrando con lo anterior un mayor bienestar y un ambiente de paz y tranquilidad en el Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Por otra parte, se contempla continuar con el esquema de reclutamiento para los cuerpos policiacos, específicamente para la policía estatal Fuerza Civil, toda vez que los resultados que la misma ha obtenido en el combate al crimen, a pesar de ser importantes, aún resultan insuficientes debido a factores tales como el incremento de la violencia en los Estados colindantes, así como la amenaza de nuevos brotes de delincuencia en zonas conflictivas.

Cabe mencionar que merece especial atención el concepto relativo al recurso humano con el que cuenta la Agencia de Administración Penitenciaria para desarrollar sus funciones, ya que se advierte una insuficiencia de profesionistas y celadores, lo cual impacta desfavorablemente en el control, operatividad y seguridad de los centros de internamiento. La insuficiencia de recurso humano, en especial aquel que realiza funciones de vigilancia, propicia que los operativos de revisión y guarda de los centros tengan una gran complejidad y se requiera desarrollar acciones paliativas para hacer frente a esta problemática.

Es por ello, que la Secretaría de Seguridad Pública ha integrado un proyecto que busca lograr la homologación salarial de los elementos de custodia penitenciaria, nivelando su sueldo al percibido por los elementos de Fuerza Civil, lo cual permitirá fortalecer la oferta de reclutamiento para estas funciones y coadyuvará a la dignificación de estas labores. El proyecto desarrollado contempla la graduación de un total de 50 elementos de custodia penitenciaria al mes de marzo de 2016, los cuales ya contarían con un sueldo homologado al de Fuerza Civil, luego de lo cual gradualmente se incorporarían nuevos elementos. Asimismo, la programación considera un esquema de reclutamiento similar al de la institución policial estatal, dentro del cual se realizarán las pruebas de control de confianza y se aplicarán los



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

filtros correspondientes, a efecto de realizar una adecuada selección de los elementos que conformarán la nueva fuerza penitenciaria. El monto proyectado para los conceptos de homologación salarial, reclutamiento, promociones y procesos derivados para la fuerza penitenciaria del Estado, asciende a un total de **573 millones de pesos**.

En este punto, es importante considerar que los costeos de infraestructura previstos en el proyecto de ampliación presupuestal de la Secretaría de Seguridad Pública ya han sido considerados por proveedores, con la finalidad de obtener cifras lo más cercanas a la realidad, quedando solamente pendiente cualquier ajuste que pueda darse en etapas posteriores. En suma, el rubro considerado para inversión en infraestructura de centros penitenciarios, suma un total de **359 millones de pesos**.

Dentro del proyecto de ampliación presupuestal de la Secretaría de Seguridad Pública, se contempla el rubro de mantenimiento y construcción de nuevos espacios para los centros penitenciarios del Estado, se considera que se requieren mejoras y reacondicionamiento de manera urgente, así como la creación de nuevos espacios, principalmente en los centros penitenciarios de Topo Chico y Cadereyta.

Asimismo, se planea crear la Unidad de Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso que permitirá dar seguimiento puntal y sistemático a los procedimientos de medidas cautelares no privativas de libertad y que actualmente es llevada a cabo por personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con el apoyo de la Comisaría de Protección Institucional y Fuerza Civil, resultando insuficientes tanto los recursos humanos como materiales por la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal. La



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

unidad en cuestión contará con una Dirección de Evaluación de Riesgo, una Dirección de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso y una Dirección de Vinculación y Gestión de Servicios.

Finalmente, se planean importantes inversiones con la finalidad de realizar un adecuado mantenimiento y actualización del parque vehicular, equipamiento policial y armamento.

En resumen, los proyectos de inversión en infraestructura de Fuerza Civil y Centros Penitenciarios contemplan **405 millones de pesos**; mientras los rubros de homologación salarial, reclutamiento, promociones y derivados para la fuerza penitenciaria ascienden a **573 millones de pesos**; y, finalmente, el concepto de creación de nuevas dependencias para la SSPE, contempla **38 millones de pesos**; lo que arroja un total general superior a los **mil 16 millones de pesos** planteados al inicio del presente documento.

Por su parte, la Universidad de Ciencias de la Seguridad tiene la misión de profesionalizar al personal del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, formando recurso humano altamente competitivo y especializado en el análisis del delito para la implementación de las mejores prácticas de administración de recursos, prevención, combate e investigación del crimen, buscando incidir con ello, de manera directa, en la mejora continua del servicio público y por ende de la seguridad. El gasto que se propone para la Universidad es de **88.6 millones de pesos**, recursos que serán canalizados a la mejora cualitativa y permanente del servicio que se brinda a la ciudadanía.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad								
	Secretaría de Seguridad Pública	3,418.0	2,654.0	2,897.6	(520)	-15.2%	244	9.2%
	Secretaría General de Gobierno	224.4	225.7	247.9	24	10.5%	22	9.8%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Edo.	215.8	-	212.6	(3)	-1.5%	213	N.A.
	Secretaría del Trabajo	-	21.4	-	0	N.A.	(21)	N.A.
	Secretaría de Desarrollo Social	-	-	-	0	N.A.	0	N.A.
	Universidad de Ciencias de la Seguridad	64.4	82.1	88.6	24	37.7%	7	8.0%
	Instituto Estatal de Seguridad Pública	-	5.8	5.9	6	N.A.	0	3.0%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad								
	Secretaría de Seguridad Pública	139.4	139.2	181.0	42	29.9%	42	30.1%
	Secretaría General de Gobierno	4.9	7.3	18.3	13	272.0%	11	150.7%
	Secretaría de Obras Públicas	-	1.9	3.1	3	N.A.	1	64.5%
	Secretaría de Seguridad Pública	52.1	564.3	233.6	181	347.9%	(331)	-58.6%
	Secretaría General de Gobierno	11.0	39.0	63.6	53	478.8%	25	63.4%

*Cifras en Millones de Pesos.

1.8. Función Otros Servicios Generales

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

En razón de lo anterior, se busca asignar a esta función la cantidad de **mil 685 millones de pesos**.

Gran parte de los recursos correspondientes a esta función serán destinados a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Para el 2016 se le otorgará un **71.7 por ciento** del total de este rubro, correspondiente a un monto de **mil 209.0 millones de pesos**. De estos recursos, la gran mayoría será para cubrir las prestaciones contractuales del personal que labora para el gobierno estatal. En el siguiente cuadro se desglosan las principales prestaciones que abarca este monto.

Prestación	Iniciativa 2016
Bono de Despensa	186,310,801
Apoyo al servicio Médico SUSPE	139,832,554
Bono del Servidor Público	104,326,727
Reintegro Impuesto Aguinaldo	69,953,316
Caja de Ahorro	44,258,193
Bono a la Economía Familiar	18,160,002
Ayuda Escolar	12,286,672
Otras	122,861,516
Total	697,989,782

Fuente: Elaborado por SFyTGE

Es importante hacer mención a la aplicación del Plan de Ahorro y Austeridad, la cual es observable en el cuadro al presentarse un ahorro del **20 por ciento** del pago de prestaciones contractuales con respecto a la cantidad con la que se espera que cierre el año 2015.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

En cuanto a la Secretaría General de Gobierno, del presupuesto para esta función, le corresponden **283.5 millones de pesos**; mismos que serán utilizados para brindar, a través de las 122 oficialías con las que cuenta el Estado, un óptimo servicio de registro civil a la población. También se ejercerán los recursos necesarios para informar y orientar a la ciudadanía sobre las instituciones de los sectores público, privado y social, así como apoyar en la localización de personas detenidas o accidentadas, además de recibir y canalizar reporte de fallas de servicios públicos.

En este apartado también se incluyen **32.2 millones de pesos** para la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se busca de esta manera garantizar el derecho a la información pública y la protección de datos personales de los sujetos obligados del Estado, por medio de la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, dando accesibilidad completa a la información.

Por último, con el fin de seguir cumpliendo con su misión al organizar, integrar y administrar el registro público de la propiedad y del comercio, se pretende disponer para el Instituto Registral y Catastral la cantidad de **141.6 millones de pesos**.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyeccion 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.8 Otros Servicios Generales								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1,079.4	1,510.8	1,205.8	126	11.7%	(305)	-20.2%
	Secretaría General de Gobierno	324.3	643.8	283.4	(41)	-12.6%	(360)	-56.0%
	Oficina Ejecutiva del Gobernador	28.3	25.1	18.7	(10)	-33.9%	(6)	-25.3%
	Comisión de de Transparencia y Acceso a la Información Pública	29.7	31.0	32.2	3	8.5%	1	3.8%
	Instituto Registral y Catastral	92.1	135.0	141.6	50	53.9%	7	4.9%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyeccion 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
1.8 Otros Servicios Generales								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	27.4	247.3	3.1	(24)	-88.6%	(244)	-98.7%
	Secretaría General de Gobierno	-	69.2	0.1	0	N.A.	(69)	-99.9%
	Secretaría de Desarrollo Social	-	6.3	0.0	0	N.A.	(6)	-99.8%
	Transferencias a Entidades Paraestatales	-	113.1	-	0	N.A.	(113)	N.A.
	Instituto Registral y Catastral	-	82.5	-	0	N.A.	(82)	N.A.
	Instituto de Control Vehicular	-	30.6	-	0	N.A.	(31)	N.A.
	Secretaría General de Gobierno	-	0.8	-	0	N.A.	(1)	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	18.7	-	-	(19)	-100.0%	0	N.A.
	Instituto Registral y Catastral	18.7	-	-	(19)	-100.0%	0	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

2. Finalidad Desarrollo Social

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1. Función Protección Ambiental

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección e investigación y desarrollo de los recursos naturales y preservación del medio ambiente. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, protección de la diversidad biológica y del paisaje e investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente.

La calidad de vida y el desarrollo sustentable del Estado, van de la mano al cuidado y preservación del medio ambiente, por ello es de vital importancia vigilar que las políticas implementadas en este concepto coadyuven a conservar y mejorar nuestra biodiversidad y ecosistemas.

Para lograr lo anterior, se requiere de la participación activa de todos los sectores de la sociedad, en donde las autoridades gubernamentales y el sector privado asuman con responsabilidad su papel de considerar y fomentar la conservación del medio ambiente y nuestros recursos naturales; para éste fin se pone a su consideración asignar la cantidad de **74.8 millones de pesos** a la protección del medio ambiente.

Gran parte de estos recursos se asignarán a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, es decir **47.3 millones de pesos** que serán destinados al gasto de operación e inversión. Con ello, se continuará ejecutando los programas, actividades



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente tales como el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) el cual proporciona información continua y fidedigna de los niveles de contaminación ambiental del Área Metropolitana de Monterrey mediante los datos recabados a través de 10 estaciones fijas de monitoreo, dos unidades móviles y cinco muestreadores de alto volumen.

Con los montos antes mencionados, se continuará con el Programa de Saneamiento de los principales ríos y afluentes en la Entidad a través de un comité de saneamiento donde participan los Municipios, CNA, SEMARNAT, PROFEPA, SEDATU así como Agua y Drenaje de Monterrey y Fomerrey, con el fin de ejecutar acciones correctivas respecto a cada una de las condiciones detectadas. Asimismo, se continuará con la responsabilidad llevar el registro de las descargas de aguas residuales de origen industrial, comercial y/o de servicios y el control de emisiones y transferencias de contaminantes al agua, suelo y/o aire.

Por otro lado, se destinará la cantidad de **14.5 millones de pesos** para el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Con estos recursos y considerando que este organismo tiene la capacidad de generar recursos propios, se dará secuencia a los servicios prestados a la comunidad mediante la recolección de basura, reciclaje, procesamiento, comercialización y la disposición final de residuos sólidos.

Finalmente se contempla la cantidad de **2.2 millones de pesos** para el Fideicomiso de Vida Silvestre de Nuevo León.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.1 Protección Ambiental								
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	38.1	52.6	41.2	3	8.3%	(11)	-21.7%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	0.6	-	-	(1)	-100.0%	0	N.A.
	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)	14.4	15.1	14.4	0	0.0%	(1)	-4.6%
	Fideicomiso Vida Silvestre de Nuevo León	2.1	1.7	2.2	0	3.5%	0	25.5%
	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	-	423.5	-	0	N.A.	(423)	N.A.
	Instituto del Agua	-	1.2	-	0	N.A.	(1)	N.A.

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.1 Protección Ambiental								
	Secretaría de Obras Públicas	6.8	13.3	10.0	3	48.4%	(3)	-24.9%
	Transferencias a Entidades Paraestatales	-	11.5	0.1	0	N.A.	(11)	-99.5%
	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)	-	11.5	0.1	0	N.A.	(11)	-99.5%
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	66.8	46.0	6.1	(61)	-90.8%	(40)	-86.7%
	Secretaría de Obras Públicas	-	20.5	0.8	1	N.A.	(20)	-95.9%

*Cifras en Millones de Pesos.

2.2. Función Vivienda y Servicios a la Comunidad

Este grupo comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

comunitarios, investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

Uno de los principales objetivos de la presente administración es brindar a la comunidad los servicios indispensables para elevar la calidad de vida de todos los nuevoleonenses llevando los servicios básicos a las comunidades de las zonas rurales. Por ello en la presente iniciativa se propone destinar la cantidad de **933.3 millones de pesos** a la función Vivienda y Servicios a la Comunidad, cantidad que representa el **2.1 por ciento** de la finalidad analizada.

Para lograr las metras trazadas, se destinará a la Secretaría de Obras Públicas la cantidad de **397.9 millones de pesos** equivalente al **10.9 por ciento** de gasto de operación y **28.5 por ciento** de inversión. Debido a que en la presente administración se podrá en marcha el Plan de Austeridad y Ahorro, en materia de inversión se introducirá una estrategia para la reducción de costos en las obras públicas. Esta consiste en elaborar una base actualizada de precios unitarios con costos comerciales estándar de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo para crear los presupuestos base de las obras a licitar y que se utilizará como referencia para la evaluación de las mismas, garantizando la contratación de la mejor propuesta en precio y calidad.

También se realizará una base de datos de las empresas del ramo, registrando su capacidad técnica, económica y legal, creando así un padrón de contratistas estatal. Esto eliminará el acto de triangular o sub contratar a empresas que no



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

cuentan con la infraestructura necesaria para la ejecución de obra determinada y empresas constituidas de manera arbitraria.

Por otro lado, se propone destinar la cantidad de **26.5 millones de pesos** al Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), organismo que tendrá la responsabilidad de atender y resolver las necesidades de los grupos vulnerables con el objetivo de impulsar la integración del patrimonio familiar a través de la instrumentación de programas que faciliten a los ciudadanos la obtención de lotes de urbanización. Adicionalmente, con los recursos asignados a este organismo se realizará la formalización de los derechos de propiedad a personas de escasos recursos y la provisión de servicios de agua en localidades que carecen de este servicio público.

Finalmente, se transfiere la cantidad de **10.6 millones de pesos** al Instituto de la Vivienda de nuevo León para atender la formulación y ejecución de los programas de vivienda urbana o rural destinados a la población de escasos recursos económicos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.2 Vivienda y Servicios de la Comunidad								
	Secretaría de Obras Públicas	114.5	121.8	101.4	(13)	-11.4%	(20)	-16.7%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	2.7	-	-	(3)	-100.0%	0	N.A.
	Secretaría de Desarrollo Social	9.4	11.4	9.7	0	3.4%	(2)	-14.6%
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	22.1	22.0	12.1	(10)	-45.1%	(10)	-44.9%
	Transferencias a Entidades Paraestatales	33.3	59.7	34.2	1	2.7%	(26)	-42.8%
	Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)	25.6	50.0	26.5	1	3.5%	(24)	-47.1%
	Instituto de la Vivienda de Nuevo León	7.8	9.7	7.8	0	0.0%	(2)	-20.5%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.2 Vivienda y Servicios de la Comunidad								
	Secretaría de Obras Públicas	289.6	76.0	266.5	(23)	-8.0%	190	250.7%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	152.4	18.4	2.3	(150)	-98.5%	(16)	-87.5%
	Secretaría de Desarrollo Social	72.4	28.8	357.5	285	393.6%	329	1142.1%
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	25.3	47.5	4.9	(20)	-80.6%	(43)	-89.6%
	Secretaría General de Gobierno	34.8	-	-	(35)	-100.0%	0	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	24.4	15.0	2.9	(22)	-88.2%	(12)	-80.8%
	Instituto de la Vivienda de Nuevo León	17.9	15.0	2.9	(15)	-83.9%	(12)	-80.8%
	Sistema de Caminos	6.5	-	-	(7)	-100.0%	0	N.A.
	Secretaría de Obras Públicas	-	1.2	30.0	30	N.A.	29	2335.4%
	Secretaría de Desarrollo Social	163.6	109.0	106.9	(57)	-34.6%	(2)	-1.9%
	Transferencias a Entidades Paraestatales	-	6.0	4.8	5	N.A.	(1)	-20.0%
	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	-	6.0	4.8	5	N.A.	(1)	-20.0%

*Cifras en Millones de Pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

2.3. Función Salud

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos y la investigación y desarrollo relacionados con la salud.

Una de las principales tareas que competen al gobierno estatal es prestar, de manera óptima a la población, los servicios colectivos y personales en materia de salud, prevención y control de enfermedades, protección de riesgos sanitarios, y promoción de una cultura del cuidado de la salud.

Entre los recursos que se requieren para desempeñar las tareas anteriormente mencionadas se deben incluir los que se destinan al desarrollo de la infraestructura y equipamiento de salud.

Dentro de los recursos destinados a la función de Salud se encuentran los canalizados a través de Servicios de Salud de Nuevo León, organismo público descentralizado encargado de coordinar las acciones necesarias para mejorar el nivel de salud de la población neoleonesa a través de sus Unidades Médicas dispersas en cada uno de los Municipios del Estado donde se ofrecen atención clínica y servicios básicos de salud como: promoción de la salud, diagnóstico



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

temprano de enfermedades, y detección y control de riesgos. El organismo atiende a la población beneficiaria del Seguro Popular y a la que no cuenta con ningún tipo de seguridad social, la cual asciende aproximadamente al **31.3 por ciento** de la población.

Este organismo recibirá **2 mil 858.1 millones de pesos** de los cuales **2 mil 389.8 millones de pesos** corresponden al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33 y **265 millones de pesos** a la concurrencia estatal, sobre los cuales se programa destinar aproximadamente el **56 por ciento** del total de los recursos para la adquisición de materiales, accesorios, productos químicos, farmacéuticos, suministro médicos y de laboratorio, lo cual impacta directamente en la oportunidad de la atención de los servicios y; el **18 por ciento** para lo relacionado a los servicios básicos, informáticos, mantenimiento e instalación necesarios para brindar una adecuada atención.

Así mismo, para atender las funciones rectoras del sector, se planea destinar el **20 por ciento** de los recursos antes mencionados, para llevar a cabo acciones coordinadas con otras instituciones, con la finalidad de lograr un servicio más equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad para la población beneficiaria.

Es relevante mencionar que en el 2016, Servicios de Salud dará inicio al programa **Servicios de Atención Médica en Poblados Rurales**; teniendo como objetivo asignar médicos y enfermeras los 7 días de la semana en zonas que cuenten actualmente con un centro de salud y cuya población sea mayor a 3,000 habitantes.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Para llevar a cabo el **Programa Estatal de Prevención de Enfermedades**, Servicios de Salud cuenta con un presupuesto de **65 millones de pesos**, canalizados principalmente a las estrategia de prevención del Dengue y del Chikungunya, dos tipos de virus transmitidos por el mismo mosquito (*Aedes aegypti*) y que han afectado a la población recientemente. De la misma manera, se tienen considerados recursos para las estrategias de prevención, educación y atención para el VIH/SIDA.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.3 Salud								
	Secretaría de Salud	71.7	84.9	57.8	(14)	-19.4%	(27)	-32.0%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1.3	-	-	(1)	-100.0%	0	N.A.
	Servicios de Salud	2,704.5	3,720.0	2,784.1	80	2.9%	(936)	-25.2%
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	4.2	4.4	4.5	0	5.7%	0	1.9%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.3 Salud								
	Secretaría de Salud	-	3.2	0.2	0	N.A.	(3)	-92.4%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	-	2.5	-	0	N.A.	(3)	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	-	16.5	0.1	0	N.A.	(16)	-99.4%
	Servicios de Salud	-	16.5	0.1	0	N.A.	(16)	-99.4%
	Secretaría de Salud	-	96.2	-	0	N.A.	(96)	N.A.
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	-	810.3	-	0	N.A.	(810)	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	461.7	172.2	11.5	(450)	-97.5%	(161)	-93.3%
	Servicios de Salud	461.7	172.2	11.5	(450)	-97.5%	(161)	-93.3%

*Cifras en Millones de Pesos.

2.4. Función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, servicios de radio, televisión y editoriales, actividades



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

recreativas y la investigación y desarrollo relacionados con el esparcimiento, la cultura y otras manifestaciones sociales.

En la presente función se considera destinar la cantidad de **906.1 millones de pesos** lo que significa un **2.0 por ciento** en relación al total de la función analizada. Es importante señalar que en esta cantidad se incluyen los recursos que se destinarán al organismo denominado Museo de Historia Mexicana, con la finalidad de atender las necesidades propias de este como de otros dos museos cuya operación mantiene a su cargo (Museo del Noreste y Museo en Palacio).

La presente iniciativa considera destinar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) la cantidad de **133.6 millones de pesos**, con estos recursos se llevarán a cabo programas tales como **Niños Conarte** que es un espacio de sensibilización, iniciación y educación artística, así como de formación lectora para niños, padres de familia, comunidad educativa y formadores de cultura infantil, que opera de manera permanente. De la misma manera el programa **La Mitotera, Cultura Móvil** cuyo objetivo es la descentralización de la oferta cultural del Estado, generando la participación de las comunidades en las manifestaciones artísticas y culturales del Estado, propiciando el restablecimiento de vínculos comunitarios y la apropiación de los espacios públicos para contribuir a la reconstrucción del tejido social. Por otra parte, con los recursos señalados se utilizarán para abastecer de los servicios básicos que se requieren para la operación de las naves que se asignaron como nuevos espacios a esta entidad.

- Nave generadores.
- Nave ruedas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Escuela Adolfo Prieto.
- Concha del Obispado.

Asimismo, se destinarán **80.3 millones de pesos** al organismo Parques y Vida Silvestre que en el 2016 iniciará un nuevo proyecto que se denominará **Estudios a Parques Públicos**, y cuyo objetivo será el de lograr un mejor aprovechamiento de las áreas de esparcimiento y recreación con que cuenta el Estado, atendiendo principalmente los Parques La Pastora, La Estanzuela y la Huasteca.

De manera adicional, se consideran **20.3 millones de pesos** para el mantenimiento y conservación del Parque Fundidora, lo que permitirá administrar y mantener el parque urbano con el objetivo de mejorar el entorno y la calidad de vida de los neoloneses y de los turistas nacionales e internacionales.

Para la presente Administración será prioridad hacer del deporte y la actividad física un hábito para mejorar las condiciones de vida de los nuevoleonenses, llevando la recreación y el deporte hacia todos los rincones del Estado.

Se asignarán **50 millones de pesos** para el programa **Unidad Deportiva Nuevo León (Canchas Río Santa Catarina)**, el cual consiste en la reconstrucción de las canchas de fútbol que existían en el lecho del Río Santa Catarina y que en el año 2010 el huracán Alex se llevó a su paso. Se planea dotar de infraestructura básica y removible para casos de contingencia; estos serán recursos importantes para el impulso del deporte social tanto en jóvenes como adultos dando lugar a torneos, ligas y actividades deportivas y recreativas, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan. Entre los objetivos de este programa destacan los siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

- Coadyuvar a fortalecer la integración familiar.
- Incidir en el restablecimiento del tejido social.
- Combatir el sedentarismo, el sobre peso, la obesidad infantil y en adultos.
- Contribuir en la prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
- Promover acciones destinadas a la prevención del delito.

Es importante mencionar que continuará el impulso al deporte de alto rendimiento con el objetivo de seguir manteniendo el nivel deportivo que nuestro Estado tiene a nivel nacional, impulsando a nuestros deportistas a obtener los mejores lugares en las olimpiadas nacionales y que más nuevoleonenses nos representen a nivel internacional en los Juegos Olímpicos.

Por ello se propone destinar la cantidad de **320 millones de pesos** al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) lo cual representa un **35.3 por ciento** del total de las erogaciones del presente apartado. Cabe mencionar, que se observa una disminución en los recursos asignados con respecto al 2015, en virtud de que el año pasado se consideró el apoyo para la organización de la Olimpiada Nacional.

Con la finalidad de robustecer la Dirección de Televisión Estatal y Radio Nuevo León a la cual se le destinará un monto de **110 millones de pesos** los cuales serán aplicados para continuar con el proyecto de modernización, con el cual se adquirirán equipos con tecnología de punta para los estudios y módulos de edición de TV Nuevo León y se actualizarán 35 transmisores de televisión y 14 transmisores de radio en diferentes puntos del Estado, equipándolos para el cambio de tecnología análoga a digital, así como la integración de una unidad móvil con tecnología satelital con el objetivo de ser el único medio televisivo y de radio en dar acceso al



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

100 por ciento del Estado, incluyendo las zonas rurales más alejadas que carecían de este servicio, de esta manera se espera atender las necesidades inherentes a la comunicación y diseminación de información de interés a la ciudadanía.

Por otra parte se destinarán **20 millones de pesos** para llevar a cabo el programa de nueva creación llamado **Cine en tu Pueblo**, el cual tiene como objetivo promover las actividades al aire libre, la convivencia familiar, así como fomentar la apreciación al Séptimo Arte despertando el interés y vocación a la cultura cinematográfica en niños, jóvenes y adultos. Se tiene contemplado para una primera etapa los municipios de Galeana, Dr. Arrollo, Aramberri, Mier y Noriega y Gral. Zaragoza. El programa consiste en adecuar los espacios de libre acceso en las principales plazas y parques de estos municipios en donde se proyectarán películas de alto interés para los ciudadanos, las cuales tendrán contenido artístico, educativo y de valores sociales.

Finalmente, se destinarán recursos al Festival Internacional de Santa Lucía, los cuales serán empleados para seguir con los programas artísticos y de esta manera continuar impulsando el talento local, aunado a la presencia de expresiones artísticas y culturales de otros países, acercando el arte a los neoloneses.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.4 Recreación, Cultura y Otras manifestaciones Sociales								
	Secretaría General de Gobierno	75.7	96.7	95.1	19	25.5%	(2)	-1.6%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1.4	0.5	-	(1)	-100.0%	(0)	N.A.
	Secretaría de Desarrollo Social	-	-	20.0	20	N.A.	20	N.A.
	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	366.6	420.0	270.0	(97)	-26.4%	(150)	-35.7%
	Consejo para la Cultura y Las Artes (CONARTE)	126.0	129.1	133.6	8	6.0%	4	3.5%
	Museo de Historia Mexicana	76.0	80.0	80.6	5	6.0%	1	0.8%
	Parques y Vida Silvestre de Nuevo León	46.3	72.8	80.3	34	73.5%	8	10.4%
	Parque Fundidora	19.4	28.7	20.2	1	4.0%	(8)	-29.5%
	Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía	15.9	16.3	27.1	11	71.0%	11	66.8%
	Fideicomiso Fondo Editorial Nuevo León	5.2	5.6	5.9	1	12.3%	0	5.0%
	Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad	7.7	8.7	9.3	2	20.2%	1	6.0%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.4 Recreación, Cultura y Otras manifestaciones Sociales								
	Secretaría General de Gobierno	110.0	-	110.0	0	0.0%	110	N.A.
	Secretaría de Obras Públicas	3.7	9.9	0.3	(3)	-91.7%	(10)	-96.9%
	Secretaría de Desarrollo Social	1.7	-	-	(2)	-100.0%	0	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	91.2	48.2	52.7	(39)	-42.2%	4	9.2%
	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	39.0	18.2	50.0	11	28.2%	32	175.3%
	Museo de Historia Mexicana	15.0	-	-	(15)	-100.0%	0	N.A.
	Instituto Const. de Infraest. Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)	37.2	30.1	2.7	(35)	-92.8%	(27)	-91.1%
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	18.4	-	-	(18)	-100.0%	0	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	544.5	183.1	1.1	(543)	-99.8%	(182)	-99.4%
	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	313.1	-	-	(313)	-100.0%	0	N.A.
	Consejo para la Cultura y Las Artes (CONARTE)	206.9	36.5	-	(207)	-100.0%	(36)	N.A.
	Museo de Historia Mexicana	-	10.0	-	0	N.A.	(10)	N.A.
	Parque Fundidora	-	17.7	0.1	0	N.A.	(18)	-99.7%
	Instituto Const. de Infraest. Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)	24.4	118.9	1.0	(23)	-95.9%	(118)	-99.2%

*Cifras en Millones de Pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

2.5. Función Educación

Este grupo comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y postgrado, servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo relacionados con la misma y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

El punto de partida para que una sociedad se desarrolle de manera competitiva a través de la formación de profesionales que se adapten a las nuevas necesidades de la comunidad es sin duda la Educación. Gracias a ella, se mejoran los niveles de bienestar, se incrementan los ingresos de las familias, se realiza un mayor crecimiento económico, se fortalece el tejido y la movilidad social y se amplían las posibilidades de desarrollo de los jóvenes.

Por ello, se pone a su consideración destinar la cantidad de **33 mil 027.5 millones de pesos** a la Función Educación, que representa el **74.4 por ciento** del gasto de la Finalidad presupuestada para el 2016. De esta manera, se pretende seguir mejorando el Sistema Educativo del Estado con la aplicación eficiente de estos recursos en los principales programas operativos en donde se pretende asignar la cantidad de **10 mil 046.7 millones de pesos**, así como **29.3 millones de pesos** al rubro de inversión.

Dentro de estos recursos, se pretende asignar la cantidad de **10 mil 075.9 millones de pesos** a la Secretaría de Educación. Esta cantidad incluye **9 mil 934.0 millones de pesos** que serán destinados a cubrir los sueldos y prestaciones del



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Magisterio Estatal, seis Escuelas Normales de Estado, entre ellas la Escuela Normal Superior “Moisés Sáenz Garza”.

Actualmente, la nómina del Magisterio Estatal se compone de **28 mil 515 plazas**, de las cuales **23 mil 566 son docentes** y **4 mil 949 de apoyo**. Es importante señalar que dentro de las asignaciones presupuestales del magisterio estatal se encuentran las provisiones para atender los incrementos de sueldos y prestaciones que se acuerden entre los representantes sindicales y el Gobierno Federal a nivel nacional. A continuación se presenta un cuadro con los montos asignados a sueldos y previsión social y las principales prestaciones del Magisterio.

Concepto	Iniciativa 2016
Sueldo Base + Seg. Social	6,079
Bonos y Prestaciones	2,859
Aguinaldo (90)	1,325
Fortalecimiento CPC-CTC (22)	234
Día del Maestro (30)	339
Prima Vacacional (10)	108
No Uso de Permisos Económicos (9)	141
Fortalecimiento Didáctico (7)	77
Bono por Antigüedad (5%)	422
Bono Puntualidad y Asistencia (5%)	172
Bono de Libros	40
Otras prestaciones	996
Total	9,934

Dentro de esta función, en el capítulo de Transferencias se incluyen recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE) por **11 mil 599 millones de pesos** para la atención de **31 mil 500 docentes** cuyo pago atiende directamente la Federación, así como **1 mil 412 millones de pesos** para cubrir el gasto operativo del sector educativo en el ámbito estatal.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por otra parte, se pone a consideración transferir a la Universidad Autónoma de Nuevo León la cantidad de **6 mil 653.6 millones de pesos** con el objetivo de seguir impulsando la formación de profesionales, técnicos, maestros universitarios e investigadores competitivos que atiendan las diversas problemáticas de la sociedad en su conjunto. De acuerdo a lo establecido en el convenio que se firma año con año, el **65 por ciento** de este monto es de origen federal mientras que el Estado se compromete a transferir el restante **35 por ciento**. La Universidad tendrá la obligación de aplicar los recursos únicamente al desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, investigación difusión y extensión de la cultura, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de la prestación del servicio educativo.

También, se somete a su consideración transferir al Hospital Universitario la cantidad de **500.8 millones de pesos**, monto que será canalizado para la asistencia pública de mejora continua, y además ejercer la docencia e investigación basadas en competencias profesionales.

Otras de las instituciones encargadas de brindar calidad educativa a los jóvenes nuevoleonenses son las cinco Universidades Tecnológicas y una Politécnica ubicadas en los diferentes Municipios del Estado. Los recursos considerados en la presente iniciativa atienden los montos plasmados en los convenios con la Federación cuya cantidad de manera conjunta asciende a **107.6 millones de pesos**.

Por último, se propone transferir la cantidad de **228.8 millones de pesos y 67.2 millones de pesos** al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León (CONALEP) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

respectivamente, con el fin de atender el incremento de la demanda educativa que se ha generado en los últimos años.

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.5 Educación								
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado		584.7	-	536.1	- 48.5	-8.3%	536.1	N.A.
Secretaría de Educación		9,573.7	10,177.0	10,046.7	473.0	4.9%	130.4	-1.3%
Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)		6,406.7	6,900.7	6,652.0	245.3	3.8%	248.7	-3.6%
Hospital Universitario		482.1	533.8	500.8	18.7	3.9%	33.0	-6.2%
Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos (CECYTE)		61.9	203.0	67.2	5.3	8.5%	135.8	-66.9%
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo		21.6	30.6	31.5	9.9	45.7%	0.9	3.0%
Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León (CONALEP)		203.1	210.3	228.8	25.7	12.7%	18.4	8.8%
Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de N.L.		31.1	31.2	32.2	1.1	3.5%	1.0	3.3%
Universidad Tecnológica Santa Catarina		15.6	30.6	32.3	16.7	107.3%	1.7	5.5%
Unidad de Integración Educativa		11,918.2	13,116.5	13,011.1	1,093.0	9.2%	105.4	-0.8%
Universidad Tecnológica Cadereyta		5.2	18.0	19.7	14.5	276.1%	1.7	9.7%
Universidad Tecnológica Linares		4.7	14.7	15.9	11.2	239.8%	1.1	7.7%
Instituto Estatal de Evaluación Educativa		1.1	-	-	1.1	-100.0%	-	N.A.
Universidad Politécnica de Apodaca		6.6	8.0	8.2	1.6	24.4%	0.2	3.0%
Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado en Educación		15.6	14.8	15.6	-	0.0%	0.8	5.6%
Fideicomiso Empresarios Unidos Por La Educación		3.3	15.3	3.3	-	0.0%	12.0	-78.7%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.5 Educación								
Secretaría de Educación		28.4	-	29.3	0.9	3.0%	29.3	N.A.
Transferencias a Entidades Paraestatales		553.4	88.0	13.8	- 539.7	-97.6%	74.2	-84.4%
Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de N.L.		553.4	88.0	13.8	- 539.7	-97.5%	74.2	-84.4%
Transferencias a Entidades Paraestatales		375.8	350.3	1,783.1	1,407.2	374.4%	1,432.8	409.0%
Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)		-	104.5	1.5	1.5	N.A.	103.0	-98.5%
Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de N.L.		375.8	245.8	1,781.5	1,405.7	374.0%	1,535.8	624.9%

*Cifras en Millones de Pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

2.6. *Función Protección Social*

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social, y de investigación y desarrollo relacionados con la protección social. Comprende las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

A fin de contribuir en el buen manejo de una sociedad digna, se propone asignar recursos presupuestales por la cantidad de **6 mil 582.3 millones de pesos** a la presente función.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del Estado (ISSSTELEON) forma parte primordial de esta función dado que proporciona a sus servidores públicos, pensionados y jubilados, y sus beneficiarios servicios de salud, seguros de vida, de riesgos de trabajo, préstamos y fondos de pensiones, por tal motivo, dentro de la presente Iniciativa se propone otorgarle **3 mil 938.8 millones de pesos** que se destinarán al apoyo complementario del sistema de pensiones así como al servicio médico.

Por otra parte, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que es un organismo rector, promotor y ejecutor de la asistencia social de manera profesional a favor de los grupos vulnerables o en riesgo y de sus familias, que en



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

coordinación con los DIF municipales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, presta diferentes servicios: guarderías infantiles, atención al reporte de maltrato de personas con discapacidad, madres gestantes, apoyo alimentario a menores de 5 años en riesgo, prevención de padecimientos que puedan causar discapacidad, consulta médica especializada, talleres de sensibilidad sobre discapacidad, neurodesarrollo, adopciones, atención al maltrato infantil, albergues rurales, entre otros, se le destinarán **678.7 millones de pesos**.

Conjuntamente, la Secretaría de Desarrollo Social a través de sus diferentes programas forma parte determinante de esta función por lo que se le asignará un presupuesto de **1 mil 820.4 millones de pesos** distribuidos en sus múltiples proyectos.

Cabe destacar que para 2016, la Secretaría de Desarrollo Social dará inicio a 2 nuevos programas: Apoyo a Familias de Personas en Centros de Readaptación Social y el Fondo de Apoyo par Cruz Verde, Cruz Roja y Bomberos.

Adicionalmente, se destinarán **25 millones de pesos** para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Delito en Nuevo León, los cuales serán canalizados para que las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos tengan acceso efectivo al ejercicio de sus derechos, en especial al derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.6 Protección Social								
	Secretaría de Desarrollo Social	1,863.0	1,719.6	1,817.6	(45)	-2.4%	98	5.7%
	Procuraduría General de Justicia	36.1	35.0	35.8	(0)	-0.9%	1	2.3%
	Secretaría General de Gobierno	45.5	21.7	46.9	1	3.1%	25	116.3%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	3.2	-	40.0	37	1149.5%	40	N.A.
	Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia (DIF)	626.2	646.5	657.8	32	5.0%	11	1.7%
	Instituto Estatal de la Juventud	18.7	17.8	18.7	0	0.0%	1	4.9%
	Instituto Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	3,401.9	3,647.0	3,938.8	537	15.8%	292	8.0%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.6 Protección Social								
	Secretaría de Desarrollo Social	3.3	-	1.2	(2)	-64.3%	1	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	9.6	13.8	-	(10)	-100.0%	(14)	N.A.
	Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia (DIF)	4.1	1.8	-	(4)	-100.0%	(2)	N.A.
	Instituto Const. de Infraest. Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)	5.5	12.0	-	(5)	-100.0%	(12)	N.A.
	Secretaría de Desarrollo Social	-	5.1	1.5	2	N.A.	(4)	-69.6%
	Procuraduría General de Justicia	-	-	-	0	N.A.	0	N.A.
	Secretaría General de Gobierno	-	1.5	0.2	0	N.A.	(1)	-85.3%
	Transferencias a Entidades Paraestatales	21.0	13.9	23.8	3	13.3%	10	71.7%
	Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia (DIF)	21.0	-	21.0	0	0.0%	21	N.A.
	Instituto Const. de Infraest. Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)	-	6.2	2.8	3	N.A.	(3)	-55.0%
	Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte	-	7.6	-	0	N.A.	(8)	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

2.7. *Función Otros Asuntos Sociales*

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

En la presente función se presenta destinar la cantidad de **20.2 millones de pesos** para atender aquellos asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores. Es decir, a través de Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno se dará seguimiento a promover la contribución de la sociedad a fin de atender las sugerencias y opiniones para elevar la calidad del servicio público. Asimismo se coordinará el proceso de integración y renovación de los distintos Consejos Ciudadanos de la Administración Pública a fin de mantener un adecuado funcionamiento del Sistema.

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyeccion 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
2.7 Otros Asuntos Sociales								
	Secretaría General de Gobierno	27.0	16.8	20.2	(7)	-25.1%	3	20.2%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	0.6	-	-	(1)	-100.0%	0	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

3. *Finalidad Desarrollo Económico*

Esta finalidad comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

3.1. Función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo económico de la Entidad y la atracción de inversión nacional y extranjera, a la presente finalidad se prevé asignar **473.1 millones de pesos.**

Es relevante señalar que en el monto mencionado se incluye el gasto operativo de la Secretaría de Desarrollo Económico, ello con la finalidad de llevar a cabo los programas Fondo de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME's), Fondo Nacional Emprendedor, Premio Tecnos, Premio Nuevo León a la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Competitividad, Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, Fondo Mixto CONACYT y PROSOFT.

A la Secretaría del Trabajo se pretende asignar un porcentaje importante del total asignado a esta función, ya que a través de ella se gestionan políticas, programas y acciones que generan un mayor número de empleos formales y trabajadores cada vez más capacitados. Anualmente, esta Secretaría promueve también un convenio con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Federal) para la operación del Programa de Apoyo al Empleo, cuyo propósito es buscar la colocación de buscadores de empleo en un puesto o actividad productiva, mediante servicios o apoyos económicos o en especie en capacitación. En razón de lo anterior, se propone un presupuesto de **216.3 millones de pesos**.

Por último, se apoyará con **15.3 millones de pesos** al Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), el cual brinda servicios de capacitación y certificación en el trabajo para más de 65 mil alumnos, elevando su empleabilidad y propiciando la productividad de las empresas, a través de un modelo académico y con estándares de competencia laboral. Además de los recursos estatales, el ICET recibe una aportación directamente de la Federación (establecida en Convenio) para su operación.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	3.0	-	-	(3)	-100.0%	0	N.A.
	Secretaría de Desarrollo Económico	302.4	236.5	237.4	(65)	-21.5%	1	0.4%
	Secretaría del Trabajo	164.8	110.2	216.3	51	31.2%	106	96.2%
	Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)	13.9	68.3	15.3	1	10.0%	(53)	-77.6%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	-	-	-	0	N.A.	0	N.A.
	Secretaría de Desarrollo Económico	26.5	9.2	4.1	(22)	-84.5%	(5)	-55.3%
	Secretaría del Trabajo	-	28.1	-	0	N.A.	(28)	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

3.2. Función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustria, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal. Por lo anterior, y a fin de contribuir a una mejora actividad económica dentro del Estado, a la presente función se destinará la cantidad de **270.3 millones de pesos** para los diferentes programas y organismos enfocados al fortalecimiento del sector agropecuario.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dentro de la presente función, se incluyen los recursos requeridos para la Corporación para el Desarrollo Agropecuario solicitados para ejecución de sus diferentes Convenios que celebrará con la Federación (Convenio SAGARPA, CONAGUA y CONAFOR), un pilar importante encaminado al crecimiento agropecuario y desarrollo rural mediante apoyos económicos para obras de infraestructura, adquisición de maquinaria y equipo y solventar daños por contingencias climatológicas.

Adicional, se incluye **38.7 millones de pesos**, mismos que serán distribuidos al Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (**FIDECITRUS**), Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado (**FIDESUR**), la Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León (**PRODERLEÓN**), encaminados hacia el establecimiento de mejores condiciones de vida para la población del medio rural, mediante el acceso a la tecnología y modernización de la infraestructura para mejorar los niveles de competitividad en el campo.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.2 Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza								
Secretaría General de Gobierno		4.0	2.9	3.6	(0)	-9.4%	1	24.9%
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado		0.1	-	-	(0)	-100.0%	0	N.A.
Fideicomiso Fondo Est. Fomento y Actividades Agropec. Forest., Fauna, Pesca (FONAGRO)		1.6	-	1.6	0	0.0%	2	N.A.
Promotora de Desarrollo Rural (PRODERLEON)		16.5	17.2	17.0	0	3.0%	(0)	-1.3%
Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León		242.5	39.4	54.4	(188)	-77.6%	15	38.1%
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (FIDECITRUS)		16.0	35.4	16.0	0	0.0%	(19)	-54.8%
Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado (FIDESUR)		4.2	16.1	4.2	0	0.0%	(12)	-74.1%
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario de N.L.		-	1.2	-	0	N.A.	(1)	N.A.

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.2 Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza								
Transferencias a Entidades Paraestatales		154.4	52.7	173.6	19	12.4%	121	229.4%
Promotora de Desarrollo Rural (PRODERLEON)		-	5.1	-	0	N.A.	(5)	N.A.
Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León		154.4	47.6	173.6	19	12.4%	126	264.7%
Secretaría de Desarrollo Sustentable		167.0	-	-	(167)	-100.0%	0	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

3.3. Función Combustibles y Energía

Este grupo comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

A la función Combustibles y Energéticos se propone destinar **2.2 millones de pesos** en la presente Iniciativa, lo cual representa el **100 por ciento** de los recursos asignados a la finalidad Desarrollo Económico.

El importe mencionado se empleará principalmente en la operación de la Subsecretaría de Energía, la cual forma parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como en la implementación de programas para el fortalecimiento, el fomento a la inversión y el desarrollo de la ciencia y la tecnología del sector energético en el Estado y la promoción del uso eficiente de los recursos disponibles para lograr un crecimiento sustentable.

		Gasto Corriente						
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.3 Combustibles y Energía								
	Secretaría de Desarrollo Económico	6.3	15.8	2.2	(4)	-65.3%	(14)	-86.1%
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	0.2	-	-	(0)	-100.0%	0	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

3.4. Función Minería, Manufacturas y Construcción

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

A la Dirección de Atención a la Planta Productiva de la Secretaría de Desarrollo Económico se le destinará un monto de **2.3 millones de pesos**, quien será la encargada de desarrollar la planeación estratégica y operativa de proyectos y de programas orientados a la Minería, Manufacturas y Construcción.

		Gasto Corriente						
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.4 Minería, Manufacturas y Construcción								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	0.1	-	-	(0)	-100.0%	0	N.A.
	Secretaría de Desarrollo Económico	2.3	2.4	2.3	0	0.3%	(0)	-6.0%

*Cifras en Millones de Pesos.

3.5. Función Transporte

Función que incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como su supervisión y reglamentación.

Con el propósito de ofrecer un servicio de transporte rápido y seguro de manera integral y coordinada, que cumpla con los estándares de calidad a nivel mundial y mediante el cual se fomente la disminución del uso del automóvil con el objetivo de lograr un desarrollo urbano sustentable, a la presente función se propone



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

destinar **767.2 millones de pesos**, lo cual representa un **37.1 por ciento** del total de la finalidad.

Los recursos destinados a la función transporte serán administrados principalmente por organismos públicos descentralizados, los cuáles optimizarán el uso de los mismos mediante la evaluación, supervisión y operación de planes y programas encaminados a mejorar la estructuración y prestación del servicio público, así como facilitar el traslado de mercancías y el tránsito de vehículos y personas de manera eficiente, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población.

Dentro de la presente iniciativa, se destinarán **242.5 millones de pesos** al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, representando un **31.6 por ciento** de la presente función, de los cuales **201.6 millones de pesos** se asignarán a gastos de operación del transmetro, metrobus y metro, el cual percibe más de 100 millones de usuarios anualmente, así como a los correspondientes al circuito DIF y Ecovía cuya administración fue designada este año a dicho organismo. Por otra parte, **41.0 millones de pesos** se destinarán a inversión y serán utilizados para el mantenimiento preventivo de la Línea 1 y 2 del metro con el fin de alargar la vida útil y retomar el perfil original de las vías mediante la conservación de la interfase rueda-riel.

De igual forma, se le asignarán **457.8 millones de pesos** a Sistema de Caminos de Nuevo León, de los cuáles **24.6 millones de pesos** serán destinados a gastos operativos del organismo y **433.2 millones de pesos** se ejercerán en proyectos de inversión encaminados a impulsar el desarrollo económico de la Entidad a través de la construcción, conservación, reconstrucción y modernización



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

de la infraestructura de carreteras y caminos, así como a la conclusión de las obras que forman parte del programa FONDEN Ingrid, lo cual contribuirá a una mayor seguridad, interconexión y a unas mejores condiciones físicas de las vías de comunicación.

El crecimiento actual del Área Metropolitana de Monterrey y su zona periférica ha superado la expectativa de crecimiento prevista, lo cual ha contribuido a la generación de una mancha urbana dispersa y desarticulada que tiende a incrementar el número y la distancia de los desplazamientos humanos, la cual se traduce en costos de traslado cada vez más altos.

Debido a lo anterior, a la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público, el Consejo Estatal del Transporte (CET) y el Fideicomiso Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM) se les destinará en conjunto **66.8 millones de pesos**, los cuales representan un **8.7 por ciento** de la presente función y van dirigidos a gastos de operación de dichos organismos, destinándose principalmente a la reorganización de rutas, la estructuración de la vialidad, la incorporación de planes de movilidad y nuevas plataformas tecnológicas que permitan la regulación y control de trayectos, ubicaciones, distancias y velocidades, así como la correcta semaforización de calles y carreteras para un aumento en la fluidez vial.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.5 Transporte								
	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	88.6	194.8	201.6	113	127.5%	7	3.5%
	Agencia Racionalización y Modernización Sistema de Transporte Público	43.8	46.6	52.2	8	19.0%	6	12.0%
	Sistema de Caminos	23.8	41.7	24.6	1	4.0%	(17)	-41.0%
	Consejo Estatal del Transporte (CET)	6.6	7.8	6.8	0	3.5%	(1)	-12.5%
	Fideicomiso Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM)	6.6	5.8	6.9	0	3.5%	1	19.0%
	Red Estatal de Autopistas de Nuevo León	-	2.7	-	0	N.A.	(3)	N.A.

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.5 Transporte								
	Secretaría de Desarrollo Económico	105.7	41.9	0.1	(106)	-99.9%	(42)	-99.7%
	Secretaría de Desarrollo Sustentable	-	23.8	-	0	N.A.	(24)	N.A.
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	2.6	-	-	(3)	-100.0%	0	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	1,206.2	484.0	181.1	(1,025)	-85.0%	(303)	-62.6%
	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	750.0	97.7	41.0	(709)	-94.5%	(57)	-58.1%
	Agencia Racionalización y Modernización Sistema de Transporte Público	-	0.5	0.9	1	N.A.	0	57.9%
	Sistema de Caminos	456.2	309.3	139.3	(317)	-69.5%	(170)	-55.0%
	Fideicomiso Línea 3	-	76.4	-	0	N.A.	(76)	N.A.
	Transferencias a Entidades Paraestatales	1,000.0	2,194.0	293.9	(706)	-70.6%	(1,900)	-86.6%
	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	1,000.0	10.4	-	(1,000)	-100.0%	(10)	N.A.
	Sistema de Caminos	-	720.8	293.9	294	N.A.	(427)	-59.2%
	Fideicomiso Línea 3	-	1,462.9	-	0	N.A.	(1,463)	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

3.7. Función Turismo

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y los restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

Es por ello, que la presente administración pone a su consideración destinar al sector turismo **131.1 millones de pesos**, en este monto se incluyen los recursos necesarios para la operación de la Corporación de Desarrollo Turístico y los requeridos para llevar a cabo el convenio que se celebrará con la Federación para fortalecer el sector turismo en la entidad. Dicho convenio pondrá en marcha diversos proyectos de restauración, mejoramiento de espacios turísticos en distintos puntos de Nuevo León tales como el Plan de Regeneración Urbana del Primer Cuadro de la Ciudad de Monterrey, beneficiando tanto a los habitantes como a los turistas, teniendo como efecto al aumento a la inversión y la derrama económica en el Estado. De igual manera el Plan de Regeneración Urbano Paisajista y Señalamiento Rural de la Carretera a la Cola de Caballo en el Municipio de Santiago Nuevo León el cual propone la ampliación a un tercer carril para emergencias viales, el señalamiento rural y reforzamiento de imagen urbana del área de artesanías con parador turístico.

Cabe mencionar que se mejorará la calidad del servicio turístico mediante la capacitación adecuada del personal encargado de informar a los visitantes sobre



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

todos los atractivos turísticos que posee el Estado de Nuevo León con el objetivo de captar recursos y generar nuevos empleos en la industria turística.

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.7 Turismo								
Transferencias a Entidades Paraestatales								
	Fideicomiso Turismo Nuevo León	50.0	57.6	61.1	11	22.2%	4	6.1%
	Fideicomiso Zaragoza	0.4	0.1	0.4	(0)	0.0%	0	299.2%
	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	1.4	2.9	1.4	0	0.0%	(1)	-51.9%
	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	36.0	330.8	36.0	0	0.0%	(295)	-89.1%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.7 Turismo								
Transferencias a Entidades Paraestatales								
	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	28.3	11.0	32.0	4	12.9%	21	190.3%
	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	28.3	11.0	32.0	4	12.9%	21	190.3%
Transferencias a Entidades Paraestatales								
	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	-	14.6	0.2	0	N.A.	(14)	-98.3%
	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	-	14.6	0.2	0	N.A.	(14)	-98.3%

*Cifras en Millones de Pesos.

3.8. Función Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos

Comprende los programas de investigación aplicada que consiste en investigaciones originales realizadas a fin de adquirir nuevos conocimientos pero orientadas primordialmente a un fin u objetivo práctico concreto. El desarrollo



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

experimental que consiste en trabajos sistemáticos, basados en conocimientos existentes logrados a partir de la investigación y la experiencia práctica, que están orientados a producir nuevos materiales, productos y dispositivos; instalar nuevos procesos, sistemas y servicios o a perfeccionar los que ya se han producido o instalado, relacionados con asuntos económicos.

Destinar recursos en Ciencia y Tecnología es invertir en competitividad y en empleo de calidad, generar crecimiento económico que a su vez nos lleva a elevar los niveles socio-económicos y a un mayor bienestar para la población. Por ello, se propone asignarle a esta función la cantidad de **112.5 millones de pesos** para el ejercicio fiscal 2016.

El Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología (IITT) participará del **34.3 por ciento** del presupuesto de esta función, el cual se utilizará para impulsar y transferir la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico hacia las necesidades del mercado generando crecimiento económico para el Estado.

En esta función también se incluyen el Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT).



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación								
	Secretaría de Desarrollo Económico	46.8	4.9	50.0	3	6.9%	45	922.9%
	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología	37.8	36.4	37.8	0	0.0%	1	3.9%
	Fideicomiso Elevemos México	-	21.6	15.0	15	N.A.	(7)	-30.6%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación								
	Transferencias a Entidades Paraestatales	43.5	8.9	9.6	(34)	-77.8%	1	8.0%
	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología	43.5	8.9	0.7	(43)	-98.3%	(8)	-91.8%
	Instituto Const. de Infraest. Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)	-	-	8.9	9	N.A.	9	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

3.9. Función Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

Para la función Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos se somete a su consideración asignar el monto de **307.8 millones de pesos**, en los cuáles se incluyen todos los asuntos y servicios relacionados con el comercio, la distribución y



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

la industria de almacenamiento, así como otras actividades no incorporadas en las funciones anteriores.

Los recursos asignados a la presente función serán ejercidos principalmente por la Secretaría de Desarrollo Económico y el Fideicomiso para la Reordenación Comercial (FIRECOM) con el objetivo de fomentar el comercio a nivel nacional e internacional, así como en la orientación de pequeños y medianos empresarios para la comercialización de sus productos y la difusión de estadísticas oportunas sobre comercio y la inversión extranjera directa, promoviendo el desarrollo económico del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Gasto Corriente								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					%	\$	%	
3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	0.7	-	-	(1)	-100.0%	0	N.A.
	Secretaría de Desarrollo Económico	25.8	25.1	17.4	(8)	-32.3%	(8)	-30.7%
	Fideicomiso para la Reordenación Comercial (FIRECOM)	1.2	2.3	1.2	0	0.0%	(1)	-49.3%

Inversión								
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					%	\$	%	
3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos								
	Secretaría de Desarrollo Económico	-	10.0	2.7	3	N.A.	(7)	-72.9%
	Transferencias a Entidades Paraestatales	-	312.9	286.5	287	N.A.	(26)	-8.4%
	Instituto Const. de Infraest. Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)	-	2.8	-	0	N.A.	(3)	N.A.
	Sistema de Caminos	-	1.7	-	0	N.A.	(2)	N.A.
	Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola de N.L.	-	291.9	276.2	276	N.A.	(16)	-5.4%
	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León	-	16.4	10.3	10	N.A.	(6)	-37.4%
	Transferencias a Entidades Paraestatales	24.6	-	-	(25)	-100.0%	0	N.A.
	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León	24.6	-	-	(25)	-100.0%	0	N.A.

*Cifras en Millones de Pesos.

4. Finalidad Otras

Este grupo incluye los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

A la presente finalidad, se propone asignar un importe del orden de 4,006 millones de pesos, los cuales incluyen los recursos asignados para cumplir con los compromisos de pago por concepto de intereses y amortizaciones derivadas de la contratación de deuda pública con diversas instituciones financieras, el importe que se destinará a cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), así como las transferencias federales y estatales hacia los municipios de la Entidad y las actividades no incluidas en las otras finalidades.

4.1 Función Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda

En la presente iniciativa se destinan **3 mil 227 millones de pesos** para el Servicio de la Deuda, de los cuales **2 mil 595 millones de pesos** corresponden a la Deuda Directa y **632 millones de pesos** a cubrir los intereses de los Bonos Cupón Cero (Fondo Nacional de Reconstrucción y el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad).

Servicio de la Deuda Directa
(millones de pesos)

Concepto	Ley 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Ini. 16 vs Ley 15		Var. Ini. 16 vs Proy. 15	
				\$	%	\$	%
Deuda Directa	2,775	3,276	2,595	(180)	-7%	(681)	-21%
Amortizaciones	671	674	-	(671)	-100%	(674)	-100%
Intereses	2,024	2,037	2,101	78	4%	65	3%
Coberturas (Swap-CAP's y comisiones)	81	566	494	412	508%	(72)	-13%
Bonos Cupón Cero	630	630	632	2	0%	2	0%
Total	3,405	3,906	3,227		-5%		-17%

*Cifras en Millones de Pesos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Como parte de los recursos contemplados para cubrir los compromisos de la Deuda Directa, **2 mil 101 millones de pesos** corresponden a intereses y **494 millones de pesos** se destinan al pago de coberturas financieras y comisiones, mientras que no se consideran amortizaciones debido al proceso de refinanciamiento de la Deuda Pública contemplado para el próximo año.

4.2. Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

Los montos considerados en la función ascenderán a **12 mil 971 millones de pesos**, lo cual representa un crecimiento del **4.9 por ciento** con respecto al estimado para 2015.

Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					%	\$	%	
4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno								
Transferencias a Municipios del Estado		12,158.1	12,366.7	12,971.9	814	6.7%	605	4.9%



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Participaciones, Aportaciones y Fondos Estatales a Municipios

La presente Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016 contempla destinar a los Municipios un monto de **11 mil 765 millones de pesos**, el cual representa un **15.3 por ciento** del gasto total y una tercera parte del gasto considerado como etiquetado. Los Fondos Federales provenientes del Ramo 28 Participaciones, Ramo 33 Aportaciones y Otras Aportaciones ascienden a **9 mil 824 millones de pesos**, presentan un decremento del **4.2 por ciento** y **10.2 por ciento** con respecto al autorizado y al proyectado 2015, respectivamente. Por su parte, los Fondos de origen Estatal que serán transferidos a los Municipios alcanzarán los **mil 940 millones de pesos**, mostrando un crecimiento del **46.2 por ciento** contra el autorizado 2015 y un **44.3 por ciento** en relación al cierre de 2015.

Participaciones, Aportaciones y Fondos Estatales a Municipios							
(millones de pesos)							
Concepto	Autorizado 2015	Proyectado 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs			
				Autorizado 2015		Proyectado 2015	
				\$	%	\$	%
Ramo 28 Participaciones Federales	5,764	5,760	5,891	127	2.2%	132	2.3%
Fondo General de Participaciones (FGP)	4,476	4,436	4,506	30	0.7%	70	1.6%
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	585	565	580	(4)	-0.8%	15	2.6%
Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	198	234	256	57	28.9%	22	9.3%
Fondo de Fiscalización (FOFIR)	203	201	205	2	1.1%	4	2.2%
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS)	165	170	175	10	5.9%	4	2.5%
I.S.A.N. y Recargos	137	136	142	5	3.4%	6	4.1%
Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	-	17	28	28	n.a.	11	63.6%
Ramo 33 Aportaciones Federales	3,043	3,051	3,227	184	6.0%	176	5.8%
Fondo de Apor. para el Forta. Mpal. (FORTAMUN)	2,453	2,459	2,590	138	5.6%	131	5.3%
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	591	592	637	46	7.8%	45	7.6%
Otras Aportaciones Federales	1,452	2,127	705	(747)	-51.4%	(1,421)	-66.8%
Tenencia o Uso de Vehículos	649	654	701	51	7.9%	46	7.0%
Fondos Descentralizados de Seguridad (ISN)	368	381	404	36	9.8%	23	6.1%
Fondos Descentralizados	310	310	310	0	0.0%	0	0.0%
Fondo de Desarrollo Municipal	-	-	390	390	n.a.	390	n.a.
Fondo de Ultracrecimiento Municipal	-	-	136	136	n.a.	136	n.a.
Total	11,587	12,283	11,765	178	1.5%	(518)	-4.2%

Fuente: Elaborado por SFYTGE. No incluye los recursos correspondientes a obras en proceso, ni del Fondo Metropolitano.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Los recursos por **5 mil 891 millones de pesos** del Ramo 28 Participaciones Federales corresponden al **20 por ciento** del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización, Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel; y al **100 por ciento** del Fondo de Fomento Municipal conforme al Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se distribuirán en base a las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Hacendaria.

Por otro lado, las Aportaciones Federales del Ramo 33 por **3 mil 227 millones de pesos** corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y se destinarán de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V de la LCF.

Asimismo, derivado de la gestión de recursos alcanzada por parte de los Diputados Federales representativos del Estado se logró obtener un monto de **705 millones de pesos** de recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016) a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal por **461 millones de pesos**, y **244 millones de pesos** de Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional destinados para obras de pavimentación, infraestructura vial, económica y social, entre otros. Es importante mencionar que el Proyecto PEF 2016 originalmente no contemplaba monto alguno por el concepto de estos fondos.

Se contempla destinar a los Municipios por concepto de Fondos Estatales **701 millones de pesos** correspondientes al **35 por ciento** del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, **404 millones de pesos** por Fondos Descentralizados de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Seguridad, es decir, **el 6.28 por ciento** del Impuesto Sobre Nómina, y **310 millones de pesos** de Fondos Descentralizados. Asimismo, con el objetivo de impulsar proyectos de obra pública en los Municipios, el Estado incorpora **390 millones de pesos** del Fondo de Desarrollo Municipal y **136 millones de pesos** del Fondo de Ultracrecimiento Municipal. Estos fondos se distribuirán entre los Municipios del Estado conforme a lo estipulado en la iniciativa de Ley de Coordinación Hacendaria.

El **86.3 por ciento** de los fondos de origen de federal corresponden al gasto operativo de los Municipios, mientras que el **13.7 por ciento** se destinará al gasto de inversión. Por su parte, el **56.9 por ciento** de los Fondos Estatales asignados se ejercerá para la atención del gasto de operación y el **43.1 por ciento** restante para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura en los municipios.

Participaciones, Aportaciones y Fondos Estatales a Municipios					
<small>(millones de pesos)</small>					
Concepto	Total	Gasto Operativo		Gasto de Capital	
		\$	%	\$	%
Ramo 28 Participaciones Federales	5,891	5,891	100.0%	-	0.0%
Ramo 33 Aportaciones Federales	3,227	2,590	80.3%	637	19.7%
Otras Aportaciones Federales	705	-	0.0%	705	100.0%
Total	11,765	9,586	81.5%	2,178	18.5%

Fuente: Elaborado por SFyTGE.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

4.4. Función Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ciencia

Comprende los pagos que realiza el Gobierno Estatal derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores, el cual asciende a **779 millones de pesos**.

		Deuda						
Finalidad	Dependencia	Autorizado 2015	Proyeccion 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
					Aut. 2015		Proy. 2015	
					\$	%	\$	%
4.4 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores								
	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	325.0	2,064.1	778.9	454	139.7%	(1,285)	-62.3%

*Cifras en Millones de Pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

V.6 Clasificación Administrativa

Por último, se presenta la Iniciativa de Egresos 2016 bajo la clasificación Administrativa, cuyo fin es identificar al ente ejecutor del gasto.

A los Poderes Legislativo y Judicial se pone a consideración asignar **489 millones de pesos** y **mil 780 millones de pesos** respectivamente, montos que en su conjunto representan el **3% del total**.

A las dependencias que conforman el Sector Central se propone destinar la cantidad de **28 mil 458 millones de pesos**, lo que significa el **37% del total** de los recursos de la presente Iniciativa.

Al Sector Paraestatal se considera destinar un monto de **33 mil 188 millones de pesos**, es decir, el **43%** del total del presupuesto.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Dependencia	Autorizado 2015	Proyección 2015	Iniciativa 2016	Var. Iniciativa 2016 vs.			
				Aut. 2015		Proy. 2015	
				\$	%	\$	%
H. Congreso del Estado	320	300	302	(18)	-5.6%	2	0.7%
Auditoría Superior del Estado	191	183	187	(4)	-2.3%	4	2.1%
Despacho del C. Gobernador							
Despacho del C. Gobernador	5	4	4	(1)	-20.2%	0	7.5%
Oficina Ejecutiva del Gobernador	99	108	68	(32)	-32.0%	(41)	-37.5%
Secretaría General de Gobierno	989	1,327	1,011	21	2.2%	(316)	-23.8%
Secretaría de Seguridad Pública	4,280	3,996	3,967	(313)	-7.3%	(29)	-0.7%
Procuraduría General de Justicia	2,774	2,241	2,763	(11)	-0.4%	523	23.3%
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	6,429	9,882	7,061	632	9.8%	(2,821)	-28.5%
Secretaría de Educación	9,602	10,177	10,076	474	4.9%	(101)	-1.0%
Secretaría de Salud	72	184	58	(14)	-19.1%	(126)	-68.5%
Secretaría de Desarrollo Económico	516	346	316	(199)	-38.7%	(30)	-8.5%
Secretaría de Obras Públicas	417	245	419	3	0.6%	174	71.3%
Contraloría y Transparencia Gubernamental	72	67	56	(16)	-22.2%	(11)	-17.1%
Consejería Jurídica del C. Gobernador	13	16	13	0	0.6%	(2)	-15.2%
Secretaría de Desarrollo Sustentable	338	192	64	(273)	-80.9%	(128)	-66.5%
Secretaría de Desarrollo Social	2,113	1,880	2,315	201	9.5%	434	23.1%
Secretaría del Trabajo	170	171	228	58	34.1%	57	33.3%
Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública de N.L.	-	-	40	40	N.A.	40	n.c.
Junta Local de Conciliación y Arbitraje							
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	113	121	128	15	13.2%	7	6.0%
Tribunal de Arbitraje	3	4	4	0	5.8%	0	3.6%
Tribunal de Justicia Administrativa	59	65	59	0	0.7%	(6)	-8.5%



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

En el artículo 276, fracción VI, se propone incluir la tarifa correspondiente de los derechos por análisis de rectificación de medidas georeferenciadas, que son servicios que actualmente se prestan por parte del Instituto Registral y Catastral, pero que no está previsto en Ley el derecho para recuperar los costos que representa para el Estado la prestación de este servicio.

Por otro lado, para efecto de amortiguar la carga financiera por la que atraviesa el Gobierno del Estado ante la crisis económica, así como las condiciones de endeudamiento y los ingresos que se dejarán de percibir por la eliminación gradual del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el Gobierno del Estado a fin de enfrentar las necesidades de los neoloneses, propone ajustar el costo de los servicios que se prestan en materia de control vehicular, específicamente por ingreso o refrendo anual al padrón, así como por expedición, reposición o canje de placas, a fin de recuperar el costo que representa para el Estado la prestación del servicio.

Así mismo, el Gobierno del Estado se encuentra en el proceso industrializador más grande de su historia, por tanto y ante la estructuración que se pretende establecer a efecto de que la presente administración este en posibilidades de brindar un mejor y mayor servicio encaminado a detener y reducir el constante deterioro ambiental, se proponen diversos cobros por servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Sustentable, principalmente urbanísticos y ambientales, destacándose el de verificación de emisiones vehiculares a fin de recuperar el costo que le genera al Estado este servicio.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO

A través de la presente Iniciativa se propone a esa H. Soberanía, diversas medidas para proveer mayor seguridad jurídica en la recaudación y administración de las contribuciones, como es el caso del artículo 27 del Código, en el cual se plantea la responsabilidad solidaria en el pago del impuesto sobre nóminas, de quienes contraten o reciban la prestación del trabajo personal subordinado, no obstante que el pago se realice por conducto de terceros.

A fin de promover medidas de eficiencia en las acciones de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones fiscales, que permite efficientar la recaudación fiscal, en concordancia con una deposición similar que existe en el Código Fiscal de la Federación, se plantea adicionar en el artículo 42, una medida cautelar consistente en decretar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente, para garantiza el interés fiscal, cuando el contribuyente se oponga, impida u obstaculice físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

Derivado de la adición que se pretende hacer al artículo 42 del Código Fiscal del Estado, se incluye un artículo 42 Bis para establecer las reglas a las cuales se sujetará la autoridad para decretar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente, complementado debidamente ambas disposiciones para mayor seguridad jurídica en la actuación de las autoridades en beneficio de los contribuyeres.

Se propone adicionar al artículo 48 una disposición para facultar a la autoridad fiscalizadora en caso de que detecte alguna irregularidad durante la auditoria, para



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

suspenderla y reiniciarla desde la última actuación, homologando con ello la legislación estatal al Código Fiscal de la Federación.

Así mismo se adiciona el artículo 48 Bis, para establecer la suspensión del plazo hasta por seis meses en caso de que no se atiendan los requerimientos de autoridad, a fin de que no transcurran los plazos de la auditoría en tanto no se proporcionan la información necesaria para revisar. Por ello se propone adicionar en la fracción IV de este dispositivo la posibilidad de interrumpir el plazo para concluir una revisión en caso de que no se proporcione la documentación e información correspondiente que le solicite la autoridad.

De igual modo en congruencia con la adición señalada el artículo 48, respecto de la suspensión del plazo de la revisión, se adiciona una fracción VI, para señalar que dicho plazo se suspenderá a partir de que la autoridad informe al contribuyente la reposición del procedimiento.

Por otra parte se propone incluir un artículo 51 Bis, para señalar la facultad de las autoridades fiscales para determinar la simulación de los actos jurídicos, estableciendo las reglas y efectos correspondientes, como complemento a la disposición que ya existe actualmente en el artículo 9° de dicho Código.

Asimismo, como una medida para promover el cumplimiento de las disposiciones fiscales, en el artículo 69 se propone permitir la publicación de datos de contribuyentes morosos y proporcionar dicha información a buró de crédito, siempre que se trate de créditos fiscales firmes, señalando la debida audiencia al contribuyente. Lo anterior, a fin de incentivar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Además de lo antes señalado en cuanto a la celebración de actos simulados para evitar el cumplimiento de obligaciones fiscales, se propone incluir esta actuación como delitos a fin de desalentar estas prácticas que tienen la finalidad de engañar a terceras personas y autoridades con fines de evitar el pago de contribuciones.

En el artículo 126, se plantea incluir supuestos adicionales de salvedad que permitan interponer el recurso de revocación cuando el procedimiento administrativo de ejecución no se ajustó a la Ley, en específico cuando se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, de acuerdo con la más reciente reforma publicada del Código Fiscal de la Federación.

Por último, se prevé incluir en el artículo 137, en cuanto a la notificación por estrados el supuesto de que la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro estatal de contribuyente, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, para mayor claridad y seguridad jurídica la realización de los actos de autoridad.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Derivado de las diversas iniciativas en materia de coordinación hacendaria, así como a la solicitud efectuada por el Poder Legislativo, se incluye iniciativa de Ley de Coordinación Hacendaria, que fijará las fórmulas y bases de transferencia de recursos a municipios, lo cual dotará de certeza las ministraciones y las cantidades a pagar de los diferentes rubros federales y estatales que se reciban, así como el objeto de aplicación de recursos.

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA 2016

Dentro de este Paquete Fiscal se incluye la Iniciativa correspondiente a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para 2016.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Señores Diputados:

Como sabemos, las expectativas económicas para las finanzas estatales, no son favorables, por ello la Administración a mi cargo redoblará esfuerzos para que un aumento en los recursos estatales, provenga de una más eficiente recaudación, a la vez que se continúe con la lucha por obtener un trato más justo en la distribución de participaciones federales y obtención de apoyos federales, en la cual estamos seguros de contar con el apoyo decisivo de ese H. Congreso.

El paquete fiscal que hoy se presenta ante esa H. Legislatura, propone medidas que promuevan la eficiencia recaudatoria, del Estado y Municipios, sin incrementar las cargas tributarias a los nuevoleonenses, a la vez que se plantea fortalecer la Hacienda Pública a través de acciones que faciliten e incentiven la regularización en el cumplimiento de las disposiciones fiscales y una mayor seguridad jurídica en favor de los propios gobernados.

En espera de coincidir con el sentir de esa H. Legislatura, en la percepción de las modificaciones motivo de las presentes Iniciativas, las mismas se somete a su soberana consideración.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



16:00hrs

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el 1° de enero del año 2016.


Atentamente,
Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2015
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO


FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO


MANUEL FLORENTINO GONZALEZ
FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

61
CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el año 2016.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**



INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2016

ARTÍCULO 1º .- Se establece la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016.

ARTÍCULO 2º .- Esta Ley se integra en las clasificaciones siguientes:

I.- Clasificación funcional - programática

	VALOR
	\$
1 GOBIERNO	13,630,517,791
1.1 LEGISLACIÓN	488,672,463
1.1.1 LEGISLACIÓN	302,119,791
1.1.2 FISCALIZACIÓN	186,552,672
1.2 JUSTICIA	5,814,670,221
1.2.1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	2,024,432,028
1.2.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3,055,440,448
1.2.3 RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	642,818,265
1.2.4 DERECHOS HUMANOS	91,979,480
1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	843,786,651
1.3.1 PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	51,703,264
1.3.2 POLÍTICA INTERIOR	119,965,020
1.3.3 PRESERVACIÓN Y CUIDADO AL PATRIMONIO PÚBLICO	215,832,912
1.3.4 FUNCIÓN PÚBLICA	55,670,887
1.3.5 ASUNTOS JURÍDICOS	13,464,535
1.3.6 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	347,000,000
1.3.9 OTROS	40,150,033
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	846,029,723
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	846,029,723
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,952,335,238
1.7.1 POLICÍA	2,732,579,269
1.7.2 PROTECCIÓN CIVIL	368,281,339
1.7.3 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	834,125,393
1.7.4 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	17,349,237
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,685,023,496
1.8.1 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	295,271,920
1.8.2 SERVICIOS ESTADÍSTICOS	10,064,973
1.8.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	87,961,202
1.8.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	50,628,513
1.8.5 OTROS	1,241,096,887
2 DESARROLLO SOCIAL	44,402,449,221
2.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	74,847,126
2.1.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	14,898,665
2.1.3 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	10,863,544
2.1.4 REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN	9,184,464



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.1.5	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	14,304,836
2.1.6	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	25,595,617
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	933,318,118
2.2.1	URBANIZACIÓN	869,578,602
2.2.2	DESARROLLO COMUNITARIO	21,852,831
2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	4,800,000
2.2.5	VIVIENDA	37,086,685
2.3	SALUD	2,858,141,689
2.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	406,736,974
2.3.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	1,926,453,501
2.3.3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	79,165,632
2.3.4	RECTORAÍA DEL SISTEMA DE SALUD	445,785,582
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	906,141,897
2.4.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	404,004,582
2.4.2	CULTURA	305,351,306
2.4.3	RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	192,932,239
2.4.4	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,853,770
2.5	EDUCACIÓN	33,027,491,727
2.5.1	EDUCACIÓN BÁSICA	24,813,416,810
2.5.2	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	369,228,653
2.5.3	EDUCACIÓN SUPERIOR	7,455,818,994
2.5.4	POSGRADO	15,633,000
2.5.5	EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	2,791,106
2.5.6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	370,603,163
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	6,582,279,991
2.6.3	FAMILIA E HIJOS	657,753,567
2.6.8	OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,320,528,348
2.6.9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	4,603,998,077
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	20,228,675
2.7.1	OTROS ASUNTOS SOCIALES	20,228,675
3	DESARROLLO ECONOMICO	2,066,541,527
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	473,089,960
3.1.1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	241,491,151
3.1.2	ASUNTOS LABORALES GENERALES	231,598,809
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	270,304,105
3.2.1	AGROPECUARIA	270,304,105
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	2,189,892
3.3.2	PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	2,189,892
3.4	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	2,293,743
3.4.2	MANUFACTURAS	2,293,743
3.5	TRANSPORTE	767,225,022
3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	457,934,692
3.5.6	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	309,290,330
3.7	TURISMO	131,121,674
3.7.1	TURISMO	69,573,941
3.7.2	HOTELES Y RESTAURANTES	61,547,733



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.8 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	112,476,436
3.8.2 DESARROLLO TECNOLÓGICO	50,000,000
3.8.4 INNOVACIÓN	62,476,436
3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	307,840,695
3.9.1 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	11,471,441
3.9.2 OTRAS INDUSTRIAS	289,829,753
3.9.3 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	6,539,501
4 OTRAS	16,977,902,644
4.1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	3,227,092,426
4.1.1 DEUDA PÚBLICA INTERNA	3,227,092,426
4.2 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	12,971,928,925
4.2.1 TRANSFERENCIA ENTRE DIFERENTE NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	3,847,544,755
4.2.2 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,891,354,153
4.2.3 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	3,233,030,018
4.4 ADEUDOS A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	778,881,292
4.4.1 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	778,881,292
TOTAL GENERAL	77,077,411,183



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

II.- Clasificación Administrativa

	Erogación Anual
2.1.1.1.1 PODER EJECUTIVO	28,649,053,770
301100 DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	3,922,761
302100 OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR	67,577,792
303100 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1,010,731,489
304100 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,967,245,712
305100 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2,763,424,702
306100 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	7,060,729,452
307100 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10,075,922,205
308100 SECRETARÍA DE SALUD	58,000,127
309100 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	316,230,828
310100 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	419,159,543
311100 CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	55,664,178
312100 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL C. GOBERNADOR	13,464,535
313100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	64,363,213
314100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2,314,632,166
315100 SECRETARÍA DEL TRABAJO	227,568,336
317100 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN	39,763,477
331001 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	127,757,864
332001 TRIBUNAL DE ARBITRAJE	3,669,958
333001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	59,225,431
2.1.1.1.2 PODER LEGISLATIVO	488,672,463
360101 H. CONGRESO DEL ESTADO	302,119,791
360102 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	186,552,672
2.1.1.1.3 PODER JUDICIAL	1,780,007,560
360200 PODER JUDICIAL	1,780,007,560
2.1.1.1.4 ÓRGANOS AUTÓNOMOS	7,133,379,914
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	7,133,379,914
2.1.1.2.1 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	21,772,151,585
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	21,772,151,585
2.1.1.3.1 INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	3,938,760,000
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	3,938,760,000
2.1.2.1.1 ENTIDADES PARAESTATALES EMPRES. NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	343,456,966
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	343,456,966
3.1.1.1.1 ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	12,971,928,925
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	12,971,928,925

TOTAL GENERAL

77,077,411,183



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

III.- Clasificación económica

a) CUERPOS DE SEGURIDAD

Erogación Anual

GASTO CORRIENTE

1000 SERVICIOS PERSONALES	3,800,593,670
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,531,561,777
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,531,561,777
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	6,387,135
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,387,135
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	729,608,300
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	531,437,103
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	8,228,883
1340 COMPENSACIONES	189,942,314
1400 SEGURIDAD SOCIAL	533,036,458
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	196,196,037
1420 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	126,578,089
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	151,893,705
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	58,368,627
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	416,214,618
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21,073,444
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,155,924
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	139,818
2140 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	6,328,716
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2,618,335
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	3,786,869
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	43,781
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	133,221,599
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	132,429,253
2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	773,092
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	19,253
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	3,770,228
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	10,672
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	39,272
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,991
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	108,475
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,955,643



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	199,406
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	239,460
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,211,308
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	44,027,596
2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	16,506,141
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7,056,826
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	1,215,154
2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,750,061
2590 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	3,499,414
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	182,472,030
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	182,472,030
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	30,323,704
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	28,163,204
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	97,882
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	86,019
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,976,598
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	92,829
2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	92,829
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,233,189
2910 HERRAMIENTAS MENORES	225,763
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	258,774
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	271,728
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	395,172
2950 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	24,171
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52,139
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,353
2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,089
3000 SERVICIOS GENERALES	1,103,537,599
3100 SERVICIOS BASICOS	188,931,864
3110 ENERGIA ELECTRICA	57,665,891
3120 GAS	14,822,315
3130 AGUA	49,833,090
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	39,956,767
3150 TELEFONIA CELULAR	5,851,540
3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	19,980,946
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	627,746
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	193,569



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	213,231,933
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	99,549,906
3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,607,495
3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70,079,282
3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	274,537
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	34,720,713
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	245,177,751
3330 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	12,327,381
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	7,749,679
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	11,267,973
3370 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	188,487,438
3380 SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,047,394
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	12,297,886
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	60,074,077
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	58,848,707
3470 FLETES Y MANIOBRAS	1,225,370
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	228,748,890
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	90,860,572
3520 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,430,645
3530 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	9,647,919
3540 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,996,836
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	82,139,450
3570 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	24,600,397
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	16,164,851
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	908,221
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	16,850,245
3610 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	16,850,245
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	26,363,942
3710 PASAJES AEREOS	12,537,938
3720 PASAJES TERRESTRES	180,064
3750 VIATICOS EN EL PAIS	9,927,890
3760 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	3,455,119
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	262,931



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
3800 SERVICIOS OFICIALES	16,170,482
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	6,640
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,285,870
3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	877,972
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	107,988,416
3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	225,501
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,413
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	30,276
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES	107,725,226
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,535,398
4400 AYUDAS SOCIALES	17,549,338
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	17,549,338
4800 DONATIVOS	4,986,060
4810 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,986,060
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	766,800,000
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	766,800,000
7910 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	91,800,000
7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	675,000,000

TOTAL GASTO CORRIENTE	6,109,681,286
------------------------------	----------------------

GASTO DE CAPITAL

1000 SERVICIOS PERSONALES	5,560,299
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	104,970
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	104,970
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,455,329
1340 COMPENSACIONES	5,455,329
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	80,556,122
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,253,877
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,212,361
2140 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	100,623
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	700,000
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,698
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	2,906
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	235,288



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	3,762,266
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,805,757
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	956,509
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	155,843
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	47,272
2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	108,571
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	720,190
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	720,190
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	29,219,293
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	24,195,210
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,681,428
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	6,277
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	3,336,377
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	44,224,070
2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	16,553,238
2830 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	27,670,832
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	220,583
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	31,215
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	127,493
2970 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	61,875
3000 SERVICIOS GENERALES	96,222,663
3100 SERVICIOS BASICOS	10,034,634
3110 ENERGIA ELECTRICA	923,200
3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	571,761
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	7,035,173
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	4,500
3190 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,500,000
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,774,709
3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,000,000
3330 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,445,830
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	8,676,792
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	137,500
3370 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	70,625
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,443,961



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,371,723
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,371,723
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	67,152,867
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	26,194,684
3520 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	59,558
3530 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	17,429,261
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	775,078
3570 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,694,286
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	880,760
3610 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	880,760
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	316,630
3710 PASAJES AEREOS	161,186
3750 VIATICOS EN EL PAIS	155,444
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,691,341
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,691,341
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	659,524,464
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	102,370,345
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	23,712,570
5120 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	22,613,396
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	43,776,971
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	12,267,408
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,281,040
5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	543,919
5220 APARATOS DEPORTIVOS	381,729
5230 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	8,321,706
5290 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,686
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	14,381,920
5310 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	13,578,296
5320 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	803,624
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	102,954,015
5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	67,468,377
5420 CARROCERIAS Y REMOLQUES	35,462,148
5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	23,490
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	365,234,050
5510 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	365,234,050



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	58,356,433
5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	7,701,607
5650 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	47,957,718
5660 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	1,594,377
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	199,099
5690 OTROS EQUIPOS	903,632
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	6,946,661
5910 SOFTWARE	1,697,896
5970 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	5,248,765
6000 INVERSION PUBLICA	9,678,979
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	7,499,744
6140 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	7,499,744
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	2,179,235
6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,969,373
6270 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	206,777
6290 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	3,084
TOTAL GASTO DE CAPITAL	851,542,528
TOTAL CUERPOS DE SEGURIDAD	6,961,223,814



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

b) MAGISTERIO

Erogación Anual

GASTO CORRIENTE	
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,396,922,236
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,125,634,754
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,125,634,754
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	63,769,551
1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	63,769,551
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,157,217,410
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,155,766,853
1340 COMPENSACIONES	1,450,557
1400 SEGURIDAD SOCIAL	671,261,871
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	275,054,924
1420 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	180,094,192
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	216,112,755
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,203,994,018
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,147,516,504
1550 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	56,477,514
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	175,044,632
1710 ESTIMULOS	175,044,632
3000 SERVICIOS GENERALES	3,174,513
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,174,513
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	2,655,520
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	518,993
TOTAL GASTO CORRIENTE	9,400,096,749
TOTAL MAGISTERIO	9,400,096,749



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

c) RESTO GOBIERNO CENTRAL

Erogación Anual

GASTO CORRIENTE

1000 SERVICIOS PERSONALES	2,405,815,885
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	985,389,696
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	985,389,696
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	216,113,109
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	215,189,989
1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	451,736
1230 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	471,384
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	230,604,863
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	213,705,289
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	15,798,756
1340 COMPENSACIONES	73,360
1370 HONORARIOS ESPECIALES	1,027,458
1400 SEGURIDAD SOCIAL	185,718,435
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	76,367,693
1420 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	49,269,483
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	59,123,379
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	957,880
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	787,989,782
1520 INDEMNIZACIONES	90,000,000
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	697,989,782
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	135,043,472
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	71,981,481
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,943,915
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	733,980
2130 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	6,641
2140 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	14,800,411
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	7,084,975
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	3,706,238
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	21,897,665
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	11,807,655



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,541,063
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,388,950
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	152,113
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	13,700,995
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	22,904
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	26,361
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,057,804
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	662,865
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	6,669,570
2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	710,199
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	372,551
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,178,741
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	90,099
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	90,099
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,583,209
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,583,209
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	7,874,146
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	7,337,011
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	56,058
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	153,309
2740 PRODUCTOS TEXTILES	327,767
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,272,480
2910 HERRAMIENTAS MENORES	309,080
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	279,613
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,870
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,471,023
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	137,443
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	22,451
3000 SERVICIOS GENERALES	1,638,730,839
3100 SERVICIOS BASICOS	359,778,939
3110 ENERGIA ELECTRICA	134,151,835
3120 GAS	610,917
3130 AGUA	52,003,013
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	114,912,583
3150 TELEFONIA CELULAR	3,081,446
3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	34,284,505
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	19,980,433
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	754,205



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	224,074,107
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	64,012,989
3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,950,132
3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,560,182
3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	126,722
3280 ARRENDAMIENTO FINANCIERO	129,359,339
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	12,064,742
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	168,893,938
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	23,134,456
3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	23,709,370
3330 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	20,235,925
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	81,198,367
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	32,143
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	11,246,689
3380 SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,695,489
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	6,641,499
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	193,253,448
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	54,133,588
3420 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	116,068,499
3430 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,184,320
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	17,876,933
3470 FLETES Y MANIOBRAS	3,470,031
3490 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	520,075
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	161,438,497
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	72,004,676
3520 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,467,961
3530 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	5,438,430
3540 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	376,804
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,724,685
3570 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	65,272,620
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,448,183
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1,705,137



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	83,784,972
3610 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	83,780,095
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	4,877
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	17,683,342
3710 PASAJES AEREOS	6,867,354
3720 PASAJES TERRESTRES	659,092
3750 VIATICOS EN EL PAIS	6,996,028
3760 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	1,556,344
3780 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	250,833
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,353,692
3800 SERVICIOS OFICIALES	113,812,375
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	354,609
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	107,779,043
3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	4,672,090
3840 EXPOSICIONES	779,038
3850 GASTOS DE REPRESENTACION	227,595
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	316,011,221
3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	407,505
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	10,022,343
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,058,092
3980 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	282,327,415
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES	16,195,866
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,216,404,839
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	116,480
4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	116,480
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	6,829,904
4210 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,829,904
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	177,830,000
4310 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	95,700,000
4330 SUBSIDIOS A LA INVERSION	82,130,000
4400 AYUDAS SOCIALES	2,026,432,127
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,511,736,292
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	209,899,957
4430 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	65,787,432
4440 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	50,000,000
4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	189,008,445
4800 DONATIVOS	5,196,328
4810 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5,196,328



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Erogación Anual

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	828,988,320
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	80,258,297
7510 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	80,258,297
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	748,730,023
7910 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	212,620,999
7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	536,109,024

TOTAL GASTO CORRIENTE	7,224,983,354
------------------------------	----------------------

GASTO DE CAPITAL

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,050,116
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,111,264
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,130,179
2140 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	970,916
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	10,168
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	28,506
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	21,877
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	6,629
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	13,972
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	6,876
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,168
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,928
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	45,903
2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	45,903
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	744,667
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	744,667
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	176,594
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	152,934
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	23,660
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,929,211
2910 HERRAMIENTAS MENORES	5,487
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,880
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,578
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,910,266



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
3000 SERVICIOS GENERALES	36,631,108
3100 SERVICIOS BASICOS	904,800
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	904,800
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	23,855
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	23,855
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	22,470,893
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	2,127,783
3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	10,624,645
3330 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7,101,830
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	609,648
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	882,972
3370 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	162,660
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	961,355
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,410,880
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	11,134,289
3530 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	61,632
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	214,958
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	599,200
3610 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	599,200
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,221,480
3710 PASAJES AEREOS	660,420
3720 PASAJES TERRESTRES	47,681
3750 VIATICOS EN EL PAIS	490,331
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	23,048
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,421,384
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	33,900,000
4310 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	33,900,000
4400 AYUDAS SOCIALES	1,521,384
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	39,001
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	1,482,383
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,455,128
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	9,406,217
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,061,995
5120 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,520
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,951,024



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

	Erogación Anual
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	391,677
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	638,717
5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	441,532
5230 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	169,129
5290 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	28,056
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,689,145
5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	889,182
5420 CARROCERIAS Y REMOLQUES	5,760,000
5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	39,963
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	48,220,342
5510 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	48,220,342
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	112,151,112
5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	35,221
5650 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	110,199,920
5660 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	554
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	22,957
5690 OTROS EQUIPOS	1,892,459
5800 BIENES INMUEBLES	23,106,894
5810 TERRENOS	49,960
5890 OTROS BIENES INMUEBLES	23,056,934
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	242,701
5910 SOFTWARE	170,000
5970 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	72,701
6000 INVERSION PUBLICA	778,218,399
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	410,265,975
6140 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	385,868,058
6150 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	24,397,918
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	367,952,424
6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	346,173,461
6250 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	10,000,000
6290 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	11,778,963

TOTAL GASTO DE CAPITAL

1,056,776,135



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Erogación Anual

AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS

9000 DEUDA PUBLICA	4,005,973,718
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	2,733,587,951
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	2,662,992,744
9220 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES	70,595,207
9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	83,471,307
9410 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	83,471,307
9500 COSTOS POR COBERTURAS	410,033,168
9510 COSTOS POR COBERTURAS	410,033,168
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	778,881,292
9910 ADEFAS	778,881,292

TOTAL AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS 4,005,973,718

TOTAL RESTO GOBIERNO CENTRAL 12,287,733,208



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

d) PARAESTATALES

Erogación Anual

GASTO CORRIENTE	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,420,037,295
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	6,420,037,295
4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	479,805,547
4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,906,206,730
4160 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,034,025,018
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	21,475,722,149
8300 APORTACIONES	16,531,752,124
8310 APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	16,531,752,124
8500 CONVENIOS	4,943,970,025
8530 OTROS CONVENIOS	4,943,970,025
TOTAL GASTO CORRIENTE	27,895,759,445
GASTO DE CAPITAL	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	752,371,446
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	752,371,446
4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	711,356,366
4160 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	41,015,080
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,118,332,909
8300 APORTACIONES	1,800,891,145
8310 APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,800,891,145
8500 CONVENIOS	317,441,765
8530 OTROS CONVENIOS	317,441,765
TOTAL GASTO DE CAPITAL	2,870,704,355



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Erogación Anual

PENSIONES Y JUBILACIONES	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,421,284,665
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	2,421,284,665
4520 JUBILACIONES	2,421,284,665
TOTAL PENSIONES Y JUBILACIONES	2,421,284,665
TOTAL PARAESTATALES	33,187,748,465



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

e) PODERES

Erogación Anual

GASTO CORRIENTE

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,147,331,582
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,147,331,582
4120 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	477,331,582
4130 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,670,000,000
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,783,590
8500 CONVENIOS	5,783,590
8530 OTROS CONVENIOS	5,783,590

TOTAL GASTO CORRIENTE 2,153,115,172

GASTO DE CAPITAL

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	115,564,851
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	115,564,851
4120 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	5,557,291
4130 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	110,007,560

TOTAL GASTO DE CAPITAL 115,564,851

TOTAL PODERES 2,268,680,023



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

f) MUNICIPIOS

Erogación Anual

GASTO CORRIENTE

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,106,324,127
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	1,106,324,127
4240 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,106,324,127
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,590,366,641
8300 APORTACIONES	2,590,366,641
8320 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	2,590,366,641

TOTAL GASTO CORRIENTE 3,696,690,768

GASTO DE CAPITAL

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,093,689,559
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	1,093,689,559
4240 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,093,689,559
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,290,194,446
8300 APORTACIONES	637,044,501
8330 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	637,044,501
8500 CONVENIOS	1,653,149,945
8530 OTROS CONVENIOS	1,653,149,945

TOTAL GASTO DE CAPITAL 3,383,884,005

PARTICIPACIONES

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,891,354,153
8100 PARTICIPACIONES	5,891,354,153
8120 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	580,158,542
8130 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	5,136,617,196
8150 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	174,578,414

TOTAL PARTICIPACIONES 5,891,354,153

TOTAL MUNICIPIOS 12,971,928,925

TOTAL GENERAL 77,077,411,183



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

IV.- Clasificación funcional programática (detalle)

1 GOBIERNO	13,630,517,791
1.1 LEGISLACIÓN	488,672,463
1.1.1 LEGISLACIÓN	302,119,791
GASTO CORRIENTE	300,000,000
RECURSOS FISCALES	300,000,000
Clave Descripción	Erogación Anual
360101 H. CONGRESO DEL ESTADO	300,000,000
360101 H. CONGRESO DEL ESTADO	300,000,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	300,000,000
GASTO DE CAPITAL	2,119,791
RECURSOS FISCALES	2,119,791
360101 H. CONGRESO DEL ESTADO	2,119,791
360101 H. CONGRESO DEL ESTADO	2,119,791
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	2,119,791
1.1.2 FISCALIZACIÓN	186,552,672
GASTO CORRIENTE	183,115,172
RECURSOS FISCALES	177,331,582
360102 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	177,331,582
360102 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	177,331,582
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	177,331,582
RECURSOS FEDERALES	5,783,590
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,783,590
360102 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	5,783,590
360102 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	5,783,590
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	5,783,590



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

GASTO DE CAPITAL	3,437,500
-------------------------	------------------

RECURSOS FISCALES	3,437,500
--------------------------	------------------

Clave	Descripción	Erogación Anual
360102	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	3,437,500
360102	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	3,437,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41.201	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	3,437,500



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.2 JUSTICIA	5,814,670,221
1.2.1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	2,024,432,028
GASTO CORRIENTE	1,912,391,075

RECURSOS FISCALES	1,912,391,075
--------------------------	----------------------

Clave	Descripción	Erogación Anual
315100	SECRETARÍA DEL TRABAJO	11,251,810
315300	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	11,251,810
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,008,008
13201	PRIMA VACACIONAL	355,911
13203	AGUINALDO	1,334,668
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	440,440
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	180,180
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	400,400
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	480,480
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	979
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,461
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,372
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,543
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,366
331001	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	127,757,864
331001	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	127,757,864
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	84,243,110
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,748,594
13201	PRIMA VACACIONAL	3,744,138
13203	AGUINALDO	14,040,518
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	45,996
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	4,633,371
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,895,469
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	4,212,155
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	5,054,586
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	444,466
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,000
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	667,950
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	187,370
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	36,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	36,000
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	36,000
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12,000
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,224,800
29101	HERRAMIENTAS MENORES	24,000
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	36,000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18,000
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	410,950
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	176,302
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	604,490
31501	TELEFONÍA CELULAR	2,889
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	193,181
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,529,926
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12,000
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	240,700
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	120,000
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	574,314
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	24,000
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	123,210
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	300,000
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	47,444
37101	PASAJES AÉREOS	9,935
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	36,000
332001	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	3,669,958
332001	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	3,669,958
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,894,032
13201	PRIMA VACACIONAL	84,179
13203	AGUINALDO	315,672
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	104,172
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	42,616
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	94,702
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	113,642
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,496
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,800
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	38,866



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	14,709
31501	TELEFONÍA CELULAR	3,108
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	936,148
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	23,117
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	701
333001	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	59,225,431
333001	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	59,225,431
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	37,824,672
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	428,233
13201	PRIMA VACACIONAL	1,681,096
13203	AGUINALDO	6,304,112
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,080,356
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	851,055
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,891,233
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,269,480
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	159,444
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	52,000
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	336,922
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	22,069
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,119
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	4,705
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,792
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	373,620
29101	HERRAMIENTAS MENORES	1,148
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	961
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,274
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	667,117
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	42,553
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	374,567
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	129,932
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,101
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,077,809
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	198,480
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	35,000
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,935
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	16,948



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	160,000
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	30,000
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	126,949
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	6,937
37101	PASAJES AÉREOS	16,301
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,967
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	3,765
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33,292
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,182
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,304
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	40,486,012
350052	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	40,486,012
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41401	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	40,486,012
360200	PODER JUDICIAL	1,670,000,000
360200	PODER JUDICIAL	1,670,000,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,670,000,000
GASTO DE CAPITAL		112,040,953
RECURSOS FISCALES		110,003,150
360200	PODER JUDICIAL	110,003,150
360200	PODER JUDICIAL	110,003,150
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	110,003,150
RECURSOS FEDERALES		2,037,803
RAMO 4 GOBERNACION		2,033,393
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2,033,393
303100	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	2,033,393
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	96,745
3000	SERVICIOS GENERALES	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	324,540
36102	PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	13,200
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,066,656
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	418,330
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	113,921



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		4,410
360200	PODER JUDICIAL	4,410
360200	PODER JUDICIAL	4,410
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	4,410
1.2.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA		3,055,440,448
GASTO CORRIENTE		2,626,994,612
RECURSOS FISCALES		2,626,994,612
305100 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		2,306,901,466
305100 DESPACHO DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA		469,675,376
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,767,288
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	447,308
13201	PRIMA VACACIONAL	198,637
13203	AGUINALDO	794,548
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	262,201
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	107,264
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	238,364
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	286,037
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	4,660,875
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	31,433
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,235
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	5,422
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	284,082
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	256,892
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	508,349
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	37,773
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	31,420
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	54,120
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	235,552
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	27,283
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	20,702
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,149
3000 SERVICIOS GENERALES		
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	23,227,668
31103	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	855,018
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	31,103
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	2,563,912



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	6,472,783
31501	TELEFONÍA CELULAR	724,749
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	260,780
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10,688
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	39,068,032
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	786,033
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,357,634
32902	ARRENDAMIENTOS PARA EVENTOS	36,577
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,377,047
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,645,746
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,153,832
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	13,248
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	53,189
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	54,020,570
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,988
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,314,800
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,984
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,846
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	2,539,150
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,927,183
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	15,007
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,828,576
37101	PASAJES AÉREOS	298,205
37201	PASAJES TERRESTRES	50,260
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	238,511
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	366,993
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,318
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,959,937
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	824,266
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,344,811
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	300,000,000
305111	VISITADURÍA GENERAL	11,175,638
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,501,872
13201	PRIMA VACACIONAL	312,578
13203	AGUINALDO	1,250,312



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	412,603
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	168,792
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	375,094
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	450,112
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	96,607
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	31,802
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	57,748
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	28,471
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	114,549
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	4,589
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	10,361
33703	EXÁMENES MEDICOS Y TOXICOLÓGICOS PARA CUERPOS DE SEGURIDAD	229,823
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,359
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	91,971
37101	PASAJES AÉREOS	24,606
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,388
305112	DIRECCIÓN GRAL JURÍD. Y DE AGENTES DEL MINIST. PÚBLICO AUXIL. DEL C. PROCURADOR	29,203,474
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	20,386,728
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	139,594
13201	PRIMA VACACIONAL	849,447
13203	AGUINALDO	3,397,788
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,121,270
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	458,701
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,019,336
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,223,204
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	148,936
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	108,190
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	53,769
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,885
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,482
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	66,213
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	37,744
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	62,119
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,893



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,917
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	86,791
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	14,466
305113	SECRETARÍA PARTICULAR DEL C.PROCURADOR	12,297,445
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,521,224
13201	PRIMA VACACIONAL	355,051
13203	AGUINALDO	1,420,204
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	468,667
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	191,728
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	426,061
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	511,273
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	88,940
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,983
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,798
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	186,802
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83,094
37101	PASAJES AÉREOS	23,721
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	7,990
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,909
305115	UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISEQUESTROS	36,405,909
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	23,606,148
13201	PRIMA VACACIONAL	983,590
13203	AGUINALDO	3,934,358
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,298,338
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	531,138
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,180,307
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,416,369
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	152,962
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,744
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,090
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	19,361
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,341,432
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	81,539



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	65,943
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	490,261
37101	PASAJES AÉREOS	69,195
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	47,953
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	181,181
305116	CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL CONFIANZA	21,722,598
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	14,322,072
13201	PRIMA VACACIONAL	596,753
13203	AGUINALDO	2,387,012
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	787,714
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	322,247
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	716,104
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	859,324
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	205,291
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	62,501
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	32,700
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,751
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	21,725
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	125,043
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10,468
33703	EXÁMENES MEDICOS Y TOXICOLÓGICOS PARA CUERPOS DE SEGURIDAD	839,990
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,972
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,615
37101	PASAJES AÉREOS	129,970
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	221,365
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	32,980
305200	SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PÚBLICO	34,053,280
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,281,588
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	555,859
13201	PRIMA VACACIONAL	428,400
13203	AGUINALDO	1,713,598
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	565,487
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	231,336
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	514,079
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	616,895
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	237,493



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	356,898
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,371
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	4,301
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,591
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	43,413
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	306,571
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,267,231
31501	TELEFONÍA CELULAR	134,953
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	87,939
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40,072
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,048,999
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	193,986
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	973,990
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	256,673
37101	PASAJES AÉREOS	34,535
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,154
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	138,867
305210	DIRECCIÓN GENERAL FISCALIA REGIONAL NORTE	76,873,251
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	39,517,824
13201	PRIMA VACACIONAL	1,646,576
13203	AGUINALDO	6,586,304
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,173,480
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	889,151
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,975,891
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,371,069
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	386,429
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,429,577
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,172,111
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	751,707
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	104,121
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,466,762
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	293,833
31501	TELEFONÍA CELULAR	94,014
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,389
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	4,678,816



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	557,488
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	55,603
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,876,529
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,155,972
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,791
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	157,071
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	711,326
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	1,216,827
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,442,369
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	19,488
37101	PASAJES AÉREOS	10,683
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,069
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	84,981
305217	DIRECCIÓN FISCALIA SAN NICOLAS DE LOS GARZA	26,775,731
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	17,946,312
13201	PRIMA VACACIONAL	747,763
13203	AGUINALDO	2,991,052
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	987,047
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	403,792
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	897,316
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,076,779
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	181,139
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	147,758
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	70,008
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,468
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,472
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	306,723
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	95,385
31501	TELEFONÍA CELULAR	5,335
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	457,492
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	224,164
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	79,767
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	134,960



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
305218	DIRECCIÓN FISCALIA GENERAL ESCOBEDO	25,662,948
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	17,890,704
13201	PRIMA VACACIONAL	745,446
13203	AGUINALDO	2,981,784
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	983,989
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	402,541
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	894,535
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,073,442
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	165,038
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	10,058
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,465
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	361,786
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,986
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	124,232
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	6,943
305219	DIRECCIÓN FISCALIA APODACA	31,869,978
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	22,213,356
13201	PRIMA VACACIONAL	925,557
13203	AGUINALDO	3,702,226
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,221,735
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	499,801
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,110,668
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,332,801
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	213,341
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	10,058
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,784
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,819
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	456,021
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,689
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	167,123
305220	DIRECCIÓN GENERAL FISCALIA REGIONAL CENTRO	58,566,063
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	39,583,092
13201	PRIMA VACACIONAL	1,649,296



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13203	AGUINALDO	6,597,182
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,177,070
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	890,620
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,979,155
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,374,986
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	386,430
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	375,322
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	52,042
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	88,033
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	945
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,504,690
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	221,786
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4,443
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	301,033
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,430
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	33,359
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	319,743
37101	PASAJES AÉREOS	11,228
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,375
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,805
305224	DIRECCIÓN FISCALIA ESPECIALIZADA DELITOS ROBO	78,064,067
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	18,105,564
13201	PRIMA VACACIONAL	754,399
13203	AGUINALDO	3,017,594
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	995,806
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	407,375
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	905,278
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,086,334
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	205,291
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	95,599
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,375
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,290
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	225,112



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	13,560,644
31501	TELEFONÍA CELULAR	906,531
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	13,895,294
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	310,604
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	101,046
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	23,393,111
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,837
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,125
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53,859
305225	DIR. FISC. ESPECIAL. EN HOMICIDIO Y LESIONES DOLOSAS, VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITO	34,326,958
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	24,146,004
13201	PRIMA VACACIONAL	1,006,084
13203	AGUINALDO	4,024,334
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,328,030
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	543,285
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,207,300
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,448,760
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	265,670
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	24,240
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,834
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	161,704
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,116
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,192
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	142,404
305226	DIR. FISC. ESPECIAL. EN DELITOS CULPOSOS, EN GRAL. Y PATRIMONIALES NO VIOLENTOS	21,448,238
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	15,110,748
13201	PRIMA VACACIONAL	629,615
13203	AGUINALDO	2,518,458
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	831,091
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	339,992
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	755,537
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	906,645
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	124,784



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	3,278
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,727
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	182,559
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,803
305230	DIRECCIÓN GENERAL FISCALIA REGIONAL SUR	61,642,468
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	39,826,980
13201	PRIMA VACACIONAL	1,659,458
13203	AGUINALDO	6,637,830
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,190,484
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	896,107
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,991,349
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,389,619
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	402,531
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	599,468
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	188,732
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,323
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	153,891
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,264,432
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,948
31501	TELEFONÍA CELULAR	316,654
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	320,340
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	14,616
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	964,654
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	289,736
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	44,443
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	289,556
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	103,238
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,073,857
37101	PASAJES AÉREOS	13,489
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,370
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,365
305231	DIRECCIÓN FISCALIA ZONA GUADALUPE	32,571,983
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	22,306,344



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13201	PRIMA VACACIONAL	929,431
13203	AGUINALDO	3,717,724
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,226,849
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	501,893
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,115,317
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,338,381
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	309,949
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	62,793
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	203,627
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	57,244
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	6,663
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	401,082
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	144,935
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	121,372
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	116,385
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,100
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,898
305232	DIRECCIÓN FISCALIA ZONA JUAREZ	27,648,699
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	18,851,400
13201	PRIMA VACACIONAL	785,475
13203	AGUINALDO	3,141,900
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,036,827
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	424,157
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	942,570
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,131,084
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	217,367
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	73,150
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	69,356
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	28,336
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	491,613
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	110,143
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	63,746
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	281,576



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
305233	DIRECCIÓN FISCALIA SANTA CATARINA	26,100,082
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	18,211,344
13201	PRIMA VACACIONAL	758,806
13203	AGUINALDO	3,035,224
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,001,624
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	409,755
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	910,567
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,092,681
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	161,012
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	9,914
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,213
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	311,862
3000	SERVICIOS GENERALES	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,583
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	183,497
305240	DIRECCIÓN GRAL. DE LAS FISCAL. INVESTIG., AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS	156,124,727
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	102,834,132
13201	PRIMA VACACIONAL	4,284,756
13203	AGUINALDO	17,139,022
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	5,655,877
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,313,768
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	5,141,707
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	6,170,048
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	2,596,322
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	730,594
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	191,408
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	329,512
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,386,913
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	7,686
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,817,772
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	260,816
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,194
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	173,631



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,018,476
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2,039,093
305260	DIRECCIÓN DE BIENES ASEGURADOS RECUPERADOS E INSTRUM. DEL DELITO	11,697,002
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,636,564
13201	PRIMA VACACIONAL	276,524
13203	AGUINALDO	1,106,094
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	365,011
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	149,323
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	331,828
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	398,194
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	128,810
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	38,595
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,307
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	43,133
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	265,100
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	509
3000	SERVICIOS GENERALES	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,823,836
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	2,109
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,932
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	119,134
305270	DIRECCIÓN FISCALIA ESPECIALIZADA OPERACIONES ESTRATÉGICAS	11,222,204
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,875,012
13201	PRIMA VACACIONAL	328,126
13203	AGUINALDO	1,312,502
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	433,126
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	177,188
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	393,751
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	472,501
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000
305280	DIRECCIÓN DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	16,859,903
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	11,913,960
13201	PRIMA VACACIONAL	496,415



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13203	AGUINALDO	1,985,660
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	655,268
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	268,064
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	595,698
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	714,838
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000
305300	SUBPROCURADURÍA JURÍDICA	4,603,299
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,938,296
13201	PRIMA VACACIONAL	122,429
13203	AGUINALDO	489,716
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	161,606
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	66,112
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	146,915
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	176,298
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	72,456
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	148,875
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	32,219
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	54,410
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	110,943
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,324
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,701
305321	DIRECCIÓN ASUNTOS LEGISLATIVOS	3,031,812
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,100,912
13201	PRIMA VACACIONAL	87,538
13203	AGUINALDO	350,152
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	115,550
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	47,271
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	105,046
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	126,055
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	20,127
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,224
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,349
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,199



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	34,659
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	792
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,192
37101	PASAJES AÉREOS	5,775
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,972
305341	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	28,037,678
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,448,292
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	185,338
13201	PRIMA VACACIONAL	560,346
13203	AGUINALDO	2,241,382
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	739,656
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	302,587
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	672,415
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	806,898
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	132,835
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	101,334
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	27,390
21503	GASTOS DE BIBLIOTECA	3,952
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,698
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	43,781
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	556,804
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	85,802
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	350,823
3000	SERVICIOS GENERALES	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,825,536
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,022,980
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,474
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	22,959
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	311,863
37101	PASAJES AÉREOS	3,926
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	563,608
305410	DIRECCIÓN OPERATIVA Y DESPLIEGUE TERRITORIAL	264,594,981
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	174,496,368
13201	PRIMA VACACIONAL	7,270,682



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13203	AGUINALDO	29,082,728
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	9,597,300
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,926,168
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	8,724,818
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	10,469,782
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	20,127
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	75,473
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,603
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	48,878
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,062
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,115,701
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,394,979
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6,170
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	225,990
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,836,999
33704	GASTOS DE CONTROL DE ARMAMENTO	40,778
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	41,321
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,959
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,921,317
37101	PASAJES AÉREOS	267,808
37201	PASAJES TERRESTRES	4,610
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	199,663
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	201,234
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,775
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	589,687
305411	DIRECCIÓN DE ANALISIS E INFORMACION	15,722,301
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,458,804
13201	PRIMA VACACIONAL	435,784
13203	AGUINALDO	1,743,134
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	575,234
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	235,323
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	522,940
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	627,528
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	169,063
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	27,976



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16,891
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	17,129
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	11,554
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	429,827
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	49,977
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,583
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	222,046
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	177,508
305413	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION REGION CENTRO	345,911,709
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	161,887,080
13201	PRIMA VACACIONAL	6,745,295
13203	AGUINALDO	26,981,180
13401	COMPENSACIONES	47,640,717
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	8,903,789
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,642,459
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	8,094,354
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	9,713,225
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	4,729,735
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	191,371
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	65,629
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	58,059
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	202,768
22102	ALIMENTACIÓN INTERNOS DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	1,548,633
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	36,387,082
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,408,738
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	96,968
29302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	259,897
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,691
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	3,613
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	2,652,734
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	870,145
34701	FLETES Y MANIOBRAS	387,243
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,296,386
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	34,390



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	318,538
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,415,673
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	1,676,365
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	476,436
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,755
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	202,760
305500	INSTITUTO CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES	236,419,931
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	126,713,736
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	226,601
13201	PRIMA VACACIONAL	5,279,739
13203	AGUINALDO	21,118,956
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	6,969,255
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,851,059
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	6,335,687
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	7,602,824
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	2,290,399
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	571,150
21202	MATERIAL PARA FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	135,320
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	242,644
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	361,734
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,032
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	158,207
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	99,274
25102	REACTIVOS	16,506,141
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,672,834
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,966,404
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,171
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	30,813
31501	TELEFONÍA CELULAR	137,504
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	9,987
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,646,268
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	9,481
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	298,116
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,052,181
34702	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	619,572
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	646,316



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	32,874
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	117,988
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,902,771
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,288,534
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	571,140
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	515,159
37101	PASAJES AÉREOS	16,173
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,591
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,493
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	223,413
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	179,334
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,986,060
305610	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	21,875,386
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	14,123,424
13201	PRIMA VACACIONAL	588,476
13203	AGUINALDO	2,353,904
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	776,788
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	317,777
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	706,171
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	847,405
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	211,616
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	71,886
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,670
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25,567
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	6,149
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,087
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	73,999
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,869
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	228,946
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,764
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	23,344
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	393,032
29101	HERRAMIENTAS MENORES	20,445
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	25,391



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,768
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,159
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	457,978
31501	TELEFONÍA CELULAR	59,125
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	22,348
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	62,091
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,575
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	32,942
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,924
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	235,954
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	16,930
37101	PASAJES AÉREOS	25,632
37201	PASAJES TERRESTRES	4,762
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	11,290
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,063
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	101,133
305612	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	30,205,832
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	14,500,344
13201	PRIMA VACACIONAL	604,181
13203	AGUINALDO	2,416,724
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	797,519
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	326,258
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	725,017
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	870,021
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	217,750
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	25,698
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	519,622
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,870
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,028
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,415
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	501,358
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	91,798
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	821
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	218,040



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	27,917
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,868
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8,014,139
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	272,758
37101	PASAJES AÉREOS	31,590
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	22,536
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,563
305613	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	4,070,796
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,786,508
13201	PRIMA VACACIONAL	116,105
13203	AGUINALDO	464,418
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	153,258
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	62,696
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	139,325
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	167,190
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	15,334
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	920
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,749
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,743
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	46,023
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,608
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	19,433
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,445
37101	PASAJES AÉREOS	28,867
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,173
305710	DIRECCIÓN GRAL. DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN ATENCION A LA MUJER	10,790,207
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,408,596
13201	PRIMA VACACIONAL	183,692
13203	AGUINALDO	734,766
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	242,473
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	99,193
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	220,430
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	264,516



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	68,430
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	513,065
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	256,998
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	80,907
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	84,776
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	122,160
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	10,480
31501	TELEFONÍA CELULAR	44,302
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	261,337
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,066,347
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	293,867
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,857
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	642,174
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	955,872
37101	PASAJES AÉREOS	99,902
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	32,070
305810	DIR.GRAL. DE CONTROL INSTITUCIONAL	23,806,678
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,647,168
13201	PRIMA VACACIONAL	568,632
13203	AGUINALDO	2,274,528
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	750,594
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	307,061
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	682,358
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	818,830
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	289,822
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	126,491
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,706
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,168
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	3,479
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	367,717
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,925
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	10,672
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,405,924
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	97,476
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	17,031



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	750,409
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	785,842
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	18,159
29101	HERRAMIENTAS MENORES	147,225
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	180,726
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,279
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	13,252
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,767
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	4,144
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	16,136
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,478
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,982
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	415,837
37101	PASAJES AÉREOS	23,072
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,800
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,321
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	6,640
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	29,026
305812	DIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO	5,842,833
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,900,636
13201	PRIMA VACACIONAL	162,527
13203	AGUINALDO	650,106
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	214,535
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	87,764
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	195,032
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	234,038
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	64,405
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,003
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,539
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	616
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	145,336
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	114,354
37101	PASAJES AÉREOS	33,199
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	18,651
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,093



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	320,093,146
350061	INSTITUTO DE DEFENSORIA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN	320,093,146
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	320,093,146
GASTO DE CAPITAL		428,445,837
RECURSOS FISCALES		136,224,556
305100	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	136,224,556
305100	DESPACHO DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	136,224,556
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	306,456
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	541
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	104,872
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,122
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	320,000
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	928,396
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	13,733
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	18,198
3000	SERVICIOS GENERALES	
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	104,393
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	795,261
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	8,241
37101	PASAJES AÉREOS	2,977
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,821
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	4,672,068
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	312,000
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	13,099,539
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,260,376
52201	APARATOS DEPORTIVOS	28,119
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	998,980
52901	MOBILIARIO ESCOLAR	24,000
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,815,912
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,960
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,152,418
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	10,578,970
55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,344,129
55103	FONDO DE APORTACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	89,870,286
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1,023,600



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2,689,816
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	200,000
56901	OTROS EQUIPOS	38,767
59101	SOFTWARE	449,120
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	43,485
RECURSOS FEDERALES		292,221,281
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		292,221,281
304100 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		12,242,449
304100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		12,242,449
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12,242,449
305100 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		279,978,832
305100 DESPACHO DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA		279,978,832
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	27,192
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,299
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	293,420
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,140
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	768,000
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2,607,506
29302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25,800
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	38,452
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	43,676
3000 SERVICIOS GENERALES		
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	250,543
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,114,682
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	62,384
37101	PASAJES AÉREOS	10,637
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	26,123
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,493,350
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	58,800
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	13,832,067
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	3,121,167
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	607
52201	APARATOS DEPORTIVOS	78,734
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2,791,710
52904	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	954
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,836,389
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	8,288



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	8,582,091
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	7,563,360
55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12,122,193
55103	FONDO DE APORTACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	209,697,333
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2,866,611
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	615,872
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	560,000
56901	OTROS EQUIPOS	105,646
59101	SOFTWARE	1,248,777
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	122,027
1.2.3 RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL		642,818,265
GASTO CORRIENTE		634,342,473
RECURSOS FISCALES		634,342,473
304100 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		634,300,098
304600 COMISARIA DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA		45,094,945
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	29,503,118
13201	PRIMA VACACIONAL	1,311,250
13203	AGUINALDO	4,917,186
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,340
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,622,671
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	663,820
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,475,156
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,770,187
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	1,114,307
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	9,434
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	32,022
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	1,415,200
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	15,470
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	204,634
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	34,336
3000 SERVICIOS GENERALES		
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	63,009
31501	TELEFONÍA CELULAR	12,658
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	255,830
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	246,430
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	179,674



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	57,467
37101	PASAJES AÉREOS	4,844
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	184,901
304611	DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL	3,228,378
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,599,888
13201	PRIMA VACACIONAL	71,106
13203	AGUINALDO	266,648
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	87,994
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	35,997
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	79,994
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	95,993
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	40,892
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,194
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,190
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	265,206
31501	TELEFONÍA CELULAR	6,337
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	121,254
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	110,569
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	436,114
304612	CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL TOPO CHICO	203,239,192
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	75,123,213
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	264,277
13201	PRIMA VACACIONAL	3,338,809
13203	AGUINALDO	12,520,535
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	3,269,301
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	4,131,777
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,690,272
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,756,161
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	4,507,393
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	2,371,736
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	80,553
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	187,698
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	18,098



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	39,824
22102	ALIMENTACIÓN INTERNOS DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	60,719,245
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	32,690
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,596
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,917
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	198,589
25302	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA INTERNOS DE CERESO	3,977,704
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	690,378
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	8,890
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	771,672
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,985
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	802,405
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,417
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	7,304,545
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	2,611,403
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	280,124
31501	TELEFONÍA CELULAR	12,884
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	470,284
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	470,912
33901	ATENCIÓN HOSPITALARIA A INTERNOS	6,849,715
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	337,049
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	3,489,460
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	654,411
37201	PASAJES TERRESTRES	5,339
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,668
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,339
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,051
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,689
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	85,931
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,096,256
304613	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL APODACA	171,925,076
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	65,306,540
13201	PRIMA VACACIONAL	2,902,512
13203	AGUINALDO	10,884,423
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	483,133
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,591,859
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,469,397
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,265,327



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	3,918,392
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	2,008,820
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	125,755
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	78,767
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	37,626
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	17,478
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	39,295
22102	ALIMENTACIÓN INTERNOS DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	32,976,525
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	47,954
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,233
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	94,135
25302	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA INTERNOS DE CERESO	1,166,558
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	296,086
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,139,846
29101	HERRAMIENTAS MENORES	5,654
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,028
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	4,680,864
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	1,753,606
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	15,044,422
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	311,004
31501	TELEFONÍA CELULAR	16,050
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	33,814
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	479,295
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,878,663
33901	ATENCIÓN HOSPITALARIA A INTERNOS	2,335,446
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,303,114
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	860,589
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	3,329,394
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	349,264
37201	PASAJES TERRESTRES	8,014
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	17,627
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	13,353
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	147,611
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	19,587
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,931
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,399,088



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
304614	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CADEREYTA	149,499,949
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	61,591,881
13201	PRIMA VACACIONAL	2,737,417
13203	AGUINALDO	10,265,314
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	806,949
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,387,554
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,385,817
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,079,594
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	3,695,513
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	1,957,705
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	76,347
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,763
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,529
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	101,200
22102	ALIMENTACIÓN INTERNOS DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	30,000,597
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	80,992
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	6,582
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	5,991
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	3,477
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	107,323
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	29,427
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,315
25302	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA INTERNOS DE CERESO	1,783,696
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	138,628
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,324,185
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	5,251,342
31501	TELEFONÍA CELULAR	13,434
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	49,000
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	341,829
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,557,245
33901	ATENCIÓN HOSPITALARIA A INTERNOS	1,850,587
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	25,123
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,776,044
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	904,223
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	4,904,089
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	689,384
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	102,987



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,441,867
304615	CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES	61,312,557
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	34,821,814
13201	PRIMA VACACIONAL	1,547,636
13203	AGUINALDO	5,803,636
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	692,840
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,915,200
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	783,491
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,741,091
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,089,309
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	981,408
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	62,722
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	114,772
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,789
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	76,135
22102	ALIMENTACIÓN INTERNOS DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	3,578,976
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	153,620
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,619
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	566
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,312
25302	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA INTERNOS DE CERESO	109,521
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	51,626
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	213,380
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,361
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	58,775
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,089
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	1,199,092
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	323,226
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	1,396,003
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	98,654
31501	TELEFONÍA CELULAR	4,834
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,518
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	702,306
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	154,561
33901	ATENCIÓN HOSPITALARIA A INTERNOS	47,330
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	135,485
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	1,985,288



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	36,888
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	91,688
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	300,000
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	42,375
314220	DIR. ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES, ADULTO MAYOR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	42,375
3000	SERVICIOS GENERALES	
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	42,375
GASTO DE CAPITAL		8,475,792
RECURSOS FISCALES		8,465,786
304100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,465,786
304100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,465,786
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	141,716
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,015
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	208,096
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	77,165
35710	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTT. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	42,282
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	7,540
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	208,559
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	6,230,505
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	468,332
52201	APARATOS DEPORTIVOS	274,876
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,969
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	180,087
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	90,014
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS	168,984
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	127,868
6000	INVERSION PUBLICA	
62701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	206,777
RECURSOS FEDERALES		10,006
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS		10,006
304100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,006
304100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,006
6000	INVERSION PUBLICA	
62201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	10,006



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.2.4 DERECHOS HUMANOS	91,979,480
GASTO CORRIENTE	91,979,480
RECURSOS FISCALES	91,979,480

Clave	Descripción	Erogación Anual
305100	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	4,528,247
305117	DIR. DE TRANSP., ACCESO A LA INF., DERECHOS HUMANOS Y PARTICIP. CIDADANA	4,528,247
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,057,396
13201	PRIMA VACACIONAL	127,392
13203	AGUINALDO	509,566
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	168,157
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	68,791
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	152,870
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	183,444
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	72,456
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	781
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	886
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	41,801
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	22,939
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	767
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,542
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	34,466
37101	PASAJES AÉREOS	62,661
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	18,332
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	87,451,233
350005	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)	60,092,308
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41401	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	60,092,308
350036	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	27,358,925
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	27,358,925



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	843,786,651
1.3.1 PRESIDENCIA / GUBERNATURA	51,703,264
GASTO CORRIENTE	51,703,264
RECURSOS FISCALES	51,703,264

Clave	Descripción	Erogación Anual
301100	DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	3,922,761
301100	DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	3,922,761
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,747,303
13201	PRIMA VACACIONAL	77,658
13203	AGUINALDO	291,217
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	96,101
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	39,314
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	87,365
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	104,838
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	29,520
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8,405
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	16,710
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	296,378
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	463,561
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	470,134
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	38,926
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	134,606
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	7,671
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	13,055
302100	OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR	47,780,503
302100	OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR	17,894,507
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,603,446
13201	PRIMA VACACIONAL	366,858
13203	AGUINALDO	1,100,574
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	363,190
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	148,578
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	330,172
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	396,207
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	80,989
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,902



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	121,218
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	29,230
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	16,844
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,000
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,000
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	291,147
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	14,081
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,793
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,745
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	78,778
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	16,976
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	8,919
31501	TELEFONÍA CELULAR	100,000
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	21,260
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	68,505
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	546
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	361,391
32202	ARRENDAMIENTOS DE AUDITORIOS, SALONES, TEATROS Y OTROS	5,913
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	85,108
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	65,851
32303	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	45,182
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83,000
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,741
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	773,333
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	33,712
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	35,295
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	21,421
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	141,398
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	216,262
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,730
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	42,304
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	63,384
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	121,320
37101	PASAJES AÉREOS	148,435
37201	PASAJES TERRESTRES	6,701
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	92,697
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	33,185
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	38,737
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,215,270
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	242,607
38401	EXPOSICIONES	19,203
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5,303
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	685,065
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,000,000
302110	SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	29,885,996
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,547,542
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	803,140
13201	PRIMA VACACIONAL	474,863
13203	AGUINALDO	1,424,590
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	470,115
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	192,320
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	427,377
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	512,853
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	400,000
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	46,580
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	179,343
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	3,600
21503	GASTOS DE BIBLIOTECA	3,600
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	140,000
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,200,000
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,500
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	60,000
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	24,000
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,600
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	694,331
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	12,000
29101	HERRAMIENTAS MENORES	6,000
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,492
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	24,000
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,500
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	1,124,071
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	14,508
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	23,755
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,639,409
31501	TELEFONÍA CELULAR	107,082
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	36,000
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,792,586
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	200,000
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,577
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,000
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	360,000
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,436
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	445,206
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	480,000
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,827
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24,000
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20,000
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	120,000
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	56,067
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	16,552
37101	PASAJES AÉREOS	43,067
37201	PASAJES TERRESTRES	24,000
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	41,206
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,214
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	150,000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	600,000
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	213,439
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	28,878
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,239,768



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.3.2 POLÍTICA INTERIOR	119,965,020
GASTO CORRIENTE	119,965,020
RECURSOS FISCALES	119,965,020

Clave	Descripción	Erogación Anual
302100	OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR	699,040
302130	COORD.TÉCNICA DE GABINETE, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAM.	699,040
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	381,502
13201	PRIMA VACACIONAL	21,195
13203	AGUINALDO	63,584
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	20,983
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	8,584
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	19,075
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	22,890
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	3,315
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,488
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	556
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,510
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	761
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,047
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	699
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,646
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	2,350
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	90,204
34701	FLETES Y MANIOBRAS	2,534
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	9,344
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	567
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,034
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,328
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	2,186
37101	PASAJES AÉREOS	7,989
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,314
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,616
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,739



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	119,265,980
303100	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	17,161,698
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,140,986
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	342,586
13201	PRIMA VACACIONAL	341,166
13203	AGUINALDO	1,023,498
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	56,476
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	337,754
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	138,172
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	307,049
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	368,459
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	70,319
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,302
21202	MATERIAL PARA FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	3,109
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	53,539
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	10,472
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,838
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,980
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,003
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,771
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,340
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,216,886
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	89,095
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,734
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,869
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,115
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	323,947
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	271,187
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,110,497
31501	TELEFONÍA CELULAR	427,075
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	71,605
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4,203
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	12,006
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13,793
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	305,308
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	40,091
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	658,686



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
34701	FLETES Y MANIOBRAS	1,989
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	94,109
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,644
35203	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AUDIOVISUAL	6,595
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	406,265
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	32,923
37101	PASAJES AÉREOS	58,502
37201	PASAJES TERRESTRES	5,845
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	53,097
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	38,517
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	18,801
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	804,990
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	771,676
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,025,828
303110	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	45,564,551
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	9,780,317
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,709,552
13201	PRIMA VACACIONAL	543,351
13203	AGUINALDO	1,630,053
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	194,997
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	537,917
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	220,057
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	489,016
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	586,819
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	40,892
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	873,760
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,723
21202	MATERIAL PARA FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	331,486
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	71,056
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	22,684
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	10,286
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	68,896
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	5,182
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	6,250
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	27,197
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,654
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,719



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,520
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	861,304
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	11,485
29101	HERRAMIENTAS MENORES	3,573
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,756
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,319
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,058
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	6,336,623
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	259,831
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	3,532,869
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	121,073
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7,153
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,166,176
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	43,715
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6,671
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	306,021
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,036
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	27,702
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	195,753
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,219,187
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	667,407
33402	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	146,046
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,401
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	258,066
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,815,095
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	311,017
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,249
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,661
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	60,821
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	186,956
35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE IMPRENTA	907,784
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	65,704
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	379,815
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	11,118
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,952,507



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
37101	PASAJES AÉREOS	79,313
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	48,224
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	43,035
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	9,707
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	114,058
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	5,554
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	264,827
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,913,497
303112	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	9,101,031
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,968,893
13201	PRIMA VACACIONAL	276,050
13203	AGUINALDO	828,149
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	34,884
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	273,289
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	111,800
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	248,445
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	298,134
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	32,585
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,563
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	80,648
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	6,961
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	31,894
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,814
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	8,513
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,140
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	93,008
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	20,230
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,826
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,291
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	32,163
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	54,919
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	98,383
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	471,829
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	13,026
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,177



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	39,230
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	855,274
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57,403
37101	PASAJES AÉREOS	31,271
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	17,380
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,411
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	65,454
303200	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	5,405,183
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,420,147
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	81,609
13201	PRIMA VACACIONAL	134,453
13203	AGUINALDO	403,358
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	171,991
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	133,108
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	54,453
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	121,007
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	145,209
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	21,066
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,012
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,031
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	16,231
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	256,211
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,222
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	48,110
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	262,099
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	450,201
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	21,919
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,420
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,092
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	67,843
37101	PASAJES AÉREOS	58,391
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,902
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,343
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	379,817
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	93,939



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
303211	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	9,520,101
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,250,730
13201	PRIMA VACACIONAL	291,707
13203	AGUINALDO	875,122
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	144,005
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	288,790
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	118,141
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	262,536
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	315,044
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,739
21503	GASTOS DE BIBLIOTECA	1,373
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,361
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,413
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	272,696
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,179
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,699
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	29,874
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	839,627
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	15,149
32303	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	44,499
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	65,842
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61,048
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	41,524
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,753
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	35,614
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,040
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	388,655
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	127,940
303213	DIRECCIÓN RELACIONES CON PODER LEGISLATIVO E INSTITUCIONES POLÍTICAS	5,030,378
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,454,205
13201	PRIMA VACACIONAL	191,900
13203	AGUINALDO	575,701
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	189,981
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	77,720
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	172,710



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	207,252
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	11,945
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,311
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,061
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,864
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	9,694
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	7,950
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,496
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,024
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,117
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,035
37101	PASAJES AÉREOS	1,596
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,594
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,266
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	70,956
303300	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO	4,569,202
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,490,950
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	149,822
13201	PRIMA VACACIONAL	138,386
13203	AGUINALDO	415,158
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	48,817
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	137,002
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	56,046
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	124,548
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	149,457
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	19,817
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	26,459
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,156
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,623
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,995
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	78,149
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,974
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,269



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,501
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,629
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	5,825
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	14,004
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,335
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,002
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,119
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	6,654
37101	PASAJES AÉREOS	26,582
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	23,585
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	7,642
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	417,627
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	5,445
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	141,622
303311	DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	5,159,379
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,915,808
13201	PRIMA VACACIONAL	161,989
13203	AGUINALDO	485,968
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	160,369
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	65,606
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	145,790
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	174,948
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	18,431
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,527
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,761
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,809
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,960
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,448
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,860
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	24,523
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	13,336
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	230,243
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	14,499



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	493,610
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	14,821
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,899
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	49,435
37101	PASAJES AÉREOS	3,977
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,972
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	40,791
303420	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	17,754,457
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,878,768
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	729,446
13201	PRIMA VACACIONAL	604,376
13203	AGUINALDO	1,813,128
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	598,332
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	244,772
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	543,938
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	652,726
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	79,784
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,507
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	54,482
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10,962
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,814
21503	GASTOS DE BIBLIOTECA	136,758
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	29,679
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,399
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,168
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	341,021
29101	HERRAMIENTAS MENORES	1,217
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,323
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,285
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	44,504
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7,893
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	49,676
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	311,812
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,983
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	16,302



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	55,544
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,051
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,098
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	192,703
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	70,511
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	8,416
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	21,573
37101	PASAJES AÉREOS	60,823
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	50,996
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,867
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33,396
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	62,425
1.3.3 PRESERVACIÓN Y CUIDADO AL PATRIMONIO PÚBLICO		215,832,912
GASTO CORRIENTE		185,875,109
RECURSOS FISCALES		185,875,109
306100 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO		185,875,109
306230 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO		185,875,109
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,473,677
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	944,112
13201	PRIMA VACACIONAL	748,538
13203	AGUINALDO	2,245,613
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	223,637
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	741,052
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	303,158
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	673,684
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	808,421
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	141,149
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,534
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	46,048
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,340
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,641
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,378
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	27,531
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,362
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	362,994



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,566
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,449
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,323
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,047
3000	SERVICIOS GENERALES	
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	1,045
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	38,080
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,040
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,067,384
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	55,855
32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	129,359,339
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	391,359
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,596
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	5,632
33903	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	31,704
34102	AVALÚOS	359,016
34701	FLETES Y MANIOBRAS	54,446
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	11,808,147
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,376
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	18,618
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	286,222
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	10,612,282
37101	PASAJES AÉREOS	21,684
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	36,715
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,429
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,334
39202	PLACAS Y TENENCIA DE VEHÍCULOS OFICIALES	9,767,611
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	128,942
GASTO DE CAPITAL		29,957,803
RECURSOS FISCALES		29,957,803
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	100,000
303100	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	100,000
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	22,871,303
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	22,871,303
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,681
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2,610
56901	OTROS EQUIPOS	7,118
58101	TERRENOS	49,960
58902	INMUEBLES ADQUIRIDOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	22,807,934
310100	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	6,986,500
310100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	6,986,500
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,986,500
1.3.4	FUNCIÓN PÚBLICA	55,670,887
GASTO CORRIENTE		55,670,887
RECURSOS FISCALES		55,670,887
302100	OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR	6,709
302160	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA ESTATAL	6,709
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,092
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,617
311100	CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	55,664,178
311100	OFICINA DEL C. CONTRALOR INTERNO	8,066,354
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,148,502
13201	PRIMA VACACIONAL	174,917
13203	AGUINALDO	524,750
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	173,168
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	70,841
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	157,425
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	188,910
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	136,589
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	59,041
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	27,825
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	7,133
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,600
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	38,212
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,433
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,037



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	29,254
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	323,009
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	559,584
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	57,851
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	398,996
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,132
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,780
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	84,087
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	72,108
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,749
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	104,567
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,891
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	45,778
37101	PASAJES AÉREOS	370,393
37201	PASAJES TERRESTRES	6,529
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	410,794
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	28,577
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	166,318
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	338,408
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	191,168
311110	DIRECCIÓN JURÍDICA	3,041,998
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,094,595
13201	PRIMA VACACIONAL	116,366
13203	AGUINALDO	349,099
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	115,203
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	47,128
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	104,730
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	125,676
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,890
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37,264
37101	PASAJES AÉREOS	2,047
311120	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7,156,856
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,868,568
13201	PRIMA VACACIONAL	216,381



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13203	AGUINALDO	811,429
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	267,772
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	109,543
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	243,429
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	292,114
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	242,049
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	1,971
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,912
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	94,874
37101	PASAJES AÉREOS	5,815
311130	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y CALIDAD	4,869,824
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,440,774
13201	PRIMA VACACIONAL	191,154
13203	AGUINALDO	573,462
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	189,243
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	77,417
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	172,039
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	206,446
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	6,107
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	9,019
37101	PASAJES AÉREOS	4,162
311150	DIRECCIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y VIGILANCIA	2,780,538
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,967,347
13201	PRIMA VACACIONAL	109,297
13203	AGUINALDO	327,891
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	108,204
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	44,265
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	98,367
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	118,041
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	2,034
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,006
37101	PASAJES AÉREOS	2,085



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
311170	UNIDAD ANTICORRUPCIÓN	3,921,833
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,401,565
13201	PRIMA VACACIONAL	133,420
13203	AGUINALDO	400,261
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	132,086
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	54,035
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	120,078
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	144,094
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	23,805
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,531
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,705
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	5,774
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	11,653
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,579
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,426
29101	HERRAMIENTAS MENORES	23,820
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	11,653
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,134
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	35,563
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	11,966
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	17,881
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	11,962
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	23,801
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23,851
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	29,648
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	49,672
37101	PASAJES AÉREOS	59,425
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	35,840
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	11,945
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	29,662
311210	DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR CENTRAL	9,428,515
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,520,358
13201	PRIMA VACACIONAL	362,242
13203	AGUINALDO	1,086,726



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	358,620
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	146,708
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	326,018
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	391,222
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	138,236
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	95,053
37101	PASAJES AÉREOS	3,331
311220	DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL	7,041,432
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,834,454
13201	PRIMA VACACIONAL	268,581
13203	AGUINALDO	805,742
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	265,895
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	108,775
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	241,723
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	290,067
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	122,056
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	2,039
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,001
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	95,373
37101	PASAJES AÉREOS	3,725
311250	DIRECCION DE CONTROL Y DE AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA	9,356,828
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,364,157
13201	PRIMA VACACIONAL	353,564
13203	AGUINALDO	1,060,693
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	350,029
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	143,194
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	318,208
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	381,849
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	284,927
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98,541
37101	PASAJES AÉREOS	1,668



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.3.5 ASUNTOS JURÍDICOS 13,464,535

GASTO CORRIENTE	13,464,535
------------------------	-------------------

RECURSOS FISCALES **13,464,535**

Clave	Descripción	Erogación Anual
312100	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL C. GOBERNADOR	13,464,535
312100	OFICINA DEL C. CONSEJERO JURÍDICO DEL C. GOBERNADOR	9,692,469
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,982,634
13201	PRIMA VACACIONAL	332,369
13203	AGUINALDO	997,106
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	22,952
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	329,045
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	134,609
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	299,132
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	358,958
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	43,084
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,221
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	42,249
21503	GASTOS DE BIBLIOTECA	2,061
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,122
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,650
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	165,458
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,152
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,208
31501	TELEFONÍA CELULAR	82,557
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,406
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	11,043
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	363,859
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	41,077
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,866
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,463
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,316
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	21,649
37101	PASAJES AÉREOS	161,671
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	45,871



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	7,191
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	152,492
312110	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	3,772,065
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,581,853
13201	PRIMA VACACIONAL	143,436
13203	AGUINALDO	430,309
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	142,002
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	58,092
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	129,093
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	154,911
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,092
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,900
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,253
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	56,102
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	23,017
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,024
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	975
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,192
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,815
1.3.6	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	347,000,000
GASTO CORRIENTE		347,000,000
RECURSOS FISCALES		347,000,000
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	347,000,000
350051	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL	347,000,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41401	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	347,000,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.3.9 OTROS	40,150,033
GASTO CORRIENTE	40,150,033
RECURSOS FISCALES	40,150,033

Clave	Descripción	Erogación Anual
302100	OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR	386,556
302160	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA ESTATAL	386,556
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	212,055
13201	PRIMA VACACIONAL	11,781
13203	AGUINALDO	35,343
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	11,663
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	4,771
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	10,603
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	12,723
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,375
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,203
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	686
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,985
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,641
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,665
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	6,404
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	527
37101	PASAJES AÉREOS	5,672
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,517
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,682
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,973
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	20,287
317100	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN	39,763,477
317100	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN	39,763,477
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	23,036,004
13201	PRIMA VACACIONAL	1,023,822
13203	AGUINALDO	3,839,334
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,266,980
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	518,310
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,151,800
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,382,160
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	245,143



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	316,762
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	16,223
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	7,300
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	91,199
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	11,035
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	22,178
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	852,928
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	9,569
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,727
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,374
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,748
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	48,002
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	24,377
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	68,533
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	293,621
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,630,363
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	77,712
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	191,908
34701	FLETES Y MANIOBRAS	73,897
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	272,458
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,532
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	30,137
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83,261
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	63,743
37101	PASAJES AÉREOS	398,361
37201	PASAJES TERRESTRES	9,788
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	228,350
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	9,577
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	183,644
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	8,924
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	290,818
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	933,874



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	846,029,723
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	846,029,723
GASTO CORRIENTE	844,321,828
RECURSOS FISCALES	844,321,828

Clave	Descripción	Erogación Anual
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	844,321,828
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	16,285,897
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,861,338
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	851,760
13201	PRIMA VACACIONAL	158,963
13203	AGUINALDO	476,890
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	31,672
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	157,374
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	64,380
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	143,067
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	171,680
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	71,684
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	54,901
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	60,995
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	3,125
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	35,307
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	6,152
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,075
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	204,022
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	12,191
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,613
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,066
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,918
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	3,785,708
31501	TELEFONÍA CELULAR	230,250
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,908
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	5,091
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,189
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,179
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	459,213
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	345,622



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	436,197
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,810
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	719,551
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	73,339
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	21,095
37101	PASAJES AÉREOS	11,226
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	109,217
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	7,366
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,274,780
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	163,231
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,207,750
306110	CONSEJERIA JURÍDICA	1,159,380
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	788,602
13201	PRIMA VACACIONAL	43,811
13203	AGUINALDO	131,434
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	43,373
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	17,744
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	39,430
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	47,316
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,706
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,807
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,158
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,891
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,310
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	902
37101	PASAJES AÉREOS	17,654
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,840
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,402
306120	UNIDAD DE FOMENTO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	9,415,503
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,896,567
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	595,494
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,053



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13201	PRIMA VACACIONAL	216,476
13203	AGUINALDO	649,428
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	214,311
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	87,673
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	194,828
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	233,794
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	31,353
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	19,776
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,887
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,676
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,843
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	5,929
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,748,834
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	272,942
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,681
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,400
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,243
37101	PASAJES AÉREOS	37,514
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	66,231
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	55,570
306130	UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	4,711,735
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,596,589
13201	PRIMA VACACIONAL	144,255
13203	AGUINALDO	432,765
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	317,099
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	142,812
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	58,423
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	129,829
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	155,795
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	26,561
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	52,813
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	53,954
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,386



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	31,823
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,599
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	44,820
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,624
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,551
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,282
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,474
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	54,488
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,467
37101	PASAJES AÉREOS	59,933
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	59,990
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,921
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	249,482
306140	PROCURADURIA FISCAL	13,049,360
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,156,605
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,659,322
13201	PRIMA VACACIONAL	175,367
13203	AGUINALDO	526,101
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	173,613
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	71,024
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	157,830
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	189,396
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,357
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25,262
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,426
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	107,017
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,789
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	7,710
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,557,029
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	2,940,508
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,821
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,122
37101	PASAJES AÉREOS	158,885
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	16,555



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	75,621
306141	SUBPROCURADURIA FISCAL	19,729,608
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,817,750
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	495,082
13201	PRIMA VACACIONAL	434,319
13203	AGUINALDO	1,302,958
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	728,124
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	429,976
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	175,899
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	390,888
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	469,065
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	70,564
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	18,290
21503	GASTOS DE BIBLIOTECA	15,940
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,764
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,722
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	82,297
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,693
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	48,568
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	32,759
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	34,666
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	9,726
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,001
36103	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE LEYES	24,020
37101	PASAJES AÉREOS	7,234
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,205
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,653
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,058,092
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,352
306150	UNIDAD DE DEUDA PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO	6,163,632
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,466,077
13201	PRIMA VACACIONAL	137,004
13203	AGUINALDO	411,013
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	135,634



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	55,487
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	123,304
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	147,965
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	42,605
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,124
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	213,631
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	35,041
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,124
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,126
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,819
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,273
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	27,810
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	11,602
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	21,225
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,125,000
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	116,802
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,907
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,993
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,776
37101	PASAJES AÉREOS	278,100
37201	PASAJES TERRESTRES	88,992
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	333,720
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	55,620
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	166,860
306300	SUBSECRETARIA DE EGRESOS	5,447,687
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,337,182
13201	PRIMA VACACIONAL	74,288
13203	AGUINALDO	222,864
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	49,841
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	73,545
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	30,087
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	66,859
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	80,231
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	69,270



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	23,015
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	157,989
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	4,621
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	23,769
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,951
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,243
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,619
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	238,344
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,303
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,543
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,801
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,060
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	48,335
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26,236
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,434
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,183
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,092,943
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	17,249
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	42,702
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	78,127
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	54,940
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	119,730
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	89,731
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	55,591
37101	PASAJES AÉREOS	87,451
37201	PASAJES TERRESTRES	29,694
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	55,952
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	43,955
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	138,594
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	969,417
306310	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	63,254,669
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,043,344
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	208,000
13201	PRIMA VACACIONAL	335,741
13203	AGUINALDO	1,007,224
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	75,484
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	332,384



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	135,975
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	302,167
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	362,601
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	42,741
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	998
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	431,577
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	4,757
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,258
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,783
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,860
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,314
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	24,890
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	11,653
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	21,286
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,613
34101	SERVICIO POR COMISIONES BANCARIAS	53,702,942
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,071
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,022
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,927
37101	PASAJES AÉREOS	5,994
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,105
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	8,431
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	29,527
306330	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA	308,475,853
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	9,940,218
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	902,746
13201	PRIMA VACACIONAL	441,787
13203	AGUINALDO	1,656,703
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,036,272
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	546,712
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	223,655
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	497,011
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	596,413
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	59,020



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	37,774
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,843
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	90,199
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	3,167
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,269
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	606,578
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	121,591
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	9,303,034
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,144
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,553
37101	PASAJES AÉREOS	59,556
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,303
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,436
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	282,327,415
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,453
306340	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL	29,037,230
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	14,728,157
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	147,352
13201	PRIMA VACACIONAL	818,231
13203	AGUINALDO	2,454,693
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,042,580
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	810,049
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	331,384
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	736,408
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	883,689
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	118,078
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	142,838
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,356
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	1,893
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	29,212
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,872
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	103,036
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,494
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	44,971
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	159,325
29101	HERRAMIENTAS MENORES	24,833



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,931
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,745
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	2,240,261
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	158,843
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	155,873
31501	TELEFONÍA CELULAR	51,509
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,690
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	23,469
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	746,584
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	47,581
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,009,331
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,785
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	41,847
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	94,103
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	487,632
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,507
37101	PASAJES AÉREOS	122,841
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	122,417
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,988
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,023
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	117,822
306350	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS	11,350,641
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,638,469
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	290,628
13201	PRIMA VACACIONAL	424,359
13203	AGUINALDO	1,273,078
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	420,116
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	171,866
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	381,923
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	458,308
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	22,954
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,634
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,172



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,114
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,173
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	981
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	5,563
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	14,754
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	13,587
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	41,111
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,411
37101	PASAJES AÉREOS	60,577
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	48,375
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,172
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,548
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	20,767
306360	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REC. COMPARTIDOS Y ATENCION A ORGAN. PARAESTATAL	82,902,349
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	288,771
13201	PRIMA VACACIONAL	16,043
13203	AGUINALDO	48,129
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	78,479
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	15,882
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	6,497
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	14,439
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	17,326
15201	INDEMNIZACIONES	30,000,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	53,559
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	17,812
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,803
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	16,734
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	70,266
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,404
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,289
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	12,979
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	34,425
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	31,703
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	95,925
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	954



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,625
37101	PASAJES AÉREOS	141,347
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	112,875
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,735
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,945
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	48,457
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,829,904
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	46,691,575
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,211,464
306400	SUBSECRETARIA DE INGRESOS	118,797,729
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,118,406
13201	PRIMA VACACIONAL	138,595
13203	AGUINALDO	519,734
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	229,217
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	171,512
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	70,164
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	155,920
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	187,104
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	16,975
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	11,642
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,800
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,988
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	82,708
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	46,685
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	845
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	61,654
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	754,951
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	113,127,992
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36,161
37101	PASAJES AÉREOS	22,284
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,990
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,374
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	8,000
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,028



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
306410	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN HACENDARIA	3,592,938
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,289,350
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	124,134
13201	PRIMA VACACIONAL	127,186
13203	AGUINALDO	381,558
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,176
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	125,914
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	51,510
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	114,468
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	137,361
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,972
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,864
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,888
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,168
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,841
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,908
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,709
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,209
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	3,017
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,121
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	983
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,348
37101	PASAJES AÉREOS	87,983
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	53,723
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,276
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	33,269
306420	DIRECCIÓN DE CREDITOS Y COBRANZAS	13,449,411
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,091,692
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,281,266
13201	PRIMA VACACIONAL	270,742
13203	AGUINALDO	1,015,282
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	335,043
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	137,063
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	304,585
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	365,502



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,172,182
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	903,989
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	64,237
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,222
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	222,480
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	197,787
34102	AVALÚOS	71,630
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,711
306430	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	36,961,574
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	17,717,184
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,569,767
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	97,913
13201	PRIMA VACACIONAL	787,430
13203	AGUINALDO	2,952,864
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	21,132
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	974,445
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	398,637
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	885,859
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,063,031
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	146,259
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	325,021
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,085
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,815
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	352,911
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	37,164
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	47,475
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	386,836
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	138,665
37101	PASAJES AÉREOS	23,965
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	21,505
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,609
306440	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN	80,537,887
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	23,144,572
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	33,671,434



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	144,853
13201	PRIMA VACACIONAL	1,028,648
13203	AGUINALDO	3,857,429
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	503,308
13701	HONORARIOS ESPECIALES	1,027,458
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,272,951
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	520,753
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,157,229
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,388,674
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	284,735
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	695,604
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	1,147,976
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,659
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	616,996
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	839,740
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	109,267
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	167,415
31501	TELEFONÍA CELULAR	39,517
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	472,664
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12,572
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,437,684
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	321,549
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,749,750
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,160,000
34301	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,109,732
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	742
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	66,622
37101	PASAJES AÉREOS	53,526
37201	PASAJES TERRESTRES	16,278
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	475,553
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,301
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,695
306450	COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS	1,043,362
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	651,820
13201	PRIMA VACACIONAL	28,969
13203	AGUINALDO	108,636
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	35,850



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	14,665
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	32,591
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	39,109
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,777
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,937
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,362
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	3,060
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,940
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,904
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	1,435
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	36,939
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,634
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,461
37101	PASAJES AÉREOS	8,440
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,421
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	24,413
306460	UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR	18,955,383
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	12,696,252
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	313,469
13201	PRIMA VACACIONAL	564,278
13203	AGUINALDO	2,116,042
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	698,294
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	285,666
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	634,813
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	761,775
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	89,076
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,174
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	78,109
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	57,728
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	6,780
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	207,576
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	270,822
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	33,299
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	11,465



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	929
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,320
34701	FLETES Y MANIOBRAS	45,584
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,039
37101	PASAJES AÉREOS	24,075
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	14,138
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	24,118
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,563
GASTO DE CAPITAL		1,707,894
RECURSOS FISCALES		1,707,894
306100 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO		1,707,894
306100 DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO		1,707,894
3000 SERVICIOS GENERALES		
31702	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION	904,800
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	802,540
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	554



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,952,335,238
1.7.1 POLICÍA	2,732,579,269
GASTO CORRIENTE	2,274,028,742
RECURSOS FISCALES	2,274,028,742

Clave	Descripción	Erogación Anual
304100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,185,386,473
304113	SEGURIDAD GUBERNAMENTAL	106,690,163
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,991,136
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	765,388
13201	PRIMA VACACIONAL	355,162
13203	AGUINALDO	1,331,856
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	439,512
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	179,801
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	399,557
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	479,468
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	117,565
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	255,391
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	115,249
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,498
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	103,173
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	8,875
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	240,794
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	529,943
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	106,366
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,994
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	95,198
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,944
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	43,930
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,634
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,948,000
26103	COMBUSTIBLES	189,835
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,984,421
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	62,198
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	54,699
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	91,538
29101	HERRAMIENTAS MENORES	39,782
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,785



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	77,646
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,635
3000	SERVICIOS GENERALES	
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	21,371
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	189,138
31501	TELEFONÍA CELULAR	1,016,953
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	566,749
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	10,347
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,503,256
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	550
32902	ARRENDAMIENTOS PARA EVENTOS	11,232,660
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,414,881
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	217,483
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,429,649
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	37,021
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	76,048
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	349,407
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,087,472
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	822,536
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	65,719
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	295,159
37101	PASAJES AÉREOS	9,108,214
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,970,482
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	2,811,219
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	114,292
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,300,614
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,967,970
304700	COMISARÍA DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL	7,911,284
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,528,452
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	400,829
13201	PRIMA VACACIONAL	201,265
13203	AGUINALDO	754,742
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	18,083
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	249,065
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	101,890
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	226,423
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	271,707



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	81,784
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,924
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	117,745
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	330,548
31501	TELEFONÍA CELULAR	47,450
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	84,204
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	157,795
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	24,360
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	257,120
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	51,898
304711	COMISARÍA DE LA POLICÍA PROCESAL	375,195,856
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	62,642,988
13201	PRIMA VACACIONAL	2,784,133
13203	AGUINALDO	10,440,498
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	313,723
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,445,364
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,409,467
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,132,149
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	3,758,579
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	2,780,656
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,220
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	79,383
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	35,960
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	9,310
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	291,360
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11,385
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,495,686
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,853,810
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	3,143,516
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	12,813,030
31501	TELEFONÍA CELULAR	491,972
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	135,627
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,138,617
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	373,972
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,071,840
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	438,294



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	181,432,996
33703	EXÁMENES MEDICOS Y TOXICOLÓGICOS PARA CUERPOS DE SEGURIDAD	3,122,690
33704	GASTOS DE CONTROL DE ARMAMENTO	168,427
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	35,359,481
34701	FLETES Y MANIOBRAS	218,555
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	22,620
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,587,970
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	140,383
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	36,192
304713	COMISARÍA DE CUSTODIA Y ESCOLTAS	189,154,518
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	29,694,972
13201	PRIMA VACACIONAL	1,319,777
13203	AGUINALDO	4,949,162
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	5,870
13401	COMPENSACIONES	142,301,597
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,633,223
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	668,137
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,484,749
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,781,698
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	1,804,360
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2,526
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,604
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,510,256
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	489,984
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	33,869
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,464,735
304714	COMISARÍA DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL	90,771,591
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	64,222,860
13201	PRIMA VACACIONAL	2,854,349
13203	AGUINALDO	10,703,810
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	775,159
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,532,257
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,445,014
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,211,143
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	3,853,371



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,270
3000	SERVICIOS GENERALES	
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	17,803
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	149,555
304910	INSTUTUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL	1,415,663,061
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	811,841,356
13201	PRIMA VACACIONAL	36,081,838
13203	AGUINALDO	135,306,893
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	101,243
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	44,651,275
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	18,266,431
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	40,592,068
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	48,710,481
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	20,405,859
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	89,350
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	96,694
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	288,078
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	72,809
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	19,260
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	92,800
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	104,997
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	18,316
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,931
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	150,213
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	13,779
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	879
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	79,872,165
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,592,842
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,032
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	22,959
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,018,450
29101	HERRAMIENTAS MENORES	2,080
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,239
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,353
3000	SERVICIOS GENERALES	
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	4,931,569
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	2,336,688



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	606,863
31501	TELEFONÍA CELULAR	102,390
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	155,771
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	693,049
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	465,582
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,320,268
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	13,305,273
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	637,792
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	4,979,858
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,910,278
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	73,405
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	193,024
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36,733,759
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	876,059
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2,168,278
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	18,512
37101	PASAJES AÉREOS	12,553
37201	PASAJES TERRESTRES	25,368
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,728
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,324,447
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	928
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	90,356,947
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	88,642,269
350076	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD	88,642,269
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	88,642,269
GASTO DE CAPITAL		458,550,527
RECURSOS FISCALES		170,645,080
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	13,819,087
303100	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	13,819,087
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	392,825
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	135,813
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,112
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,200



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	34,216
37101	PASAJES AÉREOS	460,420
37201	PASAJES TERRESTRES	47,681
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	352,827
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,320
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	601,286
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	990,835
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	64,040
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	8,000
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	889,182
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5,760,000
55103	FONDO DE APORTACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	3,959,819
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	4,800
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	58,800
56901	OTROS EQUIPOS	32,000
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	18,912
304100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	156,825,994
304100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	156,825,994
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	104,970
13401	COMPENSACIONES	5,455,329
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	659,317
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	38,280
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,623
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	700,000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,698
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	124,000
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	954,500
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	12,440
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	28,571
26103	COMBUSTIBLES	720,190
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,338,107
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	442,602
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,959,185
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,338,973
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	12,935,919
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	66,938



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	923,200
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	56,541
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,837,890
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4,500
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,000,000
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,155,753
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,149,895
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	100,000
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	88,000
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	18,211,894
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,527,615
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	290,813
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	827
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	4,966,990
36105	ARTICULOS PROMOCIONALES	880,760
37101	PASAJES AÉREOS	147,571
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	113,500
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,475,341
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	220,500
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	4,978,976
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,690,028
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	166,932
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	41,329
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	838,800
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,813,789
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	208,520
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	12,837,836
54201	CARROCEÍAS Y REMOLQUES	9,325,773
55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,910,991
55103	FONDO DE APORTACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	18,780,182
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	787,579
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	19,997,291
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	90,000
56901	OTROS EQUIPOS	298,110



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1,404,847
6000	INVERSION PUBLICA	
62201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,520,777
RECURSOS FEDERALES		287,905,447
RAMO 4 GOBERNACION		78,368,232
304100 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		78,368,232
304100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		78,368,232
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	16,468
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	11,559,617
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	149,073
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,125,000
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2,541,456
3000 SERVICIOS GENERALES		
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,360
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,225,552
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	37,500
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,109,561
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,047,725
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,461
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	422,402
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	216,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	114,583
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	141,104
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	15,000
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	10,000
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	37,491,800
54201	CARROCEÍAS Y REMOLQUES	7,388,894
55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	11,111,824
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	60,107
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,462,345
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	113,400
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		209,537,215
303100 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		62,762,228
303100 OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		62,762,228
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
25102	REACTIVOS	20,643



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,680
3000	SERVICIOS GENERALES	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	217,406
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	105,245
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	285,108
33703	EXÁMENES MEDICOS Y TOXICOLÓGICOS PARA CUERPOS DE SEGURIDAD	162,660
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	338,761
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,054,180
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	288,097
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,404
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	30,608
55103	FONDO DE APORTACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	44,260,523
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	13,440
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	141,120
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	45,389
6000	INVERSION PUBLICA	
62901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	11,778,963
304100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	146,774,988
304100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	146,774,988
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	46,064
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	235,288
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	216,027
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	749
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	34,832
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	80,000
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	9,295,646
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	691,462
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,377,192
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,001,265
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	8,657,555
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,426
3000	SERVICIOS GENERALES	
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	160,284
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,197,283
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,500,000
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	288,718



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,391,402
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	246,400
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,371,723
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,143,501
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	59,558
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	11,892,097
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61,862
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,065,122
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	13,765,564
35710	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTT. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	929,971
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	493,621
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	4,460,718
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,925,794
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,119,046
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,852
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,937,926
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5,078,612
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	583,856
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5,404,232
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	597,175
55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,157,533
55103	FONDO DE APORTACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	9,239,578
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2,948,793
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	19,349,892
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	636,886
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS	30,115
56901	OTROS EQUIPOS	451,134
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	3,437,138
6000	INVERSION PUBLICA	
62201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	204,011
62901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	3,084



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.7.2 PROTECCIÓN CIVIL	368,281,339
GASTO CORRIENTE	368,281,339
RECURSOS FISCALES	368,281,339

Clave	Descripción	Erogación Anual
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	155,660,340
303500	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	155,660,340
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,854,936
13201	PRIMA VACACIONAL	349,108
13203	AGUINALDO	1,309,156
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,220,851
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	432,021
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	176,736
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	392,747
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	471,296
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	224,906
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	71,976
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	43,908
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	11,560
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	52,103
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	115,302
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,390
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	14,315
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,856
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,872
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	38,436
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	3,499,414
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,690,438
26102	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA TRANSPORTE AÉREO	738,095
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	378,218
29101	HERRAMIENTAS MENORES	3,957
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,324
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,489
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	183,660
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	106,082
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	44,928
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	178,434
31501	TELEFONÍA CELULAR	42,054



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	327,893
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	13,735
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,999,998
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	55,177
32502	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	38,983,272
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	38,512
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	1,048,083
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	287,848
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,533
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24,012
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,742
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	714,437
37101	PASAJES AÉREOS	6,960
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	80,921
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,635
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	63,602
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	12,825
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	523,586
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
79101	RESERVA ESTATAL PARA DESASTRES NATURALES Y CONTINGENCIAS	91,800,000
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	212,620,999
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	212,620,999
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
79101	RESERVA ESTATAL PARA DESASTRES NATURALES Y CONTINGENCIAS	39,220,999
79103	FONDO NACIONAL PARA DESASTRES NATURALES	173,400,000
1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	834,125,393
GASTO CORRIENTE		793,042,620
RECURSOS FISCALES		793,042,620
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	74,893,060
303130	COMITÉ INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO Y CENTRO CONTROL CONFIANZA	74,893,060
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	43,217,921
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	376,543
13201	PRIMA VACACIONAL	1,920,796
13203	AGUINALDO	7,202,987
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,376,986
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	972,403
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,160,896



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,593,075
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	888,788
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	284,785
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,897
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	830,212
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	10,964
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	206,879
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	12,518
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	11,217
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	8,019
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	18,774
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	577
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	57,980
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	849,027
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	42,748
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,291
29101	HERRAMIENTAS MENORES	6,620
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,476
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	185,060
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,164
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	369,128
31501	TELEFONÍA CELULAR	195,600
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	855,919
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,843
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,692,342
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	120,067
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62,218
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,019,663
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	308,638
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	125,419
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,372,411
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,488
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8,268
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	94,064



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	551,475
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	460,166
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	21,317
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	114,515
37101	PASAJES AÉREOS	176,973
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	804,506
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	8,586
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	264,851
304100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	712,220,001
304100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	412,557,105
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,465,572
13201	PRIMA VACACIONAL	465,137
13203	AGUINALDO	1,744,262
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	575,606
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	235,475
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	523,279
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	627,934
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	209,572
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	26,520
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3,828
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	8,190
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,818
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	411,308
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	24,523
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	217,457
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,568,072
31501	TELEFONÍA CELULAR	213,423
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	3,782,912
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	199,603
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	452,971
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	1,286,642
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,600
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	45,808
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	243,600
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	34,327
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	497,903



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	63,232
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,868,150
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	332,393
38202	ARREGLOS FLORALES Y DECORACIÓN DE EVENTOS	10,556
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	53,706
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,300
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,322,427
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	375,000,000
304111	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	5,432,249
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,040,411
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	270,901
13201	PRIMA VACACIONAL	135,129
13203	AGUINALDO	506,735
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	167,223
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	68,409
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	152,021
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	182,425
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	70,436
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,592
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,572
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	27,644
31501	TELEFONÍA CELULAR	14,875
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	638,128
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,122
37201	PASAJES TERRESTRES	1,833
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,999
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	34,795
304112	CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,763,049
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,973,737
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	525,101
13201	PRIMA VACACIONAL	87,722
13203	AGUINALDO	328,956
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	108,556



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	44,409
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	98,687
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	118,424
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	146,291
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,800
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	19,632
31501	TELEFONÍA CELULAR	106,422
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	627,096
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	1,432
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,180
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	14,124
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,089
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	65,515
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	75,673
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	89,025
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	151,638
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	133,541
304210	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	8,531,472
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,901,516
13201	PRIMA VACACIONAL	262,290
13203	AGUINALDO	983,586
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	324,583
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	132,784
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	295,076
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	354,091
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	71,561
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	58,367
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	53,388
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	9,964
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,361
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	59,263
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,643
304310	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	80,830,164
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	17,310,132
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	558,532



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13201	PRIMA VACACIONAL	769,339
13203	AGUINALDO	2,885,022
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	188,957
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	952,057
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	389,478
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	865,506
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,038,607
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	465,147
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	274,808
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	535,739
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,614
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	15,308
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	494,748
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	11,465,116
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	4,980,946
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	28,229,680
31501	TELEFONÍA CELULAR	149,160
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	36,540
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	302,370
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	96,387
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,659,154
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	372,766
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	14,268
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	33,611
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	925,761
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	592,550
36102	PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	153,519
37101	PASAJES AÉREOS	32,366
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	688
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,160
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	36,128
304311	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	21,738,007
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	11,709,600
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	179,595



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13201	PRIMA VACACIONAL	520,427
13203	AGUINALDO	1,951,600
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	319,976
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	644,028
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	263,466
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	585,480
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	702,576
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	362,917
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	25,761
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,647
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	151,215
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	288,716
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	158,244
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	18,760
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,654
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	51,272
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,733
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	863,977
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	9,795
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	43,271
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	44,104
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	46,780
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	3,758
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	682,408
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	671,507
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	884,999
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	513,502
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	26,239
304312	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	39,540,258
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	19,728,864
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	652,132
13201	PRIMA VACACIONAL	876,838
13203	AGUINALDO	3,288,144
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	31,459
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,085,088
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	443,899
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	986,443



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,183,732
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	577,600
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	167,165
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	149,027
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	281,905
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	169,402
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,908
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	10,356
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	314,570
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,498
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	123,513
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7,611
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	194,880
32202	ARRENDAMIENTOS DE AUDITORIOS, SALONES, TEATROS Y OTROS	515,736
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	23,564
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	948,000
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	272,412
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	128,021
33903	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	23,960
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	125,881
37101	PASAJES AÉREOS	1,971,462
37201	PASAJES TERRESTRES	79,879
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,076,388
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,733
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,093,189
304410	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	10,720,040
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,071,996
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	559,780
13201	PRIMA VACACIONAL	314,311
13203	AGUINALDO	1,178,666
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	388,960
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	159,120
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	353,600
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	424,320
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	127,788
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,598



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	19,029
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	61,500
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	15,840
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31,001
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,120
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,413
304500	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL	18,230,869
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	9,765,300
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	279,357
13201	PRIMA VACACIONAL	434,013
13203	AGUINALDO	1,627,550
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	537,092
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	219,719
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	488,265
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	585,918
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	240,241
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16,154
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,416
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	121,681
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	28,002
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,334,218
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	44,104
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	2,123,750
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,372
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	5,336
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	91,357
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,406
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	174,619
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	30,000
304512	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL	5,527,477
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,683,316
13201	PRIMA VACACIONAL	163,703
13203	AGUINALDO	613,886



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	202,582
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	82,875
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	184,166
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	220,999
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	3,741
3000	SERVICIOS GENERALES	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	365,478
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,731
304810	CENTRO DE COORD. INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO	104,349,312
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	59,632,823
13201	PRIMA VACACIONAL	2,650,348
13203	AGUINALDO	9,938,804
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,279,805
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,341,739
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,981,641
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	3,577,969
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	1,185,868
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	69,819
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	8,658
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,012
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	799,182
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,508
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	65,223
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	4,407,649
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	122,188
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,906,794
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	307,418
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	108,924
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	537,233
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	276,602
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	982,274
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	413,546
37101	PASAJES AÉREOS	4,705
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	717,579



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	5,929,559
350060	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,929,559
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,929,559
GASTO DE CAPITAL		41,082,773
RECURSOS FISCALES		31,743,468
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	4,441,613
303100	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	4,441,613
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	600,000
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	834,444
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	18,765
26103	COMBUSTIBLES	300,000
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	144,768
3000	SERVICIOS GENERALES	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	23,855
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	750,000
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	721,073
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	450,000
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	25,680
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	157,116
37101	PASAJES AÉREOS	200,000
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	134,497
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,928
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,876
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	11,402
52102	EQUIPO DE SONIDO	3,203
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	16,600
56901	OTROS EQUIPOS	38,407
304100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24,195,111
304100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	24,195,111
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,124
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,306,641
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,437



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,944
3000	SERVICIOS GENERALES	
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,000,000
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,088
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	846,366
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	370,207
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12,795,496
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	757,355
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	325,346
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,739,171
54201	CARROCEÍAS Y REMOLQUES	7,975
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	23,490
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	3,662,414
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	17,478
6000	INVERSION PUBLICA	
62201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	234,579
310100	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	3,106,744
310100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	3,106,744
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,106,744
RECURSOS FEDERALES		9,339,305
RAMO 4 GOBERNACION		8,456,576
304100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,456,576
304100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,456,576
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	36,928
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2,906
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	904
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,260
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	978
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	583,467
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	98,253
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	7,406



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	122,525
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	29,035
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	14,793
52102	EQUIPO DE SONIDO	7,007
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	15,120
52902	INSTRUMENTOS MUSICALES	8,732
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,625
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	14,918
56901	OTROS EQUIPOS	9,975
6000	INVERSION PUBLICA	
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,499,744
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		882,729
303100 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		882,729
303100 OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		882,729
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,485
3000 SERVICIOS GENERALES		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	420,000
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	252,000
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	35,952
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	57,182
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	16,800
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	42,541
56901	OTROS EQUIPOS	53,770
1.7.4 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		17,349,237
GASTO CORRIENTE		17,349,237
RECURSOS FISCALES		17,349,237
303100 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		17,349,237
303114 COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		7,238,425
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,618,104
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,544,905
13201	PRIMA VACACIONAL	71,916
13203	AGUINALDO	269,684
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	88,996
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	36,407
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	80,905
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	97,086



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	32,044
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,110
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	33,669
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	88,446
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	293,328
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	876,375
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	65,723
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,726
303150	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,110,812
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,200,081
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	742,820
13201	PRIMA VACACIONAL	275,559
13203	AGUINALDO	1,033,347
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	341,004
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	139,502
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	310,004
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	372,005
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	81,784
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	56,372
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	83,200
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,911
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,752
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	87,777
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	980
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44,080
32902	ARRENDAMIENTOS PARA EVENTOS	93,979
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	3,302
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,583
37101	PASAJES AÉREOS	152,616
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	27,949
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,536
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,670



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,685,023,496
1.8.1 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	295,271,920
GASTO CORRIENTE	295,271,920
RECURSOS FISCALES	295,271,920

Clave	Descripción	Erogación Anual
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	153,630,280
303400	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA	5,393,604
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,760,432
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	562,411
13201	PRIMA VACACIONAL	153,357
13203	AGUINALDO	460,072
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	25,908
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	151,824
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	62,110
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	138,022
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	165,626
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	66,712
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	24,998
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,494
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,048
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	224,854
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,395
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,868
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,867
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	38,743
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	22,980
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	91,177
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,042
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,560
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	71,019
37101	PASAJES AÉREOS	52,781
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	46,177
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,812
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3,773



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	196,543
303411	DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	9,696,120
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,820,686
13201	PRIMA VACACIONAL	323,371
13203	AGUINALDO	970,114
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	320,138
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	130,965
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	291,034
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	349,241
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	91,576
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	46,366
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	28,700
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	43,179
21503	GASTOS DE BIBLIOTECA	4,790
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	44,151
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	14,809
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	12,649
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	6,170
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,735
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,786
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	88,480
29101	HERRAMIENTAS MENORES	25,310
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	12,927
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,806
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,374
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,335
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	196,420
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	192,221
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	135,627
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,048
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	14,833
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	198,079
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36,208
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	42,365
37101	PASAJES AÉREOS	33,994



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
37201	PASAJES TERRESTRES	18,304
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	14,421
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,320
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	130,586
303412	DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS	9,094,273
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,872,339
13201	PRIMA VACACIONAL	159,574
13203	AGUINALDO	478,723
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	157,979
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	64,628
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	143,617
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	172,340
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	36,632
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,241
21505	FOLIOS NOTARIALES	1,336,692
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,688
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	12,802
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,944
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,248
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	93,834
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,067
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,931
29101	HERRAMIENTAS MENORES	3,236
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,458
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,837
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	24,471
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,349,878
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	33,027
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,797
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,305
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,385
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	9,691
37101	PASAJES AÉREOS	14,171
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,965
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	6,719
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,053



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
303413	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	127,660,329
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	61,373,670
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,083,367
13201	PRIMA VACACIONAL	2,727,719
13203	AGUINALDO	10,228,945
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	334,243
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,375,552
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,380,908
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,068,683
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	3,682,420
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	599,193
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,918,152
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	9,883
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	171,924
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	11,802,473
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	11,423
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	105,922
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	2,111,875
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	21,879
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	424,981
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	951,665
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	8,653,187
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	7,239,026
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	190,225
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	450,000
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	223,996
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	40,600
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,535,943
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	45,317
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,762
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	11,600
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,463
36102	PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	17,212
37101	PASAJES AÉREOS	17,178
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	33,966



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	903
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	727,249
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	17,960
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,865
303423	UNIDAD DE LEGALIZACIONES	1,785,953
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,216,934
13201	PRIMA VACACIONAL	67,607
13203	AGUINALDO	202,822
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	66,931
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	27,381
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	60,847
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	73,016
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	19,996
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,157
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,010
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,198
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,200
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,361
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	1,515
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	7,073
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,865
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,444
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,262
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,333
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	141,641,640
350069	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	141,641,640
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	141,641,640



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.8.2 SERVICIOS ESTADÍSTICOS 10,064,973

GASTO CORRIENTE 7,864,973

RECURSOS FISCALES 7,864,973

Clave	Descripción	Erogación Anual
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	7,864,973
303113	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y CALIDAD	2,742,132
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,749,840
13201	PRIMA VACACIONAL	97,213
13203	AGUINALDO	291,640
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	96,241
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	39,371
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	87,492
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	104,990
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	22,961
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	36,164
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	6,004
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,743
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,933
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,429
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	54,757
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	7,929
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,214
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,486
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	12,015
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	12,241
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,374
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6,184
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	34,186
37101	PASAJES AÉREOS	7,554
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,944
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,662
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,879
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,685
303314	DIRECCIÓN DE POBLACIÓN Y ESTADÍSTICA	5,122,841
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,559,206



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13201	PRIMA VACACIONAL	142,178
13203	AGUINALDO	426,534
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	140,756
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	57,582
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	127,960
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	153,552
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	63,234
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,757
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	55,388
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	156,500
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	6,250
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	3,177
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	24,959
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,067
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,558
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	198,100
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,012
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,190
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	52,165
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	42,837
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	98,865
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	9,858
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	30,981
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,950
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	39,105
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	35,151
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	39,875
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,478
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,116
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	77,114
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	986
37101	PASAJES AÉREOS	60,916
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	26,279
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	38,496
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,317
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	5,618
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	267,020



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,177
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,407
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	122,853
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,315
GASTO DE CAPITAL		2,200,000
RECURSOS FISCALES		2,200,000
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	2,200,000
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	2,200,000
3000	SERVICIOS GENERALES	
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,200,000
1.8.3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	87,961,202
GASTO CORRIENTE		87,961,202
RECURSOS FISCALES		87,961,202
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	87,961,202
303120	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5,062,230
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,056,138
13201	PRIMA VACACIONAL	169,785
13203	AGUINALDO	509,356
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	168,088
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	68,763
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	152,807
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	183,368
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	43,454
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	28,251
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	15,103
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	63,744
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,962
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	25,689
33904	SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN	521,244
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,017
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,205
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,256



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
303121	DIRECCIÓN DE ENLACE Y PRENSA	82,898,972
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,024,239
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,098,292
13201	PRIMA VACACIONAL	723,569
13203	AGUINALDO	2,170,707
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,918,024
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	716,333
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	293,045
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	651,212
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	781,454
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	235,970
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	31,615
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	261,364
21202	MATERIAL PARA FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	90,265
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	216,587
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	30,041
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,789
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	53,958
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	13,271
24602	MATERIAL PARA RADIO Y TELEVISIÓN	78,613
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,434
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,993
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	645,182
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	93,060
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,097
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19,148
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	92,591
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13,565
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	656,913
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	204,860
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	192,661
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,480
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	5,829
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	15,081
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	282,730
33903	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	114,595
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	456,095



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	14,723
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,215
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	19,839
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	420,485
35702	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	8,213
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	56,035,105
37101	PASAJES AÉREOS	69,622
37201	PASAJES TERRESTRES	339,048
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	45,047
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	73,750
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	33,093
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	73,139
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	86,420
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	253,030
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	16,136
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	202,445
1.8.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL		50,628,513
GASTO CORRIENTE		50,628,513
RECURSOS FISCALES		50,628,513
303100 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		18,401,286
303111 DIRECCIÓN DE INFORMATTEL Y LOCATEL		18,401,286
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,711,911
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,122,469
13201	PRIMA VACACIONAL	387,196
13203	AGUINALDO	1,451,985
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	479,155
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	196,018
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	435,596
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	522,715
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	62,868
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20,814
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	62,807
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	16,926
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	988



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	41,750
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,967
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	6,004
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11,911
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	122,580
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,917
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,993
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,997
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	42,703
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	441,160
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	18,171
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,785,908
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	31,770
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	18,794
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	47,782
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	67,540
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	598,527
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	60,952
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	29,067
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	146,745
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	71,143
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	25,107
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,878
37101	PASAJES AÉREOS	34,317
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	11,413
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	7,032
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	232,558
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	45,152
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	32,227,227
350030	COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	32,227,227
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41401	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	32,227,227



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

1.8.5 OTROS 1,241,096,887

GASTO CORRIENTE 1,240,068,976

RECURSOS FISCALES 1,240,068,976

Clave	Descripción	Erogación Anual
302100	OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR	18,704,984
302120	OFICINA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL	8,083,974
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,850,051
13201	PRIMA VACACIONAL	213,892
13203	AGUINALDO	641,675
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	211,753
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	86,626
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	192,503
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	231,003
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	48,725
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,289
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	11,202
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	24,608
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	23,371
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,703
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,810
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	318,041
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,824
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,633
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,187
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,766
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	40,136
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	50,337
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	51,521
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	16,773
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	126,984
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	17,064
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	5,785
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	354,048
33903	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	69,368
34701	FLETES Y MANIOBRAS	26,191
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	21,199



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,019
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	262,138
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	8,595
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	6,842
37101	PASAJES AÉREOS	230,291
37201	PASAJES TERRESTRES	14,151
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	129,659
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	207,785
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	16,667
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	32,640
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	101,688
38401	EXPOSICIONES	48,624
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	12,664
39202	PLACAS Y TENENCIA DE VEHÍCULOS OFICIALES	966
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	330,178
302140	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS INSTITUCIONALES	6,926,375
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,984,264
13201	PRIMA VACACIONAL	221,348
13203	AGUINALDO	664,044
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	219,135
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	89,646
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	199,213
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	239,056
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	159,067
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	81,326
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	9,460
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	583
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,388
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	6,906
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	4,283
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	885
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,597
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,772
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,134
3000	SERVICIOS GENERALES	
32202	ARRENDAMIENTOS DE AUDITORIOS, SALONES, TEATROS Y OTROS	723



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	2,045
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	39,624
32303	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,818
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	63,358
32902	ARRENDAMIENTOS PARA EVENTOS	100,000
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	36,000
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,739
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	9,407
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	20,703
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,208
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12,000
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,000
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	87,334
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	9,364
37101	PASAJES AÉREOS	20,000
37201	PASAJES TERRESTRES	2,970
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,000
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	4,886
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	18,425
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	16,169
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	186,497
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	24,000
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,000
302.150	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES	3,694,635
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,185,886
13201	PRIMA VACACIONAL	121,438
13203	AGUINALDO	364,314
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	120,224
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	49,182
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	109,294
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	131,153
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	41,007
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,979



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	7,114
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,016
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,358
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,928
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,968
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,888
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,221
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,790
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7,805
32303	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,920
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38,326
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	57,503
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	23,927
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	13,012
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,903
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,455
37101	PASAJES AÉREOS	192,691
37201	PASAJES TERRESTRES	2,921
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	49,854
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	12,661
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	24,256
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	16,210
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	55,429
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	15,523,181
303140	COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL N.L.	7,793,671
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,675,788
13201	PRIMA VACACIONAL	207,813
13203	AGUINALDO	779,298
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	257,168
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	105,205
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	233,789
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	280,547
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	66,450
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	19,793
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,641



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,142
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,612
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	39,601
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,159
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,171
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,051,057
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	636
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	34,916
37101	PASAJES AÉREOS	21,260
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,682
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	942
303600	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,729,510
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,546,742
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	833,560
13201	PRIMA VACACIONAL	252,597
13203	AGUINALDO	757,790
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	250,071
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	102,302
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	227,337
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	272,805
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	13,669
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	955
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	18,947
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,859
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	183,016
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,584
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	13,056
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	19,722
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	22,125
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,381
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	41,515
37101	PASAJES AÉREOS	25,326
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	42,087
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,721
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,099



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,477
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	57,769
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	1,205,840,811
306200	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	3,140,878
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,439,443
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	204,038
13201	PRIMA VACACIONAL	63,975
13203	AGUINALDO	239,907
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	79,169
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	32,387
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	71,972
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	86,366
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	31,298
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,525
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	12,473
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,819
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,253
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,799
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,010
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	188,045
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,511
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	354,397
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,072
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	34,835
33604	EDICION Y DIFUSIÓN DE LEYES	1,535
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,771
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,422
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,837
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,555
37101	PASAJES AÉREOS	35,210
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,683
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,139
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,980
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	141,453



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
306210	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	79,901,496
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	26,166,030
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,235,645
13201	PRIMA VACACIONAL	1,453,668
13203	AGUINALDO	4,361,005
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,561,081
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,439,132
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	588,736
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,308,302
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,569,962
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	204,097
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,045
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	152,630
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	27,218
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,798
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	88,772
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	252,101
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,796
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	238,461
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	260,659
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	73,926
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,846
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	139,722
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11,292
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	560,830
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	126,246
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	11,410
27401	PRODUCTOS TEXTILES	327,767
29101	HERRAMIENTAS MENORES	83,460
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	16,055
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,522
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,114
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	16,867,941
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	71,721
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	1,337,655
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	343,808



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	78,871
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,681
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	882,361
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	131,127
32303	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,030
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,133
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	56,066
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	4,631
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,851
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,403
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	320,105
34701	FLETES Y MANIOBRAS	2,830
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,624,000
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,005
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	77,098
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	511,594
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	422,384
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	2,538,778
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	794,586
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	643,719
37101	PASAJES AÉREOS	42,417
37201	PASAJES TERRESTRES	6,746
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	111,665
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	10,158
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,847,231
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,591,605
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,877
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	194,095
306220	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	79,845,961
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,286,068
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,422,106
13201	PRIMA VACACIONAL	738,115
13203	AGUINALDO	2,214,345
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	730,734
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	298,937
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	664,303



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	797,164
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	20,956
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15,213
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8,394
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,885
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	9,722
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	55,345
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,898
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,665
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	276,219
26102	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA TRANSPORTE AÉREO	4,288,028
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	12,804
29101	HERRAMIENTAS MENORES	4,713
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,149
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	25,806
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,153,636
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	2,030
32502	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	576,237
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	18,745
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,304
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,541,295
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,034
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,281,970
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	502,083
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,218
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	38,418
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48,704
35704	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES	34,104,182
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	4,681
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	95,379
37101	PASAJES AÉREOS	297,976
37201	PASAJES TERRESTRES	6,321
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	21,080
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	743,311
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,838



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	3,682
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,421
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	16,465
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,567
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	453,818
306240	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	3,292,569
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,137,373
13201	PRIMA VACACIONAL	118,743
13203	AGUINALDO	356,229
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	117,556
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	48,091
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	106,869
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	128,242
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	36,825
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35,507
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	22,343
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,888
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	10,986
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	27,294
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	27,454
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,774
37101	PASAJES AÉREOS	23,010
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	23,092
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	41,292
306250	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	868,689,227
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	58,899,322
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	452,582
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	223,565
13201	PRIMA VACACIONAL	2,617,748
13203	AGUINALDO	9,816,554
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	4,326,974
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,239,463
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,325,235
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,944,966
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	3,533,959
14405	APORTACIONES PARA SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES	768,754



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
15201	INDEMNIZACIONES	60,000,000
15401	PRESTACIONES CONTRACTUALES	697,989,782
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	114,570
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	22,766
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	83,499
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	40,353
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	11,462
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	12,330
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,258
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	720,427
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,628,690
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	99,855
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,048
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,770
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	511,773
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,067,107
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	518,445
32902	ARRENDAMIENTOS PARA EVENTOS	473,790
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	504,167
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	73,834
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,215,943
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,973,135
33906	EXAMENES MÉDICOS	3,895,219
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	13,224
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,009
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,670
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56,574
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	7,900
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	68,506
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,539
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	404,053
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	14,410



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
306260	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	162,625,451
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	22,410,490
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,603,942
13201	PRIMA VACACIONAL	1,245,027
13203	AGUINALDO	3,735,082
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	522,994
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,232,577
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	504,236
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,120,524
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,344,629
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	97,151
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,779
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,298,076
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	3,736
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	1,322,434
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	46,590
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	47,024
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,910
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	144,515
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,728
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,586
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	737,397
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	87,034,644
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	16,136,150
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	15,840,990
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,047
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	21,661
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,605,490
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	315,468
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	514,038
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,339
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,873
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,153,381
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,611



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	46,915
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	37,565
37101	PASAJES AÉREOS	159,005
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	98,988
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	7,298
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	21,556
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,050
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	141,957
306270	DIRECCIÓN JURÍDICA	7,024,130
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,608,374
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	355,035
13201	PRIMA VACACIONAL	256,021
13203	AGUINALDO	768,062
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	253,461
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	103,688
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	230,419
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	276,502
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	27,361
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,016
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	12,294
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,949
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	89,646
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,191
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,016
3000	SERVICIOS GENERALES	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	5,917
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,121
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,633
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,424
306280	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1,321,097
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	783,955
13201	PRIMA VACACIONAL	34,842
13203	AGUINALDO	130,659
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	43,117



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	17,639
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	39,197
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	47,037
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	37,009
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35,785
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	22,374
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,005
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	10,996
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	22,464
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	27,473
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,848
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	33,696
GASTO DE CAPITAL		1,027,911
RECURSOS FISCALES		1,027,911
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	100,000
303100	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	100,000
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	912,773
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	912,773
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,498
3000	SERVICIOS GENERALES	
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	853,196
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5,759
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2,320
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	15,138
314100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	15,138
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,138



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2 DESARROLLO SOCIAL	44,402,449,221
2.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	74,847,126
2.1.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	14,898,665
GASTO CORRIENTE	14,446,025
RECURSOS FISCALES	14,446,025
Clave Descripción	Erogación Anual
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	14,446,025
350053 SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS	14,446,025
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41601 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,446,025
GASTO DE CAPITAL	452,640
RECURSOS FISCALES	54,000
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	54,000
350053 SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS	54,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41601 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	54,000
RECURSOS FEDERALES	398,640
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	398,640
313100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	398,640
313100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	398,640
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
56901 OTROS EQUIPOS	398,640
2.1.3 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	10,863,544
GASTO DE CAPITAL	10,863,544
RECURSOS FISCALES	10,024,275
310100 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	10,024,275
310100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	10,024,275
6000 INVERSION PUBLICA	
61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	10,024,275



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

RECURSOS FEDERALES		839,268
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		839,268
Clave	Descripción	Erogación Anual
310100	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	839,268
310100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	839,268
6000	INVERSION PUBLICA	
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	839,268
2.1.4 REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN		9,184,464
GASTO CORRIENTE		9,184,464
RECURSOS FISCALES		9,184,464
313100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		9,184,464
313310 DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL		6,739,055
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,491,168
13201	PRIMA VACACIONAL	199,607
13203	AGUINALDO	748,528
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	247,014
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	101,051
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	224,558
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	269,470
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,170
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	306,679
3000 SERVICIOS GENERALES		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	55,902
36102	PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	93,906
313320 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES		2,445,409
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,692,845
13201	PRIMA VACACIONAL	94,047
13203	AGUINALDO	282,141
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	93,106
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	38,089
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	84,642
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	101,571
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,343
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,232
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,427
3000 SERVICIOS GENERALES		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,965



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.1.5 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE 14,304,836

GASTO CORRIENTE 14,304,836

RECURSOS FISCALES 14,304,836

Clave	Descripción	Erogación Anual
313100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	12,141,409
313210	DIRECCIÓN DE AREAS URBANAS PROTEGIDAS	691,663
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	480,000
13201	PRIMA VACACIONAL	21,333
13203	AGUINALDO	80,000
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	26,400
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	10,800
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	24,000
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	28,800
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	3,962
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,769
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,751
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,312
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,536
313300	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	11,449,746
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,303,851
13201	PRIMA VACACIONAL	127,992
13203	AGUINALDO	383,975
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	126,712
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	51,837
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	115,193
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	138,231
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	91,228
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	120,819
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	21,858
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	38,588
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,477
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	9,531
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,248



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	60,019
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	814,938
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	64,952
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	46,992
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12,797
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	19,102
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	85,351
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,512,220
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	298,150
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	119,944
34701	FLETES Y MANIOBRAS	89,011
34702	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	7,583
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	97,003
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,266
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	70,289
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	82,530
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,382
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	46,884
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,268
37101	PASAJES AÉREOS	66,571
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	22,899
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,378,186
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	13,869
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2,163,427
350007	FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	2,163,427
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,163,427



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.1.6 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	25,595,617
GASTO CORRIENTE	19,871,571
RECURSOS FISCALES	19,871,571

Clave	Descripción	Erogación Anual
313100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	19,871,571
313100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	6,922,016
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,469,565
13201	PRIMA VACACIONAL	192,754
13203	AGUINALDO	578,261
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	190,826
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	78,065
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	173,478
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	208,174
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,429
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	11,296
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	297,229
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	31,972
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44,041
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,587,289
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	4,680
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,957
313110	SECRETARÍA TÉCNICA	1,629,958
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,135,277
13201	PRIMA VACACIONAL	63,071
13203	AGUINALDO	189,213
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	62,440
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	25,544
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	56,764
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	68,117
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,306
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,491
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,495
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,241



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
313120	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	1,287,114
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	889,795
13201	PRIMA VACACIONAL	49,433
13203	AGUINALDO	148,299
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	48,939
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	20,020
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	44,490
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	53,388
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,210
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,591
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,285
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,664
313140	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	5,949,750
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,037,987
13201	PRIMA VACACIONAL	168,777
13203	AGUINALDO	506,331
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	167,089
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	68,355
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	151,899
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	182,279
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	75,188
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	198,042
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	133,512
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	17,383
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,562
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	187,546
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	9,308
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,470
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,866
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,386
3000	SERVICIOS GENERALES	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	237,559
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	44,525
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	19,469



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	16,575
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	86,946
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	370,510
37101	PASAJES AÉREOS	13,002
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	24,426
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	60,876
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	142,879
313150	DIRECCIÓN JURIDICA	2,182,956
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,493,261
13201	PRIMA VACACIONAL	82,959
13203	AGUINALDO	248,877
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	82,129
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	33,598
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	74,663
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	89,596
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,097
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31,533
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	4,972
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,272
313330	DIRECCIÓN DE IMAGEN Y EDUCACIÓN ECOLÓGICA	1,899,776
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,324,925
13201	PRIMA VACACIONAL	73,607
13203	AGUINALDO	220,821
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	72,871
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	29,811
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	66,246
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	79,495
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	12,000
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

GASTO DE CAPITAL		5,724,047
RECURSOS FEDERALES		5,724,047
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		5,724,047
Clave	Descripción	Erogación Anual
313100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	5,724,047
313100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	5,724,047
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	25,260
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	23,660
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,910,266
3000	SERVICIOS GENERALES	
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	915,230
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	55,600
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,962
56901	OTROS EQUIPOS	1,360,988
58901	OTROS BIENES INMUEBLES	249,000
59101	SOFTWARE	170,000
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	6,080



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	933,318,118
2.2.1 URBANIZACIÓN	869,578,602
GASTO CORRIENTE	101,438,544
RECURSOS FISCALES	101,438,544

Clave	Descripción	Erogación Anual
310100	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	101,438,544
310100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	43,566,845
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,493,258
13201	PRIMA VACACIONAL	360,737
13203	AGUINALDO	1,082,210
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	357,129
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	146,098
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	324,663
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	389,595
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	108,664
21202	MATERIAL PARA FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	24,739
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	346,738
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	90,698
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	40,680
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	24,737
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,695
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	9,434
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	33,737
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	17,522
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	56,449
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	23,790
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	527,893
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,821
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	9,539
29101	HERRAMIENTAS MENORES	3,515
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,978
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	5,745,320
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	1,919
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	642,497
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	689,195
31501	TELEFONÍA CELULAR	435,588



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	218,288
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	4,207
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	429,585
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	72,710
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,764,515
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	18,008,100
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	11,548
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	238,433
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	381,172
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	58,027
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,023
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	181,125
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	232,779
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	223,197
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	75,498
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	13,821
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,945,450
36102	PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	340,958
37101	PASAJES AÉREOS	159,474
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	36,595
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	16,350
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	337,734
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	18,774
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	19,053
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	380,240
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	362,351
310120	DIRECCIÓN JURÍDICA	4,783,216
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,292,838
13201	PRIMA VACACIONAL	182,935
13203	AGUINALDO	548,806
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	181,106
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	74,089
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	164,642
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	197,570



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,357
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	18,991
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,200
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	61,511
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,271
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,860
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,038
310200	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	8,345,242
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,087,709
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	327,080
13201	PRIMA VACACIONAL	60,428
13203	AGUINALDO	181,285
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	59,824
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	24,473
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	54,385
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	65,263
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	12,092
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	45,204
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,308
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	48,920
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,126
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	18,745
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	5,571
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,540
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,174
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	6,288,194
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,704
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,217
310210	DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INGENIERIAS	4,681,605
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,170,112



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13201	PRIMA VACACIONAL	176,117
13203	AGUINALDO	528,352
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	174,356
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	71,328
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	158,506
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	190,207
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,818
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,039
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	73,591
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	10,801
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	117,379
310220	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS	13,680,073
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,475,590
13201	PRIMA VACACIONAL	470,866
13203	AGUINALDO	1,412,598
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	466,157
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	190,701
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	423,780
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	508,535
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	20,745
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,521
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,154,597
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	14,996
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	36,071
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,915
310230	DIRECCIÓN DE OBRAS ESPECIALES	551,905
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	322,464
13201	PRIMA VACACIONAL	17,915
13203	AGUINALDO	53,744
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	17,736
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	7,255
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	16,123
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	19,348
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,268
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,987



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,065
310300	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PLANEACIÓN	8,758,334
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,613,741
13201	PRIMA VACACIONAL	89,652
13203	AGUINALDO	268,957
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	88,756
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	36,309
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	80,687
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	96,824
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	26,148
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30,089
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,906
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,510
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,968
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,847
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	6,384,940
310320	DIRECCIÓN DE CONCERTACION DE OBRAS	2,373,028
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,508,861
13201	PRIMA VACACIONAL	83,826
13203	AGUINALDO	251,477
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	82,987
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	33,949
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	75,443
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	90,532
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	25,638
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	27,986
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,840
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,536
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,969
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	77,105



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,880
310330	DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS	8,297,897
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,755,690
13201	PRIMA VACACIONAL	319,761
13203	AGUINALDO	959,282
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	316,563
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	129,503
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	287,784
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	345,341
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,521
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,751
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	67,589
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	27,225
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,887
310340	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	6,400,400
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,226,299
13201	PRIMA VACACIONAL	234,794
13203	AGUINALDO	704,383
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	232,446
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	95,092
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	211,315
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	253,578
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	41,146
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	41,254
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	22,465
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	145,963
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,825
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4,704
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,501
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	53,825
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,736
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,072



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

GASTO DE CAPITAL		768,140,058
RECURSOS FISCALES		631,222,658
Clave	Descripción	Erogación Anual
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	2,295,993
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	2,295,993
6000	INVERSION PUBLICA	
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2,295,993
310100	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	266,456,801
310100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	266,456,801
3000	SERVICIOS GENERALES	
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,361,985
6000	INVERSION PUBLICA	
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	258,696,899
61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	4,397,918
313100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	4,920,922
313100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	4,920,922
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26103	COMBUSTIBLES	444,667
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,080
3000	SERVICIOS GENERALES	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	706,161
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100,751
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,937,741
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	881,500
33905	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	259,355
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	660
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	586,000
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,008
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	357,548,942
314100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	357,548,942
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	33,900,000
6000	INVERSION PUBLICA	
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6,982,275
62201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	316,666,667



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

RECURSOS FEDERALES	136,917,400
RAMO 15 REFORMA AGRARIA	6,903,318
Clave Descripción	Erogación Anual
314100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	6,903,318
314100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	6,903,318
6000 INVERSION PUBLICA	
61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6,903,318
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	33,229,366
310100 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	30,000,000
310100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	30,000,000
6000 INVERSION PUBLICA	
61501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	20,000,000
62501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	10,000,000
314100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	3,229,366
314100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	3,229,366
6000 INVERSION PUBLICA	
61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,229,366
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	96,784,716
314100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	96,784,716
314100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	96,784,716
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,280
21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	660
6000 INVERSION PUBLICA	
61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	8,673,616
61402 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	88,109,160
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	21,852,831
GASTO CORRIENTE	21,852,831
RECURSOS FISCALES	21,852,831
313100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	12,122,161
313130 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE COLABORACIÓN GEOESPACIAL	2,128,239
1000 SERVICIOS PERSONALES	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,505,040
13201 PRIMA VACACIONAL	83,613
13203 AGUINALDO	250,840
14101 APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	82,777
14103 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	33,863
14201 APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	75,252
14301 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	90,302



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,738
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,813
313200	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	5,394,743
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	983,712
13201	PRIMA VACACIONAL	43,721
13203	AGUINALDO	163,952
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	54,104
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	22,134
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	49,186
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	59,023
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	61,781
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	159,727
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	79,210
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,869
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,475
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	1,338,880
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	857,549
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	259,840
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	16,953
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,716
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	856,106
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	35,307
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	19,533
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,164
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,383
37101	PASAJES AÉREOS	196,857
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	66,523
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	12,038
313220	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL	2,919,808
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,061,120
13201	PRIMA VACACIONAL	114,507
13203	AGUINALDO	343,520
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	113,362



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	46,375
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	103,056
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	123,667
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,430
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,283
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,488
313230	DIRECCIÓN DE CULTURA URBANA	1,679,372
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,154,784
13201	PRIMA VACACIONAL	64,155
13203	AGUINALDO	192,464
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	63,513
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	25,983
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	57,739
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	69,287
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	7,490
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,606
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,617
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,734
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	9,730,670
314310	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	9,730,670
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,428,890
13201	PRIMA VACACIONAL	357,161
13203	AGUINALDO	1,071,482
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	353,589
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	144,650
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	321,444
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	385,733
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	57,171
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	107,662
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	4,581
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,902
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	130,893
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,491
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,254



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	19,912
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	81,808
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,861
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,566
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	72,098
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	57,273
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	19,118
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	73,132
2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	4,800,000
GASTO DE CAPITAL		4,800,000
RECURSOS FEDERALES		4,800,000
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		4,800,000
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		4,800,000
350054 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY		4,800,000
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	4,800,000
2.2.5	VIVIENDA	37,086,685
GASTO CORRIENTE		34,202,918
RECURSOS FISCALES		34,202,918
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		34,202,918
350010 FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)		26,452,285
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
41601	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	26,452,285
350037 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN		7,750,633
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
41601	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,750,633
GASTO DE CAPITAL		2,883,767
RECURSOS FISCALES		2,883,767
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		2,883,767
350037 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN		2,883,767
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,883,767



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.3 SALUD	2,858,141,689
2.3.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	406,736,974
GASTO CORRIENTE	406,736,974
RECURSOS FISCALES	83,200,876
Clave Descripción	Erogación Anual
308100 SECRETARÍA DE SALUD	3,405,308
308200 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	3,405,308
1000 SERVICIOS PERSONALES	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,154,878
13201 PRIMA VACACIONAL	119,715
13203 AGUINALDO	359,146
14101 APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	118,518
14103 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	48,485
14201 APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	107,744
14301 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	129,293
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	247,174
3000 SERVICIOS GENERALES	
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,354
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	79,795,568
350003 SERVICIOS DE SALUD	75,335,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	75,335,000
350004 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	4,460,568
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,460,568
RECURSOS FEDERALES	323,536,098
RAMO 12 SALUD	36,760,536
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	36,760,536
350003 SERVICIOS DE SALUD	36,760,536
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	36,760,536
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	286,775,562
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	286,775,562
350003 SERVICIOS DE SALUD	286,775,562
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	286,775,562



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.3.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA 1,926,453,501

GASTO CORRIENTE 1,926,453,501

RECURSOS FISCALES 134,106,235

Clave	Descripción	Erogación Anual
308100	SECRETARÍA DE SALUD	10,881,235
308250	DIRECCIÓN DE ADICCIONES Y SALUD MENTAL	9,135,145
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,051,994
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	532,397
13201	PRIMA VACACIONAL	336,222
13203	AGUINALDO	1,008,666
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	332,860
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	136,170
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	302,600
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	363,120
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,501
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	7,051
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,566
308460	CENTRO DE ESPECIALIDADES DENTALES	823,012
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	571,978
13201	PRIMA VACACIONAL	31,777
13203	AGUINALDO	95,330
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	31,459
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	12,870
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	28,599
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	34,319
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,578
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,104
308470	DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE SANIDAD	923,078
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	511,901
13201	PRIMA VACACIONAL	28,439
13203	AGUINALDO	85,317
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	28,155
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	11,518
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	25,595
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	30,714



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	48,731
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	47,001
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,183
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	67,246
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,720
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,558
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	123,225,000
350003	SERVICIOS DE SALUD	123,225,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	123,225,000
RECURSOS FEDERALES		1,792,347,266
RAMO 33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,792,347,266
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	1,792,347,266
350003	SERVICIOS DE SALUD	1,792,347,266
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,792,347,266
2.3.3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	79,165,632
GASTO CORRIENTE		67,315,490
RECURSOS FISCALES		43,417,526
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	43,417,526
350003	SERVICIOS DE SALUD	43,417,526
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	43,417,526
RECURSOS FEDERALES		23,897,964
RAMO 33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	23,897,964
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	23,897,964
350003	SERVICIOS DE SALUD	23,897,964
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	23,897,964



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

GASTO DE CAPITAL	11,850,142
-------------------------	-------------------

RECURSOS FISCALES	340,740
--------------------------	----------------

Clave	Descripción	Erogación Anual
308100	SECRETARÍA DE SALUD	243,565
308100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SALUD	243,565
6000	INVERSION PUBLICA	
62201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	243,565
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	97,176
350003	SERVICIOS DE SALUD	97,176
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	97,176

RECURSOS FEDERALES	11,509,401
---------------------------	-------------------

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	11,509,401	
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	11,509,401	
350003 SERVICIOS DE SALUD	11,509,401	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	11,509,401
2.3.4 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	445,785,582	

GASTO CORRIENTE	445,785,582
------------------------	--------------------

RECURSOS FISCALES	159,010,020
--------------------------	--------------------

308100	SECRETARÍA DE SALUD	43,470,020
308100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SALUD	27,163,146
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,259,446
13201	PRIMA VACACIONAL	292,191
13203	AGUINALDO	876,574
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	289,270
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	118,338
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	262,972
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	315,567
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	27,543
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,671
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,704
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,079,437
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,339



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	3,066,298
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	467,809
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	93,234
31501	TELEFONÍA CELULAR	55,664
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	886,314
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	239,684
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	228,426
34702	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	1,015,715
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	216,319
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	376,804
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	881,732
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	6,110,230
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,984,864
308120	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	485,298
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	304,003
13201	PRIMA VACACIONAL	16,889
13203	AGUINALDO	50,667
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	16,720
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	6,840
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	15,200
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	18,240
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	26,563
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,650
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,829
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,697
308210	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	2,595,199
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,028,794
13201	PRIMA VACACIONAL	57,155
13203	AGUINALDO	171,466
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	56,584
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	23,148
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	51,440
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	61,728



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	190,157
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	167,545
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	48,056
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	291,324
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	12,378
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	129,195
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	306,229
308270	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EN SALUD	919,825
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	516,893
13201	PRIMA VACACIONAL	28,716
13203	AGUINALDO	86,149
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	28,429
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	11,630
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	25,845
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	31,014
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	48,467
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	38,547
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,173
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	68,948
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,885
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,129
308300	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO	2,065,649
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,232,880
13201	PRIMA VACACIONAL	68,493
13203	AGUINALDO	205,480
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	67,808
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	27,740
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	61,644
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	73,973
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	238,666



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	88,965
308310	DIRECCIÓN DE CONTROL SANITARIO	1,187,282
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	516,893
13201	PRIMA VACACIONAL	28,716
13203	AGUINALDO	86,149
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	28,429
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	11,630
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	25,845
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	31,014
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	102,446
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	54,697
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	22,895
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	187,488
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,819
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	87,261
308320	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y CALIDAD	891,329
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	516,893
13201	PRIMA VACACIONAL	28,716
13203	AGUINALDO	86,149
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	28,429
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	11,630
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	25,845
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	31,014
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	47,032
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	47,378
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,517
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,862
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,704
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,161



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
308440	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	8,162,293
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,668,641
13201	PRIMA VACACIONAL	207,495
13203	AGUINALDO	778,107
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	256,775
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	105,045
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	233,432
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	280,119
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	29,911
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,198
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,327
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	3,671
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,339
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	14,477
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,203
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	23,423
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	669
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,114,119
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	15,782
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	45,240
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	86,855
36105	ARTICULOS PROMOCIONALES	728
37101	PASAJES AÉREOS	6,514
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	34,111
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	26,457
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	31,176
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41401	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	116,480
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	115,540,000
350003	SERVICIOS DE SALUD	115,540,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	115,540,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

RECURSOS FEDERALES	286,775,563
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	286,775,563
Clave Descripción	Erogación Anual
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	286,775,563
350003 SERVICIOS DE SALUD	286,775,563
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	286,775,563



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	906,141,897
2.4.1 DEPORTE Y RECREACIÓN	404,004,582
GASTO CORRIENTE	350,310,979
RECURSOS FISCALES	350,310,979
Clave Descripción	Erogación Anual
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	350,310,979
350038 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	270,000,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	270,000,000
350048 PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	80,310,979
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	80,310,979
GASTO DE CAPITAL	53,693,603
RECURSOS FISCALES	52,693,603
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	52,693,603
350024 INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.	2,684,603
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,684,603
350038 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	50,009,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	50,009,000
RECURSOS FEDERALES	1,000,000
RAMO 15 REFORMA AGRARIA	1,000,000
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	1,000,000
350024 INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.	1,000,000
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	1,000,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.4.2 CULTURA	305,351,306
GASTO CORRIENTE	304,992,858
RECURSOS FISCALES	304,992,858

Clave	Descripción	Erogación Anual
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	8,295,136
303313	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CÍMICA	8,295,136
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,488,714
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	199,774
13201	PRIMA VACACIONAL	138,262
13203	AGUINALDO	414,786
13401	COMPENSACIONES	73,360
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	136,879
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	55,996
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	124,436
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	149,323
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	11,841
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	40,002
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,839
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,257
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	4,765
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,955
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	4,964
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	4,515
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,016
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	66,495
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	37,776
29101	HERRAMIENTAS MENORES	5,553
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,953
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,007
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,134
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	133,345
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	7,912
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,917
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	253,876
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	135,701
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	80,404
33903	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	7,384



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	29,772
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,469
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,939
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	54,277
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,331
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,069
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,522,748
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	54,392
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	20,000,000
314220	DIR. ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES, ADULTO MAYOR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	20,000,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
E006E0993	CINE EN TU PUEBLO	20,000,000
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	20,000,000
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	276,697,722
350008	MUSEO DE HISTORIA MEXICANA	80,602,414
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	80,602,414
350009	CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES(CONARTE)	133,599,757
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	133,599,757
350022	PARQUE FUNDIDORA	20,209,433
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41601	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	20,209,433
350047	FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL NUEVO LEÓN	5,891,246
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,891,246
350050	CONSEJO EST. PARA LA PROMOC. DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	9,253,122
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	9,253,122
350056	FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA	27,141,750
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	27,141,750



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

GASTO DE CAPITAL		358,448
RECURSOS FISCALES		307,410
Clave	Descripción	Erogación Anual
310100	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	307,410
310100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	307,410
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	307,410
RECURSOS FEDERALES		51,038
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		51,038
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		51,038
350022 PARQUE FUNDIDORA		51,038
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	51,038
2.4.3 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES		192,932,239
GASTO CORRIENTE		82,932,239
RECURSOS FISCALES		82,932,239
303100 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		82,932,239
303122 DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN ESTATAL Y RADIO NUEVO LEÓN		82,932,239
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	34,537,752
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,456,521
13201	PRIMA VACACIONAL	1,535,011
13203	AGUINALDO	5,756,292
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	997,300
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,899,576
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	777,099
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,726,888
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,072,265
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	49,755
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	56,600
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,099
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	44,690
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	72,827
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	72,507
24602	MATERIAL PARA RADIO Y TELEVISIÓN	2,118,270
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,227
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	613,475



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	21,836
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,704
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,145
3000	SERVICIOS GENERALES	
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	4,260
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,547,359
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	6,357,680
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	718,499
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,048
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	414,501
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	167,582
32902	ARRENDAMIENTOS PARA EVENTOS	540,597
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,056,396
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,752
33801	SERVICIOS DE VIGILANCA	675,569
33904	SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN	1,983,193
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,429,180
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	79,265
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	9,582
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	593,036
35702	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	6,638,748
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	1,528,053
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	26,060
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	639
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	4,877
37101	PASAJES AÉREOS	41,501
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	192,082
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	33,194
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	22,995
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	467,982
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	117,924
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	247,200
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	137,646



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

GASTO DE CAPITAL		110,000,000
RECURSOS FISCALES		110,000,000
Clave	Descripción	Erogación Anual
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	110,000,000
303100	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	110,000,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	110,000,000
2.4.4	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,853,770
GASTO CORRIENTE		3,853,770
RECURSOS FISCALES		3,853,770
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	3,853,770
303414	DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS	3,853,770
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,378,966
13201	PRIMA VACACIONAL	132,165
13203	AGUINALDO	396,494
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	26,781
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	130,843
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	53,527
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	118,948
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	142,738
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	21,351
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	17,311
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,724
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	6,746
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,516
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	81,843
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,338
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,026
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	8,115
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,838
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	14,629
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	54,696
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	26,250
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	9,352
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,508
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,122



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	78,297
37101	PASAJES AÉREOS	37,612
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	14,111
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,805
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	26,923
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	39,198



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.5 EDUCACIÓN	33,027,491,727
2.5.1 EDUCACIÓN BÁSICA	24,813,416,810
GASTO CORRIENTE	22,990,978,013
RECURSOS FISCALES	10,403,438,811

Clave	Descripción	Erogación Anual
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	536,109,024
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	536,109,024
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
79902	RESERVA ECONÓMICA Y SALARIAL	536,109,024
307100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9,443,732,787
307100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN	176,240,546
3000	SERVICIOS GENERALES	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	70,000,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
E093E0994	OTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS	40,000,000
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	40,000,000
E009E0238	LIBRO DE TEXTO SECUNDARIA	30,816,737
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	30,816,737
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	35,423,809
307221	SUELDOS Y PRESTACIONES MAGISTERIO ESTATAL	9,236,120,774
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11302	SUELDOS BASE MAGISTERIO	5,071,855,532
12201	INTERINATOS	63,769,551
13202	PRIMA VACACIONAL MAGISTERIO	105,733,365
13204	AGUINALDO MAGISTERIO	1,036,611,311
14102	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL MAGISTERIO	196,018,734
14104	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DEL MAGISTERIO	76,144,740
14202	APORTACIONES PARA VIVIENDA DEL MAGISTERIO	178,195,147
14302	APORTACIONES PARA JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MAGISTERIO	213,840,108
15402	PRESTACIONES CONTRACTUALES MAGISTERIO	2,109,725,882
15503	PRESTACIONES BONOS PARA LIBROS	8,211,282
17103	COMPENSACIONES PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	172,840,609
3000	SERVICIOS GENERALES	
33402	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	2,655,520
33906	EXAMENES MÉDICOS	518,993
307300	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA	12,575,769
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,487,770
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	995,012
13201	PRIMA VACACIONAL	249,321



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13203	AGUINALDO	747,962
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	246,827
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	100,975
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	224,388
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	269,266
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	100,729
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,126
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	119,877
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	134,012
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	3,315,840
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	290,502
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	17,304
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	12,710
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,569
3000	SERVICIOS GENERALES	
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	99,105
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	218,007
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,953
37101	PASAJES AÉREOS	49,584
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	592,589
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	16,296
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	135,353
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	101,694
307301	COORDINACIÓN DE IDIOMAS	472,600
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	309,197
13201	PRIMA VACACIONAL	17,178
13203	AGUINALDO	51,533
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	17,006
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	6,957
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	15,460
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	18,552
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	18,925
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,914
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,879



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
307302	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	1,687,025
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	842,426
13201	PRIMA VACACIONAL	46,801
13203	AGUINALDO	140,404
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	46,333
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	18,955
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	42,121
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	50,546
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	92,600
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	157,350
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	44,247
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	169,753
3000	SERVICIOS GENERALES	
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	35,488
307310	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	2,975,832
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,494,667
13201	PRIMA VACACIONAL	83,037
13203	AGUINALDO	249,111
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	82,207
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	33,630
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	74,733
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	89,680
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,208
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,595
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,294
3000	SERVICIOS GENERALES	
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,618
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,023
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,695
37101	PASAJES AÉREOS	5,367
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,967
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44211	PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL PARA LA ATENCION Y EDUCACION INFANTIL DE 0 A 6 AÑOS	820,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
307320	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	313,728
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	173,318
13201	PRIMA VACACIONAL	9,629
13203	AGUINALDO	28,886
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	9,533
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	3,900
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	8,666
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	10,399
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	19,055
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,342
307330	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	452,941
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	286,308
13201	PRIMA VACACIONAL	12,724
13203	AGUINALDO	47,718
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	15,746
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	6,441
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	14,315
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	17,178
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	10,462
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,048
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44210	PROGRAMAS Y CONCURSOS ESCOLARES	30,000
307340	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1,966,520
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,377,840
13201	PRIMA VACACIONAL	76,547
13203	AGUINALDO	229,640
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	75,781
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	31,001
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	68,892
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	82,670
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	10,296
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,852
307350	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	739,863
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	503,722
13201	PRIMA VACACIONAL	27,985



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13203	AGUINALDO	83,954
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	27,705
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	11,334
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	25,186
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	30,223
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	19,416
3000	SERVICIOS GENERALES	
37101	PASAJES AÉREOS	5,151
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,188
307610	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	10,187,190
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
U091U0701	PREMIO AL MERITO ESCOLAR Y DOCENTE	10,187,190
44213	APOYO PARA CONCURSO ESCOLAR	10,187,190
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	423,597,000
350028	UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA	423,597,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	423,597,000
RECURSOS FEDERALES		12,587,539,202
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		12,587,539,202
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		12,587,539,202
350028 UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA		12,587,539,202
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	12,587,539,202
GASTO DE CAPITAL		1,822,438,797
RECURSOS FISCALES		43,014,872
307100 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		29,263,229
307100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN		29,263,229
6000 INVERSION PUBLICA		
62205	PROGRAMAS COMPENSATORIOS DE EDUCACIÓN	29,263,229
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		13,751,643
350024 INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.		13,751,643
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	13,751,643



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

RECURSOS FEDERALES	1,779,423,924
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,779,423,924
Clave Descripción	Erogación Anual
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	1,779,423,924
350024 INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.	1,779,423,924
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,779,423,924
2.5.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	369,228,653
GASTO CORRIENTE	367,109,144
RECURSOS FISCALES	164,353,788
307100 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	71,172,986
307720 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	71,172,986
1000 SERVICIOS PERSONALES	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	482,707
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,779,314
12202 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	451,736
13201 PRIMA VACACIONAL	26,817
13203 AGUINALDO	80,451
14101 APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	26,549
14103 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	10,861
14201 APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	24,135
14301 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	28,962
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2,617
21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,635
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,890
3000 SERVICIOS GENERALES	
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,414,008
37101 PASAJES AÉREOS	18,459
37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,265
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,147
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
U122U0757 PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA	59,522,700
44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	59,522,700
U068U0758 ESCUELA DE ARTES OFICIOS	6,264,732
44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	6,264,732
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	93,180,802
350006 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	67,180,802
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	67,180,802



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
350023	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	26,000,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	26,000,000
RECURSOS FEDERALES		202,755,356
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		202,755,356
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		202,755,356
350023 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)		202,755,356
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	202,755,356
GASTO DE CAPITAL		2,119,509
RECURSOS FEDERALES		2,119,509
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		2,119,509
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		2,119,509
350024 INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.		2,119,509
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	2,119,509
2.5.3 EDUCACIÓN SUPERIOR		7,455,818,994
GASTO CORRIENTE		7,454,272,054
RECURSOS FISCALES		2,547,062,565
307100 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		193,836,035
307100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN		22,399,843
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	22,399,843
307222 ESCUELA NORMAL SUPERIOR		163,975,975
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11302	SUELDOS BASE MAGISTERIO	53,779,222
13202	PRIMA VACACIONAL MAGISTERIO	3,217,336
13204	AGUINALDO MAGISTERIO	10,204,841
13401	COMPENSACIONES	1,450,557
14102	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DEL MAGISTERIO	2,085,160
14104	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DEL MAGISTERIO	806,290
14202	APORTACIONES PARA VIVIENDA DEL MAGISTERIO	1,899,045
14302	APORTACIONES PARA JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MAGISTERIO	2,272,647
15402	PRESTACIONES CONTRACTUALES MAGISTERIO	37,790,622
15503	PRESTACIONES BONOS PARA LIBROS	78,765
15504	CURSOS INTENSIVOS	48,187,467
17103	COMPENSACIONES PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	2,204,023



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
307400	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO MAGISTERIAL	2,487,229
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	900,432
13201	PRIMA VACACIONAL	50,024
13203	AGUINALDO	150,072
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	49,524
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	20,260
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	45,022
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	54,026
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	28,853
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	24,632
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,691
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,863
3000	SERVICIOS GENERALES	
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	5,753
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	58,716
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,937
37101	PASAJES AÉREOS	39,295
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	977,129
307410	DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES	892,144
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	605,261
13201	PRIMA VACACIONAL	33,626
13203	AGUINALDO	100,877
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	33,289
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	13,618
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	30,263
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	36,316
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	9,797
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,666
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,431
307420	DIRECCIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO	2,230,429
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	888,787
13201	PRIMA VACACIONAL	49,377
13203	AGUINALDO	148,131



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	48,883
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	19,998
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	44,439
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	53,327
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	58,819
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29,837
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,196
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	247,118
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,836
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,719
3000	SERVICIOS GENERALES	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	572,849
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	34,404
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,707
307 430	DIRECCIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL	1,327,893
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	821,251
13201	PRIMA VACACIONAL	45,625
13203	AGUINALDO	136,875
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	45,169
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	18,478
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	41,063
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	49,275
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	30,506
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	27,995
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,473
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,978
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	46,198
3000	SERVICIOS GENERALES	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,872
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,899
37101	PASAJES AÉREOS	39,235
307 710	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	522,522
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	319,507
13201	PRIMA VACACIONAL	17,750



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13203	AGUINALDO	53,251
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	17,573
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	7,189
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	15,975
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	19,170
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,678
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8,726
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	23,349
3000	SERVICIOS GENERALES	
37101	PASAJES AÉREOS	11,796
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,769
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,789
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2,353,226,530
350001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)	1,744,817,938
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41601	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,744,817,938
350002	HOSPITAL UNIVERSITARIO	500,845,577
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	500,845,577
350020	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO	31,478,047
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	31,478,047
350026	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA	32,287,595
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	32,287,595
350032	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA	19,711,560
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	19,711,560
350033	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES	15,851,841
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	15,851,841
350062	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE APODACA	8,233,972
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,233,972



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

RECURSOS FEDERALES	4,907,209,489
RAMO 11 EDUCACION	4,907,209,489
Clave Descripción	Erogación Anual
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	4,907,209,489
350001 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)	4,907,209,489
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	4,907,209,489
GASTO DE CAPITAL	1,546,940
RECURSOS FEDERALES	1,546,940
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,546,940
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	1,546,940
350001 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)	1,546,940
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,546,940
2.5.4 POSGRADO	15,633,000
GASTO CORRIENTE	15,633,000
RECURSOS FISCALES	15,633,000
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	15,633,000
350068 INSTITUTO DE INVESTIG. INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO EDUCACIÓN	15,633,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	15,633,000
2.5.5 EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	2,791,106
GASTO CORRIENTE	2,791,106
RECURSOS FISCALES	2,791,106
307100 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2,791,106
307401 COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	2,791,106
1000 SERVICIOS PERSONALES	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,940,312
13201 PRIMA VACACIONAL	86,236
13203 AGUINALDO	323,285
14101 APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	106,717
14103 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	43,657
14201 APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	97,016
14301 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	116,419
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	16,434
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	15,288
21701 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	23,207



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,534
2.5.6 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES		370,603,163
GASTO CORRIENTE		370,603,163
RECURSOS FISCALES		370,603,163
307100 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		335,126,062
307100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN		30,447,566
1000 SERVICIOS PERSONALES		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	12,714,950
13201	PRIMA VACACIONAL	706,386
13203	AGUINALDO	2,119,158
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	699,322
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	286,086
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	635,748
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	762,897
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	105,926
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	110,876
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	117,698
3000 SERVICIOS GENERALES		
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	1,194,301
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	4,997
31501	TELEFONÍA CELULAR	7,824
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	520,450
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,751,318
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	328,137
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	65,489
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	202,188
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	21,875
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	7,091,938
307115 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		15,739,969
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	57,387
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35,428
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,519
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	772,583
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	662,865
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,147,088



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,409,117
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	444,092
3000	SERVICIOS GENERALES	
31103	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	510,480
35102	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS ESCOLARES	7,648,705
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,704
307116	COORDINACIÓN DE UNIDADES REGIONALES	988,418
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	323,542
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	363,049
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	40,568
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261,259
307120	DIRECCIÓN JURÍDICA	2,066,078
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,365,869
13201	PRIMA VACACIONAL	75,882
13203	AGUINALDO	227,645
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	75,123
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	30,732
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	68,293
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	81,952
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,418
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	85,967
3000	SERVICIOS GENERALES	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	9,578
37101	PASAJES AÉREOS	26,238
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,825
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	7,708
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,849
307140	CENTRO ESTATAL DE BECAS	16,766,534
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	84,854
13201	PRIMA VACACIONAL	4,714
13203	AGUINALDO	14,142
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	4,667
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,909
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	4,243
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	5,091
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	19,647



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	18,220
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,495
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	148,957
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	23,633
3000	SERVICIOS GENERALES	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,768
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	63,697
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	577,679
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,700
37101	PASAJES AÉREOS	87,481
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	24,704
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	327,209
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	35,113
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44205	BECAS	15,255,690
44210	PROGRAMAS Y CONCURSOS ESCOLARES	49,918
307160	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL	6,466,758
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,437,923
13201	PRIMA VACACIONAL	190,996
13203	AGUINALDO	572,987
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	189,086
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	77,353
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	171,896
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	206,275
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	9,175
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,701
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,225
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	9,014
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,271
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,565,833
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	9,150
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,579
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,294



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
307 200	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	5,651,309
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,125,843
13201	PRIMA VACACIONAL	118,102
13203	AGUINALDO	354,307
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	116,921
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	47,831
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	106,292
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	127,551
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	9,867
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	10,116
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,540
3000	SERVICIOS GENERALES	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	228,111
34301	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	74,588
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,294,239
307 210	DIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	1,002,268
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	692,602
13201	PRIMA VACACIONAL	38,478
13203	AGUINALDO	115,434
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	38,093
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	15,584
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	34,630
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	41,556
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	12,220
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,672
307 220	DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y PRESTACIONES	1,171,651
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	812,381
13201	PRIMA VACACIONAL	45,132
13203	AGUINALDO	135,397
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	44,681
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	18,279
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	40,619
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	48,743
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	12,511
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,909



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
307230	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	755,901
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	516,893
13201	PRIMA VACACIONAL	28,716
13203	AGUINALDO	86,149
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	28,429
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	11,630
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	25,845
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	31,014
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	13,260
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,966
307300	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	8,957,767
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	8,957,767
307360	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	2,577,210
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,775,078
13201	PRIMA VACACIONAL	98,615
13203	AGUINALDO	295,846
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	97,629
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	39,939
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	88,754
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	106,505
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	7,071
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,153
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,838
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,780
307510	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	70,556,207
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	15,458,885
M009M098	LIDERES EDUCATIVOS CANAFE	26,093,548
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,093,548
13201	PRIMA VACACIONAL	858,827
13203	AGUINALDO	2,576,481
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	850,239
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	347,825
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	772,944
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	927,533



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	99,362
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	73,471
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	73,982
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	4,362
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	277,659
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	14,839
3000	SERVICIOS GENERALES	
31302	AGUA EDIFICIOS ESCOLARES	16,644
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,248,805
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	1,949,276
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	37,461
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,144,994
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,729
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,036,899
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,002
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	509,813
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	35,461
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
E093E0760	SEGURO ESCOLAR	16,125,165
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	16,125,165
307610	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA	164,406,929
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,281,391
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,443,428
13201	PRIMA VACACIONAL	293,411
13203	AGUINALDO	880,232
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	290,477
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	118,831
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	264,070
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	316,883
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	53,493
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	74,763
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	481,262
3000	SERVICIOS GENERALES	
31102	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS ESCOLARES	82,869,032
31202	GAS EDIFICIOS ESCOLARES	271,300



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
31302	AGUA EDIFICIOS ESCOLARES	46,617,696
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	543,794
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	13,493
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	21,888
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	256,220
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	315,265
307 700	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	5,884,196
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,789,882
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,793,958
13201	PRIMA VACACIONAL	99,438
13203	AGUINALDO	298,314
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	98,443
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	40,272
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	89,494
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	107,393
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	39,969
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	65,236
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	74,025
3000	SERVICIOS GENERALES	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	912,233
37101	PASAJES AÉREOS	92,377
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	76,965
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	306,197
307 730	DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR	1,687,300
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,094,486
13201	PRIMA VACACIONAL	60,805
13203	AGUINALDO	182,414
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	60,197
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	24,626
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	54,724
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	65,669
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,705
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,242
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	107,785
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,950



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
37101	PASAJES AÉREOS	4,621
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,076
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	35,477,101
350024	INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.	32,225,306
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	32,225,306
350072	FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN	3,251,795
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,251,795



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	6,582,279,991
2.6.3 FAMILIA E HIJOS	657,753,567
GASTO CORRIENTE	657,753,567

RECURSOS FISCALES	443,983,717
--------------------------	--------------------

Clave	Descripción	Erogación Anual
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	443,983,717
350004	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	443,983,717
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	443,983,717

RECURSOS FEDERALES	213,769,850
---------------------------	--------------------

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	213,769,850	
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	213,769,850
350004	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	213,769,850
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	213,769,850
2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,320,528,348	

GASTO CORRIENTE	1,294,964,820
------------------------	----------------------

RECURSOS FISCALES	1,294,964,820
--------------------------	----------------------

303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	46,923,045
303900	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS NUEVO LEON	46,923,045
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,106,832
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	287,560
13201	PRIMA VACACIONAL	582,526
13203	AGUINALDO	2,184,472
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	720,876
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	294,904
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	655,342
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	786,410
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	65,226
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,022
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	28,476
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,028
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,223
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,300
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	193,292



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,015
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	37,163
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,923,200
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,603
37101	PASAJES AÉREOS	10,403
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,419
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	755
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	25,000,000
305100	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	35,791,602
305713	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE DELITOS Y TESTIGOS	35,791,602
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	20,513,616
13201	PRIMA VACACIONAL	854,734
13203	AGUINALDO	3,418,936
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,128,249
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	461,556
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	1,025,681
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,230,817
14403	APORTACIONES PARA SEGUROS CUERPOS DE SEGURIDAD	422,657
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	38,186
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,965
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	45,702
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,967
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	224,419
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	19,588
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,003,873
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	115,381
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	128,092
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,167
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	135,289
37101	PASAJES AÉREOS	5,625
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,490
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,612



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1,193,590,902
314220	DIR. ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES, ADULTO MAYOR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	1,048,387,906
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	12,629,359
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,002,823
13201	PRIMA VACACIONAL	561,305
13203	AGUINALDO	2,104,893
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	694,615
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	284,161
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	631,468
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	757,762
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	97,044
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,415
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	591,776
21504	FORMAS IMPRESAS DE USO GENERAL	805,473
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	645
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	457,439
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,080
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,915
3000	SERVICIOS GENERALES	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	621,250
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	733,120
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,214,578
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,092,312
32902	ARRENDAMIENTOS PARA EVENTOS	3,308,965
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,915,600
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,280
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	713,299
34701	FLETES Y MANIOBRAS	972,489
34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	520,075
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	326,956
37101	PASAJES AÉREOS	14,935
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	599,634
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,713
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	31,123,163
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
E142E0498	BRIGADAS POR UNA VIDA DIGNA	130,571,367
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	130,571,367



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
E136E0856	UNIDOS TRANSFORMANDO MI COMUNIDAD	14,000,000
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	14,000,000
E006E0995	APOYOS DE FAMILIAS DE PRESOS	10,000,000
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10,000,000
U073U0019	JEFAS DE FAMILIA	84,000,000
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	84,000,000
U012U0059	APOYO DIRECTO ADULTO MAYOR	482,000,000
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	482,000,000
U014U0171	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	207,000,000
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	207,000,000
314320	DIRECCIÓN DE LA RED DE CENTROS COMUNITARIOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	145,202,996
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,958,484
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	22,640,774
13201	PRIMA VACACIONAL	87,044
13203	AGUINALDO	326,414
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	107,717
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	44,066
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	97,924
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	117,509
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	109,487
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,055
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	109,381
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	43,328
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	18,541,522
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	3,914
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	12,074
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	37,328
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	276,054
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	585,988
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,450
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,319,343
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	421,886
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,647
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	40,744
29101	HERRAMIENTAS MENORES	94,651
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,751
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,236



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
31201	GAS OFICINAS PÚBLICAS	219,289
31501	TELEFONÍA CELULAR	632,016
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,892,491
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	338,298
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	69,600
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,201,619
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	234,483
34701	FLETES Y MANIOBRAS	1,131,701
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	34,484,537
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,997
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,056
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	147,482
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,315,159
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	196,519
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	275,483
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	542
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	31,189,445
38202	ARREGLOS FLORALES Y DECORACIÓN DE EVENTOS	4,710
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	28,511
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	24,762,288
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	18,659,271
350039	INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	18,659,271
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	18,659,271
GASTO DE CAPITAL		25,563,528
RECURSOS FEDERALES		25,563,528
RAMO 15 REFORMA AGRARIA		2,818,472
314100 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		1,513,523
314100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL		1,513,523
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,703
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
44114	APOYO VOLUNTARIO	29,437
44215	CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS DE FORMACIÓN	1,482,383



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	1,304,949
350024	INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.	1,304,949
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301	OTROS CONVENIOS	1,304,949
RAMO 23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	21,218,545
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	227,426
303100	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	227,426
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,203
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	10,168
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	6,629
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	6,876
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,168
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,928
29101	HERRAMIENTAS MENORES	5,487
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12,751
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,520
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22,838
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	25,528
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,837
52904	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	28,056
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	39,963
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONAD, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	16,981
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS	22,957
56901	OTROS EQUIPOS	1,537
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	20,991,119
350004	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	20,991,119
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301	OTROS CONVENIOS	20,991,119
RAMO 33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,526,511
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	35,140
314100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	35,140
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	20,424
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,681
3000	SERVICIOS GENERALES	
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,472
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44114	APOYO VOLUNTARIO	9,564



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	1,491,370
350024	INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.	1,491,370
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,491,370
2.6.9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	4,603,998,077
GASTO CORRIENTE		2,181,528,326
RECURSOS FISCALES		1,043,636,964
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	40,000,000
306360	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REC. COMPARTIDOS Y ATENCION A ORGAN. PARAESTATAL	40,000,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
U171U0990	APOYO A INSTITUCIONES DE ATENCION DE EMERGENCIAS	40,000,000
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40,000,000
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	624,052,991
314100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	491,408,043
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,009,197
13201	PRIMA VACACIONAL	333,844
13203	AGUINALDO	1,001,533
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	330,506
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	135,207
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	300,460
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	360,552
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,926
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,934
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	33,565
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	32,076
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,641
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,834
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,101
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	138,527
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	14,208
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,207
3000	SERVICIOS GENERALES	
31501	TELEFONÍA CELULAR	164,566
32202	ARRENDAMIENTOS DE AUDITORIOS, SALONES, TEATROS Y OTROS	2,379
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	11,412
33604	EDICION Y DIFUSIÓN DE LEYES	6,779
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	58,489



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	54,328
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	5,620
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,179,893
37101	PASAJES AÉREOS	31,152
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	27,960
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	28,624
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,193
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	110,332
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44110	PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR	477,000,000
314140	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	28,418,917
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,354,595
13201	PRIMA VACACIONAL	353,033
13203	AGUINALDO	1,059,099
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	349,503
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	142,978
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	317,730
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	381,276
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	181,074
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,661
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	65,786
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	138,313
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	18,991
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	14,287
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	20,754
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	19,891
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,009
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13,770
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	472,035
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,058
29101	HERRAMIENTAS MENORES	4,049
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	14,562
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,763
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	5,560,752
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	1,277,752



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,102,415
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	619,282
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	783,479
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,829
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,763,966
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	235,024
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,614
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	125,007
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	16,821
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	130,885
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	682,407
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	38,369
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,163
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	72,991
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	432,345
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	230,170
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	26,180
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	26,352
37101	PASAJES AÉREOS	40,216
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	34,547
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	21,708
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	12,706
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	56,780
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	12,199
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	131,743
314220	DIR. ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES, ADULTO MAYOR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	102,316,870
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
E009E0167	APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	102,316,870
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	102,316,870
314400	JUNTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1,909,161
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	42,607
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,007
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,186
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	63,842
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	971



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	74,800
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	20,789
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	310,597
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,004
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	213,732
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	521,090
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	258,321
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	37,259
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	33,368
34701	FLETES Y MANIOBRAS	6,872
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,500
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	13,604
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	4,682
37101	PASAJES AÉREOS	44,327
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	67,783
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	11,015
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	24,638
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	34,688
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	69,479
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	379,583,973
350064	INSTITUTO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES DEL ESTADO	379,583,973
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	379,583,973
RECURSOS FEDERALES		1,137,891,362
RAMO 33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,137,891,362
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	1,137,891,362
350064	INSTITUTO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES DEL ESTADO	1,137,891,362
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
83102	APOYO PARA EL SANEAMIENTO DE PENSIONES	1,137,891,362



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

GASTO DE CAPITAL		1,185,086
RECURSOS FISCALES		1,185,086
Clave	Descripción	Erogación Anual
314100	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1,185,086
314100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	1,185,086
3000	SERVICIOS GENERALES	
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	710,732
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	474,354
PENSIONES Y JUBILACIONES		2,421,284,665
RECURSOS FISCALES		2,421,284,665
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	2,421,284,665
350064	INSTITUTO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES DEL ESTADO	2,421,284,665
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
45201	JUBILACIONES	2,421,284,665
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	20,228,675
2.7.1	OTROS ASUNTOS SOCIALES	20,228,675
GASTO CORRIENTE		20,228,675
RECURSOS FISCALES		20,228,675
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	20,228,675
303312	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20,228,675
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,951,130
13201	PRIMA VACACIONAL	386,174
13203	AGUINALDO	1,158,522
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	382,312
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	156,400
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	347,556
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	417,068
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	163,912
21202	MATERIAL PARA FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	1,550
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	6,641
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	108,407
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	11,398
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	63,938
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	22,996
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	19,504



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,130
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	16,247
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	403,197
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	143,082
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	16,580
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	29,189
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	117,241
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	63,073
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,282
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	339,871
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	52,269
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	225,436
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	221,287
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	172,828
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	369,486
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	376,152
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	103,090
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,789
35203	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AUDIOVISUAL	35,037
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	31,622
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	243,140
35710	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,601
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	19,663
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	7,283
37101	PASAJES AÉREOS	44,508
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	37,566
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	15,779
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	84,503
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	89,031
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,554,812
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	174,393



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3 DESARROLLO ECONOMICO	2,066,541,527
3.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	473,089,960
3.1.1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	241,491,151
GASTO CORRIENTE	237,381,151
RECURSOS FISCALES	237,381,151

Clave	Descripción	Erogación Anual
309100	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	237,381,151
309100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	156,388,921
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,661,306
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	618,394
13201	PRIMA VACACIONAL	203,406
13203	AGUINALDO	610,218
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	201,372
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	82,379
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	183,065
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	219,678
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	70,705
21202	MATERIAL PARA FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	11,340
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	71,815
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	8,932
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	160,309
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	9,462
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	139,897
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,002
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	53,702
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	1,060,219
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	73,904
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,319,804
31501	TELEFONÍA CELULAR	172,816
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	13,493
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	6,816
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,880
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,969,537
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	49,117
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,153



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	74,432
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	372,566
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,047,563
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	172,578
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	179,161
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	183,403
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	40,996
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	472,165
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	246,814
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,564
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	42,098
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84,370
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	111,657
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	163,195
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	25,371
F103F0127	PROMOCIÓN MIPYMES-FIDECAP	1,625,858
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,625,858
37101	PASAJES AÉREOS	116,815
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	129,476
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,359,096
38401	EXPOSICIONES	37,635
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	18,852
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	57,538
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
S169S0922	FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	40,000,000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	40,000,000
U172U0991	CLUSTER DE NUEVO LEON	27,870,000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	27,870,000
U173U0992	INCENTIVOS	27,830,000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	27,830,000
U069U0453	FONDOS DE FOMENTO INDUSTRIAL	27,830,000
43301	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	27,830,000
U092U0850	PREMIO NL COMPETITIVIDAD	2,300,000
43301	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	2,300,000
U092U0851	PREMIO TECNOS	2,000,000
43301	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	2,000,000



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
309140	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9,265,085
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,058,522
13201	PRIMA VACACIONAL	336,585
13203	AGUINALDO	1,009,754
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	333,219
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	136,317
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	302,926
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	363,511
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	25,589
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	27,916
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,734
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	34,171
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,491
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,285
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	169,691
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,397
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	10,065
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	150,494
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,260
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,019
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	87,528
37101	PASAJES AÉREOS	10,266
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,188
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	77,799
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	91,359
309150	DIRECCIÓN JURÍDICA	1,300,293
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	876,000
13201	PRIMA VACACIONAL	62,000
13203	AGUINALDO	146,000
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	48,180
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	19,710
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	43,800
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	52,560
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2,648



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,905
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,165
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,918
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,752
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,160
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,045
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	16,450
309160	COORDINACIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN E IMPULSO A MIPYMES	2,275,873
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,200,000
13201	PRIMA VACACIONAL	53,333
13203	AGUINALDO	200,000
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	66,000
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	27,000
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	60,000
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	72,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	3,026
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,810
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	4,593
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,626
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	146,696
3000	SERVICIOS GENERALES	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	31,244
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	43,341
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	6,289
34701	FLETES Y MANIOBRAS	18,128
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	14,945
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,501
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,008
37101	PASAJES AÉREOS	16,321
37201	PASAJES TERRESTRES	5,797
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,437
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	2,651
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,261
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	29,025
38401	EXPOSICIONES	191,536
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,501
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	49,802



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
309200	SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	9,123,583
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,010,317
13201	PRIMA VACACIONAL	278,351
13203	AGUINALDO	835,053
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	275,567
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	112,732
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	250,516
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	300,619
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	40,536
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	23,397
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	27,809
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10,383
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	6,435
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,701
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,917
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,527
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	112,506
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	7,405
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,734
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,677
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,497
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	4,765
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	11,025
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	6,551
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	891,497
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	49,545
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	8,415
33903	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	18,792
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	39,833
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	34,263
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	18,172
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	49,688
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1,690



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	11,166
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	19,091
37101	PASAJES AÉREOS	147,580
37201	PASAJES TERRESTRES	22,301
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	131,715
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	45,143
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	7,133
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	194,176
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	4,678
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	84,684
309210	DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMPETITIVIDAD	3,394,766
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,247,773
13201	PRIMA VACACIONAL	124,876
13203	AGUINALDO	374,629
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	123,628
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	50,575
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	112,389
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	134,866
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	11,952
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,540
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,502
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,290
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,363
3000	SERVICIOS GENERALES	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,633
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,073
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,162
37101	PASAJES AÉREOS	5,379
37201	PASAJES TERRESTRES	4,746
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,984
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	6,591
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	88,766
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	18,049
309220	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LAS EMPRESAS DE LA NUEVA ECONOMÍA	53,561,067
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,188,464
13201	PRIMA VACACIONAL	97,265



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
13203	AGUINALDO	364,744
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	120,366
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	49,240
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	109,423
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	131,308
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	12,093
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,270
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,326
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,320
3000	SERVICIOS GENERALES	
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,454
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	18,733
32202	ARRENDAMIENTOS DE AUDITORIOS, SALONES, TEATROS Y OTROS	23,668
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	84,275
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,166
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,205
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	19,650
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,601
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,723
37101	PASAJES AÉREOS	38,054
37201	PASAJES TERRESTRES	2,049
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,477
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,425
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	193,636
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,132
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
U052U0015	FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	50,000,000
44401	FONDO MIXTO (CONACYT)	50,000,000
309900	SECRETARÍA TÉCNICA Y FOMENTO AL FINANCIAMIENTO	2,071,564
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,348,810
13201	PRIMA VACACIONAL	74,934
13203	AGUINALDO	224,802
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	74,185
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	30,348
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	67,440
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	80,929



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,883
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,028
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,897
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	33,677
3000	SERVICIOS GENERALES	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,984
37101	PASAJES AÉREOS	59,470
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	16,655
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,523
GASTO DE CAPITAL		4,110,000
RECURSOS FISCALES		4,110,000
309100	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4,110,000
309100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	4,110,000
3000	SERVICIOS GENERALES	
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,060,000
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000
3.1.2 ASUNTOS LABORALES GENERALES		231,598,809
GASTO CORRIENTE		231,598,809
RECURSOS FISCALES		231,598,809
315100	SECRETARÍA DEL TRABAJO	216,316,526
315100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DEL TRABAJO	30,100,492
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,268,730
13201	PRIMA VACACIONAL	459,374
13203	AGUINALDO	1,378,122
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	454,780
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	186,046
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	413,436
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	496,124
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	102,523
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,822
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	47,956
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	8,908
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,713



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	199,509
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,853
3000	SERVICIOS GENERALES	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINAS PÚBLICAS	665,441
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,396,699
31501	TELEFONÍA CELULAR	375,856
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	211,190
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	14,821
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	50,928
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,613
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	16,137
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	26,987
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	11,843
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,157
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,115,620
37101	PASAJES AÉREOS	184,811
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	55,923
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	28,097
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	945
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,052,380
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	33,149
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
E140E0992	OTROS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y COMPETITIVIDAD PAA EL TRABAJO	9,750,000
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	9,750,000
315110	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	23,524,137
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,141,328
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	260,354
13201	PRIMA VACACIONAL	361,836
13203	AGUINALDO	1,356,888
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	447,773
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	183,179
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	407,066
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	488,479
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	87,210
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	968
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	188,686
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,043,198



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	8,403
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	116,936
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	86,772
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	34,851
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	723,175
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	9,252
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,385
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,190
3000	SERVICIOS GENERALES	
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	43,267
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	92,903
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	74,950
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	111,776
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	47,129
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	348,701
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,374
35202	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	90,447
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	128,997
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,334
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	61,088
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	29,032
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,735
37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,753
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,945
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,890,646
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	5,960
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	520,171
315210	DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD	52,208,965
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,542,082
13201	PRIMA VACACIONAL	307,893
13203	AGUINALDO	923,680
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	304,815
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	124,697
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	277,104
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	332,525
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	112,838



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,354
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	38,559
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	47,803
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	52,309
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	11,505
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,352
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	457,604
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	26,332
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	133,397
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	124,347
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	13,897
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,248
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,376
37101	PASAJES AÉREOS	12,801
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	24,273
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,684
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	611,932
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	155,558
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
EO24E0070	CAPACITACION Y COMPETITIVIDAD EN EL TRABAJO	31,500,000
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	31,500,000
E140U0855	PROGRAMA SISI	11,000,000
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	11,000,000
315400	DIRECCIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	94,341,382
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,756,829
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,893,278
13201	PRIMA VACACIONAL	597,602
13203	AGUINALDO	1,792,805
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	26,314
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	591,626
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	242,029
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	537,841
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	645,410
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	136,379
21103	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,400
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	66,726



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	12,647
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	1,686
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	41,521
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	17,780
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	214,505
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,741
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,377
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	139,604
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	97,908
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	348,608
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	84,947
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	19,257
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84,690
35705	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INMUEBLES	5,654
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	39,165
37101	PASAJES AÉREOS	74,457
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	36,689
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,149
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,848
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	95,776
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
E.140U0108	JÓVENES AL EMPLEO (JALE)	31,500,000
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	31,500,000
E.140U0110	PROBECAT	28,694,771
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	28,694,771
E.140U0112	CONTING.LABORAL (BECATE)	15,533,363
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	15,533,363
315500	DIRECCIÓN DE INSPECCION DEL TRABAJO	16,141,550
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,212,017
13201	PRIMA VACACIONAL	453,867
13203	AGUINALDO	1,702,003
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	561,661
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	229,770
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	510,601
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	612,721
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	24,513
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,355



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,029
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	641,362
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	18,280
3000	SERVICIOS GENERALES	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	803,713
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	143,335
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	117,911
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	17,944
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	33,016
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	43,450
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	15,282,283
350018	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET)	15,282,283
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	15,282,283



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	270,304,105
3.2.1 AGROPECUARIA	270,304,105
GASTO CORRIENTE	96,740,686

RECURSOS FISCALES	96,740,686
--------------------------	-------------------

Clave	Descripción	Erogación Anual
303100	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	3,582,608
303212	DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS	3,582,608
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,214,822
13201	PRIMA VACACIONAL	67,490
13203	AGUINALDO	202,470
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	66,815
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	27,334
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	60,741
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	72,889
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	47,580
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	33,754
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	33,117
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,742
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	663,929
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,234
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,759
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,809
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	12,031
3000	SERVICIOS GENERALES	
31301	AGUA OFICINAS PÚBLICAS	2,676
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	131,350
33507	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS	32,143
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,830
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	331,946
37101	PASAJES AÉREOS	3,583
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	380,954
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	182,611
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	93,158,077
350017	FID.FONDO EST. FOM. Y ACTIV. AGROPEC. FORESTAL, FAUNA, PESCA(FONAGRO)	1,604,035
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,604,035



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
350019	PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL (PRODERLEON)	16,963,782
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41601	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	16,963,782
350034	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN	54,415,370
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	54,415,370
350045	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA (FIDECITRUS)	16,011,551
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	16,011,551
350067	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO (FIDESUR)	4,163,340
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,163,340
GASTO DE CAPITAL		173,563,419
RECURSOS FISCALES		173,563,419
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	173,563,419
350034	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN	173,563,419
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	173,563,419



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	2,189,892
3.3.2 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	2,189,892
GASTO CORRIENTE	2,189,892
RECURSOS FISCALES	2,189,892

Clave	Descripción	Erogación Anual
309100	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	2,189,892
309500	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	2,189,892
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	541,450
13201	PRIMA VACACIONAL	30,081
13203	AGUINALDO	90,242
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	29,780
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	12,183
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	27,072
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	32,487
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	43,200
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	10,800
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	16,200
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,400
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	27,000
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	21,600
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	108,000
33602	ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROYECTOS EDITORIALES	239,498
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	21,600
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,600
37101	PASAJES AÉREOS	172,800
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	97,200
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	337,500
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	180,000
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	97,200



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	2,293,743
3.4.2 MANUFACTURAS	2,293,743
GASTO CORRIENTE	2,293,743
RECURSOS FISCALES	2,293,743

Clave	Descripción	Erogación Anual
309100	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	2,293,743
309230	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PLANTA PRODUCTIVA	2,293,743
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,493,472
13201	PRIMA VACACIONAL	82,971
13203	AGUINALDO	248,912
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	82,141
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	33,603
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	74,674
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	89,608
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	12,789
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3,257
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,151
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,297
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	48,084
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,002
3000	SERVICIOS GENERALES	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,740
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,086
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,907
37101	PASAJES AÉREOS	20,603
37201	PASAJES TERRESTRES	7,746
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	13,744
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,172
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,577
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,208



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.5 TRANSPORTE	767,225,022
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	457,934,692
GASTO CORRIENTE	24,589,954
RECURSOS FISCALES	24,589,954
Clave Descripción	Erogación Anual
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	24,589,954
350011 SISTEMA DE CAMINOS	24,589,954
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	24,589,954
GASTO DE CAPITAL	433,344,738
RECURSOS FISCALES	139,444,013
309100 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	113,888
309100 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	113,888
6000 INVERSION PUBLICA	
61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	113,888
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	139,330,125
350011 SISTEMA DE CAMINOS	139,330,125
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	139,330,125
RECURSOS FEDERALES	293,900,725
RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	566,976
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	566,976
350011 SISTEMA DE CAMINOS	566,976
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	566,976
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	293,333,749
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	293,333,749
350011 SISTEMA DE CAMINOS	293,333,749
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	293,333,749



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.5.6 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		309,290,330
GASTO CORRIENTE		267,472,058
RECURSOS FISCALES		267,472,058
Clave	Descripción	Erogación Anual
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	267,472,058
350013	CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE (CET)	6,847,006
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,847,006
350015	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	201,570,114
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41601	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	201,570,114
350029	FIDEICOMISO SISTEMA INTEGRAL DE TRANSITO METROPOLITANO(SINTRAM)	6,871,329
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,871,329
350040	AGENCIA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	52,183,609
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	52,183,609
GASTO DE CAPITAL		41,818,272
RECURSOS FISCALES		41,818,272
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		41,818,272
350015 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY		40,961,080
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
41601 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		40,961,080
350040 AGENCIA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO		857,192
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		857,192



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.7 TURISMO	131,121,674
3.7.1 TURISMO	69,573,941
GASTO CORRIENTE	37,355,928
RECURSOS FISCALES	37,355,928
Clave Descripción	Erogación Anual
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	37,355,928
350031 OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS DE NUEVO LEÓN	1,375,717
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41601 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,375,717
350035 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN	35,980,211
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	35,980,211
GASTO DE CAPITAL	32,218,013
RECURSOS FISCALES	31,973,041
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	31,973,041
350035 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN	31,973,041
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	31,973,041
RECURSOS FEDERALES	244,971
RAMO 21 TURISMO	244,971
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	244,971
350035 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN	244,971
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	244,971
3.7.2 HOTELES Y RESTAURANTES	61,547,733
GASTO CORRIENTE	61,547,733
RECURSOS FISCALES	61,547,733
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	61,547,733
350016 FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN	61,108,642
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	61,108,642
350027 FIDEICOMISO ZARAGOZA	439,091
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41601 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	439,091



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.8 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	112,476,436
3.8.2 DESARROLLO TECNOLÓGICO	50,000,000
GASTO CORRIENTE	50,000,000
RECURSOS FISCALES	50,000,000
Clave Descripción	Erogación Anual
309100 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	50,000,000
309220 DIRECCIÓN DE FOMENTO A LAS EMPRESAS DE LA NUEVA ECONOMÍA	50,000,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
F037F0008 PROSOFT	50,000,000
43301 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	50,000,000
3.8.4 INNOVACIÓN	62,476,436
GASTO CORRIENTE	52,848,175
RECURSOS FISCALES	52,848,175
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	52,848,175
350042 INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	37,848,175
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	37,848,175
350084 FIDEICOMISO ELEVEMOS MEXICO	15,000,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	15,000,000
GASTO DE CAPITAL	9,628,261
RECURSOS FISCALES	9,628,261
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	9,628,261
350024 INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCT. FISICA, EDUCAT. Y DEPORT. DE N.L.	8,900,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,900,000
350042 INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	728,261
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	728,261



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	307,840,695
3.9.1 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	11,471,441
GASTO CORRIENTE	1,171,441
RECURSOS FISCALES	1,171,441
Clave Descripción Erogación Anual	
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	1,171,441
350014 FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)	1,171,441
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,171,441
GASTO DE CAPITAL	10,300,000
RECURSOS FISCALES	10,300,000
350000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	10,300,000
350059 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN	10,300,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	10,300,000
3.9.2 OTRAS INDUSTRIAS	289,829,753
GASTO CORRIENTE	10,891,475
RECURSOS FISCALES	10,891,475
309100 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10,891,475
309300 SUBSECRETARIA DE INVERSION EXTRANJERA Y COMERCIO INTERNACIONAL	3,863,840
1000 SERVICIOS PERSONALES	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,891,930
13201 PRIMA VACACIONAL	105,107
13203 AGUINALDO	315,322
14101 APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	104,056
14103 APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	42,568
14201 APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	94,596
14301 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	113,516
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	40,781
21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	26,971
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,042
24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,892
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	94,450
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	13,537



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	5,655
3000	SERVICIOS GENERALES	
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	27,836
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,038
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	18,328
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	52,687
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	7,065
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,399
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44,909
37101	PASAJES AÉREOS	158,441
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	103,129
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	132,464
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	361,428
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	37,496
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	64,198
309310	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA	4,710,890
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,552,045
13201	PRIMA VACACIONAL	141,780
13203	AGUINALDO	425,341
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	140,362
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	57,421
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	127,602
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	153,123
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	25,123
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,806
3000	SERVICIOS GENERALES	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,511
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	23,537
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,365
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	36,298
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,912
37101	PASAJES AÉREOS	236,964
37201	PASAJES TERRESTRES	38,164
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	83,445
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	253,841
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	26,544
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	275,918



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	28,787
309320	DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	2,316,745
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,105
3000	SERVICIOS GENERALES	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	58,020
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	652,303
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,125
34701	FLETES Y MANIOBRAS	18,706
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,585
37101	PASAJES AÉREOS	119,195
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	32,877
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	187,362
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	551,707
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	145,872
38401	EXPOSICIONES	482,040
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,847
GASTO DE CAPITAL		278,938,278
RECURSOS FISCALES		278,938,278
309100	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	2,711,178
309100	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	2,711,178
3000	SERVICIOS GENERALES	
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,391,178
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	320,000
350000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	276,227,100
350045	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA (FIDECITRUS)	276,227,100
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	276,227,100



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3.9.3 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	6,539,501
GASTO CORRIENTE	6,539,501
RECURSOS FISCALES	6,539,501

Clave	Descripción	Erogación Anual
309100	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6,539,501
309400	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	4,195,555
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,330,467
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	557,055
13201	PRIMA VACACIONAL	129,470
13203	AGUINALDO	388,411
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	128,176
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	52,436
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	116,523
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	139,828
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	11,575
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,393
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,425
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,003
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,070
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	6,044
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	55,019
34701	FLETES Y MANIOBRAS	2,355
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	82,767
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,012
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,197
37101	PASAJES AÉREOS	46,912
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,239
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	10,642
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	17,609
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	34,928
309410	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	2,216,199
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,436,515
13201	PRIMA VACACIONAL	79,806
13203	AGUINALDO	239,419



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
14101	APORTACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	79,008
14103	APORTACIONES PARA PRESTACIONES DIVERSAS DE SERVIDORES PÚBLICOS	32,322
14201	APORTACIONES PARA VIVIENDA DE SERVIDORES PÚBLICOS	71,826
14301	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	86,191
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,113
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,187
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	77,987
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,223
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	9,899
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	19,018
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,023
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,291
37101	PASAJES AÉREOS	11,087
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	28,181
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,102
309430	DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS Y ATENCIÓN A MUNICIPIOS	127,748
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	7,778
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,318
21502	PERIÓDICOS Y REVISTAS	2,221
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,349
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	983
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,169
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,164
3000	SERVICIOS GENERALES	
32301	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	6,625
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,675
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,437
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,039
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	26,688
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	13,303



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

4 OTRAS	16,977,902,644
4.1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	3,227,092,426
4.1.1 DEUDA PÚBLICA INTERNA	3,227,092,426
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	3,227,092,426
RECURSOS FISCALES	3,227,092,426

Clave	Descripción	Erogación Anual
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	3,227,092,426
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	3,227,092,426
9000	DEUDA PUBLICA	
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES BANCARIAS LARGO PLAZO	1,983,151,562
92103	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA FONAREC LARGO PLAZO	548,912,398
92104	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA FONDO DE INFRAESTRUCTURA LARGO PLAZO	83,348,733
92105	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA INSTITUCIONES BANCARIAS CORTO PLAZO	47,580,052
92201	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA MERCADO DE VALORES LARGO PLAZO	70,595,207
94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	83,471,307
95101	COSTOS POR COBERTURA	410,033,168



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

4.2 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	12,971,928,925
4.2.1 TRANSFERENCIA ENTRE DIFERENTE NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	3,847,544,755
GASTO CORRIENTE	1,104,489,791
RECURSOS FISCALES	1,104,489,791
Clave Descripción	Erogación Anual
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	1,104,489,791
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	1,104,489,791
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
42405 IMPUESTO SOBRE TENENCIA	700,506,561
42420 FONDOS DESCENTRALIZADOS A MUNICIPIOS(SEGURIDAD)	403,983,230
GASTO DE CAPITAL	2,743,054,964
RECURSOS FISCALES	1,093,689,559
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	1,093,689,559
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	1,093,689,559
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
42403 FONDOS DESCENTRALIZADOS A MUNICIPIOS	567,689,559
42407 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	390,000,000
42411 FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	136,000,000
RECURSOS FEDERALES	1,649,365,405
RAMO 4 GOBERNACION	37,588,724
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	37,588,724
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	37,588,724
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	37,588,724
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	1,611,776,681
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	1,611,776,681
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	1,611,776,681
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
85301 OTROS CONVENIOS	1,611,776,681
4.2.2 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,891,354,153
PARTICIPACIONES	5,891,354,153
RECURSOS FEDERALES	5,891,354,153
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,891,354,153
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	5,891,354,153
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	5,891,354,153
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
81201 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	580,158,542
81301 FONDO GENERAL Y COORDINACION DE DERECHOS	4,506,115,724



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Clave	Descripción	Erogación Anual
81302	FONDO DE FISCALIZACIÓN	205,408,218
81303	I.S.A.N. Y RECARGOS	141,763,775
81306	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	255,803,260
81310	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	27,526,219
81501	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	174,578,414
4.2.3 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO		3,233,030,018
GASTO CORRIENTE		2,592,200,977
RECURSOS FEDERALES		2,592,200,977
RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		1,834,336
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO		1,834,336
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO		1,834,336
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
42401 TRANSFERENCIA OTORGADAS MUNICIPIOS		1,834,336
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		2,590,366,641
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO		2,590,366,641
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO		2,590,366,641
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
83201 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		2,590,366,641
GASTO DE CAPITAL		640,829,041
RECURSOS FEDERALES		640,829,041
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS		3,784,540
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO		3,784,540
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO		3,784,540
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
85301 OTROS CONVENIOS		3,784,540
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		637,044,501
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO		637,044,501
370100 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO		637,044,501
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
83301 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		637,044,501



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

4.4 ADEUDOS A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	778,881,292
4.4.1 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	778,881,292
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	778,881,292

RECURSOS FISCALES	778,881,292
--------------------------	--------------------

Clave	Descripción	Erogación Anual
306100	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	778,881,292
306100	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO	778,881,292
9000	DEUDA PUBLICA	
99101	ADEFAS	778,881,292

TOTAL GENERAL **77,077,411,183**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

ARTÍCULO 3°.- Se faculta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para otorgar subsidios a cargo de los ingresos estatales en relación con aquellas actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida.

Adicionalmente se otorgará un subsidio del 100%, que operará en forma automática, en los derechos por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de los instrumentos que consignen hijuelas expedidas con motivo de sucesiones o contratos de donación entre ascendientes y descendientes, cuando el valor catastral de los inmuebles amparados en las mismas, no exceda de 25 cuotas elevadas al año.

Se beneficiarán con un subsidio en los derechos de inscripción correspondientes, que operará de manera automática y bajo la forma de pago por entero virtual, las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en los porcentajes que a continuación se señalan, de los siguientes instrumentos:

- I. Los que consignen el otorgamiento de créditos para destinarse a fines agropecuarios..... 75%
- II. Los que consignen el otorgamiento de créditos que reciba la microindustria..... 75%
- III. Tratándose de inscripción de escrituras constitutivas de nuevas empresas..... 75%
- IV. Tratándose de pequeñas empresas con capital inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de hasta 20,408.5 cuotas que registren escrituras de aumento de capital social cuyo incremento no exceda de 20,408.5 cuotas..... 75%
- V. Los que consignen el otorgamiento de créditos para destinarse a fines de innovación tecnológica..... 50%
- VI. Tratándose de inscripción de escrituras de predios afectados al patrimonio de familia conforme a lo dispuesto por el Código Civil del Estado, siempre y cuando no sean poseedores de otro bien raíz en el Estado 50%
- VII. Tratándose de la inscripción de escrituras de predios para personas mayores de 60 años con ingresos propios que no excedan de 2 cuotas y media diarias, por única ocasión y siempre que no posean otro bien raíz en el Estado..... 25%
- VIII. Tratándose de la inscripción de escrituras de predios adquiridos por madres solteras, por única ocasión y siempre que no posean otro bien raíz en el Estado..... 25%



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Para gozar del subsidio a que se refieren las fracciones VI, VII y VIII, los interesados deberán acreditar encontrarse en los supuestos establecidos, al realizar los trámites correspondientes.

Se tendrá derecho a un subsidio del 100% en los derechos por servicios de control vehicular previstos en el artículo 276 de la Ley de Hacienda del Estado conforme a lo siguiente:

- I. En lo que corresponde a la fracción XIII, inciso a):
 1. En la cantidad que exceda de 9.5 cuotas, a los vehículos modelos 2006 y anteriores;
 2. En la cantidad que exceda de 7 cuotas tratándose de remolques; y
 3. En la cantidad que exceda de 1.5 cuotas en el caso de motocicletas.
- II. En lo que corresponde a la fracción XV, en la cantidad que exceda de 2.5 cuotas, tratándose de remolques y en la cantidad que exceda de 1 cuota, tratándose de motocicletas.

El Ejecutivo informará al Congreso de la aplicación de estos subsidios en los términos de la parte final de la fracción V del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y del segundo párrafo del artículo 145 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, en la cuenta pública correspondiente.

El Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, podrá cubrir total o parcialmente, con cargo al presupuesto de egresos, las comisiones y otras cantidades análogas y demás cargos que se generen por operaciones financieras realizadas para la aplicación de la presente Ley, así como las que se generen por el uso de medios electrónicos y tarjetas de crédito para el pago de contribuciones que deba recaudar el Estado.

ARTÍCULO 4°.- Para efectos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las obras que podrán realizar las dependencias o entidades durante el año de 2016, se sujetarán a las siguientes bases:

- I. Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta 4,012.5 cuotas, éstas podrán ser asignadas directamente por la dependencia o entidad ejecutora.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- II. Cuando el monto de las obras sea superior a 4,012.5 cuotas y hasta 34,097 cuotas, podrán adjudicarse mediante invitación a cuando menos cinco personas.
- III. Para obras cuyo monto sea superior a 34,097 cuotas, deberán adjudicarse mediante convocatoria pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para llevar a cabo el procedimiento señalado en este artículo, cada obra deberá considerarse individualmente con base en su importe total, el cual no podrá ser fraccionado en su cuantía.

ARTÍCULO 5°.- Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

- I. Se contratará directamente cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.
- II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.
- III. Se contratará mediante concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción II, pero no exceda de 24,000 cuotas.
- IV. Se contratará mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, así como un resumen en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, cuando su monto exceda de 24,000 cuotas, debiendo cumplirse además con los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- V. Se podrá contratar a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, como procedimiento opcional en medios electrónicos, independientemente del monto de su valor de contratación.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

El Ejecutivo del Estado y sus organismos descentralizados y fideicomisos públicos podrán enajenar bienes muebles sin sujetarse a licitación pública y en forma directa, cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.

Para los efectos del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, el monto por el cual se podrán vender bienes inmuebles sin necesidad de licitación pública es de 24,000 cuotas. Si el avalúo excede de dicha cantidad deberá hacerse en licitación pública.

Tampoco se sujetará al requisito de licitación pública la enajenación de inmuebles en permuta como forma de pago para la adquisición de inmuebles o sus derechos, que sean necesarios para la realización de una obra pública o de un Proyecto de Asociación Público Privada.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Lo dispuesto en este artículo, no será aplicable tratándose de la contratación de bienes y servicios estrictamente relacionados con la tecnología de seguridad en el área de "Inteligencia y Seguridad de Estado".

En el caso de prestación de servicios, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado podrá suscribir los actos o contratos que considere necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO 6°.- El Ejecutivo dictará las disposiciones reglamentarias que se requieran para regular el ejercicio de esta Ley.

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, podrá autorizar a instituciones bancarias para la expedición de certificados de depósito y en su caso el pago de los mismos, en los términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Administración Financiera para el Estado.

ARTÍCULO 7°.- Los conceptos que integran las estructuras presupuestales autorizadas, podrán ampliarse por el Ejecutivo del Estado en los términos y condiciones previstos por el artículo 40 de la Ley de Administración Financiera para el Estado.

ARTÍCULO 8°.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a afectar los ingresos propios o los ingresos por concepto de participaciones o aportaciones federales como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo durante el plazo en que subsistan dichas obligaciones.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Las funciones que este artículo otorga al Ejecutivo del Estado, podrán ser ejercidas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ARTÍCULO 9°.- El Ejecutivo del Estado podrá acordar el diferimiento en el pago de obligaciones y compromisos de pago y la aplicación del acreditamiento de beneficios y estímulos, estando facultado para autorizar la inclusión de un componente de resarcimiento del costo financiero.

Las funciones que este artículo otorga al Ejecutivo del Estado, podrán ser ejercidas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ARTÍCULO 10.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene en todo tiempo la facultad de transferir los conceptos que integran las estructuras presupuestales. Sin embargo, cuando lo haga disminuyendo en más de un 10% los montos de los programas establecidos en el artículo 2° de la presente Ley, informará de ello al Congreso del Estado, expresando las razones que originaron dichas transferencias al rendir el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública.

ARTÍCULO 11.- Todas las entidades paraestatales del Gobierno Estatal que requieran transferencias de recursos públicos del Estado, deberán justificar ante el Ejecutivo del Estado su solicitud y rendir un informe de la aplicación que se le dio a dichos recursos.

ARTÍCULO 12.- Lo dispuesto en esta Ley prevalecerá sobre las disposiciones de otras leyes o reglamentos estatales que establezcan un destino específico a determinado rubro o sección presupuestal que sea parte integrante del ingreso o gasto público estatal, o que condicionen o limiten las acciones de planeación, programación y presupuestación del gasto público estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera para el Estado y la Ley Estatal de Planeación del Estado.

ARTÍCULO 13.- Las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, deberán presentar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a más tardar el 30 de abril de 2016, el listado de programas de gobierno y los proyectos de inversión, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2016– 2021, a los programas que de él emanan, al presupuesto autorizado y a la incorporación de recursos federales adicionales gestionados, en la cual se incorporarán los indicadores de desempeño con las metas específicas para el ejercicio fiscal 2016, a fin de que se presenten al Congreso del Estado, conjuntamente con el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de 2016.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

La información antes señalada deberá ser publicada en el portal de Internet del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 14.- Los programas de gobierno y los programas federales deberán de contar con una monografía conforme lo establece el Artículo Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas del Estado de Nuevo León y una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos sus objetivos, indicadores y metas, así como su vinculación con los objetivos derivados del Plan Estatal de Desarrollo. Para la actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios, de las evaluaciones realizadas conforme al Programa Anual de Evaluación, y de los criterios y recomendaciones que en su caso emitan las instancias competentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

El Ejecutivo del Estado deberá expedir y publicar a más tardar el 30 de abril de 2016, el Programa Anual de Evaluación 2016.

ARTÍCULO 15.- Las dependencias y entidades responsables de los programas de gobierno que fueron evaluados en el 2015, deberán actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios e incorporar los aspectos susceptibles de mejora.

Las dependencias y las entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores y hacerlas públicas en su página de Internet, conforme lo establece el procedimiento de aspectos susceptibles de mejora.

ARTÍCULO 16.- Las dependencias y las entidades, deberán adecuar, cuando corresponda, las reglas o lineamientos de operación de los programas a su cargo, a efecto de hacerlos consistentes con la información de las matrices de indicadores para resultados, como resultado de su mejora y actualización; así como con las recomendaciones de las evaluaciones; y dar seguimiento a los avances en las metas de los indicadores, que deberán ser reportados en los sistemas que disponga la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ARTÍCULO 17.- Las evaluaciones externas se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y se presentarán los resultados de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa.

ARTÍCULO 18.- Las evaluaciones externas deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19.- Las dependencias y las entidades deberán elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas de gobierno correspondientes.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos. Los avances y resultados que se alcancen se reportarán mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se tomará en cuenta, como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2016 y para los procesos presupuestarios de los ejercicios subsecuentes.

ARTÍCULO 20.- Las dependencias y las entidades deberán reportar trimestralmente el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados de cada programa de gobierno, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los compromisos de mejora derivados de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y las entidades.

ARTÍCULO 21.- Las dependencias y entidades procurarán que la ejecución del presupuesto, se lleve a cabo, en el ámbito de su competencia, con perspectiva de equidad de género.

ARTÍCULO 22.- El Ejecutivo del Estado impulsará, de manera gradual y transversal, la equidad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de dicha perspectiva en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de gobierno.

Para tal efecto, los programas de gobierno a que se refiere el párrafo anterior, serán determinados por la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, y publicados a más tardar el 30 de octubre de 2016. Dichos programas deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la equidad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad y municipio de residencia e integrar dicha información en la monografía del programa correspondiente;
- III. Fomentar la equidad entre hombres y mujeres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar inequidades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con equidad entre hombres y mujeres; y
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Estatal de las Mujeres, la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ARTÍCULO 23.- La Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, conjuntamente con la Contraloría y Transparencia Gubernamental, coordinarán las acciones necesarias y, en su caso, emitirán las disposiciones correspondientes, a fin de que las dependencias y entidades identifiquen, focalicen y cuantifiquen la población potencial, objetivo y atendida de los programas.

Las dependencias y entidades deberán clasificar las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, identificadas en los programas de su competencia, de acuerdo con las siguientes categorías de transversalidad: equidad de género, atención a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, desarrollo de jóvenes y personas con discapacidad.

El Ejecutivo del Estado impulsará, de manera gradual y progresiva, la incorporación de las diferentes categorías de transversalidad mencionadas en el artículo anterior, en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, los programas que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en coordinación con las dependencias y entidades competentes determinen y publiquen, a más tardar el 15 de agosto de 2016, deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la categoría de transversalidad que corresponda y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- II. Identificar y registrar la población potencial, objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad y municipio de residencia e integrar dicha información en la monografía del programa correspondiente;
- III. Fomentar la categoría de transversalidad que corresponda en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar dicha categoría, sea posible identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para la población determinada;
- IV. Establecer o consolidar en los programas las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con las categorías de transversalidad que correspondan; y
- V. Incorporar las categorías de transversalidad correspondientes en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan las dependencias y entidades competentes en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a la equidad de género.

ARTÍCULO 24.- Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas de gobierno con beneficiarios, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, deberán remitir a la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos, su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable y cualquier otro criterio que los diferencien respecto de otros programas estatales.

El Ejecutivo del Estado deberá expedir y publicar a más tardar el 30 de abril de 2016, el objetivo, los alcances y los lineamientos de Operación de un Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas Estatales.

Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes.

Las dependencias y entidades deberán entregar a más tardar el 30 de junio de 2016, los listados de beneficiarios clasificados por tipo de población y categoría de transversalidad, incluyendo el costo de las acciones específicas que cada uno de los programas de gobierno lleva a cabo para su atención.

ARTÍCULO 25.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y los Municipios del Estado deberán renovar el convenio



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

de avance y cumplimiento en materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, y cumplirlo en sus términos, a fin de que los Municipios registren la información financiera de manera trimestral, en el portal aplicativo desarrollado para tal efecto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ARTÍCULO 26.- Los ingresos que obtenga el Estado durante el año 2016 derivado de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se destinarán a programas, proyectos y acciones en materia de educación y seguridad.

ARTÍCULO 27.- Se establece un programa de apoyo a la economía familiar de los residentes en el Estado, al cual se le destinará la cantidad de \$477,000,000.00 a ejercer en el 2016, que se aplicará a las personas físicas que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que tengan en propiedad uno o varios vehículos de uso personal o familiar, años modelos 2007 a 2011, cuyo valor fiscal no exceda de \$200,000.00. El monto del apoyo será el equivalente al 3.001% del valor fiscal que cada vehículo tenga para efectos del cálculo del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

El programa establecido en este artículo también se aplicará en el caso de vehículos de carga con peso bruto vehicular menor a 3.5 toneladas, denominados pick up, años modelo 2012 a 2016, bajo las siguientes modalidades:

- a) El programa se aplicará a las personas físicas que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que tengan en propiedad uno o varios vehículos de carga con peso bruto vehicular menor a 3.5 toneladas, denominados pick up, de uso personal o familiar, cuyo valor de facturación de la primera enajenación al consumidor, como vehículo nuevo, incluyendo el impuesto al valor agregado, o, en su caso, el valor de enajenación consignado en el pedimento de importación, incluyendo las contribuciones generadas con motivo de la importación del vehículo, no exceda de los siguientes valores:

TABLA

Año modelo	Valor límite superior
2012	\$ 299,646.68
2013	\$ 311,216.06
2014	\$ 324,650.88
2015	\$ 335,957.48
2016	\$ 350,000.00



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- b) El monto del apoyo será el equivalente al 2.756% del valor fiscal que cada vehículo tenga para efectos del cálculo del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- c) El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, podrá ampliar los valores límite superior y el monto del apoyo señalados en este artículo.

Por valor fiscal deberá entenderse el que resulte de aplicar la mecánica dispuesta en el artículo 133 de la Ley de Hacienda del Estado, al valor total del vehículo que se define en el artículo 119, fracción II, de la misma Ley.

El Ejecutivo del Estado deberá expedir las reglas de operación del programa, que contengan su denominación, las contribuciones respecto de las cuales los beneficiarios deberán estar al corriente para gozar de los apoyos, los requisitos a cumplir por los beneficiarios y los lineamientos a los que se sujetará la implementación del programa.

ARTÍCULO 28.- Se establece un fondo de apoyo por la cantidad de \$40,000,000.00, a ejercer en el 2016, en favor de Cruz Roja Mexicana, I. A. P. y de los cuerpos de bomberos y las instituciones Cruz Verde de la Entidad, que se aplicará hasta agotar el monto total, otorgando cincuenta centavos por cada peso que dichas instituciones recauden del sector privado, de acuerdo a las Reglas que emita la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ARTÍCULO 29.- Para el ejercicio 2016 la remuneración mensual será:

- I. Para el Gobernador, el Presidente y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Consejeros de la Judicatura, los Secretarios y demás funcionarios de nivel equivalente, de una cantidad mínima de \$100,013.00 y una cantidad máxima de \$164,320.00.
- II. Los Subsecretarios y demás funcionarios de nivel equivalente, de una cantidad mínima de \$83,083.00 y una cantidad máxima de \$129,095.00.
- III. Para los Diputados, de una cantidad mínima de \$86,480.00 y una cantidad máxima de \$94,498.00.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

En los supuestos anteriores, y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los servidores públicos, el monto exacto de las percepciones y sus aumentos salariales serán acordados por el Gobernador en el caso del Poder Ejecutivo y por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, tratándose del Poder Judicial. En el caso del Poder Legislativo, será acordado por el Pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno del Congreso del Estado.

Para la determinación de los aumentos en los salarios y percepciones antes mencionados así como para la determinación y aumento de los salarios y las percepciones de los funcionarios que integran las diversas dependencias del Poder Ejecutivo, se atenderá en todo momento a lo establecido en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y podrá establecerse el procedimiento de consulta o evaluación que al efecto se estime pertinente.

Para efectos de la percepción salarial mensual de los demás servidores públicos durante el ejercicio 2016, se aprueban los Tabuladores de Remuneraciones 2016, contenidos en el Anexo de la presente Ley.

Para efectos de la percepción salarial mensual de los servidores públicos de las entidades a que hace referencia el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, se aplicará lo dispuesto en el tabulador de remuneraciones aprobado para el Poder Ejecutivo del Estado, en cuanto a categorías, remuneraciones y prestaciones.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 127, segundo párrafo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 23, primer párrafo, de la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, ninguna percepción salarial mensual de los servidores públicos del Gobierno del Estado, integrado por los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, por los organismos autónomos y por los sectores central y paraestatal, de la Administración Pública del Estado, podrá exceder de la percepción salarial real del Gobernador del Estado.

Se considera remuneración, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



16:01 hrs
se anexa C.D

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el 1° de enero del año 2016.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2015
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el año 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



ANEXO
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2016 DEL PODER EJECUTIVO

CATEGORIA	NIVEL	MINIMO		MAXIMO	
		Jornada Ampliada	Jornada Normal	Jornada Ampliada	Jornada Normal
Encargado	1	4,367	3,397	6,551	5,095
	2	5,174	4,025	7,762	6,037
	3	6,051	4,706	9,077	7,060
Auxiliar	4	7,140	5,554	10,710	8,330
	5	8,426	6,553	12,638	9,830
Asistente	6	9,950	7,739	14,924	11,608
	7	11,840	9,209	17,760	13,814
Analista	8	14,036	10,917	21,053	16,375
	9	16,686	12,978	25,029	19,467
Jefe	10	19,908	15,484	29,862	23,227
	11	23,650	18,394	35,474	27,591
	12	28,134	21,882	42,201	32,823
Coordinador	13	34,085	26,511	50,296	39,119
	14	39,836	30,984	57,817	44,970
	15	47,374	36,847	67,067	52,164
Director de Area	16	55,208		76,209	
	17	61,679		83,710	
	18	69,841		92,365	
Director General	19	77,218		102,121	
	20	84,221		111,382	

1



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
PARA EL AÑO 2016

Artículo Primero.- En el ejercicio fiscal del año 2016 la Hacienda Pública del Estado de Nuevo León, percibirá los ingresos estimados en pesos que a continuación se enumeran:

A. INGRESOS:

I. Impuestos:	\$ 8,830,109,409
1. Impuestos sobre los ingresos.	
a. Impuesto por obtención de premios.....	\$ 37,364,546
2. Impuestos sobre el patrimonio.	
a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.....	\$ 2,001,447,318
3. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones.	
a. Impuesto sobre hospedaje.....	\$ 61,108,642
b. Impuesto sobre transmisión de propiedad de vehículos automotores usados.....	\$ 234,319,860
4. Impuestos sobre nóminas y asimilables.	
a. Impuesto sobre nóminas.....	\$ 6,432,853,983
5. Impuestos ecológicos.....	\$ 0
6. Accesorios de impuestos.....	\$ 63,015,060
7. Otros impuestos.....	\$ 0
8. Rezagos.	\$ 0
II. Derechos:	\$ 1,967,101,833
1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.....	\$ 0



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

2. Derechos por prestación de servicios:	
a. Por servicios prestados por la Secretaría del Trabajo.....	\$ 2,206,760
b. Por servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno.....	\$ 743,755,592
c. Por servicios prestados por la Secretaría de Educación.....	\$ 24,623,637
d. Por servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.....	\$ 143,584,417
e. Por servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.....	\$ 41,150,768
f. Por servicios prestados por diversas dependencias.....	\$ 56,801,221
g. Por servicios en materia de Control Vehicular.....	\$ 954,250,000
3. Accesorios de derechos.....	\$ 729,438
4. Otros derechos.....	\$ 0
5. Rezagos.....	\$ 0
III. Productos de tipo corriente:	\$ 153,635,186
1. Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público:	
a. Enajenación de bienes muebles o inmuebles.....	\$ 7,047,749
b. Arrendamiento o explotación de bienes muebles o inmuebles del dominio privado.....	\$ 8,012,451
c. Intereses.....	\$ 136,769,720
2. Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados.....	\$ 0
3. Accesorios de productos.....	\$ 0
4. Otros productos que generan ingresos corrientes:	
a. Los procedentes de los medios de comunicación social del Estado.....	\$ 236,532
b. Venta de impresos y papel especial.....	\$ 852,798
c. Ingresos de organismos desconcentrados y diversas entidades.....	\$ 0
d. No especificados.....	\$ 715,936
IV. Aprovechamientos de tipo corriente:	\$ 5,414,606,540
1. Incentivos derivados de la colaboración fiscal:	
a. Incentivos en contribuciones federales.....	\$ 1,159,558,604
b. Incentivos en contribuciones municipales.....	\$ 0
2. Multas.....	\$ 20,279,789



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

3. Indemnizaciones.....	\$	0
4. Reintegros.....	\$	0
5. Aprovechamientos provenientes de obras públicas.....	\$	0
6. Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes.....	\$	0
7. Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones.....	\$	0
8. Accesorios de aprovechamientos.....	\$	0
9. Otros aprovechamientos:		
a. Aportaciones de entidades paraestatales.....	\$	0
b. Estímulos fiscales federales.....	\$	2,069,660,545
c. Cauciones cuya pérdida se declare a favor del Estado.....	\$	0
d. Donativos.....	\$	0
e. Bienes vacantes, herencias, legados y tesoros ocultos.....	\$	0
f. Diversos.....	\$	2,165,107,601
10. Recuperación de créditos fiscales federales.....	\$	0
11. Rezagos.....	\$	0
 B. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:		
 I. Participaciones y Aportaciones Federales:		
1. Participaciones.....	\$	59,702,698,213
2. Aportaciones.....	\$	27,136,136,595
3. Convenios.....	\$	20,364,957,534
	\$	12,201,604,085
 II. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:	\$	 27,431,409
 C. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:		
 Total de Ingresos:		
	\$	76,095,582,590
 D. MÁS EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (EDEFAS):		
	\$	981,828,593
 TOTAL:		
	\$	77,077,411,183



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, garantice con ingresos consistentes en contribuciones estatales, participaciones federales o aportaciones federales, los financiamientos a través del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, hasta por un monto igual o menor al 2% del presupuesto total de ingresos contenido en esta Ley, condicionado a que el endeudamiento que se contraiga en el ejercicio, menos las amortizaciones que efectúe el Estado por este concepto, durante el mismo ejercicio, no excedan de dicho porcentaje.

Asimismo se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar el financiamiento adicional que se requiera para sufragar los conceptos señalados en el presupuesto de egresos del Estado, para cubrir las obligaciones de pago directas o contingentes a cargo del erario y para afrontar los desequilibrios presupuestales que se presenten por contingencias que impliquen una disminución en los ingresos estimados, hasta por el monto que corresponda a estos conceptos, para lo cual podrán darse en garantía, fuente de pago o ambas, ingresos, derechos o activos financieros del Estado.

Adicionalmente, se autoriza al Ejecutivo del Estado para reestructurar y refinanciar y en su caso subrogarse, y sustituir garantías, en cuanto a las condiciones de crédito u obligaciones de pago, tanto del Estado como de sus entidades paraestatales y a reducir el servicio de la deuda, para lo cual podrán pactarse periodos de gracia en el pago de capital e intereses y garantizar los créditos u obligaciones de pago con ingresos propios o con ingresos por concepto de participaciones o aportaciones federales.

Además de lo anterior, se autoriza a las entidades paraestatales, para contratar y ejercer financiamientos a través del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, hasta por un monto de \$2,150,000,000.00, a fin de que lo destinen a inversión pública productiva, entendiéndose como tal toda erogación por la cual se generen, directa o indirectamente, un beneficio social, y cuya finalidad sea: la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, o la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico.

Los financiamientos previstos en este artículo, que representen un endeudamiento neto, deberán destinarse a inversión pública productiva.

Artículo Tercero.- La falta de pago puntual de cualquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos, dará lugar a la imposición de un recargo del 1.2% por cada mes o fracción que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar. Si el pago se efectúa en forma espontánea, el recargo será del 1% por cada mes o fracción.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Artículo Cuarto.- Cuando se otorgue prórroga en los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán intereses a razón del 0.8% mensual sobre saldos insolutos, del monto total de los créditos fiscales por los cuales se haya otorgado la prórroga y durante el tiempo que opere la misma.

Artículo Quinto.- La liquidación de créditos fiscales que arroje fracción en décimas o centésimas de peso, se ajustará elevando o disminuyendo los centavos, a la unidad, dependiendo si la fracción excede o no de cincuenta centavos.

Artículo Sexto.- Se faculta al Titular del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que celebre los convenios necesarios, para la recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales, estatales o municipales.

Artículo Séptimo.- Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que celebre con las autoridades federales, estatales, municipales o con personas físicas o morales de naturaleza privada, en los términos de las disposiciones legales respectivas, los convenios que considere necesarios para la recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales, estatales o municipales.

Artículo Octavo.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a afectar los ingresos propios o los ingresos por concepto de participaciones o aportaciones federales como garantía o fuente de pago de las obligaciones contraídas.

Artículo Noveno.- Los ingresos previstos en esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán, en los términos de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León y conforme a las disposiciones de las demás leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- Esta Ley entrará en vigor el 1° de enero del año 2016.

Artículo Segundo.- Durante el año 2016, y mientras permanezca en vigor la Adhesión del Estado de Nuevo León al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a que se contrae el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979, se suspende la vigencia de los impuestos sobre ingresos mercantiles, sobre expendio de bebidas alcohólicas, sobre compraventa o permuta de ganado, sobre venta de gasolina y demás derivados del petróleo y sobre ganado y aves que se sacrifiquen.

Artículo Tercero.- Si se da por terminado el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal mencionado en el artículo que antecede, entrarán en vigor nuevamente desde el día siguiente al en que surta sus efectos la terminación de dicho Convenio, los impuestos sobre ingresos mercantiles, sobre expendio de bebidas



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**



alcohólicas, sobre compraventa o permuta de ganado, sobre venta de gasolina y demás derivados del petróleo y sobre ganado y aves que se sacrifiquen.

Artículo Cuarto.- Durante el año 2016, y mientras permanezca en vigor la Coordinación en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Nuevo León a que se contrae la Declaratoria emitida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de octubre de 1994, en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, se suspende la vigencia de los derechos contenidos en los Artículos 267; 268; 275 bis, fracción II y 277, fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Hacienda del Estado.

Artículo Quinto.- Si se da por terminada la Coordinación en Materia Federal de Derechos, entre la Federación y el Estado de Nuevo León a que se refiere el transitorio que antecede, entrarán en vigor nuevamente desde el día siguiente al en que surta sus efectos la terminación de la citada Coordinación, los derechos contenidos en los Artículos 267; 268; 275 bis, fracción II, y 277, fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Hacienda del Estado.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2015
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

JAIMÉ HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado para el año 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA
LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la Ley de Hacienda del Estado en su artículo 276, fracciones VI; XIII, inciso a) y XV; se adiciona en su artículo 276 Bis, con las fracciones VI a XV, y se deroga en su Título Segundo, el Capítulo Quinto, denominado "Del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos", y en sus artículos 118 a 138, pasando los actuales Capítulos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo primero, a ser los Capítulos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo, respectivamente, con la denominación y el articulado que actualmente están vigentes. Lo anterior para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 118 a 138.- Derogados.

ARTÍCULO 276.-

I a V.-.....

VI.- Por servicios relativos a la rectificación de medidas:

- a) Por rectificación de medidas, por lote..... 10 cuotas
- b) Por análisis de rectificación de medidas georeferenciadas, por lote..... 58 cuotas

VII a XII.-.....

XIII.- Por servicios de control vehicular, que se prestan:

- a) Por ingreso o refrendo anual en el padrón de vehículos de motor y remolques..... 25 cuotas
- b)

XIV.-.....

XV.- Por expedición, reposición o canje de placas de vehículos de motor y remolques..... 5.25 cuotas

XVI a XXIII.-.....



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

.....

ARTÍCULO 276 Bis.-

I a V.-.....

VI.-	Por los servicios de verificación de emisiones vehiculares.....	6 cuotas
VII.-	Certificación estatal de cumplimiento ambiental.....	15 cuotas
VIII.-	Evaluación de Impacto Urbano Regional.....	375 cuotas
IX.-	Evaluación de Congruencia en planes o programas de desarrollo urbano.....	375 cuotas
X.-	Evaluación de Congruencia en planes o programas parciales de desarrollo urbano.	187.50 cuotas
XI.-	Evaluación de Medidas de Mitigación en zonas de riesgo para desarrollos en predios con superficie de hasta 499 metros cuadrados.....	34 cuotas
XII.-	Evaluación de Medidas de Mitigación en zonas de riesgo para desarrollos en predios con superficie mayor a 499 y hasta 999 metros cuadrados	187.50 cuotas
XIII.-	Evaluación de Medidas de Mitigación en zonas de riesgo para multifamiliares u otros desarrollos con superficie mayor a 999 metros cuadrados.....	375 cuotas
XIV.-	Asistencia Técnica del Centro de Colaboración Geoespacial.....	187.50 cuotas
XV.-	Asistencia Técnica para trámites urbanísticos.....	34 cuotas



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2016, salvo la derogación de los artículos 118 a 138 de la Ley de Hacienda del Estado, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El importe del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que resulte de aplicar lo dispuesto en los artículos 118 a 138 de la Ley de Hacienda del Estado, se reducirá en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, en los porcentajes siguientes:

Año	Porcentaje de Reducción
2016	20%
2017	50%
2018	100%

El porcentaje de reducción señalado para cada ejercicio fiscal no debe considerarse acumulativo con los importes generados en otro ejercicio fiscal, por lo que en cada ejercicio se calculará el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos según lo dispuesto en los artículos 118 a 138 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León y posteriormente se aplicará al monto resultante el porcentaje de reducción del monto que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- El Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, presentará al Congreso del Estado un informe sobre la aplicación de lo previsto en este Decreto al rendir el Informe de Avance de gestión Financiera y Cuenta Pública Anual.

ARTÍCULO CUARTO.- Las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de las situaciones jurídicas previstas en los artículos 118 a 138 de esta Ley, deberán ser cumplidas en las formas y plazos establecidos en dicha Ley y en las demás disposiciones aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



16:01hs

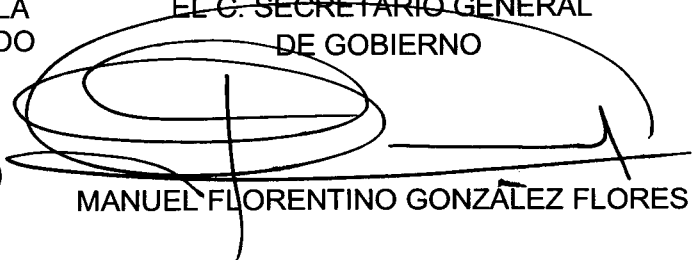
Atentamente,
Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2015
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO


FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO


MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

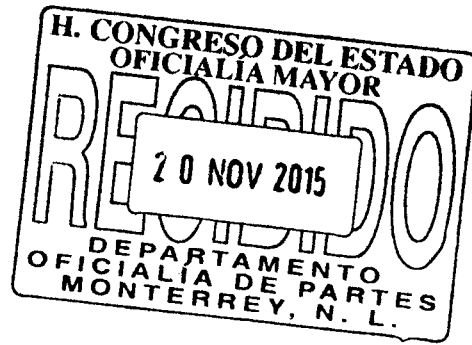
EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga la Ley de Hacienda del Estado para el año 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO FISCAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Código Fiscal del Estado, en sus artículos 42, primer párrafo, 69, 126, primer párrafo, y 137, y se adiciona en sus artículos 27, con un tercer párrafo, 42, con una fracción III, pasando la actual III a ser IV, con un artículo 42 Bis, 48, con una fracción VII, 48 Bis, con las fracciones V y VI, con un artículo 51 Bis, y 104, con las fracciones II y III; para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 27.-

I a X.-

Para efectos del impuesto sobre nóminas a que se refiere la Ley de Hacienda del Estado, son responsables solidarios del pago de dicho impuesto quienes contraten o reciban la prestación del trabajo personal subordinado, no obstante que el pago de las remuneraciones se realice por conducto de terceros.

ARTÍCULO 42.- Las autoridades fiscales podrán emplear las medidas de apremio que se indican a continuación, cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, impidan de cualquier forma o por cualquier medio el inicio o desarrollo de sus facultades, observando estrictamente el siguiente orden:

I.-

II.-

III.- Practicar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente o responsable solidario, respecto de los actos, solicitudes de información o requerimientos de documentación dirigidos a éstos, conforme a lo establecido en el artículo 42 Bis de este Código.

IV.- Solicitar a la autoridad competente se proceda por desobediencia a un mandato legítimo de autoridad competente.

ARTÍCULO 42 Bis. El aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación de los contribuyentes o los responsables solidarios, a que se refiere la fracción III del artículo 42 de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

este Código, así como el levantamiento del mismo, en su caso, se realizará conforme a lo siguiente:

I.- Se practicará una vez agotadas las medidas de apremio a que se refieren las fracciones I y II del artículo 42 de este ordenamiento, salvo en los casos siguientes:

a) Cuando no puedan iniciarse o desarrollarse las facultadas de las autoridades fiscales derivado de que los contribuyentes, los responsables solidarios, no sean localizables en su domicilio fiscal; desocupen o abandonen el mismo sin presentar el aviso correspondiente; hayan desaparecido, o se ignore su domicilio.

b) Cuando las autoridades fiscales practiquen visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública y éstos no puedan demostrar que se encuentran inscritos en el registro estatal de contribuyentes o, en su caso, no exhiban los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que enajenen en dichos lugares.

c) Cuando una vez iniciadas las facultades de comprobación, exista riesgo inminente de que los contribuyentes o los responsables solidarios oculten, enajenen o dilapiden sus bienes.

II.- La autoridad practicará el aseguramiento precautorio hasta por el monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos que ella misma realice, únicamente para estos efectos. Para lo anterior, se podrá utilizar cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 55 y 56 de este Código.

La autoridad fiscal que practique el aseguramiento precautorio levantará acta circunstanciada en la que precise las razones por las cuales realiza dicho aseguramiento, misma que se notificará al contribuyente en ese acto.

III.- El aseguramiento precautorio se sujetará al orden siguiente:

a) Bienes inmuebles, en este caso, el contribuyente o su representante legal deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, aseguramiento o embargo anterior; se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna. Cuando la diligencia se entienda con un tercero, se deberá requerir a éste para que, bajo protesta de decir verdad, manifieste si tiene conocimiento de que el bien que pretende asegurarse es propiedad del contribuyente y, en su caso, proporcione la documentación con la que cuente para acreditar su dicho.

b) Cuentas por cobrar, acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la Federación, estados y municipios y de instituciones o empresas de reconocida solvencia.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- c) Derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas; patentes de invención y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y avisos comerciales.
- d) Obras artísticas, colecciones científicas, joyas, medallas, armas, antigüedades, así como instrumentos de artes y oficios, indistintamente.
- e) Dinero y metales preciosos.
- f) Depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito, componente, producto o instrumento de ahorro o inversión en moneda nacional o extranjera que se realicen en cualquier tipo de cuenta o contrato que tenga a su nombre el contribuyente en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que una persona tenga en su cuenta individual de ahorro para el retiro hasta por el monto de las aportaciones que se hayan realizado de manera obligatoria conforme a la Ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal como establece la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- g) Los bienes muebles no comprendidos en las fracciones anteriores.
- h) La negociación del contribuyente.

Los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, deberán acreditar la propiedad de los bienes sobre los que se practique el aseguramiento precautorio.

Cuando los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos no cuenten o, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no contar con alguno de los bienes a asegurar conforme al orden establecido, se asentará en el acta circunstanciada referida en el segundo párrafo de la fracción II de este artículo.

En el supuesto de que el valor del bien a asegurar conforme al orden establecido exceda del monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos efectuada por la autoridad, se podrá practicar el aseguramiento sobre el siguiente bien en el orden de prelación.

Cuando no puedan iniciarse o desarrollarse las facultades de las autoridades fiscales derivado de que los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos no sean localizables en su domicilio fiscal, desocupen o abandonen el mismo sin presentar el aviso correspondiente, hayan desaparecido o se ignore su domicilio, el aseguramiento se practicará sobre los bienes a que se refiere el inciso f) de esta fracción.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Tratándose de las visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública a que se refiere el inciso b) de la fracción I de este artículo, el aseguramiento se practicará sobre las mercancías que se enajenen en dichos lugares, sin que sea necesario establecer un monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos.

IV.- El aseguramiento de los bienes a que se refiere el inciso f) de la fracción III de este artículo, se realizará conforme a lo siguiente:

La solicitud de aseguramiento precautorio se formulará mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según proceda, o bien, a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda.

Cuando la solicitud de aseguramiento se realice a través de las comisiones señaladas en el párrafo anterior, éstas contarán con un plazo de tres días para ordenar a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, que practique el aseguramiento precautorio.

La entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, contará con un plazo de tres días contado a partir de la recepción de la solicitud respectiva, ya sea a través de la comisión de que se trate, o bien, de la autoridad fiscal, según sea el caso, para practicar el aseguramiento precautorio.

Una vez practicado el aseguramiento precautorio, la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate, deberá informar a la autoridad fiscal que ordenó la medida a más tardar al tercer día siguiente a aquél en que lo haya realizado, las cantidades aseguradas en una o más cuentas o contratos del contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos.

En ningún caso procederá el aseguramiento precautorio de los depósitos bancarios, otros depósitos o seguros del contribuyente por un monto mayor al de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos que la autoridad fiscal realice para efectos del aseguramiento, ya sea que se practique sobre una sola cuenta o contrato o más de uno.

Lo anterior, siempre y cuando previo al aseguramiento, la autoridad fiscal cuente con información de las cuentas o contratos y los saldos que existan en los mismos.

V.- La autoridad fiscal notificará al contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos, a más tardar el tercer día siguiente a aquél en que se haya practicado el aseguramiento, señalando la conducta que lo originó y, en su caso, el monto sobre el cual procedió el mismo. La notificación se hará personalmente al contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

VI. Los bienes asegurados precautoriamente podrán, desde el momento en que se notifique el aseguramiento precautorio y hasta que el mismo se levante, dejarse en posesión del contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos, siempre que para estos efectos actúe como depositario en los términos establecidos en el artículo 148 de este Código, salvo lo indicado en su segundo párrafo.

El contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos que actúe como depositario, deberá rendir cuentas mensuales a la autoridad fiscal competente respecto de los bienes que se encuentren bajo su custodia.

Lo establecido en esta fracción no será aplicable tratándose del aseguramiento que se practique sobre los bienes a que se refieren los incisos e) y f) de la fracción III de este artículo, así como sobre las mercancías que se enajenen en los locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública, cuando el contribuyente visitado no demuestre estar inscrito en el registro federal de contribuyentes, o bien, no exhiba los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de dichas mercancías.

VII. Cuando el ejercicio de facultades de comprobación no se concluya dentro de los plazos que establece este Código; se acredite fehacientemente que ha cesado la conducta que dio origen al aseguramiento precautorio, o bien exista orden de suspensión emitida por autoridad competente que el contribuyente haya obtenido, la autoridad deberá ordenar que se levante la medida a más tardar el tercer día siguiente a que ello suceda.

En el caso de que se hayan asegurado los bienes a que se refiere el inciso f) de la fracción III de este artículo, el levantamiento del aseguramiento se realizará conforme a lo siguiente:

La solicitud para el levantamiento del aseguramiento precautorio se formulará mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según proceda, o bien, a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, dentro del plazo de tres días siguientes a aquél en que se actualice alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo de esta fracción.

Cuando la solicitud de levantamiento del aseguramiento se realice a través de las comisiones señaladas en el párrafo anterior, estas contarán con un plazo de tres días a partir de que surta efectos la notificación a las mismas, para ordenar a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, que levante el aseguramiento precautorio.

La entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate, contará con un plazo de tres días a partir de la recepción de la solicitud respectiva, ya sea a través de la comisión que corresponda, o bien de la autoridad fiscal, según sea el caso, para levantar el aseguramiento precautorio.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Una vez levantado el aseguramiento precautorio, la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate deberá informar del cumplimiento de dicha medida a la autoridad fiscal que ordenó el levantamiento, a más tardar al tercer día siguiente a aquél en que lo haya realizado.

Cuando la autoridad constate que el aseguramiento precautorio se practicó por una cantidad mayor a la debida, únicamente ordenará su levantamiento hasta por el monto excedente, observando para ello lo dispuesto en los párrafos que anteceden.

Tratándose de los supuestos establecidos en el inciso b) de la fracción I de este artículo, el aseguramiento precautorio quedará sin efectos cuando se acredite la inscripción al registro federal de contribuyentes o se acredite la legal posesión o propiedad de la mercancía, según sea el caso.

Para la práctica del aseguramiento precautorio se observarán las disposiciones contenidas en la Sección Segunda del Capítulo III del Título V de este Código, en aquello que no se oponga a lo previsto en este artículo.

ARTÍCULO 48.-

I a VI.-

VII.- Cuando de la revisión de las actas de visita y demás documentación vinculada a éstas, se observe que el procedimiento no se ajustó a las normas aplicables, que pudieran afectar la legalidad de la determinación del crédito fiscal, la autoridad podrá de oficio, por una sola vez, reponer el procedimiento, a partir de la violación formal cometida.

Lo señalado en el párrafo anterior, será sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el servidor público que motivó la violación.

.....

ARTÍCULO 48 Bis.-

.....

.....

I a IV.-.....





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

V.- Cuando el contribuyente no atienda el requerimiento de datos, informes o documentos solicitados por las autoridades fiscales para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, durante el periodo que transcurra entre el día del vencimiento del plazo otorgado en el requerimiento y hasta el día en que conteste o atienda el requerimiento, sin que la suspensión pueda exceder de seis meses. En el caso de dos o más solicitudes de información, se sumarán los distintos periodos de suspensión y en ningún caso el periodo de suspensión podrá exceder de seis meses.

VI.- Tratándose de la fracción VII del artículo anterior, el plazo se suspenderá a partir de que la autoridad informe al contribuyente la reposición del procedimiento.

Dicha suspensión no podrá exceder de un plazo de dos meses contados a partir de que la autoridad notifique al contribuyente la reposición del procedimiento

.....

ARTÍCULO 51 Bis.- Las autoridades fiscales podrán, como resultado del ejercicio de las facultades de comprobación, determinar la simulación de los actos jurídicos exclusivamente para efectos fiscales, la cual tendrá que quedar debidamente fundada y motivada dentro del procedimiento de comprobación y declarada su existencia en el propio acto de determinación de su situación fiscal a que se refiere el artículo anterior.

En los actos jurídicos en los que exista simulación, el hecho imponible gravado será el efectivamente realizado por las partes.

La resolución en que la autoridad determine la simulación deberá incluir lo siguiente:

- I.- Identificar el acto simulado y el realmente celebrado.
- II.- Cuantificar el beneficio fiscal obtenido por virtud de la simulación.
- III.- Señalar los elementos por los cuales se determinó la existencia de dicha simulación, incluyendo la intención de las partes de simular el acto.

Para efectos de probar la simulación, la autoridad podrá basarse, entre otros, en elementos presuncionales.

ARTÍCULO 69.- El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

comprobación. Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las Leyes Fiscales y aquellos en que deban suministrarse datos a los funcionarios encargados de la Administración y de la Defensa de los Intereses Fiscales Estatales, a los Tribunales Judiciales o Administrativos, a las Autoridades Fiscales Federales o Municipales, o en el supuesto previsto en el Artículo 63 de este Código. Dicha reserva tampoco comprenderá la información que se proporcione a Instituciones de Crédito autorizadas por el Estado o los Municipios para recibir el pago de contribuciones. Dicha reserva tampoco comprenderá la información relativa a los créditos fiscales firmes de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, ni la que se proporcione para efectos de la notificación por terceros a que se refiere el último párrafo del artículo 143 de este Código.

La reserva a que se refiere el párrafo anterior no resulta aplicable respecto del nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes y del registro estatal de contribuyentes, de aquéllos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Que tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Que tengan a su cargo créditos fiscales determinados, que siendo exigibles, no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. Que estando inscritos ante el registro estatal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- IV. Que haya recaído sobre ellos sentencia condenatoria ejecutoria respecto a la comisión de un delito fiscal.
- V. Que tengan a su cargo créditos fiscales que hayan sido afectados en los términos de lo dispuesto por el artículo 144-Bis de este Código.
- VI. Que se les hubiere condonado algún crédito fiscal.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado publicará en su página de Internet el nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes y del registro estatal de contribuyentes, de aquéllos que se ubiquen en alguno de los supuestos a los que se refiere el párrafo anterior. Los contribuyentes que estuvieran inconformes con la publicación de sus datos, podrán llevar a cabo el procedimiento de aclaración que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado determine mediante reglas de carácter general, en el cual podrán aportar las pruebas que a su derecho convenga. La autoridad fiscal deberá resolver el procedimiento en un plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al que se reciba la solicitud correspondiente y,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

en caso de aclararse dicha situación, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado procederá a eliminar la información publicada que corresponda.

ARTÍCULO 104.-

I.-

II.- Expida, adquiera o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

III.- Realice actos jurídicos simulados que signifiquen el desconocimiento de una obligación de carácter fiscal.

.....

ARTÍCULO 126.- Cuando el recurso de revocación se interponga porque el procedimiento administrativo de ejecución no se ajustó a la Ley, las violaciones cometidas antes del remate, sólo podrán hacerse valer ante la autoridad recaudadora hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate, y dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la citada convocatoria, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo para interponer el recurso se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo.

.....

ARTÍCULO 137.- Cuando las personas a quienes se haya de notificar, omitan señalar domicilio en su primer escrito o hayan variado su domicilio fiscal para el caso de que lo hubieren manifestado ante la propia autoridad y no hubieren notificado esta situación, o bien se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, o cuando habiéndose efectuado la notificación a través de edictos, el notificado no compareciere, las notificaciones que deban efectuarse, aún las de carácter personal, se efectuarán por estrados a través de instructivo que deberá contener el texto íntegro del acto de autoridad que se pretenda notificar y que se fijará durante cinco días en un sitio abierto al público de las oficinas de la autoridad y del cual se dejará constancia en el expediente respectivo. En estos casos se tendrá como fecha de notificación la del sexto día, contado a partir del siguiente a aquél en que se hubiera fijado el documento.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



16:01hs

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2016.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2015
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Fiscal del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



INICIATIVA DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO Y DEFINICIONES DE LA LEY

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto:

- I. Establecer la normatividad del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y sus Municipios;
- II. Fijar las bases, montos, porcentajes y plazos para la distribución de las Participaciones y Aportaciones que en Ingresos de carácter Federal y Estatal le correspondan a los Municipios, así como la vigilancia en el cálculo y su liquidación;
- III. Establecer las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales;
- IV. Constituir los organismos en materia de coordinación hacendaria y dar las bases de su organización y funcionamiento;
- V. Fomentar la recaudación de ingresos estatales y municipales; y
- VI. Fortalecer el desarrollo financiero de los Municipios y del Estado, en beneficio de los habitantes.

Artículo 2º.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Aportaciones Estatales: Fondos constituidos por el Estado a favor de los Municipios, establecidos en la presente Ley;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- II. Aportaciones Federales: Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación al Estado y a los Municipios;
- III. Comisión: Comisión Estatal Permanente de Funcionarios Fiscales;
- IV. EDEFAS: Excedentes de Ejercicios Fiscales Anteriores;
- V. INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- VI. Ley de Coordinación Fiscal: Ley de Coordinación Fiscal, de carácter federal;
- VII. Participaciones Estatales: Participaciones que los Municipios perciben por parte del Gobierno del Estado con respecto a los Ingresos de carácter estatal;
- VIII. Participaciones Federales: Participaciones que el Estado y los Municipios perciben de la Federación;
- IX. Reunión: Reunión Estatal de Funcionarios Fiscales;
- X. Secretaría: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León;
- XI. Secretario: Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León; y
- XII. Sistema: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y sus Municipios.

Artículo 3º.- La presente Ley, será aplicable en tanto no contravenga las obligaciones hacendarias del Estado y los Municipios que deriven de la legislación federal vigente en dicha materia, de Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa y sus respectivos Anexos, así como demás instrumentos que el Estado celebre con la Federación.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

Artículo 4º.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría y los Municipios, por medio de sus Tesoreros Municipales participarán en la organización, desarrollo, vigilancia y evaluación del Sistema, a través de:

- I. La Reunión Estatal de Funcionarios Fiscales; y
- II. La Comisión Estatal Permanente de Funcionarios Fiscales.

Artículo 5º.- La Reunión se integrará por el Secretario, los Subsecretarios de Ingresos y de Egresos de la Secretaría y por los Tesoreros de los Municipios, teniendo por objeto definir los fundamentos de una política tributaria integrada que favorezca la eficiencia de la administración hacendaria y el desarrollo armónico del Estado de Nuevo León y los Municipios.

Artículo 6º.- La Reunión sesionará cuando menos una vez al año, misma que será convocada por la Comisión a propuesta del Secretario.

Artículo 7º.- La Reunión tendrá las siguientes facultades:

- I. Aprobar las reglas de funcionamiento de la Reunión y de la Comisión;
- II. Aprobar el informe de las actividades de la Comisión;
- III. Evaluar el comportamiento de las Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales que se distribuyan entre los Municipios, la aplicación de la legislación fiscal y administrativa, y la evolución recaudatoria de los Municipios;
- IV. Desarrollar un programa de asistencia, capacitación, difusión y cooperación técnica entre el Estado y los Municipios;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- V. Establecer las aportaciones ordinarias y extraordinarias que deben cubrir el Estado y los Municipios, para el sostenimiento de los órganos señalados en este Capítulo; siendo la aportación del Estado de por lo menos el 50% y el monto restante será cubierto por los Municipios en términos del coeficiente de participación del Fondo General de Participaciones del año fiscal previo;
- VI. Resolver las diferencias que se den en relación al cumplimiento de los Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa que se celebren entre el Estado y los Municipios, previo análisis y opinión de la Comisión; y
- VII. Las demás que sean necesarias conforme a las leyes, para la organización y funcionamiento eficientes de la Reunión, la Comisión y el Sistema.

Artículo 8º.- La Comisión tendrá por objeto vigilar de manera permanente que la distribución de las Participaciones y Aportaciones en Ingresos Federales y Estatales, que corresponden a los Municipios, se ajusten a las bases, montos y plazos que esta Ley establece, así como realizar los estudios y análisis que coadyuven al funcionamiento eficiente del Sistema; para ello tendrá las siguientes facultades:

- I. Analizar la legislación fiscal municipal y estatal, así como las disposiciones administrativas tendientes a proveer a su cabal ejecución para el mejor desarrollo del Sistema, así como de la aplicación de las mismas;
- II. Proponer a través de grupos de trabajo, medidas técnicas para fortalecer las haciendas públicas estatal y municipal, mejorando su organización y elevar la eficiencia de su funcionamiento recaudatorio;
- III. Estudiar los mecanismos y fórmulas de distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales correspondan y de las Aportaciones en Ingresos Federales y Estatales, buscando siempre que se cumplan los criterios de equidad y proporcionalidad establecidos en la normatividad aplicable;
- IV. Proponer medidas encaminadas a mejorar las relaciones de colaboración administrativa entre las haciendas municipales y del Estado;
- V. Fortalecer los programas de capacitación, adiestramiento, desarrollo de personal y de intercambio tecnológico;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- VI. Colaborar en la solución de controversias entre los Municipios y el Estado, en materia de competencias tributarias, coordinación hacendaria, participaciones y aportaciones en Ingresos Federales y Estatales que corresponden a los Municipios;
- VII. Vigilar el cumplimiento de los Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa que se celebren entre el Estado y los Municipios; y
- VIII. Las demás que se requieran para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y normativa aplicable.

Artículo 9º.- La Comisión, será un órgano técnico integrado por el Secretario, el Subsecretario de Ingresos y el Subsecretario de Egresos, ambos de la Secretaría, y por los representantes de los grupos de Municipios, como a continuación se describe:

Tres del Grupo 1, conformado por: Allende, Aramberri, Cadereyta Jiménez, China, Doctor Arroyo, Galeana, General Bravo, General Terán, Hualahuises, Iturbide, Linares, Mier y Noriega, Montemorelos, Los Ramones, Rayones, Santiago y Zaragoza.

Tres del Grupo 2, conformado por: Abasolo, Agualeguas, Aldamas, Anáhuac, Bustamante, El Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor Coss, Doctor González, General Treviño, General Zuazua, Los Herrera, Hidalgo, Higuera, Lampazos, Marín, Melchor Ocampo, Mina, Parás, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Vallecillo y Villaldama.

Un representante de cada uno de los Municipios que conforman el Grupo 3: Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina.

Para efectos de representación municipal en la Comisión, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de junio y diciembre de cada año, la Secretaría convocará a los Presidentes Municipales de cada uno de los Grupos señalados anteriormente para que emitan su voto en favor de los tres Municipios que sean de su elección. Los Municipios tendrán un plazo de diez días naturales para emitir su voto, contados a partir de que se les notifique la convocatoria.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Se considerarán electos los tres Municipios que registren el mayor número de votos presentados en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Cada uno de los Municipios designados mediante la votación a que se refiere este artículo, dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de que la Secretaría les notifique los resultados de la votación, nombrará a un representante para integrar la Comisión y a su respectivo suplente.

El Municipio correspondiente podrá sustituir a su representante y a su suplente en cualquier momento durante el periodo que dure su encargo.

La Comisión será presidida por el Secretario, quien podrá ser suplido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría.

Artículo 10.- Los Municipios que integran la Comisión serán representados por sus respectivos Tesoreros Municipales. Estos solo podrán ser suplidos en las reuniones de la Comisión por funcionarios del área de Tesorería que tenga el nivel de director, de preferencia el de Ingresos.

Los Municipios que representen a los Grupos 1 y 2, durarán en su encargo un periodo de un año, no pudiendo ser reelectos para el periodo inmediato.

Artículo 11.- La Comisión celebrará sesiones trimestrales, durante el mes siguiente al cierre del trimestre previo de manera ordinaria y en forma extraordinaria las que sean necesarias. Las primeras serán convocadas por el Secretario, y las segundas podrán ser convocadas por el mismo o por los representantes de la mayoría de los Municipios que integren la Comisión.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN**

Artículo 12.- El Estado y los Municipios podrán celebrar convenios de coordinación en materia de recaudación y administración de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales que correspondan a estos últimos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

En los convenios a que se refiere este artículo se establecerán los ingresos de que se trate, facultades, derechos y obligaciones que les correspondan, así como las estipulaciones para su terminación y las sanciones por incumplimiento y se fijarán los incentivos que se recibirán por las actividades de administración de participaciones y de aportaciones federales y estatales. Dichos convenios se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y surtirán sus efectos a partir del día siguiente o en las fechas que en el propio convenio se establezcan.

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos podrán dar por terminados parcial o totalmente los convenios a que se refiere este precepto, terminación que será publicada en el Periódico Oficial del Estado y tendrá efectos conforme al párrafo anterior.

La falta de entero en los plazos establecidos dará lugar a que las cantidades se actualicen en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, tratándose de participaciones y aportaciones federales y en el caso de aportaciones estatales en los términos previstos en el Código Fiscal del Estado.

Artículo 13.- El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de colaboración administrativa con los Municipios, entre otras, sobre las siguientes materias:

- I. Registro Estatal de Contribuyentes;
- II. Recaudación, notificación, cobranza, verificación y fiscalización respecto de contribuciones estatales coordinadas, e ingresos coordinados conforme a lo señalado por el respectivo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal;
- III. Asistencia al Contribuyente;
- IV. Catastro;
- V. Capacitación;
- VI. Desarrollo de sistemas de informática para la recaudación de contribuciones estatales y municipales;



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- VII. Vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales;
- VIII. Determinación de impuestos y de sus accesorios;
- IX. Imposición y condonación de multas;
- X. Intercambio de información respecto de ingresos y actividades coordinadas;
- XI. Convenios de colaboración respecto de puentes de peaje operados por el Estado;
- XII. Modernización administrativa;
- XIII. Administración de contribuciones; y
- XIV. Otras actividades que sean afines al Estado y a los Municipios.

Las autoridades fiscales estatales o municipales, en el ejercicio de sus facultades a través de los convenios a que se refiere este capítulo, serán considerados como autoridades, procediendo las reglas y medios de defensa que se establezcan en las leyes especiales y generales así como de aquellos que deriven de la presente ley.

De igual forma será aplicable lo dispuesto anteriormente, tratándose de los convenios que los Municipios celebren con el Estado, respecto de ingresos de naturaleza municipal.

**TÍTULO TERCERO
DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES
CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES**

Artículo 14.- De las Participaciones Federales que en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal reciba el Estado, corresponderán a los Municipios:

- A. El 20% de los siguientes conceptos:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- 1.- Participaciones Federales del Fondo General de Participaciones.
- 2.- Participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación.
- 3.- Participaciones del Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- 4.- Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- 5.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

B. El 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Las participaciones referidas en este artículo se distribuirán conforme a las siguientes reglas:

I.- La suma de los conceptos señalados en los incisos A y B anteriores, excepto el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el caso de las cuotas a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, establecida en el artículo 2 A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se distribuirá entre los Municipios mediante tres fórmulas, la primera con una ponderación del 50%, la segunda un 25% y la tercera un 25% de dicha suma: 1) Una fórmula tendiente a distribuir los recursos en función del monto y la eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial, establecida en el numeral 1, de esta fracción; 2) Una fórmula que se basa en la población de cada Municipio ponderada con la extensión de su territorio, que se explica en el numeral 2 de esta fracción; y 3) Una fórmula que asigna recursos en función de las carencias de la población, además de resarcir por el esfuerzo en disminuir el rezago social, establecida en el numeral 3 de esta fracción.

1.-La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por monto y eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial será:

$$CER_{i,t} = ER_{i,t-1} / \sum ER_{i,t-1}$$

Donde:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CER representa el coeficiente de participación por monto y eficiencia de recaudación en el Impuesto Predial del Municipio i para el periodo t .

ER es el monto de recaudación ponderado por la eficiencia recaudatoria del Municipio i , el cual se obtiene de la multiplicación del monto recaudado por la proporción que dicho monto representa de la recaudación potencial, es decir:

$$ER_{i,t-1} = P_{i,t-1} * RP_{i,t-1}$$

Donde:

$P_{i,t-1}$ es la proporción que recaudó el Municipio i de su recaudación potencial, la cual se obtiene de la división de RP entre BG.

$$P_{i,t-1} = RP_{i,t-1} / BG_{i,t-2}$$

Donde:

t = Año para el que se presupuesta.

$t-1$ = Año previo al que se presupuesta.

$t-2$ = Segundo año anterior al que se presupuesta.

$RP_{i,t-1}$ es la recaudación del Impuesto Predial del Municipio i del ejercicio fiscal $t-1$.

$BG_{i,t-2}$ es la base gravable con que cuenta el Municipio i para su recaudación del Impuesto Predial del ejercicio fiscal $t-2$. Solo considerándose para este propósito los expedientes catastrales de los últimos 5 años fiscales.

$\sum ER_{i,t-1}$ representa la sumatoria correspondiente a los Municipios i de los montos recaudados ponderados por eficiencia (ER), en el periodo $t-1$.

t = Ejercicio fiscal para el que se presupuesta.

$t-1$ = Ejercicio fiscal previo al que se presupuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

t-2 = Segundo ejercicio fiscal anterior al que se presupuesta.

i es cada Municipio de esta Entidad Federativa.

La información de la recaudación del Impuesto Predial se tomará de la recaudación efectivamente pagada al Municipio en el ejercicio fiscal t-1, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, incluyendo recargos, sanciones, multas y gastos de ejecución.

Las cifras de recaudación del Impuesto Predial deberán ser enviadas por los Municipios a la Dirección de Coordinación y Planeación Hacendaria de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría, en el término de los diez días siguientes de que se les remita a los Municipios el formato conducente que se les proporcione para tal efecto. En caso contrario, se tomarán provisionalmente los datos más recientes de que disponga dicha Secretaría.

Para efectos de esta fórmula y determinar la base gravable del impuesto predial de cada Municipio, se tomará la información de los expedientes catastrales que obran en la Secretaría, respecto al ejercicio fiscal t-2.

El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del coeficiente obtenido para cada uno de ellos por el monto de recursos a distribuir con base en esta fórmula.

2.-La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por población ponderada por territorio será:

$$CEPT_{i,t} = 85\% (PO_i / \sum PO_i) + 15\% (TE_i / \sum TE_i)$$

Donde:

$CEPT_{i,t}$ representa el coeficiente de participación del Municipio *i* en la estructura poblacional y territorial para el ejercicio fiscal a presupuestar.

PO_i es la población del Municipio *i*, de acuerdo al último censo poblacional proporcionado por el INEGI.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

$\sum PO_i$ representa la sumatoria de las poblaciones (PO) de los Municipios i .

TE_i es la superficie territorial del Municipio i .

$\sum TE_i$ representa la sumatoria de las superficies territoriales (TE) de los Municipios i .

i es cada Municipio de Nuevo León.

t = Ejercicio fiscal para el que se presupuesta

Para determinar la superficie territorial, se tomará la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del coeficiente obtenido para cada uno de ellos por el monto de recursos a distribuir con base en esta fórmula.

- 3.- La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por su índice de pobreza municipal será:

$$CIMP_{i,t} = 85\% (CS2_i) + 15\% (MS_i / \sum MS_i)$$

Donde:

$CIMP_{i,t}$ representa el coeficiente de participación del índice municipal de pobreza del Municipio i para el ejercicio a presupuestar.

$CS2_i$ representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio i al utilizar la fórmula $(\beta R1_i + \beta R2_i + \beta R3_i + \beta R4_i)$ con la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Donde:

β representa un ponderador del 25%.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

$R1_i$ es la población ocupada del Municipio i que perciba menos de dos salarios mínimos, dividida entre la población del Estado en similar condición.

$R2_i$ es la población del Municipio i de 15 años o más que no sepa leer y escribir, dividida entre la población del Estado en igual situación.

$R3_i$ es la población del Municipio i que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, dividida entre la población del Estado sin el mismo tipo de servicios.

$R4_i$ es la población del Municipio i que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, dividida entre la población del Estado en igual condición.

MS representa la Mejora Social del Municipio, la cual se obtiene de la fórmula $[(CS2_i - CS1_i)/CS1_i]$. En caso de que el Municipio i tenga un crecimiento mayor que cero, la mejora social tomada para este efecto será cero.

Donde:

$CS1_i$ representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio i al utilizar la fórmula $(\beta R1_i + \beta R2_i + \beta R3_i + \beta R4_i)$ con la penúltima información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$CS2$ representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio i al utilizar la fórmula $(\beta R1_i + \beta R2_i + \beta R3_i + \beta R4_i)$ con la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\sum MS_i$ representa la sumatoria de la Mejora Social del Municipio.

i es cada Municipio de esta Entidad Federativa.

El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del $CMIP_{i,t}$ para cada uno de ellos por el monto de recursos a distribuir con base en la fórmula.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

II.- La participación mensual de cada municipio en los ingresos derivados de la aplicación de las cuotas a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = MM * CEG_i$$

Donde:

P_i	Es la participación del Municipio i en el monto mensual a distribuir.
MM	Es el Monto Mensual a distribuir entre los Municipios.
CEG_i	Es el Coeficiente Efectivo de Gasolinas para el Municipio i .
i	Es cada Municipio de Nuevo León.

El Coeficiente Efectivo de Gasolinas utilizado para la distribución mensual se calculará anualmente durante el mes de enero del año del que se trate de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$CEG_i = MAE_i / \sum MAE_i$$

$$MAE_i = 0.35MAE (PI_i / \sum PI) + 0.35MAE (PC_i / \sum PC) + 0.30MAE(CPM_{i,j})$$

Donde:

CEG_i	Es el Coeficiente Efectivo de Gasolinas para el municipio i .
MAE_i	Es el Monto Anual Estimado para el municipio i .
MAE	Es el Monto Anual Estimado a distribuir entre los municipios del Estado.
$\sum MAE$	Es la sumatoria del Monto Anual Estimado de los municipios



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

del Estado.

- PI_i Es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i .
- PC_i Es la proyección de población del municipio i del año anterior a aquel en que se realiza la distribución, elaborada por el Consejo Nacional de Población.
- $CPM_{t,i}$ Es el coeficiente de cada municipio para la distribución de las participaciones federales calculado en enero del año t de acuerdo con lo que establece este artículo, en su fracción I.
- t Es el año para el que se realiza el cálculo.
- i Es cada municipio de Nuevo León.

Artículo 15.- Los Municipios cuando así corresponda, además de las Participaciones establecidas en el Artículo 14 de esta Ley, recibirán directamente de la Federación las referidas en el Artículo 2-A, fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal.

La participación que le corresponda a los Municipios del Fondo de Fiscalización y Recaudación se distribuirá en forma trimestral.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES

Artículo 16.- La participación municipal del Impuesto Sobre Nóminas será del 6.28% de la cantidad que efectivamente recaude el Estado por este concepto, disminuida con el total de las devoluciones por el mismo concepto y se distribuirá entre los Municipios, de la siguiente forma:

- I.- El 50% en proporción a la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas que durante el ejercicio fiscal previo se haya obtenido en cada Municipio, respecto de la recaudación total de dicho Impuesto en el Estado; y



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

II.- El 50 % con base a lo establecido en la fracción I del artículo 14 de esta Ley.

Los recursos señalados en este artículo serán ministrados en forma mensual, publicándose la información de manera trimestral en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo trimestralmente dicha información al Congreso del Estado en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, en el mes siguiente al del trimestre que corresponda. Así mismo dicha información deberá difundirse en el portal de Internet del Gobierno del Estado en forma mensual, en el mes siguiente al periodo a que corresponda.

Los montos que reciban los Municipios por concepto de participación del Impuesto Sobre Nóminas, se destinarán exclusivamente a programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública en el respectivo municipio.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, considerando las necesidades presupuestarias de los Municipios y las condiciones en que se prestan los servicios de seguridad pública, podrá autorizar la aplicación total o parcial de estos fondos a otros programas de gasto público municipal. Lo dispuesto en este párrafo no tendrá aplicación respecto de los Municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

La programación de la distribución de los recursos a que se refiere el presente artículo en cuanto a los plazos, se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada ejercicio.

Estos recursos serán distribuidos durante los primeros quince días del mes posterior al mes en que se realice la recaudación.

De no efectuarse la entrega de estos recursos dentro del plazo referido, a partir del día 16 del mes posterior al mes en que se realice la recaudación el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que en el Código Fiscal del Estado se establece para los casos de pagos a plazos de contribuciones, además de representar una causa de responsabilidad administrativa del funcionario que en forma injustificada retrase la entrega de dichos recursos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Artículo 17.- El Ejecutivo del Estado participará a los Municipios de un 0.6 cuotas por concepto de los Derechos de Control Vehicular disminuida con el total de las devoluciones por el mismo concepto, por cada vehículo que realice el pago según su domicilio registrado

Dicha participación se realizará mensualmente a los Municipios durante los primeros quince días posteriores al mes en que se recaude.

De no efectuarse la entrega de estos recursos dentro del plazo referido, a partir del día 16 el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que se establece para los casos de pagos a plazos de contribuciones, además de representar una causa de responsabilidad administrativa del funcionario que en forma injustificada retrase la entrega de dichos recursos.

Artículo 18.- La participación municipal del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, será del 35% de la cantidad que se genere y pague efectivamente al Estado por este concepto en el ejercicio fiscal de que se trate, disminuida con el total de las devoluciones por el mismo concepto, la cual no incluirá adeudos de ejercicios fiscales anteriores y se distribuirá entre los municipios, de la siguiente manera:

- I. El 50% en proporción a la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que durante el ejercicio fiscal 2015 se haya obtenido por los vehículos que tengan su domicilio de registro en cada municipio, respecto de la recaudación total de dicho impuesto en el Estado;
- II. El 25% con base en la estructura poblacional y territorial, aplicando la fórmula del numeral 1 de la fracción I del artículo 14; y
- III. El 25% con base en el índice municipal de carencias, aplicando la fórmula del numeral 2 de la fracción I del artículo 14.

Para tener derecho a la participación prevista en este artículo, los municipios deberán celebrar un convenio con el Estado en materia de coordinación fiscal y control vehicular y cumplirlo en sus términos.

Los municipios contarán con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para celebrar con el Gobierno del Estado y previa



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

autorización del respectivo Ayuntamiento, el convenio a que se refiere el presente artículo. Las participaciones en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que corresponderían a los municipios que no celebren el convenio, se reasignarán entre los municipios que sí lo celebren, en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere este artículo, los municipios podrán acordar con el Estado que con cargo a la participación municipal del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se cubran adeudos que tengan con el Gobierno del Estado y sus entidades paraestatales.

Una vez celebrado el convenio antes mencionado, dicha participación se realizará mensualmente a los Municipios durante los primeros quince días posteriores al mes en que se recaude.

**CAPÍTULO TERCERO
PREVENCIONES GENERALES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y
ESTATALES**

Artículo 19.- Si en cualquier fórmula de las previstas en los artículos 14, 17 y 18 de esta Ley se hubiere utilizado información provisional por no disponerse de la definitiva, los cálculos se actualizarán en cuanto se disponga de ésta. También se actualizarán en el caso de que se efectúen devoluciones, respecto de las contribuciones a repartir o utilizadas de base para el cálculo de las participaciones.

En caso de que alguna de las reglas contenidas en los artículos 14, 17 y 18 de esta Ley admitiere diversas interpretaciones en cuanto a la forma de realizar los cálculos o procedimientos en ella establecidos, se utilizará la interpretación que resulte del análisis realizado por la Comisión.

La Secretaría deberá de publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el último día del mes de enero la calendarización mensual de los recursos presupuestados a distribuir entre los Municipios durante el ejercicio fiscal en curso.

Artículo 20.- Durante el ejercicio fiscal a presupuestar, los Municipios recibirán por concepto del total de Participaciones Federales y Estatales a que se refieren los artículo



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

14, 17 y 18 de esta Ley, por lo menos la misma suma percibida en términos reales durante el ejercicio fiscal del año previo, conforme al siguiente procedimiento:

- I.- Se hace un cálculo preliminar para cuantificar lo que corresponde a cada Municipio conforme a la fórmula prevista en esta Ley;
- II.- Se identifica a los Municipios que del cálculo preliminar efectuado conforme a la fracción I, les corresponde menos de lo que recibieron en el año anterior al año para el que se presupuesta más la inflación anual correspondiente;
- III.- Se suma la disminución que corresponde a cada Municipio según las dos fracciones anteriores;
- IV.- Del total de participaciones correspondientes al ejercicio a presupuestar se separa una cantidad equivalente al resultado de la fracción III anterior, denominada "Compensación", y se asigna a cada uno de los Municipios que del cálculo preliminar efectuado conforme a la fracción I, les corresponde menos de lo que recibieron en el ejercicio fiscal del año previo más la inflación anual, a fin de que en términos reales, reciban la misma cantidad correspondiente a dicho año.
- V.- La "Compensación" prevista en la fracción IV, se integrará reasignando una porción de la parte que al efectuarse el cálculo preliminar previsto en la fracción I, corresponde a cada uno de los Municipios que resulten con una cantidad mayor en términos reales a la recibida en el ejercicio previo.
- VI.- Para estos efectos, se obtendrá el porcentaje que representa la "Compensación" respecto de la suma de incrementos reales que al efectuarse el cálculo preliminar previsto en la fracción I, hayan obtenido los Municipios que se encuentren en el supuesto previsto en la fracción V; y
- VII.- El importe que se disminuirá a cada Municipio que se encuentre en el supuesto precisado en la fracción V, para integrar la "Compensación", se obtendrá aplicando el porcentaje obtenido conforme a la fracción VI al incremento real que cada uno de estos Municipios haya obtenido al efectuarse el cálculo preliminar.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Para estos efectos, la inflación anual que se utilizara para establecer los valores reales se calculará conforme al procedimiento de actualización previsto en el Artículo 18 Bis del Código Fiscal del Estado.

Las fechas de pago de las participaciones federales y estatales a Municipios, los montos efectivamente pagados, las formulas y las variables utilizadas para su cálculo y distribución, así como las memorias de cálculo se deberán difundir mensualmente en el portal de Internet del Gobierno del Estado y serán publicadas de manera trimestral en el Periódico Oficial del Estado, en el mes siguiente al periodo a que corresponda.

Adicionalmente, la Secretaría enviará dicha información al Congreso del Estado en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, en forma trimestral, en el mes siguiente al período a que corresponda.

Si durante un ejercicio fiscal se redujeran los montos reales totales a participar a los Municipios de los fondos referidos en los artículos 14, 17 y 18 de esta Ley, la distribución se hará utilizando los respectivos coeficientes efectivos del año previo para cada Municipio.

Artículo 21.- Con las fórmulas y los procedimientos previstos en los artículos 14, 17 y 18 de esta Ley, durante los primeros quince días del mes de enero se calculará un coeficiente para cada Municipio, dividiendo sus participaciones estimadas entre el total de participaciones estimadas para el año, y dicho coeficiente se utilizará para aplicar mensualmente el monto distribuible de las participaciones que efectivamente se reciban. El cálculo se repetirá durante los primeros diez días de julio, incorporando los resultados reales del primer semestre y las estimaciones actualizadas para el segundo, y se ajustarán los coeficientes para el segundo semestre.

Adicionalmente durante el mes de enero del ejercicio siguiente, se volverán a realizar los cálculos que serán definitivos, incorporando al desarrollo de las fórmulas de distribución los montos totales que corresponda distribuir a los Municipios recibidos respecto al total recibido por el estado de la Federación, comprendidos en el artículo 14 de esta ley, así como el monto total efectivamente recaudado de la tenencia, con el propósito de obtener las participaciones que efectivamente les correspondan a cada municipio, realizando en los siguientes tres meses los ajustes correspondientes en forma igualitaria.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Los cálculos mencionados en los tres párrafos anteriores serán publicados en el portal de Internet del Gobierno del Estado y en el Periódico Oficial, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se hayan efectuado.

Con el fin de evitar efectos negativos en las finanzas municipales, los ajustes que resulten del cálculo a desarrollar en el mes de julio se podrán realizar en forma gradual por un periodo de seis meses, y el ajuste que resulte de los cálculos realizados durante el mes de enero serán aplicados en los tres meses siguientes en forma igualitaria.

La Secretaría deberá de dar a conocer en forma explícita por separado los ajustes que le realice a cada municipio, dando a conocer las tablas de dichos valores en los informes trimestrales de avance de la Gestión, refiriendo en ellos los montos por cada mes según se hayan efectuado.

Las cantidades que resulten conforme al procedimiento anterior serán las participaciones definitivas que corresponderán a cada Municipio.

Artículo 22.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, entregará a los Municipios, las cantidades que les correspondan por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que el Estado las reciba, las que deberán entregarse en efectivo; pudiendo realizarse también, mediante cheque nominativo o mediante depósito bancario o transferencia electrónica de fondos, sin condicionamiento alguno, salvo lo previsto en el Artículo 26 de esta Ley; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que se establece en las normativas aplicables para los casos de pagos a plazos de contribuciones.

De no efectuarse los depósitos dentro de los plazos antes señalados además de los pagos de intereses que se generen, de haberse realizado el retraso en forma injustificada, será motivo para establecer fincamientos de responsabilidad administrativa a los funcionarios que correspondan.

Dentro del mismo plazo de 5 días hábiles deberán de entregarse a los Municipios los recursos a los que tengan derecho, por participaciones que en ingresos federales reciba el Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Artículo 23.- Las Participaciones que por ingresos federales que conforme a esta Ley correspondan a los Municipios son inembargables y no estarán sujetas a retención o deducción alguna, ni podrán afectarse a fines específicos, salvo para el pago de obligaciones contraídas en los términos de lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.

No estarán sujetas a lo dispuesto en el párrafo anterior, las compensaciones que se requieran efectuar a los Municipios como consecuencia de ajustes en Participaciones y que en materia federal la normativa prevea.

En el caso de participaciones y aportaciones de carácter estatal podrán ser objeto de convenio con el Estado, con la finalidad de pagar o compensar adeudos que tengan los Municipios con el Estado o sus entidades paraestatales.

Artículo 24.- Las fórmulas, metodologías y montos que se utilicen y determinen para los fondos señalados en los artículos 14, 17 y 18 de esta Ley, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal que corresponda.

Artículo 25.- Además de las participaciones que dispone la presente Ley, el Ejecutivo del Estado participará a los Municipios con los recursos que resulten de modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, aprobaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás leyes fiscales que no sean de aplicación exclusiva para el Estado de acuerdo a las disposiciones que las mismas establezcan, en caso contrario la distribución se realizará de acuerdo al porcentaje establecido en el apartado A del Artículo 14 de esta Ley y con los coeficientes que resulten del desarrollo de las fórmulas establecidas en la fracción I de dicho artículo.

Artículo 26.- Los recargos que se apliquen a favor de los Municipios por la falta de distribución de los recursos que se les participan y distribuyen conforme a la presente Ley, dentro de los plazos estipulados, serán independientes de las sanciones a que puedan ser acreedores los funcionarios responsables.

**TÍTULO CUARTO
DE LAS APORTACIONES ESTATALES
CAPÍTULO PRIMERO
ASPECTOS GENERALES**

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Artículo 27.- Las aportaciones estatales se componen de los recursos fiscales que el Ejecutivo a través de la Secretaría ministre a los Municipios con cargo a su Hacienda Pública.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Artículo 28.- Se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los Municipios y su distribución en dichos proyectos dependerá de la prioridad que establezcan los respectivos Ayuntamientos.

El monto total del Fondo de Desarrollo Municipal ascenderá a la cantidad de \$390,000,000.00 en el ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

Se distribuirá entre todos los Municipios en una proporción del 60% para los Municipios de la Zona Metropolitana y un 40% para los Municipios de la Zona No Metropolitana, según se establece en esta Ley.

Para estos efectos, se entenderá como Zona Metropolitana la conformada por los Municipios de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago.

El resto de los Municipios se considerará como Zona No Metropolitana.

En el cálculo de la distribución dentro del monto que le corresponde a cada área se le asignara un monto mínimo en forma igualitaria, de 1.7% a los Municipios del Área Metropolitana y de 0.83% a los de la Zona No Metropolitana.

Una vez asignado los montos referidos en el párrafo anterior, la distribución de los montos que queden se harán entre los Municipios de la Zona Metropolitana y la Zona No Metropolitana de acuerdo a la fórmula que se establece para la distribución de las



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Participaciones referido en el artículo 14 fracción I de esta Ley, en forma separada, normalizando cada grupo de Municipios como el 100% respectivo.

Dicha aportación se realizará mensualmente a los Municipios durante los primeros quince días posteriores al mes en que se recaude.

De no efectuarse la entrega de estos recursos dentro del plazo referido, a partir del día 16 el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que se establece para los casos de pagos a plazos de contribuciones, además de representar una causa de responsabilidad administrativa del funcionario que en forma injustificada retrase la entrega de dichos recursos.

Los Municipios, una vez aprobados los proyectos de inversión por parte del respectivo Ayuntamiento deberán:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes los recursos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Proporcionar al Ejecutivo del Estado la información que les fuere requerida respecto a los proyectos de inversión o sobre la aplicación de los recursos asignados.
- c) Asegurarse que las obras que realicen sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.
- d) En los casos aplicables, incorporar en las obras que realicen las previsiones necesarias para facilitar el acceso, circulación y uso de espacios e instalaciones para personas con discapacidad, ajustándose a las disposiciones de las leyes vigentes y a las Normas Técnicas que al respecto emita la Secretaría de Obras Públicas del Estado.

La Secretaría emitirá las reglas de operación de este Fondo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO TERCERO DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL

Artículo 29.- El Fondo de Ultracrecimiento Municipal será por la cantidad de \$136,000,000.00.

Los recursos de este fondo serán distribuidos entre los Municipios que conforman la zona de crecimiento de la mancha urbana de la Ciudad de Monterrey siendo estos: Apodaca, Ciénega de Flores, Cadereyta Jiménez, El Carmen, García, General Escobedo, General Zuazua, Juárez, Pesquería, Santa Catarina, Santiago y Salinas Victoria.

Artículo 30.- Los Municipios aplicarán el Fondo de Ultracrecimiento Municipal para la inversión en obra pública y la debida prestación de los servicios públicos a su cargo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Artículo 31.- La distribución del Fondo de Ultracrecimiento Municipal se constituirá de la siguiente forma:

- I. Un monto equivalente al 2.5% de la suma del fondo de Ultracrecimiento a cada uno de los Municipios referidos en el artículo 30 de esta Ley; y
- II. El monto que resulte, una vez que se reste lo considerado en la fracción previa, se distribuirá entre los Municipios en un 50% de acuerdo al número de habitantes en los Municipios que establece el artículo 30 de esta Ley, tomando como base la última información estadística con que cuente el INEGI y el restante 50 % de acuerdo al coeficiente de distribución que les resulte a dichos Municipios de la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 14 fracción I de esta Ley, normalizando la suma de ellos como el 100 %.

La entrega de los montos que resulten, deberán de realizarse en entregas iguales por mes durante el año en las mismas fechas en que se entregue el Fondo de Desarrollo Municipal.

La Secretaría emitirá las reglas de operación del fondo previsto en este artículo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO CUARTO DE LOS FONDOS DESCENTRALIZADOS

Artículo 32.- El Gobierno del Estado constituirá el Fondo denominado Fondos Descentralizados. Esta aportación tendrá como destino la prestación de los servicios públicos de limpia, alumbrado, seguridad pública y proyectos de infraestructura básica.

El Fondo se constituirá con un monto de \$310'000,000.00.

Los recursos de este Fondo se ministrarán a los Municipios, de acuerdo a los coeficientes que resulten de los últimos cálculos desarrollados y publicados de las fórmulas establecidas en el artículo 14 fracción I de esta Ley, los cuales serán ministrados en partes iguales en forma mensual.

Este Fondo se distribuirá en un 60% a los Municipios de la Zona Metropolitana y un 40% para los Municipios de la Zona No Metropolitana, según se establece en esta Ley.

Para estos efectos, se entenderá como Zona Metropolitana la conformada por los Municipios de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago.

El resto de los Municipios se considerará como Zona No Metropolitana.

La Secretaría podrá autorizar la afectación de las aportaciones previstas en este artículo para que los Municipios garanticen e incluso paguen obligaciones directas o contingentes a su cargo, relacionadas con el destino previsto para dichas aportaciones. Los montos de obligaciones directas garantizadas con las aportaciones previstas en este artículo, deberán considerarse dentro del monto global de endeudamiento que anualmente apruebe el Congreso del Estado del ejercicio fiscal correspondiente.

Los montos que correspondan a cada municipio y los plazos para realizar el pago se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada ejercicio, dichos Fondos no podrán ser menores a los señalados en la presente Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

De no cumplirse con la entrega de los recursos señalados en el presente artículo se aplicaran recargos a favor de los Municipios a partir del día siguiente de que se incurra en incumplimiento, siendo lo anterior independiente de las sanciones a que puedan ser acreedores los funcionarios responsables.

La Secretaría emitirá las reglas de operación de este Fondo.

**TÍTULO QUINTO
DE LAS CONTROVERSIAS
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 33.- Los conflictos y controversias que se susciten entre los Municipios y el Estado, específicamente en cuanto al incumplimiento de este último respecto a las obligaciones generadas por virtud de esta Ley, las conocerá el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León a petición de parte agraviada mediante un procedimiento judicial brevísimo que se sujetará a los principios de celeridad y eficacia.

Artículo 34.- El Pleno del Tribunal Superior de Justicia instaurará dicho procedimiento para conocer sobre las impugnaciones de las obligaciones generadas al Estado, en el cual se deberán respetar los principios constitucionales, de entre los cuales se encuentra la garantía del debido proceso.

Artículo 35.- El Tribunal Superior de Justicia podrá regular, mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, el trámite a que se sujetará el procedimiento brevísimo de resolución de conflictos y controversias que se susciten por virtud de esta Ley entre los Municipios y el Estado.

Artículo 36.- Las partes de dicho procedimiento judicial brevísimo serán el Estado y uno o varios Municipios.

Las impugnaciones a que hace referencia el Artículo 33 de ésta Ley deberán hacerse valer en el término de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de incumplimiento. En su demanda, la parte agraviada deberá establecer específicamente el fundamento de ley que se estima violentado y la razón por la cual estima existe dicha violación y necesaria la intervención del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

En caso de no reunirse los requisitos previstos en este Artículo, no se dará inicio al procedimiento judicial mencionado.

Artículo 37.- El procedimiento se deberá resolver en un tiempo máximo de 45 días hábiles a partir de su presentación, por lo que las reglas que se expidan mediante acuerdo se deberán sujetar a dicho término.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor el 01 de enero de 2016.

Segundo.- A más tardar durante el mes de febrero del año 2016 deberán de constituirse la Reunión Estatal de Funcionarios Fiscales y la Comisión Estatal Permanente de Funcionarios Fiscales, que establece la presente Ley, a convocatoria del Secretario.

Para la constitución de la Comisión por única vez el Secretario hará la designación de los tres Municipios que representarán a los grupos 1 y 2 referidos en el artículo 9° de la presente Ley.

Tercero.- El 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de la participación federal que en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal reciba el Estado por los adeudos del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se distribuirá entre los municipios del Estado en los términos de las fracciones I, II y III del artículo 18 de la presente Ley.

Cuarto.- Con respecto a los Fondos establecidos en los artículos 28, 29 y 32 de esta Ley, denominados de Desarrollo Municipal, de Ultracrecimiento y Fondos Descentralizados, la Secretaria deberá de establecer las reglas de operación de los mismos, y darlas a conocer a más tardar el 28 de febrero del ejercicio fiscal respectivo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



16:01 hrs

Quinto.- Se derogan las disposiciones y quedan sin efecto los convenios celebrados que se opongán a la presente Ley.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2015
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS
DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2016

Artículo Primero.- La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2016, se integrará con los ingresos que a continuación se enumeran:

I.- Impuestos:

1. Predial.
2. Sobre adquisición de inmuebles.
3. Sobre diversiones y espectáculos públicos.
4. Sobre juegos permitidos.
5. Sobre aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.
6. Accesorios.
7. Rezagos.

II.- Derechos:

1. Por cooperación para obras públicas.
2. Por servicios públicos.
3. Por construcciones y urbanizaciones.
4. Por certificaciones, autorizaciones, constancias y registros.
5. Por inscripción y refrendo.
6. Por revisión, inspección y servicios.
7. Por expedición de licencias.
8. Por control y limpieza de lotes baldíos.
9. Por limpia y recolección de desechos industriales y comerciales.
10. Por ocupación de la vía pública.
11. Por nuevos fraccionamientos, edificaciones y subdivisiones en materia urbanística.
12. Diversos.
13. Accesorios.
14. Rezagos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

III.- Contribuciones por nuevos fraccionamientos, edificaciones, parcelaciones, relotificaciones y subdivisiones previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

IV.- Productos:

1. Enajenación de bienes muebles o inmuebles.
2. Arrendamiento o explotación de bienes muebles o inmuebles del dominio privado.
3. Por depósito de escombros y desechos vegetales.
4. Venta de impresos, formatos y papel especial.
5. Diversos.

V.- Aprovechamientos:

1. Multas.
2. Donativos.
3. Subsidios.
4. Participaciones estatales y federales.
5. Aportaciones federales y estatales a los municipios.
6. Cauciones cuya pérdida se declare en favor del municipio.
7. Indemnizaciones.
8. Diversos.
9. Accesorios.
10. Rezagos.

Artículo Segundo.- Queda facultado el Ejecutivo del Estado para retener las participaciones federales o estatales que corresponden a los municipios, para cubrir las obligaciones de éstos garantizadas por el Estado, cuando incumplan con dichas obligaciones y en su caso, se hayan cumplido con los requisitos que establece para este efecto la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Tercero.- La falta de pago puntual de cualquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos, dará lugar a la imposición de un recargo del 1.2% por cada mes o fracción que se retarde el pago, independientemente



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

de la actualización y de las sanciones a que haya lugar. Si el pago se efectúa en forma espontánea el recargo será del 1% por cada mes o fracción.

Artículo Cuarto.- Cuando se otorgue prórroga en los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán intereses a razón del 0.8% mensual sobre saldos insolutos, del monto total de los créditos fiscales por los cuales se haya otorgado la prórroga y durante el tiempo que opere la misma.

Artículo Quinto.- La liquidación de créditos fiscales que arroje fracción en décimas o centésimas de peso, se ajustará elevando o disminuyendo a ceros las dos últimas cifras, dependiendo de si la fracción excede o no de cincuenta centavos.

Artículo Sexto.- Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida.

Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas:

1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

2. Será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

3. Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales.

Artículo Séptimo.- Se faculta a los Presidentes Municipales para que celebren con las autoridades federales, estatales, municipales, así como con instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales,



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

estatales o municipales. Se faculta a los Presidentes Municipales para que realicen convenios con tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia para la recaudación de impuestos y aprovechamientos municipales. Tratándose de la facultad de fiscalización sólo se podrán celebrar convenios con personas físicas o morales privadas para llevar a cabo notificaciones.

Artículo Octavo.- Se autoriza a los municipios a contratar créditos y empréstitos con las instituciones de crédito, incluyendo las de orden público, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el 25% a la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal autorizados para el 2016 a cada Municipio, por el plazo que resta de las presentes administraciones municipales; mismos que serán destinados a financiar inversiones públicas productivas de las que se precisan en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; y para afectar como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación de los mismos, incluidos los accesorios financieros que se devenguen, el derecho y los ingresos que les correspondan en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el 25% de los recursos del fondo señalado de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la misma Ley, mediante la constitución o adhesión a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, que podrá ser constituido por el Gobierno del Estado, y adherirse aquellos municipios que lo estimen conveniente, el cual podrá captar la totalidad de las mencionadas aportaciones federales, debiendo remitir a la Tesorería de la Federación y/o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la instrucción irrevocable que corresponda para tales efectos.

Los créditos a que se refiere el párrafo precedente podrán ser contratados en el transcurso del ejercicio fiscal de 2016 y amortizados en su totalidad dentro del período constitucional de las presentes administraciones municipales.

Artículo Noveno.- Los municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus Presupuestos de Egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación y contar con la autorización de sus respectivos Ayuntamientos.

El Gobierno del Estado podrá promover a favor de los municipios las solicitudes de apoyo para la instrumentación de los financiamientos; asimismo, podrá cubrir los gastos de constitución y operación del fideicomiso y en su caso, los referidos a la calificación de los financiamientos.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Esta Ley entrará en vigor el día 1° de enero del año 2016.

Artículo Segundo.- Durante el año 2016 y mientras permanezca en vigor la adhesión del Estado de Nuevo León al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a que se contrae el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979; se suspende la vigencia de los impuestos sobre el ejercicio de actividades mercantiles, a la adquisición de cítricos, sobre diversiones y espectáculos públicos, únicamente en materia de espectáculos cinematográficos por los que se cause el Impuesto al Valor Agregado, y de los derechos de expedición de cédula de empadronamiento y patente mercantil.

Artículo Tercero.- Si se da por terminado el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mencionado en el transitorio que antecede, entrarán en vigor nuevamente desde el día siguiente al en que surta sus efectos la terminación de dicho convenio, los impuestos sobre el ejercicio de actividades mercantiles, a la adquisición de cítricos, sobre diversiones y espectáculos públicos, únicamente en materia de espectáculos cinematográficos por los que se cause el Impuesto al Valor Agregado, así como los derechos de expedición de cédula de empadronamiento y patente mercantil, que quedaron suspendidos por el Artículo Segundo transitorio de esta Ley.

Artículo Cuarto.- Durante el año 2016 y mientras esté en vigor el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mencionado en el transitorio segundo de esta Ley; el Impuesto Sobre Juegos Permitidos permanecerá en vigor en la forma y términos establecidos en el Artículo Quinto transitorio de la vigente Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. En caso de que se den por terminados los convenios de referencia, el Impuesto Sobre Juegos Permitidos permanecerá en vigor en la forma y términos previstos en el Artículo Sexto transitorio de la vigente Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**



Artículo Quinto.- Durante el año 2016 y mientras permanezca en vigor la Coordinación en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Nuevo León a que se contrae la Declaratoria emitida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de octubre de 1994, en los términos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; se suspende la vigencia de los derechos por certificaciones, autorizaciones, constancias y registros; por inscripción y refrendo; por revisión, inspección y servicios; por expedición de licencias y por ocupación de la vía pública, contenidos en los artículos 57, fracción II; 58, fracciones VI a XVIII; 59, fracciones VI a XVIII; 62, fracciones II y III; 63, último párrafo; 64, fracciones I a IV y 65 Bis-1, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado y se suspende la aplicación del artículo 91 de dicha Ley; no obstante, volverán a entrar en vigor al día siguiente al en que surta sus efectos la terminación de la citada Coordinación.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2015
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

JAIMÉ HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2016.